DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes 15 de Junio de 1981

Tomo 303 Año LXXV Número 21007

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 1.081/981. — Se designan Gobernadores Titular y Suplente ante el Banco Interamericano de Desarrollo.

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 28 de mayo de 1981.

Visto: que es necesario designar a los representantes de la República ante el Banco Interamericano de Desarrollo.

Resultando: que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 523 de la ley 13.892, de 19 de octubre de 1970, el Poder Ejecutivo está facultado para designar directamente a los Gobernadores Titulares y Suplentes del citado Organismo Internacional.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Gobernador Titular ante el Banco Interamericano de Desarrollo, al señor Secretario de Planeamien-

to, Coordinación y Difusión, General don Pedro J. Aranco y ratifícase como Gobernador Suplente, al señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas, contador Ernesto Rosso Falderín.

2º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — ESTANISLAO VALDES OTERO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Ley 15.143. — Se afecta parte de un predio, al patrimonio de la Intendencia Municipal de Río Negro

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desaféctase del patrimonio del Estado y aféctase al de la Intendencia Municipal de Río Negro, parte del predio ubicado en la manzana Nº 3 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, Padrón Nº 454, marcada con el Nº 1 según plano del agrimensor Luis Aldecosea Vago, levantado en setiembre de 1980, de una superficie de 378 metros cuadrados con 17 decímetros, con las mejoras realizadas por el Municipio de Río Negro, consistentes en una casa habitación sin área de servicio, destinada a vivienda del Intendente Municipal.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 2 de junio de 1981.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de junio de 1981.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

3

Resolución 1.019/981. — Se acepta la renuncia presentada al cargo de Subsecretario de Estado en el Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 26 de mayo de 1981.

Visto: que el Doctor Héctor Mario Artucio ha presentado renuncia al cargo de Subsecretario de Estado en el Ministerio de Educación y Cultura.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Acéptase la renuncia presentada por el Doctor Héctor Mario Artucio al cargo de Subsecretario de Estado en el Ministerio de Educación y Cultura.

2º Agradécense al Doctor Héctor Mario Artucio los importantes servicios prestados.

3º Comuníquese y cumplido, archívese. — MENDEZ. DANIEL DARRACQ.

ACLARACION

En el "Diario Oficial" de fecha 30 de marzo de 1981, se publicó la ley 15.109, por la cual se aprueba el Convenio sobre Aplicación e Información del Derecho Extranjero entre Uruguay y Argentina, omitiéndose por parte del original el siguiente texto.

El párrafo final del Convenio debe decir:

"...**Hecho en la ciudad de Buenos Aires a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta, en dos ejemplares originales del mismo tenor, igualmente válidos.**

FERNANDO BAYARDO BENGOA
Por la República Oriental del Uruguay

ALBERTO RODRIGUEZ VARELA
Por la República Argentina

—Queda hecha la aclaración.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

4

Mensaje 44/981. — Se presenta un proyecto de ley por el cual se aprueba un nuevo Código de Minería.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 3 de junio de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a ese Alto Cuerpo a efectos de someter a su consideración el adjunto proyecto de Código de Minería.

El texto vigente, conciso y funcional, cumplió sus fines en relación al momento histórico. En la actualidad, la evolución que, en materia minera, se ha producido en la década transcurrida, tanto en los aspectos técnico-económicos de la explotación como en las formas jurídicas que regulan la actividad minera, hacen necesario reformar el Código vigente.

Los cambios que introduce el nuevo texto se analizan en la Exposición de Motivos que acompaña al proyecto y que se transcribe a continuación:

EXPOSICION DE MOTIVOS

— I —

Objetivos de la legislación minera

La evolución de los fines de las legislaciones, en materia minera, permite comprender las razones que impulsan a reformar, actualmente, las leyes y los Códigos de Minería.

Las legislaciones mineras antiguas se preocupaban predominantemente de fijar los modos de apropiarse de los recursos minerales, de regular las relaciones entre el Estado y los mineros, entre éstos y el superficiario, etc., pero no tenían un objetivo económico concreto, es decir, no tendían necesariamente al desarrollo y aprovechamiento óptimo de los recursos minerales del país.

Cuando se reconoce y acepta que la riqueza mineral de un país constituye el patrimonio común de la nación y debe ser desarrollada en el interés de todos, se produce, inevitablemente, un cambio en las concepciones jurídicas. Lo que importará no son los conceptos de propiedad sino los de administración de esta riqueza común. Esto conduce a hacer de la legislación minera el instrumento de una política de desarrollo y aprovechamiento racional de los recursos minerales de un país.

— II —

Aspectos Generales del Proyecto

1. — Las líneas generales y fundamentales del proyecto procuran constituir, —evitando una ruptura o una

transformación excesiva del régimen vigente—, el desarrollo de los institutos jurídicos existentes, introduciendo las formas institucionales que permitan alcanzar los objetivos fundamentales de la política minera.

Como consecuencia, se mantiene el principio regalista, en su concepción evolucionada, es decir, considerando que los yacimientos minerales integran un "dominio especial" del Estado, el denominado "dominio eminente o radical". Este dominio constituye el fundamento jurídico que prácticamente, nadie discute: el derecho del Estado a regular la actividad minera, cualquiera sea la ubicación de los yacimientos, con la finalidad de que la riqueza mineral represente un beneficio para la comunidad.

2. — La regulación de la actividad minera no puede resultar de actos espontáneos o discrecionales de la Autoridad Pública; sino que debe surgir de un cuadro legal que se aplique, indistintamente, a los agentes privados o a los agentes públicos cuando realizan dicha actividad. Por esta causa, se establecen claramente los institutos de "Derechos mineros", (artículo 11 del proyecto) que deben ser atribuidos tanto a los organismos estatales como a las personas privadas. En un caso, por disposición expresa del Código, (artículo 19 y artículo 65 literal A) y en los otros casos, por la institución de títulos mineros, (artículo 12 y artículo 65, literal B).

Se ha procurado sentar un criterio, no estatista, sino inspirado en los fines ya indicados de la política minera, para atribuir la actividad minera, sea el sector público, sea el sector privado.

Al sector público: Se asigna únicamente aquellos yacimientos que, por una razón de evidente interés general o de seguridad nacional, deben ser administrados por organismos estatales (Clase I del artículo 7º).

Al sector privado: Se atribuye, bajo determinadas reglas, la actividad minera de la casi totalidad de los recursos mineros.

Las reglas de otorgamiento de los derechos mineros al sector privado, que se derivan de las Clases II, III y IV del artículo 7º y que dan lugar a los regímenes que la regulan (Libro II del Código), responden, esencialmente, a los fines del mejor aprovechamiento económico de los yacimientos minerales.

— III —

Las principales reformas proyectadas

1. Clasificación de los Yacimientos Minerales (artículo 7º).

Los yacimientos se clasifican en orden al régimen legal que regulará las actividades de minería. Por esto, es razonable que se prevea un procedimiento de traslados de clases (artículo 8º), si se presentan condiciones o circunstancias que determinen como más adecuada una u otra Clase. La transferencia no opera para el literal A) de la Clase I, porque su inclusión deriva exclusivamente de la ley.

La ordenación de las Clases presenta estos caracteres:

a) La Clase II

Responde a una necesidad de la política minera actual: Determinados yacimientos o sustancias minerales no pueden quedar librados a la simple apropiación de cualquier particular o no ser explotados en absoluto. Así ocurre: con yacimientos explorados y evaluados por Servicios Estatales; con yacimientos que solo justifican su explotación con un elevado aporte de técnica, de inversión y de capacidad empresística; con yacimientos que proporcionan una sustancia mineral, cuyo destino o aplicación, deba responder a fines de interés general; o yacimientos que nadie explotará, por el riesgo que representa la inversión, si no existe una forma de compartirla con el Estado.

En estas hipótesis: o bien quedaban al arbitrio particular de la denuncia y apropiación individual, o bien el Estado lo cometía a un Ente Estatal competente o deberá ser creado específicamente para ese objeto. Ni la primera solución podrá satisfacer los fines del mejor aprovechamiento del yacimiento, ni la segunda es aconsejable o necesaria inevitablemente para todas las situaciones posibles.

La Clase II, sin evadir el marco legal de la institución del Título Minero por la Autoridad Pública, prevé una forma de selección del explotador Minero, mediante una regulación contractual del ejercicio a goce del derecho minero atribuido.

Esta fórmula, inserta en un cuadro legal de condiciones básicas, permite acordar condiciones particulares para la explotación.

La doctrina y la legislación comparada recurre actualmente a esta fórmula institucional, para situaciones como las que recoge el proyecto — según anota el autor francés Pierre Legoux.

No se aparta de nuestro marco constitucional, según la opinión recabada del Catedrático de Derecho Administrativo, Doctor Julio Prat.

b) Clase III

Comprende la generalidad de los yacimientos de sustancias minerales, pasibles de actividad minera conforme al régimen tradicional de Permisos y Concesiones.

El texto proyectado actualiza algunos aspectos: En materia de extensión de áreas, de plazos de validez, de número de títulos mineros, de formas especiales de explotación, etc.

c) Clase IV

Comprende los yacimientos minerales, no metálicos, de utilización directa o inmediata como materiales de construcción.

Se incluyen en una clase nueva, dado que, toda la actividad minera debe ser objeto de regulación, en razón de los fines enunciados. Sin embargo, las características de estos yacimientos, de su explotación y del destino de las sustancias extraídas, aconsejan y determinan un estatuto preferencial.

Así, en virtud del artículo 5º, se otorga una reserva de explotación al propietario del predio superficial, bajo condiciones precisas, (artículos 121, 122 y 123 del proyecto). Es decir que si no explota cuando es requerido, decae su derecho de reserva y la actividad minera puede ser emprendida por un tercero.

2. Otros aspectos de la Reforma:

Se introducen: El registro de yacimientos y minas vacantes, (artículos 23/24); la Investigación Geológica y Minera, por parte de servicios estatales, (artículos 53/54); el instituto de la Reserva Minera, (artículos 55/61), recogiendo el texto de la ley 15.112 recientemente sancionada, etc.

Se organizan las Autoridades Mineras, (Libro III), y se crea la Dirección Nacional de Minería, con una estructura interna más adecuada que comprende, en sustancia, las funciones de Inspección Minera por una parte y los Servicios de Investigación por otra parte.

En suma: el texto proyectado procura actualizar el marco legal de la actividad minera, fijando las garantías necesarias que hagan posible el desarrollo y aprovechamiento económico de la riqueza mineral del país.

Saludan al señor Presidente del Consejo de Estado, con la más alta consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ERNESTO ROSSO FALDERIN. — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado

DECRETA:

CODIGO DE MINERIA

LIBRO PRIMERO

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO MINERO

TITULO I

De los Yacimientos Minerales y de las Minas

Capítulo I

Objeto del Código

Artículo 1º El presente Código regula la institución de títulos y derechos mineros y organiza los regímenes que habilitan la actividad minera.

Finalidad de la actividad minera

Artículo 2º La actividad minera tiene por finalidad la explotación racional de los recursos minerales del país con propósito económico y se clasifica de interés público.

Capítulo II

Yacimientos y Minas

Artículo 3º Se considera yacimiento toda masa de sustancia mineral o fósil que exista en el subsuelo o en la superficie de la tierra.

Los yacimientos constituyen un inmueble distinto y separado del predio superficial.

La mina constituye la parte del yacimiento que se configura, materialmente, por un sólido limitado en la superficie por un polígono y lateralmente por planos verticales de prolongación indefinida en profundidad y que adquiere existencia jurídica en virtud de un derecho minero de explotación.

Capítulo III

Sistema Regalista

Artículo 4º Todos los yacimientos de sustancias minerales existentes en el subsuelo o en la supeficie del Territorio Nacional integran, en forma inalienable e imprescriptible, el dominio eminente del Estado.

Artículo 5º Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 4º los yacimientos de sustancias minerales, no metálicas, incluidos en la Clase IV del artículo 7º, quedan reservados para su explotación al propietario del predio superficial particular de ubicación del yacimiento, bajo las condiciones que establece este Código.

Art. 6º El régimen jurídico de las aguas del territorio nacional no es materia del presente Código.

Capítulo IV

Clasificación de los Yacimientos

Artículo 7º Los yacimientos de sustancias minerales y fósiles se ordenan, en relación al régimen legal que regula la actividad minera, en las siguientes clases:

Clase I

Comprende los siguientes yacimientos:

a) Yacimientos de combustibles fósiles que comprenden petróleo, gas natural, hulla, lignito, turba, rocas pirobituminosas y arenas petrolíferas;
b) Otros yacimientos de sustancias minerales o elementos aptos para generar industrialmente energía;
c) Yacimientos cuya inclusión responda a razones de seguridad nacional.

Clase II

Comprende los yacimientos minerales que se incluyan en virtud de los siguientes criterios:

a) Por ser necesarios al desarrollo económico o a la economía del país;
b) Por el destino que corresponda dar a la sustancia mineral, según el interés general;
c) Por razones fundadas en la tecnología aplicable al yacimiento o en la necesidad de una explotación industrial del nivel empresístico adecuado al tipo de yacimiento;
d) Por tratarse de yacimientos que han sido objeto de reserva minera.

Clase III

Comprende todos los yacimientos de sustancias minerales, metálicas y no metálicas, no incluidos en otras clases.

Clase IV

Comprende los yacimientos de sustancias minerales no metálicas, que se utilizan directamente como materiales de construcción, sin previo proceso industrial que determine una transformación física o química de la sustancia mineral.

Capítulo V

Transferencias de Clases

Artículo 8º El Poder Ejecutivo, por acto fundado, podrá decretar la transferencia de yacimientos y su inclusión en otra Clase, según las siguientes reglas:

A) A la Clase I

Respecto a aquellos yacimientos que respondan a las condiciones indicadas en los literales b) y c) de la Clase I.

B) A la Clase II

Respecto a los yacimientos que respondan a los criterios establecidos para la Clase II.

C) A la Clase III

Respecto a yacimientos de la Clase IV, en las siguientes situaciones:

— Si la sustancia mineral se utiliza en forma predominante como materia prima de una industria.
— Si la sustancia se utiliza indistintamente como material de construcción y como materia prima de una industria, se decidirá según el fin del mejor aprovechamiento económico del mineral.
— Si existen razones de interés general.

Art. 9º Las transferencias e inclusiones en las Clases que se dispongan por acto administrativo, según la disposición precedente, podrán reverse y disponerse nuevamente, fundado en la adecuación a los criterios indicados.

Art. 10. La transferencia de Clases podrá comprender también yacimientos minerales respecto a los cuales existan derechos mineros vigentes, si median razones de interés general. En este caso, el Poder Ejecutivo deberá, antes de hacer efectiva la transferencia, disponer la caducidad de los derechos existentes, abonando previamente la justa indemnización que corresponda a su titular.

TITULO II

Derechos y Títulos Mineros

Capítulo I

Derechos Mineros

Artículo 11. Constituyen derechos mineros:

a) El Derecho de Prospección:

Es el derecho a realizar en un área determinada todas las labores de búsqueda de una o más sustancias minerales, con exclusión de toda otra persona;

b) El Derecho de Exploración:

Es el derecho a realizar en un área determinada todas las labores necesarias, con exclusión de terceros, tendientes a la comprobación de la existencia del yacimiento, al reconocimiento de sus características, a la determinación del volumen, calidad y ley de mineral y a su evaluación económica;

c) El Derecho de Explotación:

Es el derecho a explotar, en un área determinada, una o más sustancias minerales y disponer de los productos extraidos o separados del yacimiento.

Capítulo II

Títulos Mineros

Artículo 12. Los títulos mineros se instituyen por un acto de la Autoridad Minera competente, a efectos de atribuir un derecho minero determinado.

Los títulos relativos a los derechos mineros de prospección, exploración y explotación son respectivamente:

a) El Permiso de prospección;
b) El Permiso de exploración;
c) La Concesión para explotar.

Artículo 13. El goce de los derechos mineros atribuidos por el título respectivo, es regulado por disposiciones específicas del Código o por contratos especiales, según la clase a que pertenezca el yacimiento mineral.

Cambios de titular

Artículo 14. Los derechos otorgados por los títulos de prospección y exploración no son trasmisibles, por ninguna causa, sin perjuicio del derecho del descubridor regulado por los artículos 25 y siguientes.

Art. 15. La cesión del derecho de explotación otorgado por el título respectivo, es válida, entre vivos, si es autorizada previamente por la Autoridad Minera.
La trasmisión por causa de muerte es válida, pero queda condicionada a que el sucesor acredite los extremos requeridos al titular originario, en un plazo de doce meses de verificada la trasmisión legal. Si son varios los sucesores por esta causa, bastará con que uno de ellos cumpla con las condiciones, manteniéndose sin embargo los derechos de todos los sucesores.

Arrendamiento de los derechos mineros

Artículo 16. Los derechos otorgados por los títulos de Prospección, Exploración y Concesión para explotar no pueden ser objeto de arrendamiento.

Capítulo III

Caracteres del derecho de explotación

Artículo 17. La institución de una Concesión para explotar crea un derecho inmobiliario que puede ser objeto de todos los actos y gravámenes correspondientes a los bienes inmuebles de acuerdo con las disposiciones del Código Civil.
Dichos actos y gravámenes deberán ser inscriptos, sin perjuicio de las inscripciones impuestas por la legislación común, en el Registro General de Minería.

Art. 18. El derecho de explotación, atribuido por la Concesión para explotar, es susceptible de embargo. En caso de ejecución, deberá seguirse el procedimiento de subasta con arreglo al Código de Procedimiento Civil, quedando el comprador sujeto a las prescripciones impuestas al concesionario.

TITULO III

Régimen Legal de la Minería

Capítulo I

Habilitación de la actividad

Artículo 19. La prospección y exploración de yacimientos minerales y la explotación de minas sólo puede hacerse:

A) Por el Estado o Entes Estatales, según las disposiciones de este Código;
B) En virtud de un título minero.

Capítulo II

Legitimación del Minero

Artículo 20. Todas las personas físicas o jurídicas, de Derecho Privado o Público, nacionales o extranjeras, pueden ser titulares de los derechos mineros, en las condiciones que establece este Código y las demás leyes y Reglamentos aplicables.
La actividad minera, cualquiera sea su modalidad, y todas las controversias, reclamaciones y peticiones, referidas a la misma, quedan sometidas, sin excepción alguna, a la legislación y jurisdicción de la República Oriental del Uruguay. Todo pacto o convenio en contrario es nulo.
Esta disposición será incluida en todos los contratos que otorguen derechos mineros.

Art. 21. Los jerarcas y funcionarios estatales, sus cónyuges, hijos y menores bajo Patria Potestad o tutela, pertenecientes a organismos o servicios con participación en la materia minera, no podrán ser titulares de derechos ni ejercer actividad requerida a dicha materia.

Capítulo III

De la caducidad de los derechos mineros

Artículo 22. Las causales de caducidad de los derechos mineros son las siguientes:

I) Con carácter general para todos los títulos mineros

A) Por vencimiento del plazo de validez del título;
B) Por rescisión del contrato que regula el goce del derecho minero correspondiente a los yacimientos de la Clase II.

II) Relativos a cada título

A) Para el Permiso de Prospección.
La realización de actos y operaciones no comprendidos en la autorización;
B) Para el Permiso de Exploración.

1. La inactividad durante los primeros seis meses de otorgado y asumido el derecho, sin causa suficiente que lo justifique;
2. La realización de actos de explotación o disposición de las sustancias extraídas con propósito lucrativo, salvo que medie autorización previa de la Inspección General de Minas;
3. La falta de pago de dos períodos continuos del Canon de Superficie;

C) Para la Concesión Minera.

1. Por incumplimiento sistemático o reiterado de las obligaciones que impone el Código y los Reglamentos;
2. La falta de pago del Canon de Superficie, o de Producción por más de dos años continuos;
3. Por incapacidad o insuficiencia económica o financiera superviniente del concesionario, previo emplazamiento;
4. Por deficiencia de las técnicas aplicadas al proceso de explotación;
5. Por incumplimiento total o parcial del programa de explotación o del plan de inversiones aprobados, previo las advertencias y emplazamientos adecuados;
6. Por cesión o arrendamiento del derecho sin ajustarse a las disposiciones del Código;
7. Por renuncia o abandono del derecho.
La caducidad se producirá inso jure al configurarse las causales previstas en este artículo.

Capítulo IV

De la vacancia de minas

Artículo 23. Las minas, yacimientos o áreas mineras que presentan perspectivas de existencia de minerales revestirán la condición de vacantes en los siguientes casos:

a) Por vencimiento del plazo otorgado por el título minero;
b) Por caducidad declarada por la Autoridad Minera;
c) Por renuncia del titular del derecho minero;
d) Por comunicación de la autoridad en los casos de Reservas Mineras;
e) Por caducidad del derecho del descubridor (artículo 26).

Art. 24. Las minas, áreas mineras o descubrimientos inscriptos en el Registro de vacancias, pueden ser objeto de solicitud directa por cualquier interesado, de permisos y concesiones para los yacimientos de la Clase III.
La Dirección Nacional de Minería, publicará periódicamente una relación de las minas, áreas mineras y descubrimientos, inscriptos en el Registro de Vacancias.

Capítulo V

Derechos del descubridor de yacimiento

Artículo 25. El descubridor de un yacimiento mineral de la Clase III, amparado por un título minero de prospección o exploración, si no quiere ejercer los derechos que confiere el título, tiene la facultad de ceder el derecho de descubridor bajo las siguientes condiciones:

a) El descubrimiento debe ser inscripto en el Registro General de Minería, previa aportación de los informes y estudios técnicos demostrativos del yacimiento descubierto, en plazo que no exceda de sesenta días calendario de la extinción de la validez del título que amparó su actividad minera;
b) La cesión del derecho debe ser inscripta en el Registro General de Minería dentro del plazo indicado en el literal a).

Art. 26. El derecho de descubridor caduca al vencimiento del plazo establecido en el artículo precedente.

Art. 27. El cesionario de los derechos del descubridor sucede al cedente en los derechos mineros atribuidos o que corresponda atribuir, debiendo acreditar las condiciones que requiera el título minero.

Art. 28. El derecho de descubridor, inscripto y en vigencia, se trasmite por causa de muerte, con las mismas exigencias para el o los sucesores establecidas por el artículo 15.

Capítulo VI

Derechos del Superficiario

Artículo 29. El propietario del predio superficial afectado por la actividad minera, tiene derecho:

a) A ser indemnizado por el minero por los daños y perjuicios que tengan origen en la actividad minera, aún cuando hubiera adoptado todas las precauciones para evitarlo;
b) A ser compensado por las Servidumbres que graven su predio en beneficio del titular minero, en la forma regulada por este Código;
c) A exigir del titular minero que adquiera su predio o parte del mismo, si, como consecuencia de la actividad minera, se viera privado de la utilización del predio o de parte importante del mismo.
Si las partes no pudieran llegar a un acuerdo respecto al precio de venta, éste se fijará por el mecanismo, previsto en el procedimiento expropiatorio (ley del 28 de marzo de 1912).
Si el titular del derecho minero no se aviene a la compra, el superficiario podrá solicitar a la Autoridad Minera la caducidad del derecho minero otorgado.

Art. 30. Si el superficiario, estatal, municipal o privado, considera que la actividad minera a desarrollar o en ejecución perjudica o afecta gravemente una actividad o proceso industrial, o a instalaciones o estructuras o complejos arquitectónicos, de ingeniería, turísticos o de conservación de suelos, planteará esta situación ante las Autoridades Mineras.
El Poder Ejecutivo, con informe de la Dirección Nacional de Minería, resolverá que debe prevalecer en el caso, disponiendo las medidas consiguientes de seguridad o salvaguardia o denegando el otorgamiento del derecho minero o decretando la caducidad del otorgado, si fuere el caso.

Obligaciones del Superficiario

Artículo 31. El superficiario está obligado:

1. A permitir el ejercicio razonable de las Servidumbres Mineras debidamente declaradas;
2. A no obstaculizar o impedir la actividad minera;
3. A negociar la venta del predio, total o parcialmente, por el precio justo, si lo requiriera el titular del derecho minero, en razón de ser necesario para una explotación eficiente de la mina.
Si no fuera posible de acuerdo, y la explotación de la mina responda, a juicio del Poder Ejecutivo, a los fines de interés público, se podrá decretar la expropiación del predio superficial, si así lo reclama el titular del derecho minero, quien, a este efecto, deberá poner a disposición de la Administración los fondos necesarios o aval suficiente, para el pago del precio.
Para este fin, se declara de utilidad pública la expropiación del o de los inmuebles, requeridos para la explotación minera.

Capítulo VII

De las Servidumbres Mineras

Artículo 32. Todos los inmuebles del país quedan sujetos a las siguientes Servidumbres Mineras:

A) De Estudio

— que comprende el libre acceso a los predios, los laboreos necesarios para la prospección, la extracción de muestras de sustancias minerales, así como la instalación de carpas para el alojamiento de técnicos, personal auxiliar y equipos, por el tiempo indispensable para realizar los reconocimientos y relevamientos propios de la prospección.

B) De Ocupación Temporaria o Permanente

— que habilita el reconocimiento del subsuelo por medio de sondeos y perforaciones, comprendiendo el emplazamiento y circulación de máquinas, instalaciones, vehículos, instalación de viviendas provisorias, la toma de agua necesaria para los trabajos y alimentación del personal, el tendido de líneas de trasmisión eléctrica, de cintas transportadoras, de instalación de depósitos y almacenes, y, en general, las necesarias para la ejecución de la actividad minera.

C) De Paso

— para el acceso a los lugares de laboreo y campamento instalado. La Servidumbre se establecerá por los puntos más favorables para sus fines procurando causar el menor perjuicio al predio sirviente. El ancho de la senda de paso será el indispensable para el tránsito seguro de las personas y vehículos y para el acarreo o transporte de los materiales necesarios para las labores y para el retiro de las sustancias extraidas.

D) De Tendido de Ductos

— que comprende el tendido de cañerías, el establecimiento de plantas de bombeo y toda la instalación necesaria para el funcionamiento de los ductos.

A los efectos de la indemnización la Servidumbre de Ducto se considera equivalente a la de Ocupación Permanente.
Las Servidumbres de Ocupación Temporaria o Permanente y las de paso pueden gravar inmuebles distintos a los comprendidos en el área determinada por el título minero.

Condiciones de imposición de las Servidumbres Mineras

Artículo 33. La imposición de las Servidumbres Mineras será declarada, en cada caso, por el Poder Ejecutivo, con arreglo a las condiciones que se establecen en las disposiciones siguientes:

En el caso de las Servidumbres de Estudio, necesarias para la Investigación Geológica y Minera se estará a lo dispuesto en el Capítulo IX.

Art. 34. La declaración de la Servidumbre Minera se efectuará previo expediente instruido por la administración, en el cual deberá constar:

1. Petición del titular de un derecho minero, aportando los datos e informaciones necesarias;
2. Notificación al o a los propietarios de los inmuebles que gravará la servidumbre, otorgándole vista del expediente.
La notificación será personal o por edictos, si se ignora el domicilio, publicados por tres días en el "Diario Oficial" y en uno del lugar del inmueble.
La vista se otorgará por un plazo máximo improrrogable de 30 días hábiles.

Si la propiedad del inmueble corresponde a varios sujetos de derecho, bastará dar vista a uno de ellos. El propietario, al evacuar la vista, deberá denunciar a los cotitulares del derecho de propiedad, si es el caso, y a todo titular de un derecho real o personal relativo al predio que pueda ser afectado por la Servidumbre. En este caso, se conferirá también Vista, a los mencionados por el propietario, por el mismo plazo.
En el caso de existir constituido usufructo sobre el inmueble que será gravado por la Servidumbre, se entenderá como propietario al usufructuario.
3. Al evacuar la Vista referida, podrán formular observaciones y estimar el monto del resarcimiento que, a su juicio, correspondiere por el no uso y goce del inmueble, o parte de él o de las mejoras.

Art. 35. Sustanciado el expediente y evacuadas todas las Vistas conferidas o transcurridos los términos correspondientes, el Poder Ejecutivo dictará resolución declarando la Servidumbre que se impone.
Esta resolución será notificada en forma personal o por edictos, como en la situación prevista por el artículo precedente.

Art. 36. El ejercicio de las Servidumbres Mineras da lugar a indemnización por los siguientes conceptos:

a) Por imposibilidad de usar y gozar del inmueble y sus mejoras, total o parcialmente;
b) Por daño causado al inmueble y a sus mejoras. Por mejoras se entienden las construcciones, cercos e instalaciones en general, y asimismo, plantaciones, praderas mejoradas o artificiales, y otros similares.

Art. 37. Tienen derecho a indemnización:

1. Por el concepto indicado en el apartado a) del artículo 36: En primer lugar, el titular del derecho real o personal de uso y de goce del inmueble y sus mejoras, que no sea el propietario.
En segundo lugar, en caso de no existir dichos titulares, el propietario del inmueble;
2. Por el concepto indicado en el apartado b) del artículo 36: El propietario del inmueble.

Art. 38. Las indemnizaciones debidas para las distintas Servidumbres se determinarán según las siguientes reglas:

1. Para las Servidumbres de Paso, de Ocupación temporaria o permanente, en cuanto signifiquen la imposibilidad de uso y goce del inmueble o sus mejoras, total o parcialmente: Se tomará como criterio el precio de los arrendamientos de inmuebles de análoga calidad en la zona, teniéndose presente las mejoras existentes y la disminución de rentabilidad del resto del predio;
2. Para la Servidumbre de Estudio, se tomará en consideración los daños y perjuicios que se causen por el ejercicio efectivo de la misma.

Art. 39. Las indemnizaciones se abonarán:

a) Las que deriven de la imposibilidad de uso y goce del inmueble y sus mejoras: Por prestacionees periódicas en semestres adelantados;
b) Las que respondan al daño causado al inmueble o a sus mejoras: Al concluir la Servidumbre o al quedar consumado el daño.

Art. 40. El acto administrativo que declare la existencia de la Servidumbre de Paso, o de Ocupación Temporaria o Permanente establecerá la cantidad que el beneficiario de la servidumbre deberá abonar, previo a su ejercicio efectivo, a cuenta del resarcimiento definitivo que acuerden las partes, o, en su defecto, la autoridad jurisdiccional.
La Administración fijará la cantidad mencionada, según una estimación prudencial adecuada a la indemnización, que deberá abonarse por semestres y por adelantado.

Art. 41. Justificado el pago a cuenta del primer semestre ante la Administración, ésta autorizará el ejercicio inmediato de la Servidumbre declarada.
Si este ejercicio es obstaculizado o no puede verificarse, el beneficiario recurrirá al Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble, quien, comprobado el derecho a la Servidumbre declarada, intimará al opositor el cese de la oposición. A estos fines, el Juez podrá disponer el auxilio de la fuerza pública o imponer al opositor, con la calidad de conminación pecuniaria o "Astreinte" el pago de una suma diaria del orden del 1 % de la cantidad fijada para cada semestre, hasta que se dé cumplimiento al mandato judicial.

Art. 42. Iniciado el ejercicio efectivo de la Servidumbre, el acreedor de la indemnización por este concepto, tendrá acción ejecutiva contra el beneficiario de la Servidumbre para el cobro de las cantidades que deba pagar a cuenta, según lo dispuesto por el artículo 40.
El testimonio del acto administrativo que establezca las cantidades semestrales pagaderas a cuenta constituirá título ejecutivo.
El ejercicio de esta acción ejecutiva no obsta las acciones judiciales que correspondan para determinar el justo monto del resarcimiento.

Art. 43. El juicio para la determinación del resarcimiento justo por la privación del uso y goce del inmueble gravado por la servidumbre se ajustará al procedimiento previsto para los incidentes, (artículos 591 a 594 del Código de Procedimiento Civil). El demandado podrá reconvenir al contestar la demanda, corriéndose, en este caso, traslado al actor.
El fallo será recurrible como las interlocutorias.
La sentencia que fije el monto de la indemnización tendrá efecto desde la fecha de la demanda y determinará los pagos complementarios o las restituciones que correspondan con relación a lo abonado a cuenta.

Art. 44. Tanto el beneficiario de la Servidumbre como el acreedor de la indemnización podrán deducir acción de revisión, conforme al mismo procedimiento judicial, fundados en el cambio de las circunstancias que fueron consideradas, a fin de modificar los montos de la indemnización.
Cuando se acoja la acción de revisión, la sentencia tendrá efecto desde la fecha de la demanda.

Art. 45. Las indemnizaciones debidas por daños causados al predio y sus mejoras, derivados del ejercicio de las servidumbres mineras, o de la ejecución de labores mineras, queda sometida al procedimiento del juicio ordinario.

Art. 46. Cuando el Estado o las entidades estatales son las beneficiarias de la Servidumbre Minera, a falta de acuerdo sobre la indemnización, ésta se fijará por el procedimiento prescripto para la expropiación.

Art. 47. Si las Servidumbres Mineras tornan inaprovechable el predio sirviente, el propietario podrá solicitar la expropiación del inmueble. A este efecto declárase de utilidad pública la expropiación del inmueble en las condiciones señaladas.

Capítulo VIII

Derechos y Cánones Mineros

Artículo 48. Los derechos mineros otorgados son gravados, en relación a cada título, en la siguiente forma:

I) Derecho de Prospección.

El Permiso de Prospección se grava con un derecho equivalente a un UR por cada 100 hectáreas o fracción comprendidas en el área de prospección, por una sola vez y por el plazo principal.
Por la prórroga, abonará dos UR por cada 100 hectáreas o fracción, comprendidas en el área de prospección remanente.
El derecho debe ser abonado al ser notificado el interesado del otorgamiento del título o su prórroga.

II) Canon de Superficie.

A) Durante la vigencia del derecho de exploración otorgado, el titular del Permiso, abonará por hectárea o fracción objeto de la exploración el siguiente Canon de Superficie:

—Por el primer año: 2 UR, por Há. o fracción;
—Por el segundo año: 4 UR, por Há. o fracción;
—Por el tercero y siguientes: 6 UR, por Há. o fracción;

B) Durante la vigencia del derecho de exploración, el titular de una Concesión para explotar, abonará anualmente el siguiente Canon de Superficie:

—Por los tres primeros años de explotación, el equivalente a 3 UR por Há. o fracción;
—Por los años siguientes: 5 UR por Há. o fracción.

Los Cánones de Superficie rigen desde la fecha de notificación del otorgamiento del título y se abonará por adelantado.

III) Canon de Producción.

La concesión para explotar queda gravada desde el momento en que su titular toma posesión de la misma, por un Canon de Producción constituido por un porcentaje aplicado sobre el valor del producto resultante de los volúmenes extraídos, según las siguientes bases:

1. El porcentaje se fijará entre un mínimo del 3 % y un máximo del 20 %;
2. Se aplicará sobre el valor del producto cotizado según precios de venta promedio de mercados nacionales o regionales, con previa deducción de los que corresponda por transporte y costos de industrialización posteriores a la extracción de la sustancia;
3. El nivel porcentual podrá ser escalonado, fijándose los menores valores para el período inicial de implantación de la industria;
4. El porcentaje del Canon se fijará al otorgarse el título minero;
5. El Canon podrá ser objeto de revisión si se producen cambios en la producción, por la naturaleza del yacimiento o por las condiciones del proceso de explotación, que justifiquen, a juicio de la Autoridad Minera, el ajuste del porcentaje del Canon, a fin de preservar la racionalidad de la explotación y la rentabilidad de la industria.

Art. 49. Si el titular de un Permiso de Exploración es autorizado para disponer de las sustancias extraídas, abonará el Canon de Producción relativo a dichas sustancias, conforme a las reglas del artículo precedente.

Art. 50. El pago del Canon de Producción se efectuará por semestre vencido. A este efecto, el concesionario deberá presentar la planilla de producción correspondiente al semestre dentro de los veinte días hábiles siguientes a su vencimiento. A su vez, el pago deberá efectuarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del monto del Canon fijado por la administración.
Los períodos semestrales serán establecidos por la reglamentación.

Art. 51. El Poder Ejecutivo podrá exonerar total o parcialmente el Canon de Producción, por períodos determinados, que no excederán de los primeros diez años de la explotación, si considera que existen razones de interés general en fomentar dicha explotación.

Art. 52. Los derechos y cánones establecidos precedentemente constituyen prestaciones pecuniarias con la calidad de contraprestación del goce, de naturaleza económica, de los derechos mineros otorgados por el Estado, no constituyendo en consecuencia tributos, (artículo 10 del Código Tributario).
No obstante y a los solos efectos de recargos e intereses por atrasos en el pago de los derechos y cánones mineros, regirán las disposiciones del artículo 96 del Código Tributario.

Capítulo IX

De la Investigación Geológica y Minera

Artículo 53. El Poder Ejecutivo y el Ministerio y los Organismos competentes en materia minera, podrán realizar por sí o por contratación, las operaciones de prospección y exploración de yacimientos minerales con fines científicos o de relevamiento de los recursos minerales del país, con excepción de los correspondientes a la Clase I, literal A del artículo 7º.

La actividad o el contrato será dispuesto por el órgano jerarca de la persona estatal, debiendo comunicarse la resolución a la Dirección Nacional de Minería, para su registro.
La Dirección Nacional de Minería expedirá Certificado del Registro, que constituirá título suficiente de declaración de la servidumbre Minera de Estudio que requiera la actividad de investigación.

Art. 54. El Poder Ejecutivo decretará, simultáneamente, la Reserva Minera a efectos de amparar las operaciones indicadas, según lo previsto por el artículo 56.

Capítulo X

De la Reserva Minera

Artículo 55. El Poder Ejecutivo podrá disponer la reserva minera de áreas o yacimientos de sustancias minerales minera de áreas o yacimientos de sustancias minerales en el territorio nacional con determinación de las mismas comprendiendo todas las sustancias minerales o parte de ellas.

Art. 56. La reserva minera se dispone:

a) A efectos de amparar las operaciones de prospección y exploración que se realicen con fines científicos o de relevamiento de los recursos minerales;
b) A efectos de promover la actividad minera, y, fundamentalmente, la explotación de los recursos minerales.

La reserva minera suspende, mientras esté vigente, el régimen legal de Permisos y Concesiones no afectando los derechos de terceros ya adquiridos cualquiera sea la etapa en que se encuentre su trámite.

Art. 57. Al decretarse la reserva minera, se determinará el o los organismos que llevarán a cabo las tareas que eventualmente se disponga efectuar y se fijará el plazo de la misma en consideración a las áreas, clases de mineral y métodos a utilizar para las exploraciones que se disponga realizar, con un máximo de cinco años prorrogable por tres años más por causas fundadas.

Art. 58. De acuerdo a los resultados de las operaciones de prospección y exploración el Poder Ejecutivo podrá resolver:

a) La extinción anticipada de la reserva minera con respecto a áreas o sustancias minerales determinadas si se considera que las labores realizadas son suficientes;
b) La inclusión en la Clase I o II, del artículo 7º, conforme a lo previsto por el artículo 8º.

Art. 59. El vencimiento de los plazos de la reserva minera y de su prórroga si la hubiere, sin que el Poder Ejecutivo haya optado por alguno de los regímenes previstos en el literal b) del artículo precedente, revierte automáticamente las áreas y sustancias minerales a la posición jurídica anterior.

Art. 60. Aun en las áreas o yacimientos de sustancias minerales en que existan licencias de exploración, concesiones o canteras registradas, el Poder Ejecutivo podrá disponer las tareas de prospección o exploración que estime necesarias a los fines de la política minera nacional, pero ellas no podrán afectar los derechos ya adquiridos.

Art. 61. Las resoluciones del Poder Ejecutivo disponiendo las reservas mineras así como su cese, deberán ser publicadas en el "Diario Oficial" y en otros dos diarios de la capital.

Capítulo XI

De las Infracciones

Artículo 62. Las violaciones, en general, de las disposiciones de este Código y de las Reglamentaciones correspondientes, el incumplimiento de las obligaciones y cargas que dichas normas imponen y toda forma de obstaculizar o impedir la ejecución de las actividades mineras, constituyen infracciones sancionadas por este Código.

Art. 63. La actividad minera y la extracción de sustancias minerales, sin disponer de la habilitación de un título minero, configuran infracción administrativa.

Capítulo XII

De las Sanciones

Artículo 64. Las infracciones administrativas serán objeto de las siguientes sanciones:

a) Apercibimiento;
b) Multas, que se graduarán según la infracción y las circunstancias agravantes de reiteración, entre 5 U.R. y 10.000 U.R.;
c) La caducidad del derecho minero.

LIBRO SEGUNDO

REGULACION DE LA ACTIVIDAD MINERA

PRIMERA PARTE

Disposiciones Generales

Capítulo I

Principio de habilitación

Artículo 65. De acuerdo con lo prescripto por los artículos 11, 12 y 19, de este Código, la actividad minera en el territorio nacional sólo puede realizarse:

A) Para los Yacimientos de la Clase I (artículo 7º).
Por la atribución de derechos mineros al Estado y a los Entes Estatales descentralizados, industriales o comerciales;
B) Para los Yacimientos de las Clases II, III y IV (artículo 7º).
Por la institución de Títulos Mineros que otorgan los derechos de prospección, exploración y explotación a los agentes legitimados para la actividad (artículo 20).
Se consideran incluidas las Entidades Estatales industriales y comerciales respecto a aquellos yacimientos minerales que sean aptos o necesarios para las industrias o actividades de su competencia.

Reglas de la institución del Título Minero

Artículo 66. Los Títulos Mineros se instituyen, con relación a las Clases de Yacimientos, en la siguiente forma:

a) Para la Clase II.
Por selección del titular realizada por el Poder Ejecutivo, en consideración a las mejores condiciones que se acuerden para la ejecución de la actividad;
b) Para la Clase III.
Según las reglas específicas del régimen legal;
c) Para la Clase IV.
En beneficio del propietario del predio superficial, (artículo 5º), bajo las condiciones que establece el Código, y de terceros, en los casos en que el propietario no ejerce el derecho de reserva.

Regulación del goce de los derechos mineros

Artículo 67. Rigen las disposiciones generales del Código para todos los regímenes, en lo que no son modificadas expresamente para cada régimen en particular:

a) Para la Clase I.
El Poder Ejecutivo determinará las condiciones específicas del goce de los derechos mineros;
b) Para la Clase II.
Un acuerdo contractual regulará las condiciones particulares del goce, en el marco de condiciones legales básicas de estipulación necesaria;
c) Para las Clases III y IV.
Rigen las disposiciones específicas del Código.

Capítulo II

Principios generales que rigen la ejecución de la actividad

Artículo 68. Son condiciones básicas para la ejecución de la actividad minera, relativamente a cada una de sus fases:

a) El programa de la actividad y de la explotación, adecuados al yacimiento, con especificación de métodos y tecnologías a aplicar;
b) El plan de inversiones;
c) La caución o el aval que asegure el resarcimiento de los daños y perjuicios que deriven de las labores mineras;
d) La determinación del área que será objeto de actividad minera y los plazos de ejecución de cada fase;
e) La autorización especial referida a las zonas de seguridad militar (artículo 94);
f) Deslinde, mensura y señalización del área que será objeto de explotación.
Para la Clase I, el Poder Ejecutivo determinará lo que corresponda, sin perjuicio de la aplicación subsidiaria de lo establecido por el artículo 110.
Para la Clase IV, la Inspección General de Minas adecuará el régimen, en tanto el área de explotación esté contenida dentro del predio superficial, si su propietario es el titular de la Concesión.
Para las Clases II, III y IV, cuando el concesionario no es el propietario del predio superficial, son de aplicación las prescripciones de los artículos 110 y siguientes.

SEGUNDA PARTE

DISPOSICIONES ESPECIALES

TITULO I

Régimen de los Yacimientos de la Clase I

Capítulo I

Artículo 69. Los derechos mineros de prospección, exploración y explotación, relativos a los yacimientos minerales de la Clase I (artículo 7º), son atribuidos al Estado y a las Entidades Estatales descentralizadas competentes, y regulados específicamente, por las disposiciones de este Título, sin perjuicio de la aplicación de las reglas generales del Código, en todo lo que no está expresamente modificado.

Art. 70. Los yacimientos del literal A) de la Clase I, quedan sometidos al régimen que prescribe el Capítulo II de este Título.

Art. 71. Los yacimientos de los literales B) y C) de la Clase I, pueden ser objeto de actividad minera, en la siguiente forma:

A) El Poder Ejecutivo, directamente por sus organismos especializados, o por contratación bajo su responsabilidad podrá realizar las operaciones de prospección y exploración;
B) La prospección, exploración o explotación podrán ser cometidas por el Poder Ejecutivo a Entes Estatales industriales o comerciales existentes o realizadas por los que se creen en el futuro con dicha competencia específica.

Art. 72. Para los yacimientos de la Clase I, el Poder Ejecutivo establecerá, en cada caso, para la realización de la actividad minera, la extensión y forma del área que será objeto de labores mineras, el plazo de ejecución de cada etapa y las demás condiciones que requiera el desarrollo de dicha actividad.
Son de aplicación a este régimen las disposiciones sobre Servidumbre Minera y Vigilancia establecidas por el Código.

Art. 73. Las sustancias minerales de los yacimientos de la Clase I, al ser separadas o extraídas del yacimiento, se incorporan al dominio privado del Estado, con excepción de los volúmenes necesarios para resarcir el costo de producción o para retribuir al contratista, si es el caso que se incorporan al patrimonio de la Entidad Estatal que realiza la actividad minera.

Capítulo II

Régimen de los Yacimientos del literal A) de la Clase I

Artículo 74. La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, es el Ente Estatal competente para ejecutar todas las fases de la actividad minera en materia de hidrocarburos líquidos y gaseosos, combustibles fósiles y rocas bituminosas (prospección, exploración y explotación), así como para realizar los negocios, actividades, operaciones industriales y comerciales, transporte y contrataciones relativos a dicha materia y a la industria de hidrocarburos, sea en el país o en el exterior, de conformidad con la política general que respecto de la misma adopte el Poder Ejecutivo.

Art. 75. ANCAP podrá ejecutar una, varias o todas las fases de la operación petrolera mediante contratación con terceros, a nombre del Ente Estatal, contratando a tales efectos con personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado y con organismos internacionales.

La contratación podrá revestir cualquiera de las formas utilizadas en la materia, incluso la que pone el riesgo a cargo del contratista.

Art. 76. Las bases de contratación deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo el que también deberá aprobar el contrato a suscribirse como condición de validez del mismo.

Para la selección del contratista se procederá mediante Concurso de Ofertas o Licitación Pública, pudiendo prescindirse de estos procedimientos y efectuar la contratación directa con autorización del Poder Ejecutivo.

El pacto de retribución en especie al Contratista, se entenderá siempre bajo la condición de que el Ente Estatal tendrá el derecho de Adquirir al Contratista los volúmenes de hidrocarburos que hayan de destinarse al mercado interno, determinándose en la contratación las oportunidades, proporciones y bases de precios correspondientes.

Art. 77. Todas las actividades comprendidas en la industria de hidrocarburos se declaran de interés nacional.

Art. 78. El Poder Ejecutivo podrá exonerar de todo tributo y de gravámenes de cualquier naturaleza que pudieran recaer sobre la prospección, exploración, explotación transporte y comercialización de hidrocarburos líquidos y gaseosos, combustibles fósiles y rocas bituminosas, obtenidos en el territorio nacional, relativamente a cada proyecto concreto, si considera, según los estudios técnicos correspondientes que respondan al interés nacional.

Las exoneraciones que se dispongan no comprenden los aportes por leyes sociales ni son aplicables a los precios de los servicios que se presten.

Art. 79. Los hidrocarburos líquidos y gaseosos, combustibles fósiles y rocas bituminosas y las sustancias que los acompañan, cualquiera sea el estado físico en que se encuentren o forma en que se presenten, por el hecho de la explotación o extracción quedan desafectados del dominio originario, incorporándose al dominio común del Estado.

Los volúmenes que sea necesario utilizar para las operaciones así como los requeridos para el resarcimiento del costo de producción, o para retribuir al contratista, por el hecho de la exploración o dada la extracción quedarán incorporados al patrimonio de ANCAP.

Los volúmenes restantes serán administrados por ANCAP.

El contratista podrá disponer libremente para la exportación de los volúmenes de sustancias que le correspondan de acuerdo al contrato.

Art. 80. Se declaran de utilidad pública las expropiaciones que se requieran para el cumplimiento de cualesquiera de las actividades relativas a la industria de las sustancias de la Clase I, literal A) del artículo 7º, en cualquiera de sus formas y fases.

TITULO II

Régimen de los Yacimientos de la Clase II

Capítulo I

Artículo 81. Los yacimientos de la Clase II, (artículo 7º), podrán ser objeto de actividad minera, en virtud de los títulos mineros que instituye la Autoridad Pública competente, con sujeción a las condiciones siguientes.

Art. 82. El Poder Ejecutivo instituirá el título minero atribuyendo los derechos correspondientes, al agente que seleccione si considera, conforme a las disposiciones siguientes, que cumple con las condiciones necesarias, desde el punto de vista técnico, económico y empresístico, para ejecutar las labores mineras relativas a estos yacimientos.

Capítulo II

Bases de la selección

Artículo 83. Son condiciones básicas: las establecidas por el artículo 68, con las siguientes especificaciones:

a) El plazo de las operaciones de Prospección y Exploración no excederá, en conjunto, de cinco años, debiéndose prescribir liberación de áreas por cada año del período;
b) El plazo de la explotación no excederá de 30 años, prorrogable, hasta dos veces, por diez años por vez;
c) Las áreas para cada operación serán fijadas por el Poder Ejecutivo, en consideración al tipo de yacimiento y de explotación;
d) Los programas de actividad para cada etapa, y, particularmente, el desarrollo de la explotación;
e) El plan de inversiones mínimas, proyectado para etapas sucesivas.

Art. 84. Será objeto de condicionamiento particular sin exceder del marco de las condiciones básicas:

a) La determinación concreta de las áreas y de los plazos;
b) Las cláusulas de compromisos de la actividad a desarrollar, de la producción a alcanzar y de las inversiones a realizar;
c) La estipulación de las prestaciones pecuniarias, derechos de prospección, cánones de superficie y de producción, estableciendo la cuantía, variabilidad, revisión y períodos de exención, si correspondiere;
d) Y otras condiciones convenientes a los fines de la actividad minera.

Capítulo III

Regulación del goce del derecho minero

Artículo 85. Las condiciones legales básicas y las condiciones particulares serán objeto de un contrato especial que regulará el goce del derecho minero que atribuya el título respectivo.

El citado contrato debe establecer:

1. Las condiciones de permanencia del goce del derecho minero por el período convenido;
2. La necesidad de actividad minera por parte del titular para conservar el derecho;
3. La fijación de un Plazo de la Concesión suficiente para amortizar la inversión;
4. La enumeración precisa de las causas de rescisión ipso jure del contrato, que incluirá expresamente:
   a) El incumplimiento del programa de explotación o del plan de inversiones;
   b) El no pago de las prestaciones pecuniarias.

Capítulo IV

Artículo 86. El Poder Ejecutivo realizará la selección del titular, considerando las propuestas presentadas. La selección se fundará en la apreciación de las seguridades y garantías que proporcione el futuro titular, de una explotación racional, acorde con el mejor aprovechamiento económico del yacimiento.

Art. 87. Si el Poder Ejecutivo considera aceptable las condiciones propuestas, instituirá el o los títulos mineros correspondientes, y aprobará el contrato de regulación del goce de los derechos mineros, que se suscribirá simultáneamente a la notificación del otorgamiento del título.

Capítulo V

Empresas de Economía Mixta

Artículo 88. En la convocatoria de propuestas, prevista por el artículo 86, el Poder Ejecutivo podrá establecer, co-

mo condición de preferencia o como condición de aceptación, que el proponente participe en una empresa de economía mixta.

TITULO III

Régimen de los Yacimientos de la Clase III

Capítulo I

Artículo 89. Los yacimientos minerales de la Clase III (artículo 7º), pueden ser objeto de actividad minera en virtud de los títulos correspondientes, según las disposiciones siguientes.

Capítulo II

De la Prospección

Artículo 90. La operación de prospección sólo puede ser realizada por el titular de un Permiso de Prospección que será otorgado con arreglo a los siguientes extremos que deberá justificar el solicitante:

1. Plano de deslinde del área a prospectar y cróquis de la zona;
2. Programas de la Actividad, especificando métodos y técnicas a emplear;
3. Sustancias minerales determinadas taxativamente que serían objeto de la prospección;
4. Servidumbre Minera que estime necesaria declarar;
5. Caución o aval que asegure el resarcimiento de los daños y perjuicios que puedan derivar de la actividad.

El monto será fijado por la Inspección General de Minas y no podrá ser liberado hasta 60 días calendario cumplidos del vencimiento del plazo del permiso, si no hubieren reclamaciones pendientes; si las hubiere, la garantía se mantendrá hasta su definición.

La Reglamentación establecerá las precisiones técnicas y el desarrollo de los extremos precedentes.

Plazos y áreas

Artículo 91. El Permiso de Prospección tendrá una validez de 12 meses que puede ser prorrogada hasta por 12 meses más, debiendo liberarse, para tener derecho a la prórroga, el 50 % del área originaria.

La extensión máxima del área o zona a prospectar de cada permiso será de 100.000 hectáreas y el límite total, en caso de otorgarse más de un permiso a la misma persona será de 200.000 hectáreas.

Para la fijación concreta del área de prospección, la Autoridad Minera tendrá en cuenta el programa de la actividad propuesto, la tecnología y equipos a utilizar.

En zonas acuáticas los máximos de extensión del área serán fijados, en cada caso, por el Poder Ejecutivo.

El plazo se cuenta a partir del día siguiente de la notificación al interesado del permiso otorgado El curso del plazo sólo podrá ser interrumpido por razones justificadas por el titular y aceptadas por la Inspección General de Minas, no extendiéndose esta interrupción en ningún caso por más de seis meses calendario.

Condiciones del otorgamiento

Artículo 92. El Permiso de Prospección se otorgará previo verificación de las siguientes condiciones:

a) Que no incidan en el área otros derechos mineros vigentes o en trámite;
b) Que no se encuentre el área o la sustancia mineral sometida a Reserva Minera;
c) Que se justifique el cumplimiento de los extremos determinados por el artículo 90 y los dispuestos por la reglamentación;
d) Que se haya otorgado la autorización especial prevista por el artículo 94.

Art. 93. Durante la vigencia de un derecho minero o mientras se encuentre en trámite formal, no se admitirán peticiones de otros títulos ni la solicitud constituirá prelación de ninguna clase. Sólo se admitirá la petición cuando el área o el mineral determinado hayan quedado expeditos y la prelación será exclusivamente cronológica.

Zonas sujetas a autorizaciones especiales

Artículo 94. Las áreas que serán objeto de labores mineras deberán ser examinadas previamente al otorgamiento del título, por las autoridades militares, a fin de verificar que dichas labores se ejecuten a más de 2.000 metros de los puntos fortificados. A estos efectos, la Dirección Nacional de Minería remitirá comunicación con descripción del área al Ministerio de Defensa Nacional.

Las autoridades militares otorgarán la autorización correspondiente o la denegación sin expresión de causa.

La autorización será ficta transcurridos 30 días calendario de la recepción por el Ministerio de Defensa Nacional de la comunicación remitida por la Dirección Nacional de Minería. La autorización es necesaria solamente una vez tratándose de la misma área o fraccionamiento menor contenido en su perímetro.

Art. 95. Las labores mineras no podrán practicarse en terrenos cultivados, a una distancia menor de 40 metros de un edificio o de una vía férrea o de un camino público, a 70 metros de canales acuáticos, abrevaderos o cualquier clase de vertientes. Si las labores mineras en dichas zonas fueran indispensables, la Dirección Nacional de Minería podrá otorgar una autorización especial a ese fin, prescribiendo la medida de seguridad que corresponda o la negará.

Derechos que confiere el título

Artículo 96. El permiso habilita, en exclusividad, la realización de todas las labores tendientes a determinar áreas con expectativas mineras, mediante procedimientos o técnicas adecuadas y a la extracción de muestras para análisis y ensayos de laboratorio.

Durante la vigencia del permiso y hasta 30 días calendario siguiente al vencimiento del plazo, sólo su titular podrá denunciar yacimientos nuevos o áreas con expectativas mineras, y obtener, con exclusión de cualquier otro, un Permiso de Exploración o una Concesión para explotar, si está en condiciones de acreditar los extremos requeridos para el otorgamiento de dichos títulos.

Obligación del Permisario

Artículo 97. Al vencer el plazo del Permiso, cualquiera sea el resultado de la actividad deberá presentar a la Inspección General de Minas, un informe detallado y documentado de la labor realizada.

Este informe será condición para la devolución o liberación de la caución constituida.

Capítulo III

De la Exploración

Artículo 98. Las operaciones de exploración sólo podrán ser realizadas por el titular de un Permiso de Exploración.

Art. 99. El otorgamiento del Permiso de Exploración se hará con arreglo a los siguientes presupuestos:

1. Por razón de prioridad al titular de un Permiso de Prospección, que lo solicite en tiempo y forma;
2. A cualquier tercero, respecto a yacimientos o áreas mineras inscriptas en el Registro de Vacantes o respecto a áreas que el solicitante considere con fundamentos que presentan perspectivas mineras sujetas a aprobación de la Inspección General de Minas. En todos los casos, con verificación previa de las condiciones requeridas por el artículo 92;
3. El solicitante deberá acreditar:

   a) Plano o cróquis del área a explorar, con la información de ubicación, deslinde y extensión;
   b) La o las sustancias taxativamente determinadas que se proponen explorar y los estudios técnicos realizados;
   c) Programa de operaciones, especificando tareas, métodos, técnicas y máquinas y equipos a emplear;
   d) Servidumbre minera que estime necesaria para su actividad;
   e) Designación del técnico responsable de la actividad;
   f) Plan de Inversiones;
   g) Capacidad económica o financiera adecuadas al Programa de Trabajo;

h) Caución o aval que asegure el resarcimiento de los daños y perjuicios que deriven de la actividad minera.

El reglamento desarrollará los extremos precedentes con especificación de los detalles técnicos que correspondieren.

Areas y Plazos de la Exploración

Artículo 100. El área, objeto del Permiso de Exploración será de un solo cuerpo y su forma lo más regular posible, con una extensión máxima de 1.000 Há., por cada Permiso y un máximo total, para el caso de más de un Permiso de 2.000 Há. Para optar a la primer prórroga, debe liberarse el 50 % del área de exploración originaria y para la segunda prórroga, el 50 % del área remanente.
El cómputo del plazo se iniciará desde la fecha de notificación del otorgamiento del Permiso y sólo admitirá interrupción por causas justificadas, no pudiendo exceder dicha interrupción de un plazo de seis meses calendario.

Derechos que otorga el Título

Artículo 101. El Permiso de Exploración habilita al titular para realizar, en exclusividad, sobre el área amparada todas las labores que requieran el estudio y evaluación del yacimiento.
Durante el plazo del Permiso, sólo el titular podrá solicitar Concesión para explotar sobre el área y sustancias minerales comprendidas en el Permiso de Exploración, acreditando los extremos exigidos para el otorgamiento del título.

Obligaciones del Permisario

Artículo 102. El Permisario está obligado a:

1) A iniciar la exploración dentro del término de seis meses de iniciado el cómputo del plazo, con el descuento de la interrupción que fuera autorizada;
2) A ejecutar racionalmente el programa de actividad propuesta y las inversiones proyectadas;
3) A comunicar, dentro de los 60 días calendario de ocurrido todo descubrimiento de minerales no comprendidos en el Permiso;
4) Presentar trimestralmente informe de la actividad cumplida, con agregación de muestras y análisis;
5) Presentar al término de la exploración, cualquiera sea la causa de la extinción del Permiso, un informe final detallado y documentado de la labor realizada.

Artículo 103. El titular del Permiso de Exploración no podrá establecer una explotación formal, pero podrá obtener autorización de la Inspección General de Minas para realizar experiencias preparatorias de explotación, pudiendo en este caso, disponer de las sustancias minerales extraídas, en las cantidades máximas que establezca la autorización.

Capítulo IV

De la Explotación

Sección I

Artículo 104. La explotación de yacimientos de la Clase III se podrá realizar en virtud de una Concesión para explotar, otorgada con arreglo a las siguientes disposiciones.

Sección II

Número de Concesiones

Artículo 105. Una persona física o jurídica podrá ser titular de un número indeterminado de Concesiones para explotar hasta un máximo de 200 hectáreas por un mismo mineral.
El Poder Ejecutivo podrá autorizar que se exceda el área máxima si los programas de explotación, de industrialización o por razones fundadas en factores de mercado, hace necesario disponer de un área superior al máximo.
En ningún caso, el máximo básico podrá excederse si conduce al minero a la situación de único explotador de un mineral determinado.

Sección III

Condiciones para el otorgamiento de la Concesión

Artículo 106. El otorgamiento de una Concesión para explotar se hará con arreglo a los siguientes presupuestos:

1. Por razón de prioridad del titular de un Permiso de Prospección o de un Permiso de Exploración, si formula su petición en tiempo y forma;
2. A cualquier tercero, respecto a yacimientos o áreas mineras inscriptas en el Registro de Vacancias o respecto a áreas que el solicitante considera con fundamentos y estudios previos que ofrecen perspectivas mineras ciertas, sujeto a aceptación de la autoridad respectiva;
En todos los casos con verificación previa de las condiciones establecidas por el artículo 92 y de la autorización para zonas especiales (artículo 94), si fuere el caso;
3. El solicitante deberá justificar los siguientes extremos:

a) Descripción del yacimiento, ubicación, forma, clase y ley del mineral, los volúmenes de reserva comprobados y todos los demás datos y elementos demostrativos de la posibilidad de una explotación racional;
b) Croquis de la zona y plano de deslinde del área determinando la extensión necesaria para la explotación del yacimiento y para la instalación de los equipos, máquinas, utilaje, y demás elementos complementarios de la explotación;
c) Determinación de los procedimientos o técnicas a emplear, detallando equipos y maquinarias;
d) Programa de Operaciones discriminando:

—Volúmenes de producción;
—Características que asumirá la producción, en bruto, beneficiada, industrializada;
—Inversiones mínimas a realizar;

e) Acreditar capacidad técnica y financiera adecuada al Plan de Explotación a desarrollar;
f) Determinar la Servidumbre Minera que estime necesaria para la explotación;
g) Proponer al o a los técnicos que dirigirán la explotación;
h) Caución o aval suficiente para responder de los daños y perjuicios que deriven de la actividad.
La Inspección General de Minas fijará el monto.

Art. 107. El programa de explotación podrá ser objeto de revisión, de las condiciones del proceso de explotación o las características que revele la mina durante este proceso, lo justifique.
La revisión podrá efectuarse en términos no menores de tres años.

Sección IV

Formas especiales de Explotación

Artículo 108. El Poder Ejecutivo, con informe favorable de la Dirección Nacional de Minería podrá autorizar un régimen de explotación especial, a titulares de Concesiones para explotar en los siguientes casos:

a) Si los programas de industrialización y de colocación del producto en los mercados, justifican que el proceso de explotación presente etapas diversas de actividad, inactividad, o disminución de la producción;
b) Si existen razones de orden técnico o económico que justifiquen diferir, por períodos determinados, la explotación de las distintas minas del titular.
En los casos que se autorice la inactividad o se difiera la explotación de la mina, los períodos serán de hasta tres años, prorrogables por dos veces por igual término.

En los períodos de inactividad autorizados, el titular deberá abonar el Canon de Superficie, correspondiente a la etapa de explotación, multiplicado por 2, 3 y 4, según se trate del primer período o de las prórrogas siguientes.

Sección V

Areas y Plazos de la Concesión

Artículo 109. La Concesión para explotar fijará la extensión del área que se ampara, entre el mínimo compatible con una explotación racional y un máximo de 200 há.

Para la fijación concreta del área, la Autoridad Minera tendrá en cuenta las siguientes determinantes:

a) Tipo de Yacimiento o mina;
b) Programa de Explotación;
c) Plan de Inversiones.

Fijará asimismo, el plazo de duración entre un mínimo de cinco años y un máximo de 30 años, que podrán ser objeto de hasta tres prórrogas por plazo no superior cada una a 15 años. Será condición indispensable para el otorgamiento de la prórroga el mantenimiento de todos los requisitos que exige el título y la comprobación del cumplimiento racional de los Programas de Explotación.

Al llegar a su término la concesión para explotar, si la mina ofreciere posibilidades de explotación, se cometerá a concurso de interesados dentro de los seis meses de quedar libre, con derecho preferencial para el titular de la concesión vencida, a igualdad racional de condiciones. Si no existieran interesados, se inscribirá en el Registro de Vacantes.

Sección VI

Deslinde y Mensura del área de explotación

Artículo 110. Si la Inspección General de Minas considera procedente la Concesión para explotar, quedarán prorrogados automáticamente los derechos del permisario, si es el caso, hasta que se otorgue la Concesión.

Asimismo, la Inspección General de Minas dispondrá las instrucciones concernientes al deslinde, mensura y amojonamiento, considerando a este efecto, la propuesta del peticionante. Este deberá proceder a la operación, con técnico habilitado y bajo la supervisión de la Inspección General de Minas, según las condiciones que determine la reglamentación.

El pliego de instrucciones de la Inspección General de Minas será notificado personalmente al peticionante, otorgándosele un plazo de 60 días calendario para dar término a la operación. Este plazo podrá ser prorrogado por causas fundadas.

Concesiones Linderas y Demasías

Artículo 111. Si hubieran concesiones linderas, serán citados personalmente los dueños o directores de la mina, para que en plazo de cinco días hábiles se constituyan en el proceso de operaciones de mensura y amojonamiento y formulen las reclamaciones que estimen pertinentes.

Estas observaciones se consignarán en el Acta que acompaña las Diligencias de Mensura.

Si entre la concesión nueva y la lindera no hubiera terreno suficiente para realizar el deslinde previsto u obtener una forma regular, o quedaran espacios libres entre las concesiones, la concesión se extenderá hasta el límite de la otra concesión.

Art. 112. Todas las diligencias de mensura y amojonamiento serán consignadas bajo actas firmadas por el funcionario técnico de la Inspección General de Minas, el técnico del peticionante si lo hubiere, y de todas las personas que participan en las operaciones.

La Inspección General de Minas examinará y resolverá las observaciones y reclamaciones que consten en dichas Actas y decidirá la aprobación de la operación si corresponde.

Una copia autenticada del plano de mensura se agregará al Acta de Concesión.

Los gastos de las operaciones (técnicos, transporte, viajes, peones, alimentos, estadía, honorarios, etc.) serán de cargo de los peticionantes.

Sección VII

Acta de Posesión de la Mina

Artículo 113. Otorgada la Concesión para explotar, la Dirección Nacional de Minería, previa notificación al peticionante le dará posesión de la mina, labrándose el acta respectiva.

Sección VIII

Derechos que otorga la Concesión para explotar

Artículo 114. La Concesión para explotar otorga a su titular el derecho a explotarla en exclusividad y a disponer de las sustancias minerales que extraiga de la misma. Si se tratara de sustancias no individualizadas originariamente deberá formular la denuncia formal e inmediata ante la Dirección Nacional de Minería, sin perjuicio de su derecho a disponer de las mismas. Quedan excluidas las sustancias de los yacimientos de la Clase I, II y IV que seguirán sometidas a su régimen específico, sin perjuicio de la obligatoriedad de la denuncia de la misma por el titular de la Concesión, bajo pena de caducidad de su derecho.

La simultaneidad o concurrencia de explotación en el caso del inciso precedente, será dispuesta y regulada por el Poder Ejecutivo, incluso con reducción de áreas, y si no fuera posible la explotación simultánea, la citada autoridad, decidirá, según la importancia o el valor de los yacimientos cual deberá prevalecer, disponiendo, si fuera el caso, la caducidad de la Concesión para explotar, indemnizando a su titular de los daños y perjuicios que deriven de la caducidad dispuesta.

Sección IX

De la Internación

Artículo 115. Los concesionarios no podrán prolongar sus labores fuera de los límites de su Concesión. Toda internación en una mina lindera obliga al que la efectúa al pago del mineral que ha extraído y a indemnizar todos los perjuicios causados.

Si los minerales estuvieren aún en poder del internante, el afectado podrá exigir la restitución, deducidos los costos de extracción, además de la indemnización de los perjuicios.

Si hubiere mala fe, el pago del mineral o la restitución se hará sin deducción alguna, sin perjuicio de la responsabilidad penal del internante por delito de hurto.

La mala fe se presume:

a) Si la internación excede de 10 metros, medidos desde el plano vertical que limita las minas;
b) Si el internante se opone o dificulta la visita de su mina.

Sección X

Derecho de Visita

Artículo 116. El minero que sospecha internación o tema inundación o derrumbe tiene derecho a visitar la mina vecina.

A este efecto solicitará la autorización de la Inspección General de Minas quien designará técnico que asistirá al peticionante.

Esta visita podrá comprender la mensura de la zona donde se presume la internación.

Si de la mensura resultara comprobado el hecho de la internación, la Inspección General de Minas ordenará la suspensión de trabajos en dichas zonas y fijará sellos en las partes divisorias, mientras los interesados dirimen el litigio en la vía jurisdiccional.

Sección XI

Del Abandono

Artículo 117. El explotador que quisiera abandonar su mina deberá declararlo por escrito a la Inspección General de Minas. Esta luego de la inspección técnica necesaria y de comprobar que la mina queda en condiciones de seguridad adecuadas, ordenará inscribir la declaración de abandono en el Registro y la publicará en el "Diario Oficial" por tres días consecutivos y en otros dos diarios por una sola vez.

Si hubiere acreedores hipotecarios sobre la mina, el concesionario deberá notificarlos previo a la declaración de abandono y transferirle sus derechos si así lo exigieren.

En la declaración de abandono no podrá ponerse ninguna condición.

Art. 118. Responsabilidad del Concesionario.

Art. 118. Si el concesionario explotador no hace el abandono formal del modo prescripto, sigue sujeto a todas las cargas y obligaciones inherentes a la posesión de la mina y será responsable de los daños y perjuicios que causare el abandono de hecho, sin perjuicio de las multas y otras sanciones que correspondan.

Sección XII

Régimen de laboreo de las minas

Artículo 119. El régimen de laboreo de las minas y todo lo concerniente a las prescripciones y medidas de orden técnico se ajustarán a los reglamentos vigentes o los que se dicten en el futuro.

TITULO IV

Régimen de los Yacimientos de la Clase IV

Capítulo I

Artículo 120. Los yacimientos minerales de la Clase IV, pueden ser objeto de actividad minera en virtud de los títulos mineros correspondientes, de acuerdo a las condiciones que establecen las disposiciones siguientes.

Capítulo II

Derechos del Propietario del Predio Superficial (Artículo 5º)

Artículo 121. El propietario del Predio Superficial, de ubicación del yacimiento, en virtud de la reserva establecida por el artículo 5º, puede realizar actividad minera, bajo estas condiciones:

a) Si la actividad minera no tiene carácter industrial o se desarrolla, sin fines comerciales lucrativos:

—El propietario está facultado para realizarla sin necesidad de Título minero, sin perjuicio de la vigilancia de las autoridades mineras y del sometimiento a los reglamentos de seguridad y salubridad y a las reglas que aseguren la racionalidad de los trabajos;

b) Si la actividad minera a desarrollar tiene fines comerciales o lucrativos, sólo podrá ejecutarse en virtud del título minero correspondiente.

Art. 122. En el caso previsto en el literal b) del artículo 121, el propietario deberá solicitar que se le otorgue el título minero, que considere corresponda a la naturaleza y condiciones del yacimiento, proporcionando la información pertinente a estos efectos (artículo 125).

Si no existen derechos mineros vigentes sobre dicho yacimiento y la explotación no afecta una disposición de interés general, el Título Minero será otorgado a favor del propietario.

Capítulo III

Derechos de Terceros

Artículo 123. Si no existen derechos mineros vigentes sobre el yacimiento, cualquier tercero puede presentar ante la Autoridad Minera una solicitud de Título Minero (Permiso de Prospección, de Exploración o Concesión para explotar), según la naturaleza y condiciones del yacimiento, que deberá acreditar con la información correspondiente.

La petición, cualquiera sea el título que gestione en primer término, deberá indicar el tipo de explotación a realizar y el plazo que requiere para esta etapa.

La Autoridad Minera notificará al propietario del predio superficial de la petición mencionada, emplazándolo para que, en término de 90 días calendario contados a partir de su notificación presente su propia petición de título minero si desea hacer valer la reserva dispuesta por el artículo 5º.

Si el titular del predio presenta la petición en plazo y se le otorga el título minero, la gestión del tercero quedará sin efecto.

Si al vencimiento del plazo otorgado el titular del predio no hubiera presentado su petición de título, la Autoridad Minera dará curso a la gestión del tercero.

Art. 124. Los yacimientos de la Clase IV, ubicados en predios de propiedad estatal o municipal, podrán ser explotados por terceros, en virtud de los títulos mineros pertinentes.

Capítulo IV

Disposiciones especiales de este Régimen

Artículo 125. Son de aplicación en este Régimen las disposiciones generales que regulan los títulos mineros (artículo 68) y las correspondientes a los yacimientos de la Clase III, salvo las modificaciones y ajustes que se establecen:

a) Los programas de explotación y los planes de inversión se adecuarán a las características de estos yacimientos, admitiendo la variabilidad del ritmo de extracción y producción de las sustancias minerales.
Los períodos de inactividad no podrán ser mayores de un año, requiriéndose para términos superiores la autorización expresa de la Inspección General de Minas;

b) Cuando la actividad minera la desarrolle el propietario del predio superficial, estará exonerado del pago de derechos de prospección y Canon de Superficie, gravándose con un Canon de Producción bonificado en un 70 % del que correspondiere;

c) Si la actividad minera la desarrolla un tercero abonará los derechos y cánones correspondientes.
El Estado pagará al propietario del predio superficial el 50 % de lo abonado por el concesionario por concepto de Canon de Producción.

LIBRO TERCERO

DE LAS AUTORIDADES MINERAS Y REGIMEN DE FISCALIZACIONES

TITULO I

Capítulo I

De las Autoridades

Artículo 126. Constituyen Autoridades Mineras:

a) El Poder Ejecutivo;
b) El Ministerio de Industria y Energía;
c) La Dirección Nacional de Minería.

Art. 127. La Dirección Nacional de Minería reemplaza al Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena", sucediéndole en todos sus cometidos, con la siguiente organización:

a) Administración General de Minería;
b) Servicio de Estudio o Investigación Geológica y Minera.

Art. 128. La Administración General de Minería comprende:

— La Inspección General de Minas;
— Los Servicios Técnicos;
— El Registro General de Minas.

El Servicio de Estudios e Investigaciones Geológicas y Mineras, comprende:

— El Departamento de Estudios e Investigaciones Geológicas y Mineras;
— El Servicio de Operaciones Mineras, excluída la explotación;
— El Servicio de Estudios y Perforaciones para Alumbramiento de Aguas.

Capítulo II

De las Competencias

Artículo 129. Al Poder Ejecutivo compete:

1. Fijar la política general minera;
2. Autorizar los contratos que acuerden las Entidades Estatales referidos a la actividad minera de Yacimientos de la Clase I;

3. Otorgar los títulos mineros relativos a yacimientos de la Clase II del artículo 7º y autorizar los contratos de goce de los derechos mineros correspondientes;
4. Otorgar las concesiones para explotar y autorizar las cesiones de las mismas;
5. Declarar las Servidumbres Mineras;
6. Disponer las Reservas Mineras;
7. Decretar las expropiaciones necesarias a la actividad minera;
8. Dictar las caducidades de derechos mineros;
9. Dictar el reglamento general de minería y los reglamentos especiales que correspondan.

II) Al Ministerio de Industria y Energía compete:

1. Entender en todas las cuestiones de minería no atribuidas al Poder Ejecutivo o a la Dirección Nacional de Minería;
2. Otorgar las autorizaciones y aprobaciones que correspondan de acuerdo a las disposiciones del Código;
3. Aplicar a propuesta de la Dirección Nacional de Minería las multas que excedan de 500 U.R.

III) A la Dirección Nacional de Minería compete:

1. Asesorar al Ministerio de Industria y Energía en todas las cuestiones mineras;
2. Otorgar los permisos de Prospección y de Explotación que regula el Código y autorizar las cesiones de los mismos;
3. Otorgar las autorizaciones preceptuadas en el Código, Leyes y Reglamentos;
4. Imponer las sanciones administrativas prescriptas por el artículo 64, Ap. **a y b**. Las multas que impongan no excederán de 500 U.R.;
5. Proponer al Poder Ejecutivo los reglamentos especiales de Minería;
6. Ejercer la Policía Administrativa Minera y la vigilancia y fiscalización técnica de toda la actividad minera;
7. Dictar los actos, instrucciones, prescripciones y medidas que establece el presente Código y las leyes y reglamentos de la materia.

Capítulo III

Del Registro General de Minería

Artículo 130. El Registro General de Minería será público y único y constituirá una dependencia de la Dirección Nacional de Minería.

Los cometidos del Registro son:

1. La inscripción de todos los títulos mineros, sus modificaciones, cambios de titular, cesiones y extinciones;
2. La inscripción de todos los gravámenes reales que incidan sobre los derechos mineros;
3. La inscripción de las vacancias;
4. La anotación de las Servidumbres Mineras declaradas;
5. La inscripción de las caducidades y abandonos;
7. La anotación de las reservas mineras: otorgamiento y extinción;
8. Llevar el Catastro Minero;
9. Otorgar las certificaciones y constancias que correspondan.

El número de registro, el sistema de registración y las formalidades y condiciones de funcionamiento serán regulados por el reglamento del Servicio.

Art. 131. El Departamento de Registro tendrá a su cargo todo lo concerniente a las publicaciones y emplazamientos públicos que corresponde de acuerdo a las prescripciones legales y reglamentarias.

En este orden dispondrá:

1. La publicación de los otorgamientos de Permisos y Concesiones;
2. La publicación de los descubrimientos y vacancias mineras, y todas las demás que correspondan u ordenen las autoridades mineras.

TITULO II

La Vigilancia Minera

Artículo 132. La vigilancia y supervisión de la actividad minera será realizada por la Dirección Nacional de Minería, sin perjuicio de la que pueda corresponder a otras entidades públicas según su competencia específica.

A estos efectos, toda la actividad minera que se desarrolle en el país, sin excepción alguna, está sometida al régimen de vigilancia y fiscalización que establece el presente Código, las leyes de la materia, el reglamento general de minería, los reglamentos de policía y seguridad, y las reglamentaciones especiales vigentes o que se dicten en el futuro.

Art. 133. Para el ejercicio de la vigilancia minera la Dirección Nacional de Minería y los funcionarios autorizados de la misma, están facultados para requerir de la Justicia que se le preste el auxilio de la fuerza pública que fuere necesario para el cumplimiento de sus funciones.

Art. 134. Los titulares de derechos mineros y los contratistas habilitados para desarrollar actividad minera, están obligados a permitir el acceso y facilitar todas las tareas de inspección y fiscalización a los funcionarios y técnicos autorizados de la Dirección Nacional de Minería bajo pena de sanciones, que pueden llegar a la caducidad del derecho minero correspondiente.

APENDICE FINAL

I

Disposiciones Especiales

Artículo 135. Los plazos de los permisos y concesiones otorgados según el Régimen del Código de Minería de 1943 y leyes modificativas, subsistirán hasta su vencimiento.

Art. 136. Las gestiones de títulos mineros, en trámite al promulgarse el presente Código, dispondrán de 90 días calendario a partir de su entrada en vigencia, para ajustarse a sus disposiciones, sin afectar la prelación otorgada por la fecha de iniciación del trámite.

Art. 137. Las disposiciones del presente Código, relativas a obligaciones, cargas, gravámenes, formas de contralor y fiscalización y aquellas que otorguen beneficios en cuanto a plazos, extensión de áreas y otros no existentes en el régimen anterior, regirán a partir de la vigencia de este Código.

Art. 138. En virtud de lo establecido por el artículo 8º de este Código, se mantienen las inclusiones de los yacimientos minerales en la Clase III del artículo 7º, dispuestas por la ley 14.302 del 26 de noviembre de 1974 y por los decretos del Poder Ejecutivo 442/965 del 7 de octubre de 1965; 460/970 del 24 de setiembre de 1970; 741/971 del 11 de noviembre de 1971; y 73/975, del 23 de enero de 1975.

Art. 139. Deróganse el Código de Minería, sancionado por decreto ley 10.327 de fecha 28 de enero de 1943, la ley 14.181 del 29 de marzo de 1974 y la ley 14.302 del 26 de noviembre de 1974.

II

Disposiciones Transitorias

Artículo 140. Las reglamentaciones actuales continuarán en vigencia, en todo lo que no sean contradictorias con las nuevas disposiciones legales.

Art. 141. El presente Código de Minería entrará en vigencia al vencimiento del término de 90 días calendario siguientes a su promulgación.

Art. 142. Comuníquese, regístrese, etc. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ERNESTO ROSSO FALDERIN. — ARMANDO CHIARINO. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE JUSTICIA

5

Resolución 1.042/981. — Se designa Auxiliar II, en la Unidad Ejecutora 06

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de junio de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 5, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos, Periciales y de Notificaciones de Montevideo".

Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación del señor Luis Ernesto Montes de Oca Chiazzaro.

Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último grado del escalafón respectivo, encuadrando la presente designación, dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º), Literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo el interesado los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por el postulante a fojas 7 vuelta de estos obrados, el mismo no posee otro cargo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Luis Ernesto Montes de Oca Chiazzaro, Credencial Cívica Serie BDA, Nº 67.564, Cédula de Identidad Nº 1.735.844, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 5, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos, Periciales y de Notificaciones de Montevideo".

2º El funcionario designado, deberá presentar ante el Departamento de Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de tres meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Departamento de Registro General de Personal y División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

6

Resolución 1.043/981. — Se designa Administrativo VII, en la Unidad Ejecutora 06

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de junio de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos, Periciales y de Notificaciones de Montevideo".

Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación de la señorita María Virginia Jubín Vertiz, quien rindió satisfactoriamente las pruebas de suficiencia establecidas para la ocasión.

Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último grado del escalafón respectivo, encuadrando la presente designación, dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º), Literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la postulante a fojas 14 vuelta de estos obrados, la misma no posee otro cargo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita María Virginia Jubín Vertiz, Credencial Cívica Serie AXB, Nº 23.078, Cédula de Identidad Nº 1.544.402-1, para ocupar un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos, Periciales y de Notificaciones de Montevideo".

2º La funcionaria designada, deberá presentar ante el Departamento Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de tres meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Departamento Registro General de Personal y División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

7

Resolución 1.044/981. — Se contrata un funcionario en el Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de junio de 1981.

Visto: estos antecedentes por los que el Ministerio de Justicia propicia la contratación del señor Oscar Rogelio

Rizzi Puchetta, para desempeñar funciones de Auxiliar I, asimiladas al Escalafón Ad, Grado 6, en régimen de 30 horas semanales en el Programa 15.01 "Administración General".

Resultando: consultada la Contaduría Central de la mencionada Secretaría de Estado, establece en informe de Fs. 1 vta., la discriminación por renglones para atender la remuneración de la persona a contratar, señalando que los mismos cuentan al efecto con disponibilidad suficiente.

Considerando: I) Que los cometidos asignados al Ministerio de Justicia, determinan la necesidad de acrecer los recursos humanos —que a nivel operativo— permitan el normal desarrollo de las actividades correspondientes a los distintos servicios, reuniendo la persona propuesta las condiciones de aptitud requeridas a tales efectos;

II) Que por los fundamentos expuestos en el Considerando anterior, el Poder Ejecutivo habrá de recurrir, en el caso de la presente contratación a la excepción prevista por el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, inciso 2º, para su ingreso a la Administración Pública;

III) Que el contrato de función pública fue formulado con arreglo a las normas que regulan la materia, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el decreto 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en calidad de contratado en el Programa 1.01 "Administración General" del Inciso 15 "Ministerio de Justicia", a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, al señor Oscar Rogelio Rizzi Puchetta, Credencial Cívica Serie BSA, Nº 6.889, para el desempeño de tareas de Auxiliar I, asimiladas al Escalafón Ad, Grado 6, en régimen de treinta horas semanales, con una retribución mensual de nuevos pesos 1.183.00 (nuevos pesos un mil ciento ochenta y tres) con cargo al Renglón 021 y N$ 1.116.00 (nuevos pesos un mil ciento dieciséis) con cargo al Renglón 023 y demás especificaciones contenidas en el contrato de función pública luciente de Fs. 7 a 9 del presente obrado.

2º La contratación a que se refiere el numeral anterior, se dispone con arreglo a lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, por los fundamentos que se indican en la parte expositiva de este acto.

3º La remuneración establecida en el formulario de contrato de función pública, que se aprueba por el numeral 1º de la presente resolución, corresponde a los valores vigentes al 1º de febrero de 1981, la cual será incrementada toda vez que el Poder Ejecutivo otorgue aumentos a la Administración Central.

4º La erogación resultante será atendida con cargo a los Renglones 021 y 023 del Programa 15.01 "Administración General".

5º Comuníquese, notifíquese y pase a las Contadurías Ministerial y Central del Ministerio de Justicia, a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

8

Resolución 1.045/981. — Se designa Fiscal del Crimen de Quinto Turno

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 2 de junio de 1981.

Visto: la ley 15.124 de fecha 10 de abril de 1981, que dispuso la transformación de la Fiscalía de Hacienda de Segundo Turno en la Fiscalía del Crimen de Quinto Turno, del Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal".

Resultando: I) Que para ocupar el cargo de Fiscal del Crimen de Quinto Turno, se propone a la Doctora Célida Lidia Basso Milano, quien viene cumpliendo las funciones de Fiscal Letrado de Hacienda de Segundo Turno, de acuerdo al artículo 3º de la citada norma legal;

II) Que se procedió a solicitar la venia correspondiente al Consejo de Estado, según mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 5 de mayo de 1981, para proceder a la designación proyectada.

Considerando: I) Que, la transformación del cargo dispuesta por la ley 15.124 de fecha 10 de abril de 1981, se perfeccionará de pleno derecho una vez que se provea el cargo que motiva estas actuaciones;

II) Que, la mencionada profesional reúne las condiciones exigidas por el artículo 187 del Código de Organización de los Tribunales;

III) Que, según decreto de fecha 26 de mayo de 1981, el Consejo de Estado concedió la venia prescripta por el artículo 168 numeral 13º de la Constitución de la República.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por la ley 15.124 de fecha 10 de abril de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Fiscal del Crimen de Quinto Turno, a la Doctora Célida Lidia Basso Milano.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la División Contaduría Central, Departamento de Registro General de Personal, Departamento de Cuentas Personales y División Servicios Fiscales y Registrales del Ministerio de Justicia, y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para su conocimiento, la notificación de la interesada y demás efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.**

9

Resolución 1.046/981. — Se designa Juez de Paz (Rural) de la Séptima Sección Judicial de Durazno

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de junio de 1981.

Visto: las propuestas elevadas por la Corte de Justicia por acordada 6.589, de fecha 13 de febrero del corriente, relativas a la provisión de distintos cargos vacantes en las Magistraturas de Capital e Interior.

Resultando: que esa Corporación propone para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Durazno, al señor Carlos Eufrasio Alvariza Díaz.

Considerando: I) Que es intención del Poder Ejecutivo acoger la propuesta citada en el numeral anterior;

II) Que respecto al resto de las propuestas formuladas por la Corte de Justicia el proveyente se pronunciará por otro acto administrativo.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Personal, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 6º, ordinal 6º del Acto Institucional 8, de fecha 1º de julio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Carlos Eufrasio Alvariza Díaz, Credencial Cívica Serie RDE, Nº 7.775, Cédula de Identidad Nº 906.469-4 para ocupar el cargo vacante de Juez de Paz (Rural) de la Séptima Sección Judicial de Durazno, Escalafón AcC, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados y Juzgados de Paz del Interior.

2º Pase a la Corte de Justicia, a la que se comete tomar las medidas conducentes a dar posesión del cargo al Magistrado designado; el cumplimiento de cuyo acto se pondrá en conocimiento del Ministerio de Justicia.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

10

Resolución 1.047/981. — Se designa Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de junio de 1981.

Visto: la acordada de la Corte de Justicia 6.606 de fecha 30 de marzo de 1981.

Resultando: I) Que por la misma, esa Corporación eleva propuestas para ocupar distintos cargos vacantes en las Magistraturas de Paz de Capital;

II) Que para ocupar el cargo de Juez de Paz de la 1ª Sección Judicial de Montevideo, se propone a la doctora Luz María Barcala Schiaffino, actual Director de Departamento - Abogado del Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno.

Considerando: I) Que es intención del Poder Ejecutivo acoger la propuesta a que se hace referencia en el Resultando II de la presente;

II) Que en cuanto al resto de las propuestas formuladas en la ocasión, el proveyente se pronunciará por otro acto administrativo.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 6º, ordinal 6º del Acto Institucional 8 de fecha 1º de julio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la doctora Luz María Barcala Schiaffino, Credencial Cívica serie BLA Nº 10.094, Cédula de Identidad Nº 1.492.888-2, para ocupar el cargo vacante de Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, Escalafón AaA, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos Periciales y de Notificaciones de Montevideo".

2º Dispónese que con la toma de posesión, se considerará presentada y aceptada la renuncia al cargo de Director de Departamento - Abogado, que actualmente ocupa la doctora Luz María Barcala Schiaffino en el Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno.

3º Pase a la Corte de Justicia, para su conocimiento y la toma de posesión correspondiente; el cumplimiento de cuyo acto se pondrá en conocimiento del Ministerio de Justicia.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Departamento de Registro General de Personal y División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

11

Resolución 1.048/981. — Se contratan funcionarios para prestar servicios en el Programa 15.04: Ministerio Público y Fiscal.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de junio de 1981.

Visto: estos antecedentes relativos a la contratación de cinco funcionarios para prestar servicios en el Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal".

Resultando: I) Los referidos funcionarios quedarán asimilados al último grado del Escalafón Administrativo correspondiente (Administrativo V) y sus asignaciones han sido establecidas y discriminadas por renglones de acuerdo con las instrucciones impartidas por la repartición técnica pertinente;

II) Que, se propone para designar en calidad de contratados a los señores Roberto Paz, Gladys Margarita Banega Gómez, Elena Iriyú Cornalino Baez, Blanca Elida Osorio Bentancor y María Cristina Paulo Zuccarino.

Considerando: I) Que las personas de que se trata están capacitadas para el cumplimiento de las tareas a que serán destinadas;

II) Que, no obstante superar el límite de edad previsto en el artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974, la señora María Cristina Paulo Zuccarino, razones de interés para el Servicio determinadas por las condiciones comprobadas de la persona propuesta, hacen pertinente excepcionarla del límite establecido por la citada disposición;

III) Que se ha dado cumplimiento a los requisitos dispuestos por la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto 171/980 de 25 de marzo de 1980, y se ha obtenido la información correspondiente del Registro General de Sumarios Administrativos (División Servicios Notariales) prescripta por el artículo 5º del decreto 150 de fecha 15 de marzo de 1977, de la que no surgen antecedentes que afecten las contrataciones que se gestionan;

IV) Las erogaciones resultantes de los mencionados contratos serán atendidas con cargo a los Renglones 021 y 023 del Programa 15.04 (Ministerio Público y Fiscal), los que cuentan con disponibilidad suficiente para atender dichas contrataciones.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la División Contaduría Central del Ministerio de Justicia y el Registro General de Sumarios Administrativos (División Servicios Notariales) y a lo dispuesto por la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto 171 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse en calidad de contratados para prestar servicios en el Programa 15.04 (Ministerio Público y Fiscal), a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, a los señores Roberto Paz, Credencial Cívica serie IAC Nº 35.655, con destino a la Fiscalía Letrada Departamental de Artigas; Gladys Margarita Banega Gómez, Credencial Cívica serie LBD Nº 5.970, con destino a la Fiscalía Letrada Departamental de Young; Elena Iriyú Cornalino Baez, Credencial Cívica serie IFD Nº 17.964, con destino a la Fiscalía Letrada Departamental de Paso de los Toros; Blanca Elida Osorio Bentancor, Credencial Cívica serie QBE Nº 203, con destino a la Fiscalía Letrada Departamental de Florida; y María Cristina Paulo Zuccarino, Credencial Cívica serie KBA Nº 18.948, con destino a la Fiscalía Letrada Departamental de Paysandú.

2º Exceptúase del límite establecido por el artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974 a la señora María Cristina Paulo Zuccarino.

3º Las personas que se designan quedarán asimiladas al cargo de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 6, Correlativo 800490-800500-800530-800610-800510, del Programa 15.04 (Ministerio Público y Fiscal) y percibirán una remuneración mensual — al 1º de febrero de 1981 — de N$ 2.299.00 (nuevos pesos dos mil doscientos noventa y nueve) discriminados en la siguiente forma: Renglón 021: N$ 1.183.00 y Renglón 023: N$ 1.116.00, por seis horas diarias de labor.

La remuneración mencionada deberá incrementarse con los aumentos que el Poder Ejecutivo haya dispuesto o disponga en el futuro.

4º El régimen disciplinario, causales de rescisión y demás condiciones, serán los que surjan de los respectivos contratos adjuntos, que se aprueban.

5º Autorízase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para atender el pago de dichas remuneraciones con cargo a los Renglones 021 y 023 del Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal".

6º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la División Contaduría Central, Departamento de Registro General de Personal, Departamento de Cuentas Personales, División Servicios Fiscales y Registrales del Ministerio de Justicia, y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para su conocimiento, la notificación a los interesados y demás efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

12

Resolución 1.049/981. — Se designa Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Durazno.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de junio de 1981.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión del cargo vacante de Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Durazno, Escalafón AaA, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados y Juzgados de Paz del Interior".

Resultando: que a esos efectos, el Ministerio de Justicia ha decidido promover la designación del doctor Roberto Hugo Molinari D'Angelo, actual Ayudante Técnico III del Inciso 66, Programa 03 (Obras Sanitarias del Estado).

Considerando: I) Que han transcurrido más de veinte días desde que se operó la vacancia de referencia, sin que el Organo competente formulara la propuesta correspondiente;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo establecido por el artículo 15 del Acto Institucional 8, de 1º de julio de 1977, y decreto 420/977, de 26 de julio de 1977, reuniendo el interesado las condiciones necesarias para acceder al cargo en que se le propone.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por los artículos 1º, 15 y 38 del Acto Institucional 8, de fecha 1º de julio de 1977, y decreto 420/977 de fecha 26 de julio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al doctor Roberto Hugo Molinari D'Angelo, Credencial Cívica serie BCA Nº 30.577, Cédula de Identidad Nº 851.867, para ocupar el cargo vacante de Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Durazno, Escalafón AaA, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados y Juzgados de Paz del Interior".

2º Previo a la toma de posesión, el doctor Roberto Hugo Molinari D'Angelo deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupa en la Administración Pública.

3º Pase a la Corte de Justicia, a la que se comete tomar las medidas conducentes a dar posesión del cargo al Magistrado designado; el cumplimiento de cuyo acto se pondrá en conocimiento del Ministerio de Justicia.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

13

Resolución. — Se aprueba la Acordada 6.614 dictada por la Corte de Justicia por la cual se designan los Ministros, Magistrados y Alguaciles que actuarán en la Feria Judicial Menor.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 3 de junio de 1981.

Visto: la Acordada 6.614 dictada por la Corte de Justicia con fecha 22 de mayo de 1981.

Resultando: que por la misma se designa a los Ministros, Magistrados y Alguaciles que actuarán en la próxima Feria Judicial Menor, estableciéndose el horario que tendrán durante la misma, la Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados de la República.

Considerando: I) Que las disposiciones vigentes autorizan a esa Corporación a establecer las medidas adoptadas;

II) Que es del caso homologar el referido acto;

III) Que asimismo, el proveyente estima conveniente hacer extensivo el horario de Feria consignado en la Acordada de referencia, a otras oficinas dependientes de esta Secretaría de Estado, en virtud de disminuirse en forma considerable en dicho período, el cúmulo de trabajo de las mismas.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 1º del Acto Institucional Nº 8 de fecha 1º de julio de 1977 y decretos 398/977 y 400/977, de 12 de julio de 1977,

El Ministro de Justicia

RESUELVE:

1º Apruébase la Acordada 6.614 dictada por la Corte de Justicia con fecha 22 de mayo de 1981, por la que se designa a los Ministros, Magistrados y Alguaciles que actuarán en la próxima Feria Judicial Menor y se establece el horario que tendrán durante la misma, la Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados de la República.

2º Hácese extensivo el horario de Feria establecido en la mencionada Acordada, a las siguientes oficinas: Defensorías de Oficio de la República, Oficina Central de Notificaciones Civiles, Depósito Judicial de Bienes Muebles, Registro Público y General de Comercio, Registro de Testamentos, Inspección General de Registros Notariales e Instituto Técnico Forense.

3º Publíquese en el "Diario Oficial" la Acordada y la presente Resolución Ministerial.

4º Sáquese fotocopia de la Acordada e incorpórese en el Registro de Acordadas del Ministerio de Justicia.

5º Comuníquese con transcripción de la presente a la Corte de Justicia y a la Dirección General de Defensorías de Oficio. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

(ACORDADA 6.614)

"En Montevideo, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y uno, estando en audiencia la Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros, doctores don Enrique V. Frigerio, Presidente, don Carlos H. Dubra, don José Pedro Gatto de Souza y don Ramiro López Rivas, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO

"Que debiendo quedar clausurados los Tribunales de Justicia Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el 1º al 20 de julio de 1981, corresponde a la Corte de Justicia, en ejercicio de la obligación que impone el artículo 62 del citado Código, designar los Magistrados que administrarán justicia durante el receso, en las condiciones establecidas en dicha disposición, y para los casos administrativos urgentes. En consecuencia, desígnase:

"En calidad de Ministro Superior de Feria, al señor Ministro, doctor don Enrique V. Frigerio; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Ministro doctor don Waldemar Walter Burella, debiendo actuar con la Secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno; para los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil, al doctor don Hugo Joaquín Lorenzo Rodríguez; para los Juzgados Letrados de Menores, a los doctores don Milton Valentín Cafasso Cabrera y don Roberto José Parga Lista, durante los períodos comprendidos entre el 1º al 10 y del 11 al 20 de julio respectivamente, para los Juzgados Letrados de Aduana, a los doctores don Juan Carlos Allo Sarubo y don Walter Moliga Menoni, durante los períodos comprendidos entre el 1º al 10 y del 11 al 20 de julio respectivamente; para los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal, a los doctores don José Severino Baldi Martínez y don Dardo Hamlet Preza Restuccia, durante los períodos comprendidos entre el 1º al 10 y del 11 al 20 de julio respectivamente; para los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Trabajo, a la doctora doña Mireya Martínez de Atanasiu."

"Para los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Artigas, Canelones, Cerro Largo de Primer y Segundo Turno, Colonia, Durazno, Flores, Florida de Primer y Segundo Turno, Lavalleja, Fray Bentos, Rivera de Primer y Segundo Turno, Rocha de Primer y Segundo Turno, San José, Soriano y Tacuarembó a los señores Jueces de Paz de las Primeras Secciones de los respectivos departamentos."

"Para los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Maldonado, Paysandú y Salto de Primer, Segundo y Tercer Turno, a los señores Jueces Letrados de Segundo Turno, doctores don Jorge Omar Imas Bertola, doña María Celia Barnech Casas y doña Elisa Magela Lízaso Vizoso, respectivamente."

"Para el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres a la señora Juez Letrado Suplente, doña Victoria Perera Dueñas."

"Para los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Bella Unión, Las Piedras de Primer y Segundo Turno, Carmelo, Rosario, Pando de Primer y Segundo Turno y Paso de los Toros, a los señores Jueces de Paz de las respectivas ciudades."

"Para el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, al señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, doctor don Felipe Javier Hounie Sánchez".

"Para los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la Capital, como Alguacil de Feria a doña Silvia Konincky (Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno)."

"En atención a que los señores Jueces de Paz del Interior ejercen como Oficiales del Registro de Estado Civil, los mismos deben continuar en el desempeño de sus cargos durante el feriado."

"Los titulares de los Juzgados de Paz de la Novena y Décima Secciones Judiciales de Montevideo, doctores doña Elsa Susana Pérez Suárez y don Martín Augusto Ricardo Herrera Martínez, actuarán en sus sedes y se encargarán de los Juzgados de Paz de la Primera a Novena y de la Décima a Decimonovena Secciones Judiciales respectivamente, y actuarán asistidos de sus respectivos Actuarios o de los que los subroguen."

"Alguaciles de Feria para cada uno de los grupos de los Juzgados de Paz de Montevideo indicados; señora Lady Andreoff, titular del Juzgado de Paz de la Novena Sección Judicial, para el primer grupo, y la señora Irma Casas, titular del Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial para el segundo grupo."

"Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de los departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente, que han tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que se constataren."

"El horario de Feria, para la Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados de la República, será de quince a dieciseis horas, los días hábiles."

"A estos efectos hágase saber al Ministerio de Justicia. Comuníquese, publíquese y circúlese."

"Y firma la Corte de Justicia, de que certifico. — Firmado: FRIGERIO. — DUBRA. — GATTO DE SOUZA. — LOPEZ RIVAS. — Harriague, Secretario Letrado."

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

14

Decreto 102. — Se modifican diversos decretos municipales en el departamento de Flores

Junta de Vecinos de Flores.

La Junta de Vecinos de Flores

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 5º del Decreto Departamental 1.402 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 5º Sin perjuicio de las disposiciones y penalidades que establece el artículo 69 del Código Rural se establecen para los infractores de la presente Ordenanza las siguientes penalidades:

a) A los conductores de ganado vacuno y equino que no cumplan las disposiciones del inciso a) del artículo 1º, se les aplicarán multas de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) a N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) según el daño causado en el camino y en caso de reincidencia o cuando los daños fueren muy grandes, las multas podrán elevarse a N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil) con la anuencia de la Junta de Vecinos y de acuerdo con lo que establece el numeral 30 del artículo 19 de la ley 9.515, sus modificativas y concordantes;
b) A los infractores de las disposiciones de los incisos b) y c) del artículo 1º se les aplicarán multas de nuevos pesos 100.00 (nuevos pesos cien) a N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil);
c) En los casos previstos en el artículo 3º se aplicará una multa de N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta) o un día de prisión"

Art. 2º Modifícase el artículo 11 del Reglamento de percepción de impuestos a los espectáculos públicos el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 11 La ocultación o alteración por parte del empresario de un espectáculo público que en la apariencia pretenda figurar como gratuito dará mérito a una multa de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) y la clausura del mismo".

Art. 3º Modifícase el artículo 4º del Decreto Departamental 1.506 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 4º Los que no hubieren cumplido con las disposiciones del artículo 2º se harán pasibles de una multa de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) y los que emplazados por el artículo 3º no se pusieran en condiciones dentro del plazo acordado se harán pasibles de una multa de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil)"

Art. 4º Modifícase el artículo 30, capítulo III, del Decreto Departamental 3.063, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 30 Los contraventores de las disposiciones de esta Ordenanza independientemente de la responsabilidad civil y siempre que no incurran en sanción más

grave de acuerdo con la ley penal, serán castigados con multas o arresto equivalente según se determina a continuación: N$ 100.00 (nuevos pesos cien) por cada violación de las disposiciones contenidas en el capítulo I de la presente; N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) por cada violación de disposiciones contenidas en el capítulo II de la presente Ordenanza. La reincidencia en las contravenciones cuyas penalidades se determinan en este artículo se sancionarán con la aplicación del duplo de aquéllas".

Art. 5º Insértese, comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Flores, en Trinidad a los ocho días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y uno.

Pedro Ramos Mañé, Presidente. — Juan Ricardo Rodríguez Vitale, Secretario.

(RESOLUCION 11.639/981)

Intendencia Municipal de Flores.

Trinidad, 11 de mayo de 1981.

Visto: Cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese y archívese. — Coronel VENTURA CANCELA, Intendente Municipal. — James A. Whitelaw, Asesor Letrado.

15

Decreto 103. — Se modifican diversos decretos municipales en el departamento de Flores

Junta de Vecinos de Flores.

La Junta de Vecinos de Flores

DECRETA:

Artículo 1º Modifícanse los artículos 5º, 46 y 49 del Decreto Departamental 266, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 5º Queda terminantemente prohibido el arrojar aguas servidas a la calle tales como agua de jabón o de cocina, por perjudiciales a la salud pública. Los contraventores serán penados con multas de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) a N$ 400.00 (nuevos pesos cuatrocientos) en caso de reincidir en la falta".

"ARTICULO 46. Las infracciones de esta Ordenanza, serán penadas la primera vez, con multas de N$ 150.00 (nuevos pesos ciento cincuenta) o prisión equivalente que se hará efectiva contra las personas indicadas en el artículo 13, los propietarios o inquilinos, según los casos. Las reincidencias se penarán con multas progresivamente mayores, estipuladas por la Oficina competente de acuerdo con la Intendencia Municipal.

El constructor de un edificio que desacate de palabra o de hecho a los funcionarios encargados del contralor de las obras, será penado con multa de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) a N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) pudiendo llegar a suspenderlo en sus funciones por un tiempo determinado, si cometiese faltas más graves siendo necesario para esta medida resolución previa de la Intendencia.

Los propietarios o constructores que intentaren sobornar a los funcionarios encargados del contralor de las obras, serán castigados con sujeción a lo que establece el Código Penal. El propietario que haya omitido el cumplimiento de lo que establece el artículo 12 será penado por primera vez, con N$ 800.00 (nuevos pesos ochocientos), pudiéndose elevar esta multa hasta N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil) en caso de reincidencia.

La Intendencia Municipal, podrá, por infracciones a esta Ordenanza o rebeldía a su mandato, retirar transitoriamente a las personas indicadas en el artículo 13 la autorización para construir obras de salubridad en los edificios".

"ARTICULO 49. En el plazo de dos años a contar de la fecha de aprobación de esta Ordenanza todos los edificios construidos en la ciudad deberán poner sus instalaciones internas de cloacas en las conexiones que esta Ordenanza exige para las mismas En caso de resistencia o retardo por parte del propietario se le aplicará una multa de N$ 5,00 (nuevos pesos cinco) por cada día de demora".

Art. 2º Modifícanse los artículos 14, 17, 19, 20, 24 y 27 del Decreto Departamental 1.235, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 14. Las infracciones a los artículos anteriores se penarán con multas de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) a N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil), que se duplicarán en caso de reincidencia"

"ARTICULO 17. A los infractores de los artículos precedentes se les aplicará multa de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) a N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) si reinciden".

"ARTICULO 19. La infracción al artículo anterior será pasible de la multa de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) a N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) que se duplicará en caso de reincidencia.

ARTICULO 20. Las nacientes serán captadas y canalizadas por los propietarios para que no puedan ser criaderos de mosquitos; la infracción será penada con multa de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) a N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) que se duplicará en caso de reincidencia".

"ARTICULO 24. Los propietarios de terrenos en que existan pantanos, serán obligados a canalizarlos o rellenarlos; su infracción será penada con multa de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) a N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil)".

"ARTICULO 27. Las infracciones a los artículos anteriores serán penadas con multas de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) a N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos), que se duplicarán en caso de reincidencia".

Art. 3º Modifícase el artículo 8º del Decreto Departamental 3.237, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 8º Las infracciones a la presente Ordenanza serán penadas con multas de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) la primera vez, N$ 400 00 (nuevos pesos cuatrocientos) en caso de reincidencia y N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) a partir de una tercera infracción constatada".

Art. 4º Modifícase el artículo 6º del Decreto Departamental 3.306, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 6º El incumplimiento de las exigencias impuestas en la concesión serán penadas con multas diarias de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) a N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) como máximo, que serán satisfechas dentro de las veinticuatro horas siguientes a la notificación de la resolución que la imponga".

Art. 5º Modifícase el artículo 37 del Decreto Departamental 52, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 37. A los infractores de los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 7º 8º y 34 se les clausurará el establecimiento o reparto según corresponda. Las infracciones a lo dispuesto en los artículos 5º, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 29, 30 y 33 serán penados por primera vez con una multa de N$ 800.00 (nuevos pesos ochocientos). La reincidencia a cualesquiera sea la infracción cometida dentro del año de producida ésta anteriormente, se castigará con una multa cuyo monto será cinco veces el valor de la que corresponda según el inciso anterior".

Art. 6º Modifícase el artículo 12 del Decreto Departamental 1.117, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 12. Las infracciones sobre construcciones o anexos serán multadas en N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por la primera vez, N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) en caso de reincidencia, y anulación

del permiso en caso de segunda reincidencia. Las infracciones a las disposiciones sobre alimentación y limpieza, con multa de N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por cada vez. Los que criaren o engordaren cerdos sin cumplir las prescripciones de construcción de la pocilga, serán multados por la primera vez con la suma de N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) y con N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) en caso de reincidencia. Fuera de los casos anteriormente previstos las demás infracciones de la presente Ordenanza serán penadas con multas de N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) que se duplicará en caso de reincidencia. Se consideran reincidentes las infracciones comprobadas después de transcurridos no menos de quince días de la anterior".

Art. 7º Modifícanse los artículos 32, 33 y 34 del capítulo VI del Decreto Departamental 41, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 32. (Capítulo VI) **Penalidades. — Los Inspectores Municipales tendrán libre acceso a los locales** de fabricación y ventas de productos de chacinerías, y el que impidiere y obstaculizare la realización de las inspecciones, será penado por primera vez con nuevos pesos 300.00 (nuevos pesos trescientos) y en lo sucesivo con N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos).

ARTICULO 33. El funcionamiento de una fábrica en un local que no haya sido autorizado por la Intendencia Municipal, será penado con una multa de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) y la clausura inmediata del establecimiento con decomiso de la carne y existencias en el mismo, así como también de los productos elaborados. La clausura se prolongará hasta que el local haya sido puesto en condiciones y autorizado por la Intendencia Municipal.

ARTICULO 34. Las infracciones a los capítulos II, III, IV y V serán penados con multas de N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) por cada artículo transgredido, duplicándose la multa en caso de reincidencia y así sucesivamente. El monto de las multas se incrementará cada doce meses a partir de la promulgación del presente decreto de conformidad al sistema de unidades reajustables previstas en los artículos 14 y 15 de la ley 14.219 y decretos reglamentarios".

Art. 8º Modifícanse los artículos 47, 48 y 49 del Capítulo VI del Decreto Departamental 39, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 47. (Capítulo VI) **Penalidades. — Los Inspectores Municipales tendrán libre acceso a los locales de elaboración y venta de productos de panadería y el que impidiere u obstaculizare la realización de las inspecciones será penado por primera vez con N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) y en las sucesivas con nuevos pesos 500.00 (nuevos pesos quinientos).**

ARTICULO 48. El funcionamiento de una fábrica de productos de panadería en un local que no haya sido autorizado por la Intendencia Municipal, será penado con una multa de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) y la clausura inmedita del establecimiento con decomiso de los productos elaborados, existentes en el mismo. La clausura se prolongará hasta que el local haya sido puesto en condiciones y aprobado y autorizado por la Intendencia Municipal.

ARTICULO 49. Las infracciones a los capítulos I, II, III, IV y V serán penadas con multas de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) por cada artículo transgredido, duplicándose la multa en caso de reincidencia".

Art. 9º Modifícanse los artículos 5º y 6º del Decreto Departamental 2.916 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 5º Penalidades. — El propietario que alquile una casa, departamento, local o pieza comprendida en esta Ordenanza sin la autorización correspondiente se hará pasible de una multa de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) por primera vez y N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) en caso de reincidencia.

ARTICULO 6º Las multas por anuncios en la prensa u otros medios del arrendamiento de una finca sin el permiso correspondiente serán de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por primera vez y de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) en caso de reincidencia salvo que el anuncio establezca: "Condicionado al Permiso Municipal".

Art. 10. Modifícase el artículo 9º del Decreto Departamental 2.285 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 9º. Las infracciones a la presente Ordenanza serán penadas con multas de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos), N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) y N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) según la gravedad de las mismas, así como su reiteración semanal sin perjuicio de que se cumpla lo dispuesto por las Oficinas Municipales competentes, salvo las infracciones al artículo 4º que serán sancionados con multas de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos)".

Art. 11. Insértese, comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Flores, en Trinidad a los ocho días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y uno.

Pedro Ramos Mañé, Presidente. — J. Ricardo Rodríguez Vitale, Secretario.

Intendencia Municipal de Flores.

(RESOLUCION 11.640/981)

Trinidad, 11 de mayo de 1981.

Visto: Cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese y archívese. — Coronel VENTURA CANCELA, Intendente Municipal. — James A. Whitelaw, Asesor Letrado.

PLANILLA A LA CUAL SE HACE REFERENCIA EN EL ARTICULO 5º

Distancias en m. de depósitos garrafas a:	0 a 2.000 Kgr. I	2.000 a 8.000 Kgr. II	8.000 a 25.000 Kg. III
Edificios públicos Escuelas, Iglesias, Hospitales, Cuarteles	50	50	100
Lugares de reunión con más de 150 personas Líneas aéreas de alta tensión	50	100	200
Líneas ferroviarias: Externa	20	25	30
Interna sin fuego abierto	5	10	10
Viviendas no pertenecientes al centro Edif. Industriales de 3os. Con alambrado	8	20	20
Con muro	3	10	10
Línea de edificación sobre vía pública	con muro 3	10	10
	con alam.	15	15

MEDIANERA:			
Con alambrado	5	15	15
Muro contínuo H = 2.5 m.	3	10	10
Depósitos de combustibles, habituales o esporádicos	10	15	20
Depósitos estacionarios de plantas de envases de GLP.			
Lugar de trasiego de camiones dep.	15	30	30
Lugar de envasado de GLP.			
Circulación vehicular general	5	10	15
Edificios propios con instalación eléctrica:			
Común embutida	—	10	15
A prueba de explosión	—	5	5
Fuego abierto:			
Calderas propias, usinas, talleres	10	15	20
Hierbas - pasto seco	5	5	7 5

Nota GLP — Gas Licuado de Petróleo (supergás).

Pedro Ramos Mañé, Presidente. — **J. Ricardo Rodríguez Vitale**, Secretario.

(RESOLUCION Nº 11.624|981)

Intendencia Municipal de Flores.

Trinidad, 11 de mayo de 1981

Visto: Cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese y archívese. — Coronel VENTURA CANCELA, Intendente Municipal. — James A. Whitelaw, Asesor Letrado.

16

Decreto 104. — Se modifican diversos decretos municipales en el departamento de Flores

(DECRETO Nº 104)

La Junta de Vecinos de Flores

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 4º del decreto departamental Nº 49, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 4º Las infracciones del presente decreto serán sancionadas con las siguientes multas: de N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos) por cada árbol en infracción, cuando vencido el plazo acordado por la Intendencia Municipal, a que refiere el artículo anterior se constatara que el obligado no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto. Si transcurridos otros quince días a partir de la fecha de notificación de la multa, la situación irregular persistiera, el valor de la multa se duplicará".

Art. 2º Modifícanse los artículos 18 y 21 de la Ordenanza sobre Parques y Plazas de fecha 12 de diciembre de 1930, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 18. Las infracciones a los artículos precedentes serán penadas con multas de N$ 100,00 (nuevos pesos cien), y en caso de reincidencia con multa de N$ 200,00 (nuevos pesos doscientos) sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13".

ARTICULO 21. Los que dañen o destruyan bancos, verjas, faroles de alumbrado público, objetos o losas colocados para uso o beneficio del público. serán penados con multa de N$ 200,00 (nuevos pesos doscientos). Los que penetren en los paseos públicos con perros u otros animales serán penados con multa de N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta). En todos los casos se aplicarán las multas sin perjuicio de los daños causados".

Art. 3º Modifícase el artículo 21 del decreto departamental Nº 1.599, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 21. Sanciones. — La violación de las disposiciones indicadas en los artículos que anteceden se penarán con las sanciones que se indican a continuación:

a) Por iniciar una obra sin haber obtenido el permiso previo correspondiente. se aplicará una multa de N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil) al constructor sin perjuicio de la detención de la obra por la vía que corresponda, dándole un plazo de 15 días para efectuar la solicitud, vencido el cual se aplicará el importe de la multa. Si la obra la iniciara una persona no habilitada como constructor, estas penalidades se aplicarán al propietario de la finca;
b) En caso de proseguirse la obra sin la aprobación de las inspecciones a que refiere el artículo 11, además de la demolición de la parte no inspeccionada, se le aplicarán al constructor una multa de N$ 2.500,00 (nuevos pesos dos mil quinientos) por cada una;
c) Por ejecutar ampliaciones de las obras o introducir modificaciones en los planos aprobados, aún cuando ellas estuvieran de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, de N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil) a N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil). Constatadas estas modificaciones o ampliaciones o que la obra se ha hecho sin ajustarse a lo aprobado, se exigirá además la presentación de nuevos planos de estas construcciones no autorizadas, dándole un plazo de 15 días para hacerlo, vencido el cual se aplicará una nueva multa si no se hubiere cumplido con este otro requisito;
d) Por no tener en la obra los planos aprobados y el permiso correspondiente N$ 100,00 (nuevos pesos cien)".

Art. 4º Modifícase el artículo 33 del decreto departamental Nº 2.207, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 33. La falta de cumplimiento a lo dispuesto por la presente Ordenanza dará lugar a la aplicación de multas que oscilarán entre N$ 100,00 (nuevos pesos cien) y N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil) aplicándose N$ 100,00 (nuevos pesos cien) el primer mes y aumentando de a N$ 100,00 (nuevos pesos cien) por cada mes hasta llegar al máximo de N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil)".

Art. 5º Modifícase el artículo 11 del decreto departamental Nº 2.208, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 11. Las infracciones a cualquiera de las disposiciones de los artículos precedentes serán penadas con multas de N$ 100,00 (nuevos pesos cien) a N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos) aplicadas al propietario debiendo corregir el interesado a su costo los defectos comprobados".

Art. 6º Modifícase el artículo 5º del decreto departamental Nº 2.210, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 5º La falta de pago dará lugar a la aplicación de multas que oscilarán entre N$ 100,00 (nuevos pesos cien) y N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos)".

Art. 7º Insértese, comuníquese, etc.

Pedro Ramos Mañé, Presidente. — J. Ricardo Rodríguez Vitale, Secretario.

(RESOLUCION 11.820|981)

Intendencia Municipal de Flores.

Trinidad, 22 de mayo de 1981.

Visto: Cúmplase, publíquese, comuníquese y archívese. — Coronel VENTURA CANCELA, Intendente Municipal. Wilfredo Camacho Vanni, Director General Administrativo.

17

Decreto 105. — Se aprueba el Reglamento para Depósitos de Garrafas y Cilindros de Supergás, en el departamento de Flores.

(DECRETO Nº 105)

La Junta de Vecinos de Flores

DECRETA:

1º Apruébase el siguiente Reglamento para Depósitos de Garrafas y Cilindros de Supergás en el departamento de Flores.

CAPITULO I

Objeto y Definiciones

Artículo 1º El objeto del presente decreto es reglamentar los requisitos que deben cumplir los depósitos de recipientes portátiles de 13 y|o 45 Kgrs. de gas licuado de petróleo, destinados a la distribución.

A efectos de su aplicación, regirán las siguientes definiciones:

Depósitos: Recinto que se destina al almacenamiento de recipientes portátiles de gas licuado de petróleo.

Centro de Distribución: Predio en el que se instala el depósito.

Categoría: Denominación que se da al depósito en función de la cantidad de supergás que allí se almacena.

A los efectos de definir la categoría, deberán computarse todos los envases, ya sean llenos o vacíos que se manipulan en el establecimiento, como si estuvieran llenos.

Queda terminantemente prohibido efectuar todo tipo de operación de recarga dentro de los depósitos a que se refiere este decreto.

En caso que coexistan en el mismo centro de distribución instalaciones destinadas a recarga de microgarrafas, ya sea por gravedad o por bombeo, éstas deberán cumplir con las reglamentaciones vigentes al respecto y además guardar las distancias con relación al depósito que se establece en el artículo 5º.

Art. 2º En función de su capacidad de almacenamiento, los depósitos se clasifican en las tres categorías siguientes:

I) Categoría hasta 2.000 Kgrs.
II) Categoría de 2.001 hasta 8.000 Kgrs.
III) Categoría de 8.001 hasta 25.000 Kgrs.

Los depósitos cuya capacidad exceda la prevista en la presente Reglamentación, serán objeto de un estudio particular por parte de las autoridades competentes.

CAPITULO II

Implantación, Distancia de Seguridad

Artículo 3º Los depósitos de la Categoría I, podrán situarse en la zona urbana.

Los de la Categoría II, deberán estar localizados en áreas poco habitadas de la zona suburbana.

Los de la Categoría III, deberán estar localizados en áreas poco habitadas de la zona rural.

Art. 4º Entre el edificio destinado al almacenamiento de envases llenos y otras edificaciones del mismo centro, destinadas a uso secundario (vestuario, oficinas, etc.), así como a otros edificios no pertenecientes al centro de distribución, deberán observarse las distancias mínimas de seguridad fijadas en el artículo 5º.

Art. 5º Las distancias de seguridad interior y exterior mencionadas en el artículo 4º serán las que se dan en la tabla adjunta.

Las distancias de seguridad serán medidas entre los puntos más próximos de las edificaciones e instalaciones entre las que deben guardarse tales distancias.

CAPITULO III

Características de Construcción

Artículo 6º Cualquiera sea la categoría del depósito, éste deberá ser de una sola planta, no subterránea cuyo nivel no quede por debajo ni por encima de locales de cualquier otra naturaleza. La construcción del mismo (paredes, techo y piso) se hará con material no combustible e inabsorbente. En el caso en que el local se encuentre elevado sobre el nivel del suelo (plataforma), el espacio entre el piso del mismo y el nivel del suelo deberá ser totalmente ventilado por los cuatro lados, o bien rellenados por material adecuado, (tierra, cascote, etc.), no permitiéndose circundar el perímetro de la plataforma con pared total, dejando el espacio entre el piso y el nivel del suelo, libre.

CAPITULO III

Depósitos de segunda y tercera categoría

Los centros de segunda y tercera categoría deberán instalarse de modo que tengan buenos caminos de acceso y de acuerdo a lo siguiente:

Artículo 7º Cerco. — Deberá extenderse a todo el perímetro de la zona en que están los edificios del centro de modo de asegurar la independencia respecto a sus vecinos. El cerco podrá estar constituido por un muro continuo de altura mínima H = 2.5 m, construido de material incombustible, o por red metálica de altura mínima H = 2 m, sujeta por pilares de material incombustible, sólidamente fijados al terreno, ajustándose en lo referente a arquitectura, a las disposiciones nacionales o municipales, vigentes en la zona.

En el muro de cercado no deberán existir otras aberturas que las necesarias para la explotación normal del centro y éstas deberán tener una altura libre no inferior a 3,5 m. de altura y un ancho tal que quede asegurado el paso del material móvil contra incendio.

La colocación de estas aberturas se practicará de forma tal, que quede garantizado el aislamiento del centro de otros locales dedicados a actividades peligrosas.

Art. 8º El depósito deberá tener todos sus lados contiguos a espacios abiertos.

En los casos en que se efectúe el almacenamiento en una plataforma, ésta se elevará a una altura aproximada de 1.25 m. para poder realizar cómodamente desde camiones las operaciones de carga y descarga. Los lados de atraque de los camiones deberán estar protegidos adecuadamente con paragolpes de madera u otro elemento antichispa.

Tanto el edificio como el pavimento estarán constituidos con materiales incombustibles, no absorbentes.

La altura media del local será de 3 m. como mínimo.

En caso en que se opte por una construcción maciza, las paredes de ésta serán construidas de hormigón armado o ladrillo macizo de espesor mínimo de 0.20 m.

El techo será construido por un material incombustible e inabsorbente que descanse sobre estructuras resistentes al fuego.

Se preverá la fácil salida del personal en caso de siniestro, dotando al depósito de un número de puertas suficientes, distribuidas en forma tal que para llegar a ellas, no haya que recorrer distancias superiores a ocho metros.

Las aberturas de aireación de depósito deberán tener en total una superficie mínima de 1/15 de la superficie total del piso del local. Estas aberturas o huecos deberán distribuirse convenientemente, de modo tal que se logre una circulación cruzada a nivel del piso. La parte inferior de tales aberturas no estará colocada a más de 0.15 m. sobre el nivel del piso y en caso que se opte por colocarles una protección, ésta se efectuará de forma tal que la ventilación sea constante.

Los locales auxiliares que se construyan dentro del predio del depósito, deberán ser de material incombustible y tendrán por lo menos una salida orientada en posición contraria al depósito.

CAPITULO III

Depósitos Primera Categoría

Artículo 9º Para esta categoría, el local destinado a depósito podrá ser lindero con locales pertenecientes al centro siempre que no se les dedique a actividades peligrosas.

El ingreso a éstos se hará en forma independiente al local de almacenamiento.

Art. 10. En caso de que tenga lugar la circunstancia a la que se alude en el artículo 9º, el local destinado a depósito deberá estar separado del local que se anexa por muros corta fuegos, sin huecos, de 0.4 m. de espesor. El local destinado a depósito estará construido por estructuras resistentes al fuego de 0.3 m. de espesor mínimo y tendrán por lo menos dos lados que den al exterior, a lo largo de las cuales se practicarán las aberturas para la ventilación, convenientemente dispuestas de modo tal que se logre una circulación cruzada al nivel del piso.

La parte inferior de tales aberturas no estará más de 0.15 m. sobre el nivel del piso.

La superficie total de éstas no deberá ser inferior a 1/15 de la superficie total del suelo del local.

En caso que se opte por colocarles una protección, ésta se efectuará de forma tal que la ventilación sea constante.

CAPITULO IV

Instalación Eléctrica

Artículo 11. Las instalaciones eléctricas deberán tener las características siguientes:

a) En los depósitos de envases, y a una distancia no menor de 3 m. de los mismos, toda la instalación eléctrica deberá ser blindada, a prueba de explosión. Los interruptores, toma de corriente y otros aparatos eléctricos deberán estar instalados a una altura no menor de 1.50 m. respecto al pavimento;

b) En los locales restantes que no destinan a depósitos de envases, los conductores eléctricos alternativamente podrán ser embutidos o exteriores bajo caño de hierro, respetándose las distancias diferenciales para ambos casos establecidos en el artículo 5º.

Los locales o depósitos de envases de gas licuado de petróleo, como medida contra descargas atmosféricas, deberán contar con pararrayos. En el caso en que el techo esté constituido por una estructura metálica, será suficiente con que éste tenga una correcta puesta a tierra. Además todas las partes metálicas de las estructuras, como los elementos eléctricos, deberán tener una correcta puesta a tierra en forma independiente.

CAPITULO V

Seguridad

Artículo 12. Las defensas contra el fuego serán las que en cada caso indique la Dirección Nacional de Bomberos.

Art. 13. De acuerdo al tipo de depósito y las dimensiones del mismo, se exigirá un número variable de carteles de seguridad, cuyos textos se indican a continuación.

Prohibido fumar.
Velocidad máxima 5 Km./H.
No transitar sin arrestallamas.
Prohibido encender fuego.
Prohibida la entrada.

Art. 14. Queda prohibido fumar en el interior de los depósitos y toda clase de actividades que impliquen la presencia de llamas libres o de fuentes de calor que puedan originar la elevación de la temperatura de los envases.

Asimismo se prohibe en el interior del depósito la coexistencia de otro tipo de materiales, sustancias o elementos como así también realizar otro tipo de actividades distintas a las específicas.

Está prohibido guardar automotores u otro tipo de vehículos ajenos a las actividades del depósito.

Art. 15. Está prohibido estacionar vehículos sobre caminos internos del centro de distribución.

Todo vehículo que circule a menos de 5 m. del depósito, deberá ir provisto del arresta-chispas correspondientes. Toda persona que penetre en estos locales deberá depositar a la entrada de ellos todo útil que pueda producir chispas o fuego, encendedores, fósforos, etc.

Art. 16. Normas de Almacenamiento. — El almacenamiento sólo se efectúa en los lugares aprobados a tal fin. Cuando el tipo de construcción de los envases lo permitan se podrá efectuar en lotes de hasta 3 (tres) camadas de altura, dejando pasillos de circulación de 0.60 m. de ancho entre cada lote, los que no podrán agrupar más de 180 (ciento ochenta) envases cada uno. Los envases se depositarán únicamente en posición vertical.

CAPITULO VI

Autorización de Instalación

Artículo 17. Trámite del Permiso. — El permiso para la instalación o traslado de locales a que se refiere el presente decreto deberá gestionarse ante la Intendencia Municipal de Flores.

La solicitud será presentada por el propietario, avalada por la firma de un profesional, Ingeniero Industrial o Químico y acompañada de la siguiente documentación.

A) Certificado de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, acreditando la necesidad de dicha instalación o traslado;

B) Certificado de la Dirección Nacional de Bomberos, acreditando que no existen observaciones dentro del marco de las competencias de ese Organismo para instalar el local en la ubicación propuesta;

C) Plano de ubicación del predio donde se proyecta realizar la instalación, a escala 1:1000 y 1:2000, señalando todos los elementos y construcciones respecto de los cuales deban guardarse distancias de seguridad, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos precedentes;

D) Plano del espacio cercado a escala no menor de 1|100, detalles a escala 1|50 o mayor si ello fuera necesario para la claridad de la expresión, indicando ubicación del local; área dentro del mismo destinada al almacenamiento de recipientes; acceso al local;

y detalle de las instalaciones eléctricas y de seguridad;

E) Memoria descriptiva de la construcción propiamente dicha y de los equipos instalados, así como toda otra información necesaria de acuerdo a las exigencias del presente decreto.

La documentación se presentará encarpetada, foliada y relacionada por triplicado en original y dos copias.

Art. 18. Aprobados los planos y memorias por la Intendencia Municipal de Flores se podrá dar comienzo a la construcción de la instalación, previo aviso a División Arquitectura, quien deberá controlar el estricto cumplimiento de las normas del presente decreto.

Art. 19. Una vez terminada la construcción, y realizada la inspección final co n resultado favorable, la Intendencia Municipal de Flores, extenderá certificado de habilitación municipal, sin el cual no podrá comenzar a funcionar el establecimiento.

Art. 20. La habilitación deberá renovarse cada dos años. Los distribuidores de gas ilcuado de petróleo no podrán suministrar dicho producto si el interesado no exhibe la habilitación municipal vigente.

Art. 21. Los profesionales que firman la documentación indicada en los literales C), D), y E) del artículo 17, deberán dirigir la realización de las obras, y serán responsables ante la Intendencia Municipal de Flores de los defectos e infracciones en que se incurriere.

Art. 22. El cese de la actividad de un Profesional como director de las obras, deberá gestionarse ante la Intendencia Municipal de Flores por el propietario o por el Técnico que declina responsabilidad o por ambos conjuntamente.

Las obras deberán quedar paralizadas, hasta tanto no sea aceptado por la Intendencia Municipal de Flores, el nuevo Técnico designado para continuar la ejecución de los proyectos autorizados.

Art. 23. La Oficina Municipal competente dispondrá las inspecciones que crea convenientes a efectos de comprobar si el local se encuentra en las condiciones previstas en este decreto, sin perjuicio de las inspecciones que dentro de la órbita de sus competencias realicen la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y la Dirección Nacional de Bomberos.

Art. 24. Las empresas concesionarias para el envasado de supergás, estarán obligadas a denunciar ante la Intendencia Municipal de Flores, los incumplimientos a las disposiciones del presente decreto, cuya existencia comprueben con motivo de la realización de su actividad de distribución.

CAPITULO VII

Sanciones

Artículo 25. Cuando en el proceso de construcción y/o instalación de los locales o cuando los mismos ya estén funcionando se comprobara la violación de lo dispuesto por el presente decreto, la Intendencia Municipal de Flores formulará las observaciones que correspondan e intimará la corrección de las irregularidades existentes fijando un plazo para su realización.

Art. 26. Vencido el plazo de la intimación sin que se hubiere dado cumplimiento a lo ordenado, el infractor será sancionado con multa entre el mínimo y el máximo autorizado por las disposiciones legales en vigor según la gravedad de la infracción comprobada y sin perjuicio de cumplir con su obligación de proceder a efectuar las correcciones dispuestas.

Art. 27. La reiteración en el incumplimiento de las disposiciones del presente decreto será sancionada en la forma siguiente: la primer reincidencia a cada infracción se penará con la duplicación de la multa; la segunda y ulteriores reincidencias con la triplicación del monto inicial. Cuando la multa supere el máximo legal, deberá reducirse a ese importe.

Sin perjuicio de lo anterior, la Intendencia Municipal de Flores dispondrá la paralización de las obras y la clausura del establecimiento en su caso hasta que se acredite haber hecho efectivo el importe de la sanción aplicada y se haya procedido a efectuar las correcciones dispuestas.

Art. 28. El Profesional que por segunda vez incurra en infracción de las disposiciones del presente decreto será suspendido por el término de seis meses, y las Oficinas Municipales no darán curso a ningún proyecto suscrito por el mismo, mientras dure el término de la suspensión.

Las obras sólo podrán continuarse, previa la sustitución del Técnico sancionado, de acuerdo con el procedimiento del artículo 22.

Art. 29. La violación por parte de los distribuidores de gas licuado de petróleo de lo dispuesto en el artículo 20 del presente decreto será sancionada con una multa por el máximo valor autorizado por las disposiciones legales en vigor.

La reiteración de dicha infracción, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones en la forma establecida en el artículo 27 podrán dar lugar a que la autoridad competente disponga la suspensión de la habilitación de la planta de distribución hasta por un plazo de quince días.

Art. 30. Las instalaciones clandestinas o aquellas que se encuentren funcionando sin haber obtenido la correspondiente habilitación municipal, serán clausuradas de inmediato por la División Arquitectura, y los infractores serán sancionados con una multa por el máximo valor autorizado por las disposiciones legales en vigor.

CAPITULO VIII

Disposición Transitoria

Artículo 31. Los propietarios de los establecimientos existentes deberán solicitar la habilitación de la Intendencia Municipal de Flores dentro de los noventa días contados a partir de la vigencia del presente decreto.

La Intendencia Municipal de Flores expresará en cada caso el plazo dentro del cual deberán ejecutarse las obras propuestas.

El incumplimiento de la obligación establecida en este artículo, dará lugar a las sanciones previstas por los artículos 26 y 27 del presente decreto.

2º Insértese, comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Flores en Trinidad a los 8 días del mes de abril del año 1981.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Lunes 15 de Junio de 1981

Tomo 303 Año LXXV Número 21007

Dirección
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el día 28 de mayo de 1981.

Montevideo, mayo 28 de 1981.

ESPECIALIDADES DE TOCADOR
(Venta en condiciones reglamentarias)

25.175. — "Oilatum", Jabón, que se elabora en Laboratorio Stiefel Inc., de EE. UU., representado en el Uruguay por Forest Ltda., de esta ciudad y gestionado por la Química Farmacéutica Ma. Esther Pertuso. Ref.: 15.093|79.

3.161. — Serie E.T. "Crema vitaminada para masajes". (Max Factor), que se elabora en Laboratorio L.Y.F.A.S.A., de esta ciudad y gestionado por la A. F. Synda Scasso de Girondo. Ref.: 15.292|78.

25.196. — "Forest Rub" Adulto. Crema que se elabora en Laboratorio Forest Ltda., de esta ciudad y gestionado por la Químico Farmacéutica Ma. Esther Pertuso. Ref.: 621|80.

3.661. — Serie E.T. Avon "Clear Skin" Loción astringente Anti-acné, que se elabora en Laboratorio Avon Cosméticos Ltda., de San Pablo - Brasil, representado en Uruguay por la firma Brian K. Rathbone, de esta ciudad y gestionado por la Química Farmacéutica Julieta Manzur. Ref.: 5792|80.

3.659. — Serie E.T. Avon "Espuminha para Criancas", que se elabora en Laboratorio Avon Cosméticos Ltda., de San Pablo - Brasil, representado en Uruguay por la firma Brian K. Rathbone, de esta ciudad y gestionado por la Químico Farmacéutica Julieta Manzur. Ref.: 5784|80

3.547. — Serie E.T. "Nueva Maja". Perfume de Tocador, que se elabora en Laboratorio A. y J. M. Algorta Ltda., de esta ciudad y gestionado por la Químico Farmacéutica Ethel Di Bona. Ref.: 15.951|979

3.618. — Serie E.T. "Eau de Toilette Lacoste", que se elabora en Laboratorio Jean Patou, de París - Francia, representado en Uruguay por Laboratorio Algorta S. A., de esta ciudad y gestionado por el Químico Farmacéutico Miguel Venturiello Ref.: 628|80.

3.617. — Serie E.T. "Eau de Joy", que elabora en Laboratorio Jean Patou Parfums, de París - Francia, representado en Uruguay por Laboratorio Algorta S. A. de esta ciudad y gestionado por el Químico Farmacéutico Miguel Venturiello. Referencia: 626|80.

1.206. — Serie E.T. "Loción Tabú", que se elabora en Laboratorio Perfumes y Cosmética S. A., de esta ciudad y gestionado por el Químico Farmacéutico Nelson Manzi Taruselli. Renovación Ref.: 12.211|79.

1.265. — Serie E.T. "Lavanda Intrigue Rygren", que se elabora en Laboratorio Fco. Alonso Adami S. A., de esta ciudad y gestionado por la Químico Farmacéutica Norma Delmira Hernández de Marrero. Renovación. Ref.: 19.238|78.

3.174. — Serie E.T. "Skin Dew", Acción visible. Crema para párpados (Helena Rubinstein), que se elabora en Laboratorio Bel S. A., de esta ciudad y gestionado por la Químico Farmacéutico Venus Cóccaro de Román. Ref.: 15.876|78.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el día 29 de mayo de 1981.

Montevideo, mayo 29 de 1981.

ESPECIALIDADES DE TOCADOR

(Venta en condiciones reglamentarias)

25.177 — "Acne-Aid-Jabón", que se elabora en Lab. Stiefel Lab. Inc de E. UU., representado en Uruguay por la firma Forest Ltda. y gestionado por la Quím. Farm. María Esther Pertusso. — (Ref.: 15.082|79).

25.179. — "Sastid-Jabón", que se elabora en Lab. Stiefel Lab. Inc. de EE.UU., representado en Uruguay por la firma Forest Ltda. y gestionado por la Quím. Farm. María Esther Pertusso. — (Ref.: 15.084|79).

3384.|Serie E. T. — "Loción Glasgow", que se elabora en Lab. Metal Técnica S. A. de esta Ciudad y gestionado por el Q. F. Uberfil Delbene. — (Ref.: 8927|79).

17.978.|Serie E. T. — "Artez Westerley Crema de Limpieza" para poros dilatados, que se elabora en Lab. Artez Westerley S.A.I.C., de B. Aires Rpca. Argentina, representado en Uruguay, por la firma Belfort S. A., de esta Ciudad y gestionado por la Q. F. Ethel Di Bona. — Renovación. — (Ref.: 10.219|78).

19.621.|Serie E. T. — Artez Westerley "Placerol", crema fluida, que se elabora en Lab. Artez Westerley S.A.I.C., de B. Aires Rpca. Argentina, representado en Uruguay por la firma Belfort S. A. de esta Ciudad y gestionado por la Q.F. Ethel Di Bona. — Renovación. — (Ref.: 10.216|78).

1896.|Serie E. T. — "Colonia Mary Christie", fragancias floral 1972 y 2002, que se elabora en Lab. Christie Cosmetics Ltda., de esta ciudad y gestionado por la Q. F. María Lleras de Scotti. — Renovación. — (Ref.: 15.282|78).

882.|Serie E. T. — Artez Westerley "Crema de Limpieza", "Cutis Seco", que se elabora en Lab. Belfort S. A. de esta Ciudad y gestionado por la Q. F. Ethel Di Bona. — Renovación. — (Ref.: 10.217|78).

18.968.|Serie E. T. — Artez Westerley "Loción para Manos Mine Opium", que se elabora en Lab. Artez Westerley S.A.I.C., de B. Aires, Rpca. Argentina, representado en Uruguay por Belfort S. A., de esta Ciudad y gestionado por la Q. F. Ethel Di Bona. — Renovación. — (Ref.: 10.218|1978).

1361.|Serie E. T. — Colonia "Henry Le long", que se elabora en Lab. Fco. Alonso Adami S. A., de esta Ciudad y gestionado por la Q. F. Norma Delmira Hernández Marrero. — Renovación. — (Ref.: 19.680|1978).

1264.|Serie E. T. — Colonia "Amambay", que se elabora en Lab. Francisco Alonso Adami S. A., dee esta Ciudad y gestionado por la Q. Farm. Norma Delmira Hernández de Marrero. — Renovación — (Ref.: 19.676|78).

1740.|Serie E. T — "Emoción", loción concentrada (Helena Rubinstein), que se elabora en Lab. Bel S. A., de esta Ciudad y gestionado por la Q. Farm. Venus Cóccaro de Román. — Renovación. — (Ref.: 13.288|79).

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el día 3 de junio de 1981.

ESPECIALIDADES DE TOCADOR

(Venta en condiciones reglamentarias)

1.220. — Serie E. T. Colonia "Violetas del Don", que se elabora en Lab. Perfumes y Cosméticos S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Manzi Taruselli — Renovación. — Ref.: 16.764|973.

17.972. — Serie E. T. "Loción Herbácea" -Refresca y tonifica el cutis- (Helena Rubinstein), que se elabora en Lab. Bel S. A., de esta ciudad y gestionado por la químico-farmacéutica Venus Cóccaro de Román. — Renovación. — Referencia: 15.706|977.

18.176. — Serie E. T. "Deep Cleanser" Crema líquida de limpieza profunda (Helena Rubinstein), que se elabora en Lab. Bel S. A., de esta ciudad y gestionado por la químico-farmacéutica Venus Cóccaro de Román. — Renovación. — Ref.: 15.708|977.

24.925 y 26. — "Candor" y "Albino" Algodón Hidrófilo que se elabora en Lab. Isidoro Dachs S. A., de esta ciudad y gestionado por la químico-farmacéutica Delia Machado de Mill. — Ref.: 9.123|979 y 9.125|979

25.116. — Benditas adhesivas "Band Aid" que se elabora en Lab Johnson & Johnson, de Brasil, representado en Uruguay por Johnson & Johnson y gestionado por el químico-farmacéutico Orlando Alaggia. — Ref.: 12.768|979

3.508. — Serie E. T. Linetti "Blush-Compacto" que se elabora en Lab. Emagre, de San Pablo (Brasil), representado en Urugauy por Sotistic Products S. R. L. de esta ciudad y gestionado por la químico-farmacéutica Delia Machado de Mill. — Ref.: 15.340|979.

1.209. — Serie E. T. "Loción Platino", que se elabora en Lab. Perfumes y Cosméticos S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico-farmacéutico Nelson Taruselli — Renovación. — Ref.: 12.214|979.

2.063. — Serie E. T. "Dr. Selby Eau de Cologne-Fragancia Limón", que se elabora en Lab. Terry S. A., de esta ciudad y gestionado por la químico-farmacéutica Dora M. Fernández de Bardallo. — Renovación. — Ref.: 5.810|979.

2.113. — Serie E. T. "Mr. Emery" Colonia Hombre, que se elabora en Lab. Metaltécnica S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico-farmacéutico Uberfil Delbene. — Renovación. — Ref.: 2.565|977.

2.032. — Serie E. T. Colonia "Bebé Confort", que se elabora en Lab. Metaltécnica S.A., de esta ciudad y gestionado por el químico-farmacéutico Uberfil Delbene. — Renovación. — Ref.: 14.077|978.

2.041. — Serie E. T. "Colonia Lavanda" "Nefer" que se elabora en Lab. Metaltécnica S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico-farmacéutico Uberfil Delbene. — Renovación. — Ref.: 4.281|979.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el día 4 de junio de 1981.

ESPECIALIDADES DE TOCADOR
(Venta en condiciones reglamentarias)

3.168. — Serie E. T. "Nefer Natura" Proteínas de avena y miel, Crema, que elabora el Lab. Metaltécnica S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico-farmacéutico Uberfil Delbene. — Ref.: 15.422|978.

3.015. — Serie E. T. Revlon "Brillo para Labios", Great Glissers color brillante para labios natural Wonder, que se elabora en Lab. Revlon, de Buenos Aires (Rpca. Argentina), representado en Uruguay por la firma Enrique Aguerrebere S. A., de esta ciudad y gestionado por la químico-farmacéutica Ana Ma. Salveraglio de Zubillaga. — Ref.: 7.482|978

2.228. — Serie E. T. "Vis á Vis" Loción concentrada (Helena Rubinstein) que se elabora en Lab. Bel S. A., de esta ciudad y gestionado por la químico-farmacéutica Venus Coccaro de Román. — Renovación. — Ref.: 13.269|979.

1.077. — Serie E. T. "Lavanda Lancaster" que se elabora en Lab. Algorta S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico-farmacéutico Miguel Venturiello. — Renovación. — Ref.: 15.015|978.

1.210. — Serie E. T. "Loción 20 Quilates" que se elabora en Lab Perfumes y Cosméticos S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico-farmacéutico Nelson Manzi Taruselli. — Ref.: 12.213|979.

3.275. — Serie E. T. "Jenner" Jabón "Zoo" que se elabora en Lab. Jenner de esta ciudad y gestionado por el químico-farmacéutico Emilio Menes García — Ref.: 1.032|979.

3.226. — Serie E. T. "Barba Raz" Crema de a feitar con brocha que se elabora en Lab. A. y J. M. Algorta Ltda. de esta ciudad y gestionado por la químico-farmacéutica Ethel Di Bona. — Ref.: 20.387|978.
Ethel Di Bona. — Ref.: 20 387|978.

1.994. — Serie E. T. "Loción Eterna" Mr. Emery, que se elabora en Lab. Metaltécnica S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico-farmacéutico Uberfil Delbene. — Renovación. — Ref.: 4.273|979.

3.157. — Serie E. T. "Shampoo Pino Cremoso" (Mister Emery), que se elabora en Lab. Metaltécnica S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico-farmacéutico Uberfil Delbene. — Ref.: 15.089|978.

2.118. — Serie E. T. "Dr. Selby Colonia 444" para después de afeitar, que se elabora en Lab. Terry S. A., de esta ciudad y gestionado por la químico-farmacéutica Dora M. Fernández de Bardallo. — Renovación. — Ref.: 5.089|979.

3.492. — Serie E. T. "Denim" Talc (Talco), que se elabora en Lab. J. & E. Atkinson Ltd., de Londres (Inglaterra), representado en Uruguay por Atkinson Ltda. S. A. I. U., de esta ciudad y gestionado por el químico-farmacéutico Elton de Moraes. — Ref.: 15.467|979.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, los días 4 y 5 de junio de 1981.

Montevideo, junio 4 de 1981.

ESPECIALIDADES DE TOCADOR
(Venta en condiciones reglamentarias)

3.489. — Serie E. T. "Denim". Antiperspirant deodorant (Desodorante antitranspirante en Aerosol), que se elabora en Lab. J. & E. Atkinson Ltd., de Londres (Inglaterra), representado en Uruguay por Atkinson Ltda., de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Elton de Moraes. Ref.: 15.470|979.

3.491. — Serie E. T. "Denim". Shaving Foam (Espuma de afeitar), que se elabora en Lab. J. & E. Atkinson Ltd., de Londres (Inglaterra), representado en Uruguay por Atkinson Ltda. S.A.U.I., de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Elton de Moraes. Referencia: 15.469|979.

3.087. — Serie E. T. "Acthina Extracto" (Artez Westerley), que se elabora en Lab. Artez Westerley), (Argentina S.A.I.C., de Buenos Aires, República Argentina), representado en Uruguay por Belfort S. A., de esta Ciudad y gestionado por la químico-farmacéutica Ethel Di Bona. Ref.: 12.563|978.

3.181. — Serie E. T. "Polvo para Cuerpo Mr. Ewery", que se elabora en Metaltécnica S. A., de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbene. Ref.: 16.385|978.

1.258. — Serie E. T. "Colonia Jouvenel", que se elabora en Lab. Fco. Alonso Adami S. A., de esta Ciudad y gestionado por la químico farmacéutica Norma Delmira Hernández de Marrero. Renovación. Ref.: 19.241|979.

25.107. — "Squam". (Crema dental con EDS y Fluor), que se elabora en Lab. Dr. Gador & Cía. SACI, de República Argentina, representado por Fradec Limitada y gestionado por el químico farmacéutico Guillermo Chaibun. Referencia: 14 306|979.

3.159. — Serie E. T. "Crema Limpiadora Humectante" (Max Factor), que se elabora en Lab. L.Y.F.A.S.A., de esta Ciudad y gestionado por la químico-farmacéutica Synda Scasso de Girondo. Referencia: 15.295|978.

3.211. — "Tintol" (21 Tonos), que se elabora en Lab. Fabricos S.R.L., de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Venturiello. Ref.: 19.710|978.

1.268. — Serie E. T. "Aroma de Manzano". Colonia, que se elabora en Lab. Fco. Alonso Adami S. A., de esta Ciudad y gestionado por la químico-farmacéutica Norma Delmira Hernández de Marrero. Renovación. Ref.: 19.679|978.

1.237. — Serie E. T. "Colonia Extra Dry", que se elabora en Lab. Perfumes y Cosmética S. A., de esta Ciudad y gestionado por el quimcio farmacéutico Nelson Manzi Taruselli. Renovación. Ref.: 12.212|979.

1.257. — Serie E. T. "Loción Jouvenel", que se elabora en Lab. Fco. Alonso Adami S. A., de esta Ciudad y gestionado por la químico-farmacéutica Delmira Hernández de Marrero. Renovación. Ref.: 19.240|978.

1.259. — Serie E. T. "Loción Intrigue". Reygren, que se elabora en Lab. Francisco Alonso Adami S. A., de esta Ciudad y gestionado por la químico-farmacéutica Norma Delmira Hernández Marrero. Renovación. Ref.: 19.236|78.

3.456. — Serie E. T. "Lancome Galatee". Lait Demaquillant, que se elabora en Lab. Lancome, de París (Francia), representado en Uruguay por Lab. Cosmex S. A., de esta Ciudad y gestionado por la químico-farmacéutica Venus Coccaro de Román. Ref.: 13.274|979.

3.522. — Serie E. T. Parafinil "Creme Algafinil", que se elabora en Lab. Emagre, de San Pablo (Brasil), representado en Uruguay por la firma Sofistic Products S.R.L., de esta Ciudad y gestionado por la químico-farmacéutica Delia Machado de Mill. Ref.: 15.400|979.

3.519. — Serie E. T. Ellen Joy "Sombra Cintillante", que se elabora en Lab. Ellen Joy, de San Pablo (Brasil), representado y gestionado por la Sotistic Products S.R.L., de esta Ciudad y gestionado por la químico-farmacéutica Delia Machado de Mill. Ref. 15.397|979.

3.520. — Serie E. T. Parafinil "Creme Estetic Parafin", que se elabora en Lab. Emagre, de San Pablo (Brasil), representado en el Uruguay por Sofistic ducts S.R.L., de esta Ciudad y gestionado por la químico-farmacéutica Delia Machaddo de Mill. Ref.: 15.398|979.

3.315. — Serie E. T. Linetti "Colonia Ponte Del Sospiri", que se elabora en Lab. Emagre, de San Pablo (Brasil), representado en Uruguay Sofistic Products S.R.L., de esta Ciudad y gestionado por la químico-farmacéutica Delia Machado de Mill.

3.505. — Serie E. T. Linetti "Colonia Terrivel", que se elabora en Lab. Emagre de San Pablo (Brasil), representado en Uruguay por la firma Sofistic Products S.R.L., de esta Ciudad y gestionado por la químico-farmacéutica Delia Machado de Mill. Ref.: 15.332|979.

3.215. — Serie E. T. "Thirion Desodorante Floral", que se elabora en Lab. Fco. Alonso Adami S. A., de esta Ciudad y gestionado por la químico-farmacéutica Norma Hernández de Marrero. Ref.: 19.671|978.

3.539. — Serie E. T. "Jabón Gasal", que se elabora en Lab. Strauch & Cía., de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Orestes Valdenegro. Ref.: 15.698|979.

3.573. — Serie E. T. Luminecto "Agua Oxigenada Crema 30 Volúmenes", que se elabora en Lab. Inecto S. A., de República Argentina, representado o elaborado por Argentil S A., y gestionado por el químico farmacéutico Orlando Alaggia. Ref.: 17.680|979.

3.454. — Serie E. T. Lancome "Empreinte de Beaute". Masque desincrustant de mise en beaute rapide, que se elabora en Lab. Lancome, de París (Francia), representado en Uruguay por Lab. Cosmex S. A. de esta Ciudad y gestionado por la químico-farmacéutica Venus Coccaro de Román. Ref.: 13.276|979.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Lunes 15 de Junio de 1981

Tomo 303 Año LXXV Número 21007

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS	N$
(Resolución 556/980 18 de marzo de 1980)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00
SUSCRIPCIONES	
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
EJEMPLARES	
Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00
FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS	
La página:	
Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VITAL HAIM NAHMIAS SAUL y BLANCA PESSAH LARROZ DE NAHMIAS (Ficha V. 348/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 15369 Jun.12-v.jun.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesin de LIDIA GARCIA ALBERTI de FERNANDEZ (Ficha V 340|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1981. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15249 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO VASSALLO LOFREDO o LAFREDO (Ficha V 444/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15044 Jun 10-v.jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA FRANCISCA CAPURRO o CAPURRO BONELLI o CAPURRO de TOSI (Ficha V. 334/981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 15054 Jun.10-v.jun 24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS RON GARCIA (F. V|192|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14815 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO VERA COSTABILE (Ficha V|298|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14822 Jun.9-v.jun 23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SAN JUAN (Ficha V. 450|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 14802 Jun.9-v.jun.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MAURO BARBOZA (Ficha V 392|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 21 de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 14623 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de LUIS ALBERTO CLAVIJO LAGOS (Ficha V|140|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 14434 Jun.4-v.jun.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de AMANDA RODRIGUEZ BENTANCOR de BURZANI o BORSANI (Ficha V|368|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14259 Jun.3-v.jun 16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de VICENTE FLEITAS (Ficha V|280|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 2 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14263 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de URSULA o URSULE STIKANAITE BUBENAITE de VALELIS (Ficha V 386|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 14316 Jun 3-v jun 16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA LUISA OLASCUAGA BLANCO o MARIA OLASCUAGA BLANCO (Ficha V|272|981), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14299 Jun.3-v.jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ARAMBURU IRIGARAY (Ficha E. 804/980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15371 Jun.12-v jun 26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de RICARDO ARIZAGA (Ficha E|214|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14834 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO GOSSERINGER o GOSSERINGER EGGER o EGGER (Ficha E. 300/981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14702 Jun.8-v.jun 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA ROMERO o ROMERO VALLEJO DE PETRUCCELLI (Ficha E|244|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 14650 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO o MODESTO OLIVERA (Ficha E|112 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14330 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOLLO DONYA o DONYA LUKACH (Ficha E|302|981) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 mayo 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 14392 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTA AGUIRRE de FERNANDEZ, LUCAS EVANGELISTA FERNANDEZ AGUIRRE y MERCEDES FERNANDEZ AGUIRRE (Ficha E. 826|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 216,00 30,pub. 14200 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO FONSECA (Ficha E. 246|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 abril 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 14127 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDITA BONFIGLIO o BONFILIO VIDELLA o VIDELA de ROBELLO BISOGNO o ROVELLO BISOGNIO (Ficha Nº S. - 280 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Julia A Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15316 Jun.12-v.jun.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABDALLAH TANNOUS HADDAD FERRIS o ABDALLAH TANNOUS HADDAD FERRES o ABDALLAH TANUS HADDAD FERRES o ABDALLAH TANUS HADDAD FERRES o ABDALLAH HADDAD FERRES, citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15317 Jun.12-v.jun 26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELA CANALS LOPEZ (S 834/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15307 Jun.12-v.jun.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SANTIAGO SCAPUSIO o SCAPUCIO (S|292|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15151 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MIRALDI de CORONADO (Ficha Nº 268 - 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15007 Jun.10-v.jun 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA FORLENZA SELEO (Ficha S 290/981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15029 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO PASTORINO o POSTORIVO DI GIOVANNI (Ficha S. 406, Año 1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 14824 Jun.9-v.jun.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ROSALIA LUISA SCHWEDLER (S 282/981), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de junio de 1981 — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14678 Jun.8-v.jun 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CARMEN MANDORLA BELTRAN DE BALLESTEROS (S|262|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de junio de 1981 — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 14553 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO KONIALIDIS (Ficha S-250|981), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14432 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA FLORENTINA ARDIZZONO FACCELLI de GULA (Ficha S|238|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 14261 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALAGGIA DI LASCIO MIGUEL (Ficha S 196|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 14064 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO EMILIO FALLACHE GONZALEZ (Ficha Nº S-248|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14063 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERACLIDES DIONISIO IGNACIO SANTINI DONINALLI (Ficha S. 158|981), citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub 11728 May.12-v.jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REBECA CABEZA de NIBAROSKIN (Ficha S 182|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de abril de 1981. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub 10893 May.5-v.jun.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA AZUCENA GRONDONA (Ficha S 198 bis 981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma su derechos — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub 10860 May.5-v.jun.16

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GIORDANO FILPI (S|54|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo de 1981. — Esc. Julia Oliver Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub. 13978 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SUAREZ POSE, HECTOR FRANCISCO (Ficha S Nº 2882|980), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Juan C Irigoyen Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15148 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO BUKOVINER GULLER, AIDA o EDIER KESSLER o KESLER y PAULA BOKOVINER KESLER o KESSLER (Ficha 760/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 15024 Jun.10-v.jun.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TELIZ o TELIS o TELLIS o TERRIZ o CERIZ o DELIS, de apellido materno TELIZ o TELIS, ANA FRANCISCA (Ficha S. 1.092/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 25 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 72 00 10|pub. 15060 Jun.10-v.jun.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FELIPE RODRIGUEZ POZZI (S - 1.150/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de mayo de 1981 — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15065 Jun.10-v.jun 24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA VICENTA VIDAL DE LAGO (S. - 1 090/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15067 Jun.10-v.jun 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARCELO SIENRA CASTELLANOS (S. 1.118/981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15063 Jun.10-v.jun.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA PIUMA de PAZ (Ficha S. Nº 280|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1981 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14552 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUDOSIA WOVK o EUDOSIA WOUK o EUDOSIA WOWK KOWALCZUK (S. 1114|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14743 Jun.8-v.jun 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CALVETE PREGO (Ficha 1160|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1981 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 14658 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL AURELIANO DENIS (Ficha 1110|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14675 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EUFROSINA ESTELA JUANA PARODI DE FIRPO (S-1148|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 14435 Jun 4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LONGINO CAMPOMAR IBARRA MARQUEZ (Ficha 952|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Esc. Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14318 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA KAUPA KOSILEK de FRIERI citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos (Ficha 662|981) — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 14317 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FLORENTINO UMPIERREZ BARRETO (Ficha S|794|981) citándose a herederos acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14319 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARISA RODRIGUEZ de GARCIA (S 1028|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 15 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14268 Jún.3-v.jun.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA CRIADO FLOREZ o Da. VICENTA CRIADO Y FLOREZ DE BENEITEZ (Ficha 956/981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1981 — Juan C Irigoyen, Actuario
1) N$ 216,00 30|pub. 12721 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA CHIARLONE ó JUAN BAUTISTA CHIARLONE SCAIOLA y MARIA TERESA CHIARLONE SCAIOLA o MARIA TERESA CHIARLONE de DOGLIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de marzo de 1978 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 216 00 30|pub 12597 May 20-v jun 30 Jul 21-v jul 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANTONIO o ANTONIO RAMON SANTAMARINA (Ficha S 3014|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1981 — Esc Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 162 00 30|pub 11673 May.12-v.jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO POUEY OLIVERA (S. 990|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 14 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 14004 Jun.1º-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA INES ALONSO de ALONSO (F. A. 306|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15153 Jun.11-v.jun.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA CARRASCO de OLASO (F. A. 310|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 1º de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15154 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA RIZZI CANEPA de FERNANDEZ (F. C. 334/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1º de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15053 Jun.10-v.jun 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL MARTINEZ y ABELINA o AVELINA SALVADO PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14905 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUFINA RAMOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14908 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MARIA PASSARINO MAS, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14909 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO PRIMO SEVERGNINI VERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 25 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14910 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES PEREZ de SILVERA (Ficha C. 286|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14584 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ILVONNE o ILVONE ECHEVESTE (F A. 228|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 14 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14313 Jun 5-v jun 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MARCOS BELLINI MALLARINI (F.A 192|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 4 de 1981. — Esc María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14474 Jun.4-v.jun.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA BARRETO (F.A. 336|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Doctora Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14438 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARY o MARIA JUNIO LEVY de PUGLIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1981 — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14044 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: DOLORES REY de LORENZO "Sucesión" (Ficha C 358/980), se citan, llaman y emplazan a Ruben Cruz Lorenzo Nelson Lorenzo Santos y Jorge Washington Lorenzo Santos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente, y acepten por ellos la herencia a beneficio de inventario — y a los efectos legales se nacen estas publicaciones — Montevideo febrero 10 de 1981 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
1) N$ 270 00 30|pub. 12723 May 21-v jun 30 Jul 21-v jul 22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESITA MARIA VERA DE GIMENO (Ficha C Nº 136 981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 11288 May.7-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PAULINA CICORIA PASTORINO (Ficha S Nº 142/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15370 Jun.12-v.jun.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA AVILLEIRA o AVELLEIRA LOUREIRO DE VALVERDE (Ficha S. 174/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00, 10|pub. 15309 Jun.12-v.jun.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELVA IRIS BELLO (Ficha S. Nº 180/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15314 Jun.12-v.jun 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MORAS SAVINI DE FRADE (Ficha S. Nº 188/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 14719 Jun.8-v.jun.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MARSEI o MARCEI de CABUTO (S|434|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 14624 Jun.5-v.jun.-18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO LOPEZ CASTRO (Ficha S. Nº 146|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14575 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAMLET FRANCISCO DANERS PORRO (Ficha S-144|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. —Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14551 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ROSA DEMATTEIS DE LUSTRINO (Ficha S. Nº 42|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 14554 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVONNE ELENA ANDRE BONINO (Ficha S. Nº 156|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14555 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RADAMES ROJAS FERNANDEZ (Ficha S 54|981) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo.
1) N$ 162.00 30|pub. 8952 May.6-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO PABLO ESTEBAN GAYE ARZENO (Ficha A 520/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 19 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15291 Jun.12-v.jun.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VINCAS PILIPAVICIUS (Ficha S 496/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15306 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA ISIDORA CASTRO VARELA (Ficha S|116|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 15117 Jun.11-v.jun.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ANDREA DOPICO de SILVEYRA o SILVEIRA (Ficha S|204|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 15149 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO RUFO COCUZZO (Ficha S|40|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 15150 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO DOSSETTI RODRIGUEZ (Ficha S. 180/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15064 Jun.10-v.jun 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA MARIA PASTORINO BONAVETTI (Ficha S 634/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15027 Jun.10-v.jun 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PRESA RODRIGUEZ (Ficha S 212|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14773 Jun.8-v.jun 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA PILAR ORDOÑEZ GALLEGO de PEREZ (Ficha S. 106|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14770 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO QUEIJO FORJAR (Ficha: S|170|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 14574 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GERMAN MORA CHIRUCHI (Ficha S|210|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14469 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sétimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO DIAZ GARCIA (Ficha S|172|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 14512 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO D'AGOSTINO (Ficha S|204|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 14417 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIANO CARBONERO ARNALDI y de DORITH GOLDGLANZ MECHUR (Ficha S|208|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 14326 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PASCUALINA MAZZEO o MAZEO de LOMBARDO de JOSE o ZOILO FRANCISCO TABOADA de JUAN PEDRO LOMBARDO MAZZEO, de FILOMENA ANTONIA LOMBARDO MAZZEO de TABOADA y de MARIA ANTONIA LOMBARDO MAZZEO de BAITZ o BAITX, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90 00 10|pub. 14302 Jun.3-v.jun.16

mera Instancia en lo Civil de Noveno Turno.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCO (S 162|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13993 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HEBER ALCALA DUTRA RODRIGUEZ (Ficha S|130 981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14068 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO BERAMENDI CHICHARRO (Ficha S|184|981), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14079 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALONSO LLOSA (Ficha S 36|981), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 10831 May.8-v.jun.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID SALVADOR GUTIERREZ LURASCHI (Ficha S 58/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de marzo de 1981 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub 11089 May 7-v.jun.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ZENANDE ROBAINA o ZENANDES ROBAINA (Ficha F. 290/976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15368 Jun.12-v.jun.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASDRUBAL BOTELLO PARADA (F 678/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15303 Jun.12-v.jun.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LLOVENAL RISSOTTO GORGA (F 538/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15305 Jun.12-v.jun.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENTIL PAZ GONZALEZ (F 684|981), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14964 Jun.9-v.jun 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE FERME PERRONE (F. 676|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14737 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIN o MARTIN BADEMIAN ORCHANIAN (F 706|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14556 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVEDIK KECHICHIAN FANFASIAN (F.408|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14545 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GASPAR ANDRES ADANO FALCO (F 652|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14431 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA LUISA PESTARINO BUFFA DE BARRETTO (F 648|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14513 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA NOEMI ROMERO de RAMIREZ (F 136|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 14470 Jun.4-v.jun 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDA ALONZO o ALONSO de FERNANDEZ (F 544|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14473 Jun 4-v.jun 17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA DE SICCO de VEIGA o CATALINA DE CICCO de VEIGA o CATALINA DE CICCO AMODI de VEIGA (F 646|981) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 13693 Jun.2-v.jun.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORA CABRERA BALAO (Ficha A. 162/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 15331 Jun.12-v.jun.30 Jul.21-v.ag 13

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CASTINEIRA GARCIA (Ficha A 160/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981 — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 15332 Jun.12-v.jun.30 Jul.21-v.ag.13

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BERNASCONI (Ficha A. 144/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15313 Jun.12-v.jun.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA GARCIA DE REAL (F. A. 422/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 15296 Jun.12-v.jun.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA ROZZATTI ECO DE BOGLIOLO (Ficha A. 204/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15311 Jun.12-v.jun.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA CALVETE o CALVETE MONTANS DE CASTIÑEIRA (Ficha A 160/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15310 Jun.12-v.jun.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARCHALOUS TACHJIAN DE BILEMDJIAN (Ficha A. 174|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15122 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DI LAURO VOLPPI (F. A. 182|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15202 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSINA LORENZI DE MARTINELLI (Ficha A 186/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 15066 Jun.10-v.jun 24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ERNESTO FOSSEMALE DE LA FUENTE (Ficha A. 184/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15028 Jun.10-v.jun 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de VICTOR VUKOVIC y MARIA ALVAREZ de VUKOVIC o VUKOJEVICH (Ficha A 148|981) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14904 Jun.9-v.jun 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FANNY BERENHOLE STOCMAN (Ficha A 120|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14739 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ENRIQUE MILLER RODRIGUEZ (Ficha A 140|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 14466 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA SOSA de SANTANA (Ficha A 122|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14300 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO FRANCISCO BANKO PECSEK (Ficha A 168|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 26 de mayo de 1981. — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 14084 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA GONZALEZ de URDAMPILLETA o ADELINA GONZALEZ DOMINGUEZ de URDAMPILLETA o ADELINA ULUCHE (Ficha V. 715/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15390 Jun.12-v.jun.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO DOMINGO CADENAZZI DE GERMANO o CADENAZZI GERMANO (Ficha V. 655/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 21 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15293 Jun.12-v.jun.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BARONI (Ficha V. 155/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15289 Jun.12-v.jun.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LADISLAC BRAZIONIS o BRAZIONES LIUTVINSKAS (Ficha V 639|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15152 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LAURA LOPEZ ROCHA de GOMEZ (Ficha 60|965), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15123 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de: JOSE UGUCCIONE o UGUCCIONI GAYRAUD o GAYREAUD o GAIREAUD; TERESA GAY-

RAUD o GAYREAUD o GAIREAUD de UGUCCIONE o UGUCCIONI; MARGARITA FERNANDEZ de UGUCCIONE o UGUCCIONI y ALEJANDRO o ALFREDO ALEJANDRO ENRIQUE ARTURO EMILIO UGUCCIONE o UGUCCIONI GAYRAUD o GAYREAUD, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1981. (Ficha V 623|981). — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 15130 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON GARCIA ANZA (Ficha V 683|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 21 de 1981. — Marta Elichiribehety, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14817 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE PAGANO VIGNOLA (Ficha V. 731|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14903 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA LIRIS o LIVIS CLAVIJO LUZARDO de FUENTES (Ficha V|521|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 22 de mayo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 14042 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL DELL BARACCO (Ficha V|517|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14653 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA NARDET BURGHI o NARDET DE AGUIAR (Ficha V|59|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —. Montevideo, 6 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14544 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO LEVRERO, CARMEN CAMPODONICO de LEVRERO y RICARDO LUIS LEVRERO CAMPODONICO (Ficha V 735|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|ppub. 14558 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FANGEWISS o GEWISS FEUER de WOLLOCH (Ficha V 631|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14411 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL BRENES CURTINO (Ficha V|181|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14262 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO LAVALLEJA MARTINEZ o EDUARDO LAVALLEJA de apellido unico MARTINEZ (Ficha V 651|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14270 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ANTONIA ERRECARTE SALDIAS DE BERTOLOTTI, (Ficha V|318|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 11992 May.14-v.jun.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS PEREZ RAMOS (Ficha V 145/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 25 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub 11088 May 7-v jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ANTONIA BRANDI BRANDI de MALDINI (Ficha E|343|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 mayo de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14816 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SEIJO VALCARCE o BALCARCE o VALCARCEL y FRANCISCO ANTONIO SEIJO VALCARCEL (Ficha E. 327/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de abril de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 15348 Jun.12-v.jun.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ROBAINA de PANIZA o JUANA CLARA ROBAINA de PANIZZA (Ficha E. 577|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de junio de 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 15361 Jun.12-v.jun.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ALVAREZ MARQUEZ o ALVAREZ MARQUES (Ficha E. 597/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos; habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 8 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15318 Jun.12-v.jun.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CANDIDA BULEIN o BOULEIR BOULEIN o MARIA BULEIN o MARIA CANDIDA BULEIN NABLE (Ficha E|581|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15139 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA BALPARDA GONZALEZ de LANGON (Ficha E|563|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15128 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA PURA FRANCO de DI VIETRI (Ficha E|491|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 mayo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15124 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA o JULIETA ROEL FOGLIA de COSTA (Ficha E. 493|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 74.00 10|pub. 15102 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDELARIA TRUJILLO TRUJILLO (Ficha E-283|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 abril 1981. — H Gustavo Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14821 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL HECTOR BEADE VEIGA (Ficha E|501|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 mayo 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 14833 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS EMILIO AUBRIOT o AUBRIOT LEMOINE (Ficha E. 527|981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14742 Jun.8-v.jun 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALSINA o ALSIRA FONTENLA VERDURA o PERDURA (Ficha E|499|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —. Montevideo, 28 mayo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 14236 Jun.5-v jun 18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de LORENZO FONTANA o QUINTO LORENZO CIPRIANO FONTANA y CATALINA FONTANA de GRENE (Ficha E|1901|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 mayo 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14045 Jun.4-v.jun.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA VICTORIANA FREIRE TOLETTI FREIRE de GAY (Ficha E|473|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 21 mayo 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14081 Jun.4-v.jun.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAGUNA CANAVESI (Ficha E|419 981), citándose a herederos acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 mayo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 14315 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO FATALINI o FATALINI BOVE (Ficha E|1593|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14625 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON BELLON HERMIDA (Ficha E. 497|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14907 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CECERE LEPORE (Ficha E|443|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 mayo 1981. — H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14244 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMELIA BELLI de GERALI, GUIDO GERALI MAGLIANI e IVO GERALI BELLI (Ficha E 221|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de abril de 1981 — H Gustavo Fernandez Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 216 00 30|pub 10867 May 5-v jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO PALLAS o PAYA o PAYA o PALLA SANCHEZ (S. 133/978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15304 Jun.12-v.jun 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO VAZQUEZ MARTINEZ (S 177/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 15315 Jun.12-v.jun 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANZ o SANZ NOVELLON (S. 243 - 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 15075 Jun.10-v.jun 30
Jul.21-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CASAL FIGUEIRA o FIGUEIRAS (Ficha S. 151/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 15030 Jun.10-v.jun.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO PEREYRA FERRER (Ficha Nº S 249/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 15055 Jun.10-v.jun 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de IGUALDAD GONZALEZ MARTINEZ de PIRIZ. (Ficha S|225|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 14818 Jun.9-v.jun 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS FRANCISCO BAGNOLI REVASTTI (Ficha S|227|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 14819 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL PEPILIASCO o PEPELESCOV o PEPELEASCOV ADAMOV (Ficha S|229, Año 1981) citandose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1981 . — Julia A. Oliver, Actuaría Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14825 Jun.9-v.jun 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS RENEE BAULANG LEON (S 629|980), citandose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14741. Jun.8-v.jun 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA ELIDA FERRO JOUBANOVA o YOUBANOBA o YUOVANOBA o JOUVANOBA. Ficha NS|217|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14838 Jn.9-v.jn 23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELA BRERRO MONTALDO (Ficha S|223|981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Julia A Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14082 Jun.4-v.jun.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME o JAIME JUAN ROCA ACOSTA (F 231|981), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de mayo de 1981 — Esc. Maria Amalia Berhouet, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 14298 Jun.3-v.jun.16

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SABINA RAFFO ADAMO (S. 211|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo. 22 de mayo de 1981 — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 14094 Jun.2-v.jul.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINA ISOLINA REDONDO PACHECO (Ficha S. 211 bis Año 1981) citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 25 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 4080 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMA ESPERANZA FERREIRO de RODRIGUEZ (S 179/981), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 26 de abril de 1981 — Julia A Oliver. Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub 11087 May 7-v jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ESTHER VERDE PLACERES DE BIDARTE (1.199/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1981 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15305 Jun 12-v.jun.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JORGE ZANOLA ZANOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15126 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RANCANO GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13381 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL NOVA SUAREZ (S. 1.211/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Dra. María H. Podesta, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 15056 Jun.10-v.jun 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TYDEO ANTONIO IRIGOYEN SALA (S. 1.203|981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1981 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14899 Jun.9-v.jun.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA JUNCAL LINARES (Ficha S|843|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Dra María H. Podesta, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14835 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NASIM FRANCISCO KUAIK CHEBLE (S|1089-81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54,00 0|pub 13715 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE ZUBIRI PARODI de GUTIERREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1981 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14468 Jun.4-v.jun 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO CLAUDIO GARCIA LOPEZ (S|1115 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14083 Jun.4-v.jun.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ISABEL HARISPURU o HARISPURO ALBINI (S|1009|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 1404? Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIRAS de PEDRIDO, PILAR (B|683|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15292 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SOTO POUSO (Ficha 101|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15116 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PORTO SOBRAL (Ficha C|Nº 837|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 20|pub. 15120 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LINO PEREYRA y MARIA JOSEFA FARIAS DA CUNHA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 14901 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GERONIMO RAVERA MAIESTRO o MAESTRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14911 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MOLINARI de ROCCIA o MOLINARI NARIO DE ROCCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Esc. Loreley Dell Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14806 Jn.9-v.jn.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIORDANO LONGO, (Ficha B-111|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14823 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ONOFRE BONILLA COMA o COMAS (Ficha A 317/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 25 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14704 Jun.8-v.jun.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BLANCO SOTOLONGO o SOUTOLONGO o BLANCO y SOUTOLONGO (F. A. 323|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 14437 Jun.4-v.jun.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de OMAR COLLARES PEREIRA (F. A. 349|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14439 Jun.4-v.jun.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA MAZZUCO de MORBELLI o CATALINA MAZZUCCO o MAZZUCO o MAZZUCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14433 Jun.4-v.jun.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ASTIGARRAGA PUIG (F. A. 297|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14067 Jun.4-v.jun.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL URQUHART de LANDATO o ISABEL URQUHART SILVA de LAUDATO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13613 Jun.4-v.jun.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO NICOLAS CHOCHO CHOCHO (F. A. 275|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14272 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELENA PERRONE MANFREDI de ROSANI y de JUAN CARLOS ROSANI o ROSANNI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14307 Jun.3-v.jun.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE RABELLO SACERDOTI, (Ficha C. Nº 179 año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, cinco de mayo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 12783 May.21-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en autos: (Ficha S 363/980), GIACA de CARRERA AMANDA ELISA "Sucesión" se emplaza a Iris Bossio Giacca por el término de noventa días para que dentro del término de cuarenta días, contados a partir del vencimiento del emplazamiento manifieste si acepta o repudia la herencia de doña Amanda Elisa Giacca de Carrera bajo apercibimiento de tenérsela por repudiada. — Montevideo seis de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270.00 30|pub. 13253 May.28-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMABLE o MARIA AMABLE MAURIZ o MAURIZ RIVAS DE LOPEZ (Ficha S. Nº 157/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15319 Jun.12-v.jun.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA o JADUYGA JUSKEVICIUS o JUSKEVICHUTE o JUSQUEVIESUIS o GUSQUEVISSUIS (Ficha S. Nº 163|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14912 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ALBA o SARA ALBA IRENE VEIGA CASTRO DE IGLESIAS (Ficha S. Nº 113|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14576 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA FERREIRA DE RODRIGUEZ (Ficha S. Nº 165/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de mayo de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 14717 Jun.8-v.jun.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REY SILVA (Ficha S. Nº 181|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14314 Jun.3-v.jun.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO BELTRAME AVELINO (Ficha S. 167|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 5288 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA BALIÑAS NADAL o BALIÑAS NADAL DE DEMARCO (Ficha: S|165|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15127 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TANIA BRODSKY de FOGEL o TAÑA BRODSKY

CASTELLANOS de FOGEL (Ficha S 219/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15026 Jun 10-v. jun 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RAMI DE GUILLEN. (Ficha: S|163|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14820 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN POSE FIGUEIRAS de TAJES (Ficha S. 189|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14740 Jun.8-v.jun.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES SABELLA o DI SABELLA MAUTONE o MAUTTONE DE RODRIGUEZ (Ficha S 203/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 14718 Jun 8-v. jun 22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA AMADA o AMADO COLLAZO DE ESMORIS (Ficha S 147/981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14701 Jun.8-v. jun 22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA ANGELA CASTRO MOUSSAMPE (Ficha S 149/981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 14703 Jun.8-v. jun 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARO PEDRO BARRETTO o BARRETO VIÑA (Ficha: S|217|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14557 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID GOBERT o DAGOBERT FRIEDLANDER o FRIEDLAENDER o FREED BLUHM (Ficha: S|173|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14620 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO BERGALLI SOLARI y LORENZA OLGA FERRARO ORTIZ de BERGALLI (Ficha S|191|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14271 Jun.3-v.jun.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA LUCIA BURGOS ARAUJO (Ficha S 205|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14269 Jun.3-v.jun 16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME SCHMULEVICH KOSSAK (Ficha S 161 bis/981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub 13385 May 27 v jun 30
Jul 21-v jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFFAELE EUGENIO o RAFAEL EUGENIO o RAFAEL LOMBARDO GRECO (Ficha F. 359/981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor — Montevideo, 8 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 15296 Jun.12-v.jul.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SILVA (F. 369|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15302 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR MAS o MAS LUNA DE BORDINO (F. 375|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15147 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MABEL MARIA MAC GREGOR SILVA DE RICCI, (F 339|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14814 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ANGEL REGGIO DOGLIO y ETELVINA RIVERO TRAPOLINI DE REGGIO, (F 307|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14812 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apetrura de la sucesión de ADELA BOCAGE QUEIROS o BOCAGE QUEIROS de RACHETTI (F 303|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14306 Jun.3-v.jun 16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO DI MATTEO (F 347|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 14312 Jun 3-v.jun 16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR MENDEZ AVERO (F 299|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 14467 Jun.4-v.jun 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la JOSEFA BULFO ESPINDOLA o SPINDOLA de RUSSO (F. 341|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14430 Jun.4-v.jun 17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LEVITAS FELSCHER o FELSCHAR (F 351|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 14409 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA AMALIA RABELIN CARRETTO (Ficha F. 1237|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub. 13502 Jun 1º-v. jun 30
Jul 21-v jul 31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ROMEO CABANO PEREZ (F 337|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14065 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BRUZZONE PIZZORNO (F. 325-981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 13558 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA ELENA GOMEZ de RAMIREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15312 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN AÑON VARELA, (Ficha A 171|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14813 Jun.9-v.jun.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MABEL PINEDA de LOBECIO (Ficha A 239/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54,00 10|pub. 14906 Jun.9-v.jun 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONCIO VALLEJO y JULIA ESTER Dos REIS o REYES de VALLEJO (Ficha A. 237/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 dee mayo de 981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14940 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALO MARTINEZ CATALINA (Ficha A. 763/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14738 Jun.8-v.jun 22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ISABEL APOLONIA VALLARINO DRAGO DE FINOLLO (Ficha A. 221|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14577 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FRANCISCO JACINTO HAEDO ZARACHO (Ficha A 191|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 14669 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO LAVALLEJA FACELLI o FACELLI o FACHELLI DIAZ (Ficha A 243|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 14514 Jun.4-v.jun.17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTIN CACERES CURBELO (Ficha A 199|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14410 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOE NELDA RIET de CASAS (Ficha A. 233-981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 1413? Jun.2-v.jun.15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA SOUZA ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 28 de mayo de 1981. — Esc. Juan M. Sarasúa Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15253 Jun.11-v.jun.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO ORSI GROSSO GROSO (F C V 102 981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 28 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14975 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA GREGORIA FUENTES ABREU de PERRONE (F. C. V|100|981) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 28 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 14976 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BERRIEL PEREZ de DIAZ (F. C. V|98|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 20 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 14977 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA VITANCURT o BITANCURT PEREYRA (F. C. V|94|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 19 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14978 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO o MASSIMILIANO FURLAN MONTAGNEZ o MONTAÑER o MONTAGNER (F. C. V|80|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14979 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MODESTA PALLAS BENTANCOR de MACIEL y GENARO MACIEL GONZALEZ (F C. V|129|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilita la Feria Judicial Menor. — Canelones, 1º de junio de 1981. — César D. Menoni Sarti Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14980 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LUISA ANA CUBITTO de MACHADO (F C V|93|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14350 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DIONISIO DABOVE CASELLA (F. C V 96|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 19 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 14351 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIA o FLORA FUENTES BORGES de GONZALEZ y JUAN FRANCISCO GONZALEZ MEDINA (F C. V|92|981) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de mayo de 1981 — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 14352 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de AMANDA FELIPE o FELIPE AMANDA DEL CASTILLO de CARBAJAL, ARIEL SERAFIN CARBAJAL y SERAFIN FABIAN CARBAJAL FRANCO (F C V|90|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14457 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DELMA CALVELLO SATRAGNO (F. C. V|91|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14458 Jun.4-v.jun 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON o RAMON ARBELO BRITO (F C V|79|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 20 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 14459 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CASTILLO (F C. V. 76|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 20 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 14172 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA CARABALLO MARTINEZ de REY (F C. V. 97|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 14173 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO ELIODORO o ELIODORO EUTEMIO SCAGNI VIERA (F C. V. 84|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 19 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 14174 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA o MARIA ROSA MORETTO DELFINO o DELFIN de FASANELLO o FASANELLA (F. C. V 81|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 20 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 14175 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ORTELIA u OTELIA NATIVIDAD SANDRO PORTILLO de PEREZ (F C V 75|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 18 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub 14176 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PERRONE ACCOMINOTTI o ACCOMINOTE (Segundo Turno) (Ficha V. Nº 114|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 31 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14869 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FELIPE OBELAR (Segundo Turno), (Ficha V. Nº 116|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 22 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14870 Jun.9.-v.jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LAURA RAQUEL CABRERA CARPANI de ROSSI (Ficha B. Nº 223-981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 26 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14871 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por dsplosición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MOREIRA ECHEGARAY (Ficha B. Nº 205|981) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. -- Las Piedras, mayo 26 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14872 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETA ELCIRA o ELCIRA CABRERA SIMONET (Ficha B. Nº 207|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 26 de 1981. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14873 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber a apertura de la sucesión de NELIDA BERRIEL PATTARINO (Ficha B. Nº 619|981) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 26 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14874 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN OMAR ZABALA (Ficha V Nº 217|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan detro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — — Las Piedras, mayo 21 de 1981. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14875 Jun.9-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO MELITO DEVITA (Ficha V. Nº 160|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 12 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14833 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión JUAN PRIMO RODRIGUEZ (Ficha V Nº 68|981) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras mayo 17 de 1981. — Graciela V. Gonzalez López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14864 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL DOMINGO PIZZORNO PERRONE (Ficha B Nº 566|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 26 de 1981. — Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 72 00. 10|pub. 14865 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO PORTELA LISTA (Ficha B. Nº 4|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras. noviembre 20 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14836 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA SOSA de FLEBUS (Ficha V. Nº 395|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras mayo 19 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14867 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR GONZALO REBOLEDO (Ficha V. Nº 190|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14868 Jun.9-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA HERMINIA TRIAS de PERILLO (Ficha 101|B|1981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 21|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15177 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA AGUSTINA ABREU de NAYA y MARIA ELIDA NAYA ABREU de D'AGOSTINO - Sucesiones (Ficha 123|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, mayo 6 1981 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 13012 Jun.4-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PEDRO ANTONIO BO (Ficha 148|B|1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 25|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15178 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EULOGIA DE LEON GARCIA (Ficha 136|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando mayo 28|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pubb. 5179 Jun.11-v.jun.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCINDA ARAUJO ARAUJO (Ficha 251|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 15285 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVA ANTOLINA o ANTONINA o ANTONIA (Fa. Nº 107|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15266 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GONZALEZ (Ficha 273/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15393 Jun.12-v.jun.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BASILIO ETCHEPARE (Ficha 140|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 22 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 14660 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO SUAREZ RODRIGUEZ (Ficha 272|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo. 25 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 7200 10|pub 14663 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILISA GRANDA (Ficha 581|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, siete de noviembre de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub 14661 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WILNEY o WILNEY ALFREDO MUJICA NEGRI (Ficha 194|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo. 14 de mayo de 1981 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14114 Jun.4-v.jun.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JORGE CALIXTO MORAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de mayo de 1981 · Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub 14110 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de APARICO JULIAN FORT (Ficha 261|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de mayo de 1981. — Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 14109 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURA ODILIA ALVEZ de BORCHE o ALVAREZ CESPEDES o CESPEDEZ (Ficha B. Nº 202. año 1981), citándose o a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 15 de 1981. — Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 14107 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARCIAL ROMERO, MANUEL ARTIGAS ROMERO GUERRA y CELIA o CELINA GUERRA ROBAINA de ROMERO (Ficha 158|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub 14117 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MACHADO SILVEIRA (Ficha 182|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 19 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 14115 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIXTO AREVALO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo legal de treinta días. — Melo, 14 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub 14113 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEREZ, PEDRO y TERMEZANA o TERMEZANO de PEREZ, MARIA SEVERIANA (Ficha B Nº 219|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 11 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 14112 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALDO GOMEZ JARDIN NUÑEZ u OSVALDO GOMEZ JARDIN (F 43|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, mayo 22 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub 14662 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA GALLO REY o REYS. (Ficha Letra B Nº 96|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de mayo de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 14111 Jun 2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BELCA SILVEIRA DA SILVEIRA (Ficha 113|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 20 de mayo de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 14116 Jun 2-v jun.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO UBALDO CHIRISOLA BENITEZ (Ficha 103|981) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de mayo de 1981 — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 14108 Jun.2-v.jn.15.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de: FERMINA DIAZ DE PEDROSA (o PEDROZA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Fa. 17|981) — Nueva Palmira, 7 de abril de 1981. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
1) N$ 72.00 10|pub. 14991 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO TEODORO FERRANDO PASSARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado (Ficha Nº 28|981). — Nueva Palmira, 12 de mayo de 1981. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
1) N$ 72.00 10|pub. 14992 Jun.9-v.jun.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOCUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL SCHOBEL SCHUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha Nº 113|981). — Juan L. Lacaze 25 de mayo de 1981. — Blanca Germano de Jorcín Juez de Paz.
1) N$ 72.00 10|pub. 14460 Jun.8-v.jun.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MENENDEZ o MELENDREZ o CORDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 158|C|981). — Carmelo, 8 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15198 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ORTENSIA u HORTENCIA u HORTENSIA BORRE de MARCHELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|239|981). — Carmelo 3 de junio de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15224 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO SAINT GIRONS PESCETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 238|981). — Carmelo 3 de junio de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15223 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO HUGO BONORA MATO o MATTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 235|981). — Carmelo, 3 de junio de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15222 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMAR ISAIAS URAN COELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C 225|981). — Carmelo, 27 de mayo de 1981. — Escribano Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14990 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MENDOZA DAVILA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 180 C|981). — Carmelo. 15 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14774 Jun.8-v.jun 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CARMEN D'AQUILA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 186 C|981) — Carmelo 15 de mayo de 1981. — Esc Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 14351 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: VARELA CABRERA, NILTON Sucesión (Ficha 235|980), se emplaza por el término de noventa días a la señora Delma Rivero de Varela, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, abril 20 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 10|pub. 13114 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA ALICIA SCHNEITER DE BERTOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 369, Año 1980). — Rosario, 12 de mayo de 1981. — Juan P. Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15175 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ORESTES, GEYMONAT PONTET (Ficha C. Nº 190, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 7 de mayo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15383 Jun.12-v.jun.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO VICTOR CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 262 Año 1981). — Rosario 26 de mayo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15384 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRIS BENTANCOUR o BENTANCURT MAZZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C Nº 142 Año 1981). — Rosario, 7 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 13850 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR CABRERA DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 264 Año 1981). — Rosario, 26 de mayo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15385 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR JOSE o JOSE VICTOR PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás niteresados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. N. 224 Año 1981). — Rosario, 27 de mayo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15174 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO VALERIO o CLAUDIO VALERIANO COLLAZO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 234, Año 1981). — Rosario, 27 de mayo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15175 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON KRIVIANSKI DOMBROSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 222, Año 1981) — Rosario, 27 de mayo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14328 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GOMEZ de URRICARIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 211 año 1980). — Rosario, 5 de junio de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 14539 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIA o POLONIA ACEVEDO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 178 año 1981). — Rosario, 12 de mayo de 1981. — Juan P. Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14540 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL URIEL VICUÑA AYESTARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 235 año 1981). — Rosario, 26 de mayo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 14541 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO VICENTE, BORGES BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 197 año 1981). — Rosario, 7 de mayo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 14542 Jun.5-v.jun.18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LOGATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 6 de 1981. — Esc. Estebán O. Vieira Collazo, Acturio Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14959 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA LAUREANA PERDOMO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 23 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14954 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: ONULIO LEDESMA u ONULIO LEDESMA SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de abril de 1981. Esc Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 14955 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: JUAN PABLO PORCILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 7 de 1981 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 14956 Jun.9-v.jun.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don: FRANCISCO BERNABE CAMEJO o CAMEJO FUMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 13 de 1981 — Esc Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto
1) N$ 54.[illegible] 14957 Jun.9 v.jun.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CELIA AYCAGUER CORREA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 23 de 1981. — Escribano Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14958 Jun.9-v.jun.23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MENENDEZ o MENENDEZ MENDIZABAL Ficha "B" Nº 45|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 19 de mayo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15213 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO PEDRO CHAVEZ o CHAVES (Ficha "B" Nº 46|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad mayo 28 de 1981. — Sara Garrone Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15214 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LEMAN CONDON (Ficha "B" Nº 60|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, 26 de mayo de 1981. — Sara Garrone, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15215 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIA SANTOS o de los SANTOS o MAURICIA SANTOS de ALMIRON y de BRAULIO ALMIRON o ALMIRON SANTOS o de los SANTOS (Ficha B. 50|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad. 26 de marzo de 1981. — Sara Garrone Actuaria Adjunta
1) N$ 90.00 10|pub. 14142 Jun 2-v.Jun 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de FLOR de MARIA FERREYRO IFRAN (Ficha B 47|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 19 de mayo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 14140 Jun 2-v.jun 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PICART CHAVEZ Ficha B 7|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad 25 de febrero de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 14139 Jun 2-v jun 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO VIERA GARCIA o ALEJANDRO VIERA (Ficha B. 2|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de mayo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14138 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FONT o FONT DUCLOS Ficha B. 18|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 12 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14137 Jun.2-v.jun.15.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ZITTA o ZITTA EMILIA GORON VIDAL (F|B 363|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 22 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14358 Jun.8-v.jun.22

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL IBARRA (F|B 509|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 11 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14359 Jun.4-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTA MARIA RUETOLO o RUETALO de BOSQUE o RUETALO TREZZA (F|B 438|981) citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 19 de 1981. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14357 Jun.8-v.jun.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO BONIFACIO GORDILLO REBOLEDO (F|B 270|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 21 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14360 Jun.8-v.jun.22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO LORETO CORREA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas junio 3 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 15225 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PEDRO VAGHETTI DEUBALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trentia días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 3 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15226 Jun.11-v.jun.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DANIEL MANGANIEL TORT (Ficha Nº 1165|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de mayo de 1981. — Delia N. Techera de Strom Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15191 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de don VENANCIO MIGUEL ROUX PEREZ (Ficha Nº 299|981) citándose a herederos, acreedores y demás de interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos

— Maldonado, 4 de mayo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15411 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEREIRA SUAREZ FERNANDA y RODRIGUEZ, FRANCISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Maldonado, 4 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14234 Jun.3-v.jun.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don PEDRO GENIS Y SERRA o PEDRO GENIS SERRA (Ficha Nº 251|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado 27 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216 00 30|pub. 13444 May.29-v.jun.30
Jul 21-v jul 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de PABLO TAUBIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de 90 (noventa) días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 1º de junio de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 15146 Jun.11-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de doña RAFAELA ODINA DUTRA FERNANDEZ CHAVES o RAFAELA ODINA DUTRA de SILVERA (Ficha 215|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 15 de mayo de 1981. — Escribana María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15192 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hacen saber las aperturas de sucesiones de: DIMAS BONILLA ALVAREZ PAULINA BONILLA PASSANO de BONILLA y de OTILIO OLEGARIO BONILLA BONILLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran a este Juzgado en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 18 de noviembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15412 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA GUERRA o RAMONA CELESTINA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15413 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MANUEL SANTIAGO CRIADO ALONSO SCANDROLI (Ficha Nº 482|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 19 de agosto de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 216,00 30|pub. 13445 May.27-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO GABRIEL BACCARA OTTOLENGHI (Ficha Nº 101/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Maldonado 19 de marzo de 1981 — Delia N Techera de Strom, Actuaria Adjunta
1) N$ 216.00 30|pub 11458 May.8-v.jun.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de PAULA o PAULA ESTHER GRUPPILLO TARDINI de CAMPOS (Ficha 385|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Punta del Este 3 de diciembre de 1980 — Esc María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria
1) N$ 216.00 30|pub 10827 May 5-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON OMAR o WASHINGTON OMAN NUÑEZ CASAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado abril 30 de 1981. — Delia N Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15414 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAURA FRACHIA o FRACCHIA BERRUTTI de RODRIGUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15415 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FUNDADORA ACOSTA de GONZALEZ (Ficha Nº 320|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de noviembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15143 Jun.11-v.jun.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO DE SILVEIRA EMMA MARIA JOSEFINA "Sucesión" (Ficha B|89|1981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 15269 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CARDOZO RODRIGUEZ (B|91|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de noviembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 15268 Jun 12-v.jun.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA IRIS MARADEI CERCHIARO (Ficha B 102|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de mayo de 1981 — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14346 Jun.3-v.jun 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARIA SAVIGLIA BARRIOS de PESENTI (Ficha B. 74|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 30 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 14215 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS GARCIA CAUSA "Sucesión" (Ficha A|33|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 20 de abril de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15271 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO INOCENCIO CAAMAÑO DA COSTA "Sucesión" (Ficha A|50|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de mayo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15270 Jun.12-v.jun.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SOSA · Sucesión (Ficha: A|52|1981), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 27 de mayo de 1981 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15000 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ODDONE PALERMO de BAZZINI. "Sucesión" (Ficha A 49|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de mayo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 14345 Jun 3-v.jun 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONZA SANTOS SILVEIRA "Sucesión" (Ficha A 45|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de mayo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14206 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SEGOVIA "Sucesión" (Ficha A 24|981), citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 7 de abril de 1981 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14207 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO DOS SANTOS "Sucesión" (Ficha A 46|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 12 de mayo de 981 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 14205 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA FILOMENA JAEN de BALBIS "Sucesión" (Ficha B|98|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de mayo de 1981 — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15272 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ROSA DAGLIO CHIARINI de MELANO. "Sucesión" (Ficha B. 114/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 29 de mayo de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14769 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ECHEVERRIA PIAGGIO, (Ficha B|86|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14529 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA TELLA o TELLO de RODRIGUEZ (Ficha B 84|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 11 de mayo de 1981. — Martha M Paradiso, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 14216 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO HORACIO BENTANCUR MARTINEZ (Ficha B 96|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 21 de mayo de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 14217 Jun 2-v jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EFREN BARRETO RIVOIR Ficha B 104|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 21 de mayo de 1981. — Josefina Oberti Falcone Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14214 Jun.2-v.jun.15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ALBERTO ODELLA VILLANUEVA (Ficha Letra B, Nº 77|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 28 de mayo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15005 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ELSA ESTHER PAINO. (Ficha Letra B. Nº 72|981); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 25 de mayo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14532 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de FEDERICO ROVERANO, (Ficha Letra B. Nº 48|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 3 de abril de 1981. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14533 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de REGINO MARTINEZ, (Ficha Letra B Nº 41|981); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 25 de marzo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14534 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de GERONIMO RODRIGUEZ, (Ficha Letra B. Nº 73|981); citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray. Bentos, 22 de mayo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14535 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA ELENA RASPAROLI de GIUSTI, (Ficha Letra B. Nº 69|981); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 13 de mayo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14536 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA o MARIA DELFINA BARAIOLO o BARAYOLO o BARAIOLO SIMONI de BIANCHINI o BEANCHINI (Ficha Letra B. Nº 78|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de mayo de 1981. — Esc. Carmelo M Salaberry Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14537 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GIRO UGARRIZA (Ficha Letra B. Nº 63|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones — Fray Bentos 30 de abril de 1981 — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario
1) N$ 216.00 30|pub 13193 May 25-v.jul.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesiones de DOLORES GIRO UGARRIZA de FUCITO y SALVADOR FUCITO (Ficha Letra B Nº 64|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones — Fray Bentos 30 de abril de 1981. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) N$ 216 00 30|pub. 13194 May.25-v.jul 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesion de NEMESIC DE SOUZA LEAL o LEAL MARIN (B 257|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de marzo de 1981 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 14336 Jun.3-v.jun 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA, CAYETANO y SANTANA, FRANCISCO PEDRO (Ficha Letra B. número 69|981), citádose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, mayo 21 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 15257 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de: IUR NAVARRO, WENCESLAO (Ficha Letra B. Nº 8|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Young, mayo 29 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15004 Jun.9-v.jun.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CAMACHO DUARTE (B 42|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de abril de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15428 Jun.12-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MARIA PIÑEIRO (B. 85|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 27 de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15429 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASIA GOMEZ DE OLIVERA o TOMACIA GOMEZ o TOMACIA OLIVERA (B. 65|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de mayo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15430 Jun.12-v.jun.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO GOMEZ MARTINEZ (Ficha 361|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, abril 22 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15387 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEZ TAPIA ANGEL o ANGEL AMALIO (Ficha 467|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de mayo de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15006 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de VIERA DE NOGUERA ANGELA y NOGUERA HECTOR (Ficha 409|981), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de abril de 1981. — José Ribot Llana Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 14485 Jun.8-v.jun.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME FABIAN o COSME DAMIAN NAVARRO SILVA (Ficha 93|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 21 de abril de 1981. — Jose Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14487 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA RAQUEL GONZALEZ SOSA de SANTOS (Ficha 265|981). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 1º de abril de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14224 Jun.2-v.jun 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CASTRO (Ficha 195.981 citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de marzo de 1981. — Jose Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14222 Jun 2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GONZALO ALTEZ PEREYRA. (Ficha 1373|80). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 10 de diciembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 12544 May.20-v.jun.30 Jul.21-v.jul.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL AUSPICIA DELGADO ABREU de GONZALEZ (Ficha 986|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de mayo de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15338 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO MACHADO (Ficha 492|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha 15 de mayo de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14486 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GARCIA PANETE MANUEL (Ficha 402|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, mayo 4 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14488 Jun.4-v.jun.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ANTENOR ABREU ELIZONDO (Ficha 352|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de abril de 1981. — José Ribot Llana, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 14223 Jun.2-v.jun.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ENRIQUETA CHAMORRO de ARANGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 27 de mayo de 1981 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15199 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON BELTRAN RINALDI BENITEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 2 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15217 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber a apertura de las sucesiones de MARIA CUESTAS de ESQUERRE y FELIX ESQUERRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de mayo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15218 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MARTIN DA SILVA o da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 27 de mayo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15084 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO MANUEL GHIZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 14695 Jun 8-v.jun 22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o HELIDA SARA PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 22 de mayo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14696 Jun.8-v.jun 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VELAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de abril de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 14755 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CARDOZO de GORDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 8 de mayo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14517 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de ERNESTO FERNANDO NOGUEIRA ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal., Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14370 Jun.4-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SALDAÑA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 26 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15217 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID ARMANDO LOPEZ QUINTAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 20 de abril de 1981. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15426 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GOBI o GOVIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 26 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15425 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de SANDALIA ACUÑA de MORA y JUAN FRANCISCO MORA ACUÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Salto, 26 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14698 Jun.8-v.jun 22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO LOPEZ y EMA GUMERCINDA BRAVO de LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto. 12 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14697 Jun.8-v.jun 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de WALTER LUIS FAGUNDEZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto 12 de mayo de 1981 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14694 Jun.8-v.jun 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO SENISA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 12 de mayo de 1981 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14693 Jun.8-v.jun 22

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RESTITUTO OJEDA ARTEGOYTIA o ARTEGOITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (F. A 973|980). — Salto, 29 de diciembre de 1980 — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 14518 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ELOIR DAMACENA PEREIRA de RODRIGUEZ o ELDOIR DAMACENO PEREIRA de RODRIGUEZ o ELOIR PEREIRA de RODRIGUEZ (F. A 169|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 12 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14128 Jun.2-v.jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de los autos: VILA, LUIS "Ab - Intestato" (Ficha B 298|980) emplazándose a los interesados por el término de noventa días a que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Salto, 6 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 14519 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GONZALEZ GONZALEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José mayo 13 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15231 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON HUMBERTO LAINO y de EULALIA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 7 de 1980. — Esc. Fernando C Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15232 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA MAGA de MONTES DE OCA o MONTESDEOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 1º de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15233 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOGRACIA o JOSE DEOGRACIAS o DEOGRACIO JOSE NAVARRO FIGUEROA, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 12 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15234 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA ELVIRA de REBERON o LEONCIA RUPERTA ELVIRA LARGUERO de REBERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 7 de 1981. — Juan José Garmendia Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15235 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ELENA ACOSTA o JACINTA ELENA ACOSTA TORRES de VIERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 21 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15236 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA HIPOLITA FILIPPINI de BRAGA y LUIS PEDRO BRAGA TORTEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 1º de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15237 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN VENTURA HERNANDEZ MOREIRA y de CARMEN DOROTEA CHACON LEDESMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, mayo 12 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14198 Jun 2-v.jun 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA OCAMPO de TURCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, mayo 12 de 1981 — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14194 Jun.2-v.jun 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL FRANCISCO ROMERO GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 12 de 1981. — Juan Jose Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14195 Jun.2-v.jun.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN WALDEMAR PASTORINO o PASTORIN o PASTORINI SEGREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 21 de 1981 — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14196 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DIEGO CORREA PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, mayo 25 de 1981 — Juan Jose Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14197 Jun.2-v.jun.15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA PINTADO ARANA, (Ficha número 442, año 1981), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 2 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15081 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PETRONA MESA DE SANTOS (Ficha número 415, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 2 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15080 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ISIDORO NICOLAS GONZALEZ HERNANDEZ y MARIA PAULA PACODA o PARADA de GONZALEZ, (Ficha Nº 1120, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 14157 Jun.2-v.jun 15

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTEBAN EVARISTO VICO PISSANO. (Ficha Nº 353, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 51.00 10|pub. 14155 Jun.2-v.jun 15

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERMAN FRANCISCO FIORE, (Ficha Nº 341, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 14156 Jun.2-v.jun.15

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER HUMBERTO MARTINEZ ARANA, (Ficha Nº 428, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 1º de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14858 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA VESPA de LOPEZ (Ficha Nº 276, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14800 Jun.8-v.jun.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN MARIA LACHE LUSARDO o LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 25, 1981. — Carlos Alfredo Amoza Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 14526 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO CONFESOR COSTA PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó mayo 25 de 1981. — Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14522 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BRUNO BALTAZAR BOTTERO GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 29, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14523 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELEUTERIA LOPEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 5 de marzo 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14524 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SALUSTIANA FAGUNDEZ DE MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 29, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14525 Jun.5-v.jun.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de FELIX VARGAS citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Jugado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros, 26 de marzo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14807 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JUANA CASURIAGA DE MARTINEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de diciembre de 1980. — Yolanda R De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14808 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don MARIO ALCIDES GUILLERMO ARIZALETA y doña BLANCA MARIA ETCHEVEST ZUAZNABAR, citando y emplazando a los que se consideren con derecho a que comparezcan ante esta Sede, dentro del término legal. (F. 73|981) — Paso de los Toros, 27 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14809 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JOSE JONAS BENERO FERNANDEZ citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de marzo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 14762 Jun.8-v.jun.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EULOGIA IGUINI y ESTER EDUVIGES SANTURIO (GUINI, citando y emplazando a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal (F A 8|981). — Paso de los Toros, 16 de marzo de 1981. — Yolanda, R De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14130 Jun.2-v.jun 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO OSCAR BORCHE ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesa-

dos, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 23 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15203 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ROMAN MOROSIN o AMOROSIN o MOROSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15204 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEODINA BAS de MALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de mayo de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00. 10|pub. 14569 Jun.5-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, nace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO SAUL JACKSON BERTIZ o SAUL JACKSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de mayo de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 14136 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NERIS o NERYS FELIPE BLANCO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 22 de mayo de 1981. — Aníbal A Bentos Guimaraes, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 14154 Jun.2-v.jun.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS RAMON ITUARTE PINTOS, IDALINA PINTOS de ITUARTE y de ERASMO ITUARTE PINTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, abril 21 de 1981 — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario
1) N$ 216.00 30|pub 10983 May.6-v.jun.17.

2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MALDONADO

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber cumplido los pagos convenidos, artículo 10 de la ley 9 099 y artículo 49 de la ley 8.733, se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar la caducidad de las siguientes promesas de compra-venta de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, "Sauce de Portezuelo", Padrón 7680 mayor área:

a) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra inscripto en Catastro con el número 902;

Ricardo A. Guzzetti, solar 28, Manzana 17. María Carmen A de Alarcón, solar 21, manzana 17, Juan Katz; solar 4, manzana 3 Pablo Jacinto Carlos Tognazzolo; solar 12, manzana 20

b) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1005.

Mario Seoane; solares 1 y 2, manzana 21. Omar Almiñana y Carlos Benadini, solar 14, manzana 22 Haydée Bolla y/o Enrique Capeans; solar 19, manzana 29. María D. Loitey Steiner; solar 4 manzana 36 Arturo M. Lagomarsino; solares 4 y 7 manzana 37. Nelson Anza Cardozo; solares 4 y 8, manzana 38. María Alejandra Soto: solar 11, manzana 35. Nidia Signori de Novello; solar 9, manzana 39, Cristóbal Miguel Zolezzi; solar 18, manzana 40.

c) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1006

Ema Miraval de Sohme; solares 45 y 46 manzana 44, Francisco Héctor Novelli, solar 5, manzana 61 y solar 40, manzana 44;

b) Según plano del Agrimensor Raúl Bianchi inscripto en Catastro con el Nº 2871.

Alicia Peralta Nicoli, solar 2, manzana 75. — Montevideo, junio 3 de 1981.
2) N$ 945.00 15|pub. 14652 Jun.9-v.jun.30.

3 - Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de junio de 1981 a las 11 horas en los escritorios Sociales, calle 12 de diciembre Nº 911, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria y Destino de las Utilidades al 31 de diciembre de 1980.

De acuerdo con los artículos 12 y 13 se previene a los señores Accionistas que deseen tomar parte de la Asamblea que deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Oficina de la Administración de la Sociedad, calle 12 de diciembre 911, de 10 a 15 horas todos los días hábiles.

El registro se abrirá el día 13 del actual y se cerrará el 22 del mismo a las 15 horas — Montevideo, junio de 1981.
3) N$ 121.50 3|pub. 15349 Jun.12-v.jun.16.

SOLER HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1981 a la hora 20 en nuestro local social Avda. Agraciada 2302 (entrada por Marcelino Sosa 2069) a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Autorización especial al Directorio Artículo 22 de los Estatutos Sociales.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace constar que los accionistas que deseen concurrir deben tener registradas sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 34) La Asamblea se considerará constituida a la primera convocatoria si concurrieren accionistas que representen el sesenta por ciento del capital integrado. Si dicha concurrencia no se realiza dentro de la primera media hora después de la indicada en la convocatoria, el Directorio procederá a una segunda y última convocatoria, quedando constituída la Asamblea en esa segunda convocatoria con el número de accionistas que concurriere (Art. 39). — El Directorio.
3) N$ 72.00 2|pub. 15287 Jun.12-v.jun.15

GENERAL ENTERPRISES CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de junio de 1981 a las 15 horas en Rincón 432, oficina 22, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1981.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Remuneración del Directorio.

4º) Elección de nuevo Directorio.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Montevideo junio de 1981 — El Directorio.

Nota: Se recuerdan a los señores accionistas las disposiciones del artículo 11 de los Estatutos, relativas al depósito anticipado de acciones a los efectos de las Asambleas.
3) N$ 54 00 2|pub. 15424 Jun.12-v.jun.15.

MIGUELETE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio a la hora 11.30, en el local de la calle Cerrito 461, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Elección de dos escrutadores entre los accionistas;

2) Ampliación del capital y reforma de los estatutos sociales

Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte en la asamblea, deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad hasta cinco días antes del fijado para la reunión, y depositarán sus acciones o el certificado expedido por el banco — El Directorio
3) N$ 112.50 5|pub. 15070 Jun 10-v.jun 16

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao Sociedad Anónima para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 1980, que se realizará en la Avda. General Rondeau 1417, el día 29 de junio de 1981 a las 19 00 horas para tratar el siguiente orden del día:

a) La memoria, balance general y el estado de ganancias y pérdidas;

b) El informe del síndico;

c) La distribución de utilidades y forma de pago del dividendo acordado;

d) La determinación del número de miembros que deben formar el Directorio de acuerdo con el artículo veinticinco;

e) La elección de los miembros del Directorio, del síndico y del síndico suplente;

f) La retribución que corresponda a los Directores y al síndico por el desempeño de sus funciones

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, es indispensable, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, tener depositados en la secretaría de la sociedad (Laureles 573), entre las 10.00 y 12.00 horas y de las 13 y 30 a 15.00 horas con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos expedidos por una institución bancaria, nacional o extranjera — El Directorio.
3) N$ 247.50 5|pub. 15047 Jun.10-v.jun.16

BIC URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria (Primera convocatoria), que tendrá lugar el día 29 de junio de 1981 a la hora 8.00 en el local de la calle Ignacio Bazzano 3966, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración del Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1980, y destino de las utilidades

2) Consideración de la Memoria propuesta por el Directorio.

3) Designación de 2 personas para firmar el acta.

En caso de no haber quórum suficiente para el primer llamado, se cita en segunda convocatoria para media hora después del primer llamado, en el mismo sitio.

Para esta segunda convocatoria la Asamblea se llevará a cabo con los presentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales.

Se hace notar que queda abierto el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto de acuerdo al artículo 15 de los Estatutos.

También se resuelve convocar a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el mismo día, a las 8 y 30 hs., en el mismo local, para tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de Estatutos.

2) Capitalización de Reservas y suscripción de capital

3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Queda abierto el registro de accionistas hasta iniciarse el acto — El Directorio.
3) N$ 292.50 5|pub. 14994 Jun.9-v.jun.15.

5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: AGUIAR, REINA VICTORIA y BARRANDEGUY, FERNANDO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V|338|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos REI-

NA VICTORIA AGUIAR , FERNANDO BARRANDEGUY, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 216.00 20|pub. 15137 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ZAWADZKI, FERNANDO C|. LILIAN ARLETTE BELLUSCI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V|1.118|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos FERNANDO ZAWADZKI y LILIAN ARLETTE BELLUSCI, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1981. —Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 15161 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: INDARTE BORGHI JOSEFA y RAMIREZ ENRIQUE WILLIMAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V 270/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Williman Ramírez y Josefa Estela Indarte Borghi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 27 de mayo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 216.00 20|pub. 15077 Jun.10-v.jun.30 Jul 21-v.jul 28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC MILSTEIN y SOFIA GRIMBERG (Ficha V. 226|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14334 Jun 5-v.jun 30 Jul.21-v.jul 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "HERNANDEZ BUSTELO, EMILIO VICENTE y SILVEIRA DE OLIVEIRA VALQUIRIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V|332|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Vicente Hernández Bustelo y Valquiria Silveira de Oliveira de Hernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 26 de mayo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 14444 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: IRRAZABAL, ASDRUBAL c| MARIA MARTHA BUQUET - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal. (Ficha V|616|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Asdrúbal Irrazábal y María Martha Buquet de Irrazábal citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 26 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 13382 Jun.1-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR VALDEZ MEDINA y MIRTHA IRENE VIDIELLA MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1386|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 1375 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN RODRIGUEZ y LILA MARIS HERRERA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha V 118|981). dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 12310 May.19-v.jun.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO CURZIO e ILDA BEATRIZ GARCIA GUTIERREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|1362|980). dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12847 May.22-v.jun.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ALBERTO NUÑES REY y RUTH MARGARITA CAMACHO GALARZA (Ficha V|228|981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 10 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 13251 May 28-v.jun.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARINARO CABALLERO, AGUSTIN FERNANDO y de SOUZA, MARIA GLADYS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 48|981), dentro de sesenta días — Montevideo mayo 5 de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 14322 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANSELMO OTERO y MARIA PILAR HERNANDEZ (Ficha B 124/980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días — Montevideo. 2 de junio de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 14050 Jun.2-v jun 30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GELFO o YELPO CHIFFONI, ANGEL VICENTE y SILVERA LAGO. INES NELLY (Ficha C 50/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, 12 de mayo de 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub. 13488 May 28-v.jun 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIO FREGA NOVALES y MARIA CECILIA ANTONIA MANZI SOLARI. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|38|981). dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub 13027 May 27-v.jun 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUZ BERTOCHE VIERA y CARLOS EDUARDO SIERRA FURTADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|280|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 13250 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LANDAUER GIMENEZ, PABLO y CARVALHO LARREA. MARIA ISABEL, y que se cita a todos aquellos que tuvierar interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 660|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 2 de 98. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub 13185 My 25-v jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAONE, DAYSI y AMOROSO, RUBEN. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|26|981). dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, abril 28 de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 12763 May.25-v.jun 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILANS, CARLOS ALBERTO y DELFINO. SUSANA MARIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|186|981). dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 13 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12699 May.22-v.jun.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por de PANDO, MARTIN c/ JULIA SUSANA CARBAJAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|18|981). dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, 9 de abril de 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 12638 May 22-v jun 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PALADINO IZQUIERDO, DELIA HAYDEE y TOLEDO HUGO MARCOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. Nº 76|981), dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, mayo 13 de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 12762 May.21-v.jun.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRAFFIGNA, PEDRO ARIEL c. PATRICIA EDELMIRA MONTES OLIVARES y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|34|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 12771 May.21-v.jun.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por COBAS MARTINEZ, MARGARITA JACINTA c.|ENRIQUE TERRADAS ACKERMAN, y que, se cita a todos aquellos

que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 42|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de abril de 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 12373 May.19-v.jun.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO ANGEL SORONDO y LILIAN MABEL LASTRA (Ficha D. 142/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15158 Jun.11-v.jun.30 Jul.21-v.jul 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ FERNANDEZ, JOSE FELIX y CAPOCASALE, LILIAN (Ficha D 160/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 180.00 20|pub. 15134 Jun.11-v.jun.30 Jul.21-v.jul 29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARIO CORGATELLI y AURELIA ALVAREZ (Ficha D. 250/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15076 Jun.10-v.jun 30 Jul.21-v.jul 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIORELLO RODRIGUEZ, ESTEBAN y GIORELLO DOS SANTOS, BLANCA NELLY (Ficha D. 678/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14711 Jun.8-v.jun.30 Jul.21-v.jul 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHIAPPARA WASHINGTON y PEREZ ROSA NILDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 210|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14617 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MONICA PEREIRA y ALDO LUIS MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 96|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 12374 May.19-v.jun.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por QUARTINO, WALKIRIA ANGELICA y GOMEZ, RAFAEL VICTOR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 46|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 14922 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE AMADO ALBERTONI y ZULMA MARIS RIVOIR y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 214|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 14835 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: NUÑEZ PORRAS, ANGEL RODOLFO y ADRIANA CLARA, ZAPICO BURZIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1214|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Rodolfo Núñez Porrás y Adriana Clara Zapico Burzio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216 00 20|pub. 15333 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEGUNDO ANDRES RODRIGUEZ ARIAS y MARIA CELIA D'ACOSTA VANROMPAY (Ficha 976/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 180.00 20|pub. 14728 Jun.8-v.jun 30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MATO, CARMEN contra FUSARO VICENTE. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 904/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Mato y Vicente Fusaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
5. N$ 216.00 20|pub. 14730 Jun.8-v.jun 30 Jul.21-v.jul 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS MARY URBAN y CARLOS ENRIQUE DE BLASUS - Dis. Liq. (926|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 14752 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS RUBENS VICO y ZULMIRA RAMONA ROZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2918|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de noviembre de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14033 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO CARLOS ROMAGNOLI CAPPI y ELBA EMA VACCAREZZA DE LEON de ROMAGNOLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|840|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 13387 Jun.1-v.jun.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA A PESCE c/ JOSE IULIANO (V 2 290/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub 14052 Jun.2-v.jun 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "GARCIA WALTER HUGO y RODRIGUEZ ANA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 940|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Hugo García y Ana María Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 13980 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO JESUS RODRIGUEZ y GRACIELA RODRIGUEZ FIERRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 932|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14012 Jun.1-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ALBERTO ALVAREZ y BREN ILDA MADRUGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 714|V|1977), dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
5) N$ 144,00 20|pub. 13757 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GONZALEZ GHAN EDGAR ROBERTO PEÑAROL c/ OLGA PILAR MARTINEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 3086|1980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentes entre los esposos Edgar Roberto Peñarol González Ghan y Olga Pilar Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub 13336 May 29-v.jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA DELIA OTERO PIÑEYRO y DARIO NIETO MENDEZ (Ficha B Nº 850/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 15050 Jun.10-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: RUBEN ALFREDO BARBOZA c./ SUSANA SILVIA GARCIA (Ficha A. 82/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Alfredo Barboza y Susana Silvia García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 14729 Jun.8-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURELIA DOMINGA PRESA y MIGUEL ANGEL BURGUES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 104|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 14918 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS REINOSO y BEATRIZ OLGA LEMBO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 210|981), dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 14920 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por NANAY CANCELA y MARIO ALBERTO SANZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 424|80). — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14829 Jun.9-v.jun.30 Jul.21-v.jul.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARTHA ANGELA BOTASINI y CARLOS EROSA CIVETA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 236|981). — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14443 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "INZAURRALDE BENITEZ, CARLOS MARIA y ZOGRAPHOS OLLARI, MARIA GRACIELA. Disolución Liquidación de la Sociedad Conyugal" Ficha B|134|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Inzaurralde Benítez Carlos María y Zographos Ollari, María Graciela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 13981 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALFREDO FERENCZ REDLICH y GOLDE SCHWARTZ ZLOTORINSKY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos (F. A. 46|981). — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 13758 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: NICOLAS LABRADOR y ANA CRISTINA BALLESTRINO (Ficha B 140|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicolás Labrador y Ana Cristina Ballestrino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub 12311 May.19-v.jun.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE SERGIO CAMACHO ROSSI y ELDA LILIAN DEAMBROGIO MOLL y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 354 año 1980). — Montevideo 29 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12898 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges CARLOS MARIO MARTINEZ y LAURA ARCELIA ZABALETA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 64|976), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13760 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges CLOTILDE JULIA VILLALBA y MARTIN ENRIQUE VIERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 858|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 13759 May.29-v.jun.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA ALFONSO RODRIGUEZ y ADAN MARIA BENITEZ PARENTINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1116|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub 14751 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS MARIO VAZQUEZ PONTE c|ESTRELLA PURIFICACION ROJO LOPEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|112|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14566 Jun.5-v.jun.30 Jul.21-v.jul.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL VEIRAS VILLAVERDE y FRANCISCA VARELA VAZQUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. Nº 28|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 14421 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON RICARDO ODELLA MAGLIONE y SILVIA MARTA LOCATELLI BALAS (Ficha C. 84|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 13719 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE CIRILO PADRON DOIGAVEZ o DORGANZ y TERESA GLADYS GNAZZO CABRERA (Ficha C. 24/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 13487 May.28-v.jun.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILLINGTON STAWSKI HARTMAYER o HARTMAJER CISARA EMA BELTRAN BALBOA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|176|981) dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de mayo de 1981. — Gerardo Marichal García, Actuario.
5) N$ 1744 00 20|pub. 13388 May.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STELLA MARIS ROSSELLA PRADO y ALFONSO PUGA VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|196|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13060 May.27-v.jun.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL EDUARDO LEVIN y ELBA BEATRIZ DODERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 200|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 14750 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: RUDASEVSKI DIANA y NATHAN HUGO MAURICIO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diana Rudasevski y Hugo Mauricio Nathan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub 14053 Jun 2-v jun 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINO RONDINE y MARISA BARBOZA (Ficha S.|180|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A.S.|180|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13756 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO LEDESMA y MARIA NELLY o NELLY MARIA FONSECA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus

derechos en los respectivos autos (Ficha D Nº 202|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12897 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA GLADYS MARTINEZ y MIGUEL ANGEL AMEDRANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A.B 294|977), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 2 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12765 May.21-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre SANCHEZ FLORENCIO c|MOLINA MARTA ESTELA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 748|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14582 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre LINO WALTER PEREZ y GLADYS DELIA VALDEZ (Ficha E 880/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13501 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ALEJANDRO CASTELLI y MARTHA SCLAVI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|442|977), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13564 May.28-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO NESTOR PEINADO y NANCY ELIZABETH ALONSO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 300/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15160 Jun.11-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BEATRIZ DOLZ y JORGE ROMERO CABRERA. Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E. 160|81) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 14843 Jun.9-v.jun.30 Jul.21-v.jul.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO HERNAN EMILIO BARRENECHEA TORRES y MARIA ISABEL RIVERO RODRIGUEZ. "Disolución. Liquidación. Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 288|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 14589 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAROLINA MOLINARI y HECTOR PIÑEYRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 412|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14636 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERLA ADELINA COHAN C| MIGUEL WIERNIK y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E. 118|981) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14279 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EDUARDO GARMENDIA PEREYRA y SUSANA PALMIRA POLLERO TOURREILLES - disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|250|981) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 14013 Jun.1º-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO LUIS GIL BORRAS MARTINEZ y CELESTE MARTIGNONE UMPIERREZ "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 242 981), dentro de los sesenta días. — Montevideo 8 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20.pub. 13349 May.27-v.jun.2º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL GATTI c.ARTURO BALLESTEROS. "Disolución. Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E. 1060|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13264 May.26-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA ANA MATTEI c ALVARO GONZALEZ. Dis. Liq. Soc. Con y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 142|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, : de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 12901 May.22-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MERNIES GARCIER, RAUL HERMENEGILDO y ALICIA ALINA SCHWEIZER COMAS, "Disolución y liquidación de Sociedad conyugal". (Ficha V|409|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Hermenegildo Mernies Garcier y Alicia Alina Schweizer Comas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 14832 Jun.9-v.jun.30 Jul.21-v.jul.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "HUNGLINGER, MIGUEL RICARDO c| TARAMASCO, MARIA SONIA MABEL - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V|273|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Ricardo Hunglinger y María Sonia Mabel Taramasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 14445 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos QUINTEROS ELENA ISABEL c| WALTER DANIEL MORENO - disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha V|123|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Daniel Moreno y Elena Isabel Quinteros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 13383 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM CARLOS KECHICHIAN y ANA MARIA SRABONIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V número 1699|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 12900 May.26-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO DIAZ IGLESIAS y ANTONIA MABEL RAMOS COLOMBO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1781|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 12815 May.21-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMERO, JUAN CARLOS y SANCHEZ, ALICIA SILVIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 197|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15119 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESARIO ESTRAZULA, SANTOS INOCENCIO c| ZULMA MORALES SOUZA (Ficha C. 107/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 14727 Jun.8-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANCHEZ, DARDO ESTEBAN y ALVAREZ, RAQUEL TERESA (Ficha D. 187/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 13706 May.29-v.jun.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO JOSE SANDE HERNANDEZ y MARIA CRISTINA LAGO BRIGLIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V. 537|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1981. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 11970 May.20-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN SOSA y RAMONA EIZAGA, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 213|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 15327 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN GARCIA MILAN y VIOLETA JOSEFA SOÑORA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|265|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15073 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URBIN ESCAYOLA, JULIO CESAR C| ECHEVERRIA GARMONT ELCIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|293|981). dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15072 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORALES DE LEON CARLOS ALFREDO y ZAMBRANO ANTON ADRIANA STELA, y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|673|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 14831 Jun.9-v.jun.30 Jul.21-v.jul.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DEL ARCO ALICIA ESTHER c/ GONZALEZ WALTER OSCAR (Ficha D 481/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub 14726 Jun.8-v.jun 30 Jul.21-v.jul 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS SANCHEZ SOUTO C| BEATRIZ BENITEZ SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|231|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14278 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BADDOUH SASSON e ISABELLA ANA MCLEOD GOOD (Ficha D 285/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días —. Montevideo 21 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 13718 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA NORIDE SAMPAIO y JOSE WASHINGTON NARAY SAA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|215|981 dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 13563 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CASTRO VALDENEGRO y STELLA MARIS DELARNO PINTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 227|981) dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 13148 My 25.v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CIRO ABEL SARAZEIRO ALMEIDA y HAYDEE IZA BAPTISTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 245 981) dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de mayo de 1981 — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 13179 May 27-v jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ASSANDRI, MARIEL STELLA c.|BASTIANINI OSCAR HUGO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (413|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariel Stella Assandri y Oscar Hugo Batianini. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 13 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 15382 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDRO SORIA e IRMA DA MOTTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 575|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 24 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 14749 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ROSA SOSA y ARMANDO ROLANDO BARAZAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (V. 159|981), dentro de sesenta días. — Montevideo. mayo 28 de 1981. — María H Podestá, Actuaria
5) N$ 144,00 20|pub. 14634 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "COMESAÑA, JOSE ANGEL y LARROCA de COMESAÑA, NORMA - Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Angel Codose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 14323 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA PEREYRA y HECTOR ARTUCIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 305|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 27 de 1981. — Dra. María H Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14280 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: GARCIA SOSA NAZIM y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ de GARCIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 675/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nazim García Sosa y María Angélica Rodríguez de García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 14 de mayo de 1981 — Dra. María H Podestá Actuaria
5) N$ 216.00 20|pub. 14072 Jun.2-v jun 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos ACOSTA BURGHI, LUIS ANGEL y NUÑEZ CANDELA, ISABEL MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (V. 581|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Angel Acosta Burghi e Isabel María Núñez Candela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 12634 May.20-v jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MENEGHETTI VILLAMIL LUDOVICO ROMEO y MARIA MERCEDES SILVA FERREIRA. disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 877|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ludovico Romeo Meneghetti Villamil y María Mercedes Silva Ferreira. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Dra María H Podestá Actuaria.
5) N$ 216 00 30|pub 12902 May 27-v jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUMERSINDO VILA VILA y MANUELA CAAMAÑO FORMOSO de VILA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

(F. C. 95|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 14923 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA ADELA ROSSI y ELIO REINERI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F.C. 703|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 14753 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: COCINO SPOTURNO, NELSON ARMANDO y MARIA TERESA EYRAS ERASUN (F. A. 183|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Armando Cocino Spoturno y María Teresa Eyras Erasun, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub 14245 Jun.5-v jun.30 Jul 21-v jul 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: GONZALEZ, ADHEMAR ANGEL y TEXEIRA NUÑEZ, GLADYS. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 171|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adhemar Angel González y Gladys Texeira Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 14283 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictado en autos: "JULIO CESAR ORTOÑO c/MIRIAM DORIS ALVAREZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha B. 801|979), se hace saber que por resolución del 21 de diciembre de 1979, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio César Ortoño y Miriam Doris Alvarez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos establecidos en el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 13989 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictado en autos: "MARIBEL SOSA RIVERO c/OTICIO RAMON GARCIA - Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha C. 639|980), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Oticio Ramón García, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 24 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 270,00 30|pub. 13766 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: BOLIVAR ENERO GOMEZ c/ ROSA IRIS HUELMO. "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha B Nº 101/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bolívar Enero Gómez y Rosa Iris Huelmo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub 13504 May 28-v jun 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ANTONIO SCAGLIA y NELIDA RAQUEL BUSTELO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 23/981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 13263 May 28-v jun 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ZRAQUIA e IRMA ADRIANA CARABALLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 869|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 13556 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a NERY HORTENCIA OCAMPO ROSANO, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Clavijo, Luis Alberto c/NERY HORTENCIA OCAMPO ROSANO. "Divorcio" (Ficha A Nº 553|80). — Montevideo, 28 de abril de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 11528 May.11-v.jun.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA del CARMEN VEIGA MARTINEZ c/OSCAR CARLOS CARSOLIO DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 81|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14921 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBA NIDIA DUARTE c HUGO SANZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|795|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14442 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIGFRIDO REIMER e INES RIVERO SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|861|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14565 Jun.5-v.jun.30 Jul.21-v.jul.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ y EDELMANECER FRANCO (Ficha C 1 129/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 13228 May 26-v jun 23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO FERNANDO FEO LEGUIZAMON y ANNABEL SUSANA GRASSI VASSALLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|83|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 12589 May.20-v.jun.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DASTUGUE HUGO y STINTON AMANDA (Ficha D. 297|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos HUGO ILDEFONSO DASTUGUE y AMANDA ISABEL STINTON, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 15334 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por COSME MOURIÑO BELLO y MARIA MERCEDES de LEON BREGONZI (Ficha D. 131/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15157 Jun.11-v.jun.30 Jul.21-v.jul 29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELIA SAN MARTIN y ZAPICAN CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|785|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 1º de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 14420 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BUZO ADHEMAR c/ RODRIGUEZ RAQUEL ELOISA (Ficha D 219/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adhemar Buzo Vázquez y Raquel Eloisa Rodríguez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 13503 May.28-v.jun 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: POLITO MIGUEL A c/ PORTAS TERESA (Ficha D|231|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Polito y Teresa Portas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 13581 May.28-v.jun.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO ALTIER CASTROMAN y MARIA ELENA NEIRA SEGUNDO (Ficha D 215/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Monte-

video. 30 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13239 May 26-v.jun 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL JOSE RISSO ABADIE y HORTENSIA RAMOS MAÑE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 141|975), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 13101 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL JOSE RISSO ABADIE y HORTENSIA RAMOS MAÑE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 141|975), dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 13100 My 25.v jn.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre CAMI VERTIZ JUAN ENRIQUE y MARIA ELENA AGUILAR PALERMO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que codparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 249|981) — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15326 Jun.12-v.jun.30 Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por HUGHES, SUSANA MARGARITA c/DE ARTEAGA, EDUARDO MARIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 333|981), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 14919 Jun.9-v.jun.30 Jul.21-v.jul.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre ALBEI, MARIO ALFREDO y MARIA DEL CARMEN BELMONTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 303|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 14011 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por GUTIERREZ MEDEROS HULDA c/ BONDONI MALANOTTI. JOSE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 141|981) — Montevideo, 28 de abril de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 13754 May.29-v.jun.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolucion de la sociedad conyugal integrada por QUENSELL. BERNARDO contra IGLESIAS ARRALDE. MIRTHA HAYDEE (Ficha E 351/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos por el plazo de sesenta días — Montevideo, 27 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 14075 Jun 2 v jun 30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre SUSENA JORGE contra ECHENIQUE MARGARITA BEATRIZ (Ficha E 329/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos por el plazo de sesenta días — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Beatriz Alciaturi Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 13486 May 28-v jun 25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MOREIRA FIDELINA GLADYS c/MARTINEZ JUAN ANTONIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E 197|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1981 — Grisellda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 12740 May.25-v.jun.22.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por ROCCHI, PRIMO c.|CHEBLE MARGOT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 725|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13262 May.26-v.jun.23

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AHARONIAN CORIUN c/ PARASKEVAIDIS GRACIELA (Ficha E 193/981. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos. — Montevideo. 9 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 180 00 20|pub 13252 May 26-v.jun 23

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre LUBINSKI FREDDY c/ HOFSTADTER SYLVIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 169|981) — Montevideo 7 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12375 May.26-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por DIAZ, ALFREDO VENANCIO C EDNA AIDA RUSSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 299|981) por el plazo de sesenta días — Montevideo 20 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13041 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GARCIA CARLOS ARTEMIC c CIOCCA ELISA BETH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 165|981) por el plazo de sesenta días — Montevideo, 26 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12896 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre SASTRE HUGO c/PEREZ, NORMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 91|981) por el plazo de sesenta días — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 12764 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por GENOVEVA VAZQUEZ c. MOLES RICARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 463|978). por el plazo de sesenta días — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12372 May.19-v.jun.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CARLOS VELAZCO CANCELO y ALICE RUT CAMPI RIVERO, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. E. 883|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre, 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 15480 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA ANGELICA MELGAREJO C/ WALTER HUGO VARELA KARDA. "Dis Liq. Soc. Con.". y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivos (Ficha E.91|981) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14. de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15035 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO MOREIRA MIGUEZ y MARIA PEREZ MIGUEZ. "Dis. Liq Soc Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 299|981), dentro de los sesenta días — Montevideo, 20 de mayo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 15034 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA EDDA PICARONI CASSOLI c|RUBEN CARLOS CARAMBULA PEREZ. Dis Liq Soc Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 1137|80), dentro de los sesenta días — Montevideo 6 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 14830 Jun.9-v.jun.30 Jul.21-v.jul.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STELVIO BONETTI ANGUILLA y SARA PECOY CAMEJO Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 297|981). dentro de los sesenta días - Montevideo. 21 de mayo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 14793 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINA VICTORIA FERNANDEZ c.JOSE PEDRO LOVELCHO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 171|981), dentro de os sesenta días — Montevideo. 29 de abril de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 14092 Jun.2-v.jun.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ALDABALDE NOGUES y SUSANA GADEA JASO (Ficha E 177/981), y que se cita a todos aquellos que

tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días — Montevideo, 8 de abril de 1981 — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 13717 May.29-v.jun 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID KACEVAS MILNER y MARIA ADORACION LOPEZ RUBI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo .Ficha E. 99|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 13565 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID MORLA OTERO c|MARIA DEL CARMEN CAMPAÑA. Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 727.1980), dentro de los sesenta días — Montevideo 17 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 1284 May.22-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO GILBERTO PRIANO y GRISELDA LISBOA RECARTE Dis Liq Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 221|981). dentro de los sesenta días. — Montevideo. 14 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub 12767 May.21-v.jun.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTA LAPORTA NARVAEZ y HECTOR BERNABE LUNGO ALBORNOZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 229|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 24 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 12846 May.22-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA NAIR PIAGGIO c|JUAN CARLOS FORISCHI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 123|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12845 May.22-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACINTO GUERRA y SUSANA CASELLA. Dis. Liq Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 201|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub 12835 May.22-v.jun.18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 61,981), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre don LUIS ANTONA y doña NELLY ROSAYR SOUZA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 20 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15002 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: AGUERRE, PEDRO MARIA y ARBIZA de AGUERRE, MIRTA RENE. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 35|981), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pedro María Aguerre y Mirta Rene Arbiza, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, mayo 20 de 1981 — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 15003 Jun.9-v.jun 30. Jul.21-v.jul.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: DOMINGUEZ DELGADO, JUAN FRANCISCO y FACAL GONZALEZ NELLY MARIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil C Nº 56|981). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 12 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14981 Jun.9-v.jun.30 Jul.21-v.jul.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: BARTOLOTTI, JOSE RAUL y PEDRAZZI, NORMA MARIS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Civil C. Nº 60|981) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 70 de la ley 10 783. — Canelones, 12 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 14353 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: OLIVERA JULIO CESAR y HERNANDEZ YOLANDA NERY, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 64|981), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Canelones, 15 de mayo de 1981 — Milton Machado Ribas, Actuario
5) N$ 144 00 20|pub. 14177 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA MABEL c/CARLOS ARIEL LANDABURU RODRIGUEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 256|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones. 7 de marzo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 13943 Jun.1º.-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: "COBAS MOSCOSO, PEDRO MANUEL y CHANGO CABRERA, DELTA MARGOT - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 27|981), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 22 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 13942 Jun.1º.-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "BAEZ ROCCATI JUDITH CLOTILDE c/ RATHAUS FLANK MANUEL Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C Nº 32|981), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, veintiuno de abril de 1981. - Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 12992 May.26-v.jun.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL PEIXOTO y JUAN EUSEBIO HORACIO CIRIGLIANO (Ficha V. Nº 145|981). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 1º de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 14878 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GARCIA LARRAÑAGA y GLADYS NILIS LISTA BARRETO (Ficha V. Nº 167|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de mayo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 14881 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA MANGANIELLO y NATALIO COPPOLA (Ficha V. Nº 41|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 22 de 1981. — Graciela V. González López. Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 10698 Jun.8v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por dispoición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADELA VAZQUEZ y NESTOR MACHADO (Ficha V. Nº 409|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, setiembre 5 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub 14642 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON HERALDO CUADRO CAFASSO e IVONNE LUCIA CORREA CAFASSO (Ficha V Nº 184|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 1º de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 14880 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA BLANCA del CARMEN, JORGE BELTERLI y ABENULIO o ABENULIO OIL FURTADO (Ficha V Nº 128/981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, mayo 12 de 1981 — Graciela V. González López, Actuaria
5) N$ 180 00 20|pub 13890 Jun.1º-v jun 29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ESPRONCEDAS SILVERA FIGUEREDO y SILVANA MATILDE COMINOTTI MOLINARI (Ficha V Nº 50/981), citándose a los acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, mayo 19 de 1981. — Graciela V González López, Actuaria
5) N$ 180.00 20|pub. 13891 Jun 1º-v jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANTONIO IVAN CANTERAS c/TERESITA NEY TORENA (Ficha 136|B|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 25 de junio 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub 14036 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE LUIS BARRAGAN y ELIDA ESTHER SANGUINETTI F B 110|981), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10 783. — Pando, 27 de mayo de 1981 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14093 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANGEL BONIFACIO IGLESIAS y MARIA LUISA GONZALEZ (F B 58|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Pando, 28 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 13105 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ANGELITA RAMIREZ CASTAÑO DE SILVA y CARLOS EUGENIO SILVA GONZALEZ, (F|221|1981), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, 8 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12858 May.22-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MANUEL RODRIGUEZ y DEOLINDA MORAIS (Ficha B|226|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 21 de agosto de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 14028 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos MARIA HONORINA DA COSTA y VALMAR RAMON BARRETO (Fa. 72|980), citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducir en forma los mismos dentro del término de sesenta días — Melo 27 de marzo de 1980. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 14123 Jun.2-v.jun.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS MONTANA SILVA y ECILDA ROSA VILA GUASQUE (Ficha 229|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días . — Melo, 14 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15398 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORINA MARJORIE NOVO BORBA y CRISOLDO CALVETTE GONZALEZ (Ficha 232|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 20 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 14664 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KLEVER JUAN DA ROSA y BLANCA ROSA SORIA (Ficha 178 981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 29 de abril de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 14124 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDER GONZALEZ y MARIA YANY ALVAREZ (Ficha B 239|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 13 de mayo de 1981 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14121 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA INES FIALHO y ADRIAN DAMASO AZAMBUYA (Ficha 527|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Melo, quince de octubre de mil novecientos ochenta - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 13625 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO BORIS BARONE BARQUIN y GENOVEVA FERREIRA ARBON (Ficha 192|981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, mayo 4 de 1981 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 12497 May.19-v.jun.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILLIAM DAMASO SILVA VAEZA y ENY VIERA RODRIGUEZ (Ficha 147|981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, veinte de abril de mil novecientos ochenta — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 12498 May.19-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA EUGENIA MILINDRE y ALEJANDRO MOURA (F. 579|980), y se citá a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcar a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 17 de febrero de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14132 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS NEKER BRANCA ECHEVESTE y BERTA ELENA MELONI (Fa. 494|980)

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Melo, 16 de octubre de 1980. — Margarita Saborido, Actuaria
5) N$ 180.00 20|pub. 13626 Jun.1º-v jun 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos, BADUÑA LOPEZ, ELBIO y FERREIRA PINO, MARIA ALBINA "Disolu. (Ficha 35|981), se hace saber que por providencia de fecha 18 de marzo de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Elbio Baduña López y María Albina Ferreira Pino. citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, cion y liquidación de la sociedad conyugal" bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 — Colonia, abril 3 de 1981 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub. 13113 My 25-v.jn 22.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: FRIPP, LUIS FRANCISCO BERNARDO y NERYS NILDA CARABALLO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 51|981), se hace saber que por resolución de fecha marzo 31 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Luis Francisco Bernardo Fripp y Nerys Nilda Caraballo, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo Séptimo de la ley 10 783 — Colonia. abril 20 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 216 00 20|pub. 12459 May.19-v.jun.15.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos MONTES DE OCA, ELBIO RUBEN y CEPEDA RITA ETHEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 12|981), se hace saber que por providencia de fecha febrero 20 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Elbio Ruben Montes de Oca y Rita Ethel Cepeda citándose a todos

los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Colonia, marzo 9 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 12460 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: CLAVIJO BETARTE, FLAVIO NESTOR y TABERNA SORIA, HADA IVONNE. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fª 65|981), se hace saber que por resolución de fecha abril 22 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por Flavio Néstor Clavijo Betarte y Hada Ivonne Taberna Soria, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. — Colonia, abril 28 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 12461 May.19-v.jun.15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: RAMONA MIRTA VIDELA contra JUAN CARLOS MARTINEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 86|981), se hace saber que con fecha marzo 19|981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, abril 27 de 1981. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
5) N$ 180.00 20|pub. 14963 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 8 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HEBER CONO GIORDANO GARCES y ROSA LETICIA MORENO ASTOL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10 783. — Florida, mayo 7 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 13869 Jun 1º-v.jun 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos VALIERO, ELMO con ACUÑA, PLACIDA ELIDA (Fa. 7, Año 1981) se hace saber que por resolución de fecha 3 de febrero de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Elmo Valiero y doña Plácida Elida Acuña, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 19 de 1981. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 14363 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "VERA DE LEON, JULIO MARIO y TABEIRA CORREA DAISY" (Fa. 125, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 12 de marzo de 1981, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Julio Mario Vera de León y doña Dayse Tabeora Correa, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 7, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 13435 May.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: LARROSA HEBERT LEONEL y LORENZO ESTELA JUDITH (Ficha 18, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 12 de febrero de 1981, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Hebert Leonel Larrosa y Estela Judith Lorenzo, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 17 de febrero de 1981. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 15228 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos CANO, RUBEN MARINO y CHARQUERO de CANO, TERESA MABEL, (Fa. 436 año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 9 de junio de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rubén Marino Cano y doña Teresa Mabel Charquero, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 30 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 12536 May 22-v.jun 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos CORREA PAIS ANGEL WALTER y MANRIQUE GONZALEZ JUDITH YOLANDA, (Fa. 321 año 1981) se hace saber que por resolución de fecha 27 de abril de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ange. Walter Correa Pais y doña Judith Yolanda Manrique González, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 6, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 12537 May.20-v.jun.18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de diciembre de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA DEL CARMEN RUBIANES DELGADO y ABEL ROSALIO MACHADO DE LEON (Ficha Nº 1275|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 13447 May.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 15 de mayo de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CARLOS DIAZ LEDESMA y AMARANTA PEREZ CORREA, (Ficha Nº 379|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de mayo de 1981, y para constancia expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 252.00 20|pub. 15197 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 1º de mayo de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MENDEZ MARIA ADELA con NOGUERA JOSE MARCOS (Ficha 189|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de junio de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 15195 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de agosto de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL FERNANDEZ TRUJILLO y JUANA AQUILINA GARCIA TABAREZ (Ficha 724|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de octubre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 15196 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de abril de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDMUNDO NICOMEDES RODRIGUEZ DUTRA y EMIRCE LORELEY VAZQUEZ ALVAREZ (Ficha 217|981), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º, de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 11 de mayo de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 13448 May.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de diciembre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL HERNANDEZ y EROL LUISSI (Ficha 1036|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de febrero de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 180 00 20|pub. 12233 May 20-v jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de marzo de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos ANIBAL SEGUNDO D'OTTONE y FERMINA CEFERINA GARCIA (Ficha Nº 242|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 31 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 15416 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18/11/980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LILIAN RAQUEL DE BRUM y JOSE RUDEMAR PEREYRA (Ficha Nº 378/980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de diciembre de 1980. — Escribana Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 13449 May.29-v.jun 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos "VIROGA, NUBLE c GIMENEZ, UBERTA - Disolución liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 73-981), se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Nuble Vasi Viroga y Uberta Amelia Giménez, con fecha nueve de marzo de 1981. Por tal motivo se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días.

— Maldonado, marzo 17 de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 13450 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18|11|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LILIAN RAQUEL de BRUM y JOSE RUDEMAR PEREYRA (Ficha Nº 378|980) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de diciembre de 1980. — Escribana Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 13449 May.27-v.jun.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: NOCITO NOLLA, TELMO OLDEMAR y RODRIGUEZ SAAVEDRA de NOCITO MARIA MAGDALENA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal". (Fa A|225|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Telmo Oldemar Nocito Nolla y María Magdalena Rodríguez Saavedra de Nocito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 252.00 20|pub. 15273 Jun.12-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FRANCISCO OMAR PIPPOLO y LEONELIA NERY CAMPBELL - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|138|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fracisco Omar Pippolo y Leonelia Nery Campbell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub 12972 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos SANGUINETTI JORGE LUIS y VOLPE, SUSANA GRACIELA "Dis y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 145|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Luis Sanguinetti y Susana Graciela Volpe citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú 9 de abril de 1981 — Dra María Celia Barnech Juez Letrado Subrogante.
5) N$ 216 00 20|pub 12342 May.19-v.jun.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: LUIS ERNESTO RODRIGUEZ contra FELICIA ODINA REPICIO "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha A|254|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ernesto Rodríguez y Felicia Odina Repicio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 26 de mayo de 1981. Martha M Paradiso. Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub. 15274 Jun.12-v.jun 30.
Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "JOSE EUFRACIO OLIVERA BARBATO y MARIA SALOME SILVEIRA ORTIZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 226|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jose Eufracio Olivera Barbato y María Salomé Silveira Ortiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de mayo de 1981. — Martha M Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216,0 20|pub. 13634 May.28-v.jun.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: STANKO GORDIENKO, ANDRES y MAYDANA DORDIN JUANITA HORTENSIA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|234|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andres Stanko Gordienko y Juanita Hortensia Maydana Dordin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 13405 May.27-v.jun.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos HECTOR ALEJO MEDERO y ZULMA IRIS ONETTO de MEDERO. Ficha letra A. Nº 65|981) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783 — Fray Bentos, 11 de mayo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario
5) N$ 180.00 20|pub. 14152 Jun.2-v.jun.30

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MARIA del CARMEN MILLER de SCHURMAN y JULIO RAUL SCHURMAN. (Ficha Letra A. Nº 71|981) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783 — Fray Bentos, mayo 13 de 1981 — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario
5) N$ 180.00 20|pub. 12689 May.21-v.jun.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos RAUL CARDOZO y LERIDA BEATRIZ PILON de CARDOZO Ficha Letra A Nº 52/981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783 — Fray Bentos abril de 1981 — Esc Carmelo M Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub 13419 Jun 1º-v jun 29

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALCIDES VIDIELLA y MARIA PETRONA OLIVERA de VIDIELLA Ficha Letra A Nº 66|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo Septimo de la ley Nº 10 783 — Fray Bentos abril 30 de 1981 — Esc. Carmelo M Salaverry. Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub 12479 May.19-v.jun.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young. (Río Negro), se hace saber la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes de PINTOS LOPEZ, JORGE OMAR y WETSCH de PINTOS, MONICA CATALINA, (Ficha Letra A número 65|1981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro de sesenta días. — Ciudad de Young, mayo 4 de 1981. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12688 May.25 v.jun.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ERICO SILVA SILVA y CARMEN TERESA LADO ROCHA (A. 18|980) y que se emplaza a todos los interesados, a que se presenten dentro de sesenta días a manifestar sus derechos. — Rivera, marzo 10 de 1980. — Mabel Eguren Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15435 Jun.12-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 29|4|981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ORFEO BARBIERI DENTONE y ERCILIA de LIMA (A 66|981), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir sus derechos. — Rivera 12 de mayo de 1981. — Mabel Eguren. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12943 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 25|XI|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO ROSA y ANTONIA PEREZ de ROSA (A. 290|980). y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado en el término de sesenta días. — Rivera, 17 de diciembre de 1980 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta
5) N$ 144,00 20|pub. 12944 May.22-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por ELSO ABEL CAL y JULIA MAXIMA SALDIVIA (A. 52|1981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días. — Rivera, 21 de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 12945 May.22-v.jun.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: RODRIGUEZ SOSA ENEIDA contra PEREYRA COLA ADEMAR (F|208|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos a estar a derecho dentro del plazo de sesenta días. — Rocha, setiembre 15 de 1980. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14490 Jun.10-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PUÑALES CARRERO, WALTER c/MIGUEZ, MARIA DEL CARMEN (F. 139|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de marzo de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 14026 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran ILDIGARDE FRANCISCO SIERRA MENDEZ y MARIA ANGELICA SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro

de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub 12549 May.20-v.jun.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN ELIO VON DER PUTTEN y JUVELINA GONZALEZ (A. 104|978), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, octubre 9 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 14339 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se cita llama y emplaza a FRANSVAN DAMME, para que comparezca en los autos de disolución y liquidación de sociedad conyugal (F|1436|980), iniciados por su esposa doña PURA CAMPOS GRAÑA en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, 10 de febrero de 1981. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario
5) N$ 216.00 30|pub 11943 May.13-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS PINTOS y SHIRLEY CUÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en lo respectivos autos, dentro del término de sesenta días. — Rivera, 21 de marzo de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 14340 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: LLANES ELSA VICTORIA con FRANCISCO SOLANO BEQUIO Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha A|345|980), se hace saber que se decretó la disolucin y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elsa Victoria Llanes y Francisco Solano Bequio, y que se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor artículo 6º y 7º ley 13 de setiembre de 1946). — Salto, 13 de mayo de 1981. — Luis A. Avellanal Actuario Adjunto
5) N$ 216.00 20|pub. 15427 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: SOSA de SUMMER, AURISTELA con HECTOR PATRICIO SUMMER, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A 169|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Hector Patricio Summer y Auristela Sosa, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 13 de mayo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216 00 20|pub. 15085 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ARRESEIGOR de LUCAS, IRMA RENEE con RICHARD WINSTON LUCAS. "Dis. y Liq. de la Soc. Con" (F A 57|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Winston Lucas e Irma Renee Arreseigor de Lucas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto 26 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
5) N$ 216.00 20|pub. 15086 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "KUCHMAN JUAN y SARA SKORUBSKI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F|A|915|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Kuchman y Sara Skorubski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 27 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 3769 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "KOZLOWSKY, OLGA con UBER RODRIGUEZ PEDRAJA Dis y Liq de la Soc Conyugal" F A 165|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uber Rodríguez Pedraja y Olga Kozlowsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto 12 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
5) N$ 216,00 20|pub 12952 May.22-v.jun.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "MONZON SEGOVIA, JUAN JUSTO con MARIA ROSA BENITEZ" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Justo Monzón Segovia con María Rosa Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto 7 de mayo de 1981 — Angel Malvasio Laxague Actuario
5) N$ 216.00 20|pub 12951 May.22-v.jun.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos BONINI de COLINET, ELSA TERESITA con EDUARDO COLINET "Dis y Liq de la Soc. Conyugal" (F|A|156|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Colinet y Elsa Teresita Bonini de Colinet citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto 12 de mayo de 1981 — Angel Malvasio Laxague Actuario
5) N$ 216.00 20|pub 12677 May.21-v.jun.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: TRINIDAD, SANTA TERESA con ROSALIO ROMERO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A 46|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rosalio Romero y Santa Teresa Trinidad, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 23 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
5) N$ 216.00 20|pub. 14699 Jun.8-v.jun.30 Jul 21-v jul 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 26 de marzo de 1981 se declaró la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los señores UBARO RENE COR PALACIO y DELTA RAQUEL AGUIAR ECHEVERRIA, citándose a todos los que tengan interes a que comparezcan dentro 10.783). — San José, mayo 14 de 1981. — Juan del término de sesenta días (artículo 7º, ley José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 13842 Jun.11-v.jul.21 Jun.30-v.jul.29

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 23 de abril corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN FRANCISCO MARCH y MARIA ALICIA URDANGARIN, citándose a todos los que tengan interes a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José mayo 15 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 13590 Jun.8-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 3 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS LA BROT PREGO y MARGARITA CURUCHAGA BELTRAMO, citándose a todos los que tengan interes a que comparezcan dentro del termino de sesenta días (art. 7º ley 10.783) — San José, mayo 8 de 1981 — Juan José Garmendia, Actuario
5) N$ 144 00 20|pub 12647 May.20-jun.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 27 de febrero del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOSE PEDRO LUIS y GRISELDA DAYSI MARIÑO citándose a todos los que tengan interes a que comparezcan dentro del termino de sesenta días (artículo 7º, ley N 10.783). — San José marzo 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 13589 Jun.1º-v jun 29

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 12 de mayo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de HECTOR RAUL GONZALEZ y MARIA SUSANA VERA, citándose a todos los que tengan interes a que comparezcan dentro del termino de sesenta días (artículo 7º, ley 10 783) — San José, Mayo 15 de 1981 — Juan José Garmendia Actuario
5) N$ 144 00 20|pub 13843 May.29-v.jun.26

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 26 de marzo de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los señores UBARO RENE COR PALACIO y DELTA RAQUEL AGUIAR ECHEVERRIA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10 783) — San José, mayo 14 de 1981 — Juan José Garmendia, Actuario
5) N$ 144 00 20|pub 13842 May.29-v.jun.26

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que con fecha 21 de abril de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MIGUEL CLAUDIO MONFORTE SANCHEZ y RAMONA ARRAZABAL MEDINA, citándose a todos los que tengan interes a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10 783) — San José mayo 20 de 1981 — Juan José Garmendia, Actuario
5) N$ 144 00 20|pub 13591 May.28-v.jun.25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: PEDRO HUMBERTO IGENES SCHMIDT con MARIA ANGELICA ACEVEDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Nº 369, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Humberto Igenes Schmidt y María Angélica Acevedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 19 de mayo de 1981 — Esc Martín Irisarri, Actuario
5) N$ 216 00 20|pub. 15230 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ENRIQUE JUAN DUBOURDIEU HOUNIE C. ALICIA MARIA URDANGARIN UBILLOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Nº 295 año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre

los esposos Enrique Juan Dubourdieu Hounie y Alicia María Urdangarin Ubillos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes, 6 de mayo de 1981 — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 216.00 20|pub 12649 May 22-v jun 12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: NESTOR LUIS OLMOS con IRMA OLGA HERNANDEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha número 40, año 1981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nestor Luis Olmos e Irma Olga Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes, 20 de febrero de 1981

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 216 00 20|pub 12543 May 22-v jun 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, se hace saber que se ha decretado la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ESTER MAXIMIANA AGUIRRE c/p JOSE MARIA RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días — Tacuarembó, abril 29 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 13648 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposicion de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó: se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por RAUL PEREIRA BORGEAUD y WILMA MARGARITA PACIEL de PEREIRA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 11 de mayo de 1981 — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 13825 May.29-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MENDEZ y NURY MABEL PEREIRA (F A 183|980) y que se cita y emplaza a la demandada Nury Mabel Pereira por el término de noventa días y a todos los que tuvieren interés en oponerse, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Paso de los Toros, 9 de setiembre de 1980 — Yolanda R. DE León de Díaz, Actuaria

5) N$ 270 00 30|pub 10766 May.5-v.jun.16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre PEDRO SOSA y MARIA LILIAN BOUSONO (Ficha número 129|B año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres 6 de abril de 1981 — Aníbal A Bentos Guimaraes, Actuario

5) N$ 144 00 20|pub 12333 May.19-v.jun.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres ANTONIO LLANO AMARILLO y GRACIELA se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre MANUEL BRAULIA PEREIRA SILVA (Ficha Nº 218|B año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres. 10 de abril de 1981 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Actuario

5) N$ 144 00 20|pub 12334 May.19-v.jun.15

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno y caratulados: Guerra Olda Daisy c.|BARRAGAN JORGE EDUARDO "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D 435|980) se cita, llama y emplaza a Jorge Eduardo Barragan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria

7) N$ 270 00 30|pub. 11731 May.12-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: VIERA, JUAN CARLOS c.|GALVAN, SELVA LUCY "Divorcio por causal" (Ficha 562|980), se cita, llama y emplaza a Selva Lucy Galván a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 13 de mayo de 1981 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria

7) N$ 270.00 30|pub. 1237 May.19-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Silvera, Agosto c. Mª DEL CARMEN ROMAR "Divorcio" (Ficha 26 979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María del Carmen Romar para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, doce de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 12555 May.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: 'María Magdalena Grbavac contra RAMON RIVERO. Divorcio' (F B 786|979), se cita llama y emplaza a don Ramón Rivero, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. Estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 11378 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Kuhar María Mercedes c/BERDEN, JUAN CARLOS Divorcio" (Ficha B 180|981), se cita llama y emplaza a Juan Carlos Berden para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, mayo 8 de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

7) N$ 270.00 30|pub. 11848 May.13-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: Pavlotzky, Gabriel c./ ORTIZ, MARIA ROSALIA, "Divorcio" (Ficha C. 262/980), se cita, llama y emplaza a María Rosalía Ortiz, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Cristina Gutiérrez, Actuaria Adjunta.

En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.

7) N$ 324.00 30|pub. 14731 Jun.8-v.jun.30 Jul.21-v.ag 7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ENCARNACION LOPEZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Prieto Francisco contra LOPEZ ENCARNACION Divorcio causal" (D 16|981) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 30 de abril de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

7) N$ 216 00 30|pub 10987 My 6-v jn 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Pacheco, Juan A. c./ FRASER MINNIE A., "Divorcio" (Ficha D. 232/981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Minnie Ann Fraser Allen para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 15163 Jun.11-v.jun.30 Jul.21-v.ag 12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Laureiro Isabel c. RIVERO JOSE LUIS - Divorcio" (Ficha D|266 bis|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Luis Rivero para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 14462 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fleitas María Cristina c. MENDEZ EGLIC NEBER - Divorcio" (Ficha D|864|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eglio Neber Méndez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 14446 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos MORA MARIANO c. FERREIRA SANTA Divorcio (Ficha D:34|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Santa Ferreira para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 10 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 13567 May.28-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: TRIVEL WILSON c.|GARCIA ANA MARIA "Divorcio" (Ficha D 142|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María Gar-

cia Aguiar para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 6 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta

7) N$ 270 00 30|pub 10834 May 5-v.jun.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Víctor Vicente Solís, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, caratulados: "Navarro, Reina Cristina c/SOLIS, VICTOR VICENTE - Divorcio". (Ficha E. 146|981). — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 162,00 30|pub. 12938 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "María Delia De León c/OMAR BARRETO - Divorcio" (Ficha E|302|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Omar Barreto para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270,00 30|pub. 14424 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Teresa Mends c/ABDON ACOSTA Divorcio por Sola Voluntad" (Ficha E. 944|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Abdón Acosta, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintidós de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

7) N$ 270,00 30|pub. 11862 May.13-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Nelly Rodríguez c/DIEGO RUBEN LILE Divorcio" (F E 140|981). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Diego Rubén Lile, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 25 de marzo de 1981. — Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub 11125 May.7-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Olga Nair Arbelo c/LUIS ALBERTO TORRES "Divorcio por sola voluntad" (F. E. 390|975) Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Alberto Torres, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.

7) N$ 270 00 30|pub 9921 May.6-v.jun.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Susana Baldomir Rodríguez c/ DANIEL VERDES RANDOLFE "Divorcio por Sola Voluntad" (Ficha E|736|980) Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Daniel Verdes Randolfe a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. doce de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270,00 30|pub 10445 May.5-v.jun.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Myrian Servia Albornoz c/ CARLOS POUQUETTE FERNANDEZ - Divorcio" (F. E. 174|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Pouquette a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 6 de abril de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270 00 30|pub 10504 Ab.30-v.jun.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: se cita, llama y emplaza a don ROBERTO MARTIN GIL, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Tesoriero Aurora María Tomasa c/ ROBERTO MARTIN GIL - "Conversión al Divorcio" (Ficha D|601|980). — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 13763 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña FERMINA BLANCA CORREA a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Gómez Lanza, Francisco contra CORREA, Fermina Blanca Divorcio" (D 121|981) — Montevideo. 29 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta

7) N$ 216 00 30|pub 10986 My.6-v jn.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: RICARDO SANCHEZ HERERIA c/MARIA ORTIZ ZAPATA "Divorcio" Ficha B 97|981), citar y emplazar a María Ortiz Zapata para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

7) N$ 216,00 30|pub. 12398 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Karaketeyan, Lina c/BISHMISHIAN, JACOBO - Juicio de Divorcio" (Ficha D|1013|980) se cita, llama y emplaza a Bishmishian Jacobo, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 270,00 30|pub. 14482 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno y caratulados: "Guerra, Olda Daisy c/BARRAGAN JORGE EDUARDO Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D 435|980) se cita, llama y emplaza a Jorge Eduardo Barragán a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 270,00 30|pub 11731 May.14-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Sertic Viado c/ DRATMAN DELIA "Conversión al Divorcio" (Ficha D- 543/980), se cita, llama y emplaza a Delia Dratman a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, para notificarse de la sentencia Nº 203, de fecha cinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno, en la que se decretó la conversión en divorcio de la sentencia de separación personal que obra a fs. uno — Montevideo, 7 de mayo de 1981 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria

7) N$ 324.00 30|pub 11813 May 13-v.jun.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Mastrantuono, María del Carmen c/LORENZO, FRANCISCO - Divorcio Causal" (Ficha D 239|981), se cita, llama y emplaza a Francisco Lorenzo, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, primero de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 270,00 30|pub. 14658 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, en autos: Alamo, Martha Magadalena c/ TORRES, CARLOS MARIA, "Divorcio" (Ficha 121/981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos María Torres, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

7) N$ 270.00 30|pub. 15121 Jun.11-v.jun.30 Jul.21-v.ag 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Ubal, Irene c|FILPI, TULIO ROQUE - Divorcio", (Ficha 119|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Tulio Roque Filpi, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

7) N$ 270.00 30|pub. 14447 Jun.8-v.jun.30 Jul.21-v.ago.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "Marten, Ana María c WENDT HERBERT - Divorcio" (F 35|981), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Herbert Patricio Otto Wendt, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 11 de marzo de 1981 — Esc Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 270 00 30|pub 10533 May.6-v.jun.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Maribel Sosa Rivero c/ OTICIO RAMON GARCIA "Divorcio" (Ficha C. 637|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oticio, Ramón García para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele, Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de febrero de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 13765 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul 30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Nery Hortencia Ocampo Rosano, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Clavijo, Luis Alberto c/NERY HORTENCIA OCAMPO ROSANO Divorcio" (Ficha A Nº 553|980) — Montevideo, 28 de abril de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216,00 30|pub. 11522 May.13-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Guarte, Daniel c/PEREIRA MARY Divorcio" (Ficha D 149/981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mary Elizabeth Pereira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30/pub. 11131 May.7-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se cita al previo juicio conciliatorio, llama y emplaza a MARIA ELIDA SERRA por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: De Vargas, Washington c/SERRA, MARIA ELIDA "Divorcio" (Ficha E 1031/980) ba jo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 28 de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30/pub 11730 May.12-v.jun 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se cita, llama y emplaza a EDUARDO HUGO DEL CASTILLO por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Bossano, Mirta Hilda c/ DEL CASTILLO, EDUARDO HUGO "Divorcio" (Ficha E 151/981), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 27 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30/pub 10832 May.5-v jun.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Pino Nair Estrella c/CARLOS ADELMO PUGLIA - Divorcio" (F. E. 323-980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Alberto Puglia, a que comparezcan ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, once de junio de mil novecientos ochenta. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 216,00 30/pub. 14481 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Jose Viterbo Ferreira Escobar c/ NIDIA BARBOZA "Divorcio" (Ficha E. 247/981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Nidia Barboza a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo once de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30/pub. 13506 May.28-v.jun 30 Jul 21-v.jul 29

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOQUINTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, Dra. Sara Diez de Mazzotti, se cita, llama y emplaza a comparecer en este Juzgado a MIRTALA RAMOS, a la audiencia de conciliación fijada para el día veintiséis de octubre a las 15 horas, del cte. año, previa al juicio que por Divorcio por las causales dispuestas por los Incs. 1 o 3 o 6 u 8 o 9 del artículo 148 del Código Civil, modificado por la ley Nº 14.766, le iniciará WALTER ROBLEDO GUIDO con domicilio en Francisco Aguilar Nº 931 de esta ciudad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
7) N$ 432.00 30/pub. 14285 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Fernandez Rodriguez, Victor Francisco c/ NIBIA ESTHER ESPINOSA ORTIZ "Divorcio por causal" (Ficha A Nº 681, año 1980), se cita llama y emplaza a Nibia Esther Espinosa Ortiz, para que comparezca a estar a derecho, así como tentar la conciliación, dentro de término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 22 de diciembre de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.
7) N$ 270.00 30/pub. 13892 Jun.1º-v jun.30 Jul 21-v jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos caratulados: Guerrero, Isabelino Modesto c/ CASTRO MARTA OFELIA, "Divorcio" (Ficha A Nº 136 año 1981), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Marta Ofelia Castro para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, citándola, asimismo a llenar el requisito de conciliación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 8 de mayo de 1981. — Graciela V González Lopez, Actuaria.
7) N$ 324.00 30/pub. 13894 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.jul 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno dictado en autos ORFILA MELLAN Ja ANDRES VERDE "Divorcio" (Ficha 420/980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANDRES VERDE para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 23 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
7) N$ 216.00 30/pub 11441 May.8-v.jun.22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Piriz Mildred contra CARLOS FERNANDO SAURRE Divorcio por causal" (Ficha 53/981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Fernando Saurre a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Colonia, 23 de abril de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30/pub. 13115 My 25-v.jn 30 Jl.21-v.jl.24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: "Dornell, Noemí contra FELICIANO CONDE Divorcio" (F/A 482/981) citar y emplazar a Feliciano Conde, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 25 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30/pub. 14361 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: LEDESMA ELIA GRISELDA c/ CLAVIJO, MARTIN EPIFANIO - "Divorcio" (Ficha Nº 319/930), se cita, llama y emplaza por treinta días a Martín Epifanio Clavijo para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 20 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
7) N$ 54.00 10/pub. 15410 Jun.12-v.jun.25.

PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos Cabrera, María del Carmen C OLIVERA DINO CLEMENTE "Divorcio por causal" (Fa A.183/1981) se cita llama y emplaza a Dino Clemente Olivera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos de incomparecencia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 28 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ 270.00 30/pub. 13406 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos "Martirena Weighert Wilson c/CORRALES MOLINA, CARMEN SONIA Div por causales" (F 149/981) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carmen Sonia Corrales Molina para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha 3 de marzo de 1981. — Esc. José A Ribot Llana, Actuario.
7) N$ 270.00 30/pub 11124 May.7-v.jun.18.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS

Servicio de Mantenimiento de Obras Civiles

Se emplaza al funcionario de este Servicio Sr. Miguel Angel Pereyra, Padrón Nº 34 148, cargo Nº 3.215 de la Planilla 8 para que en el plazo de 3 días hábiles a partir de las presentes publicaciones comparezcan a reanudar sus tareas ya que ha sido declarado incurso en el artículo 15º del Estatuto del Funcionario Municipal, bajo apercibimiento de tenerselo por renunciante.
C C.) 5/pub. 41466 Jun.10-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos LARROSA HERNANDEZ, YAMANDU "Sucesión". (Ficha B. 706/980), se emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Larrosa para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
8) N$ 162.00 30/pub. 8738 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "SAENZ LOPEZ, ELIAS EUSTAQUIO - Sucesión" (Ficha S 109/971), se cita, llama

y emplaza por el termino de noventa días a Elizabeth Sáenz, para que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de su padre Elías Eustaquio Sáenz López, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Julia A. Olver, Actuaria Adjunta.
8) N$ 216,00 30|pub. 14014 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIOS DEL PADRON Nº 68.693 - Expropiación del padrón 68.693 de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo" (Ficha H|78|981), se cita, llama y emplaza a los propietarios del padrón Nº 68.693, y/o a sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo veintisiete de mil novecientos ochenta y uno. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 10|pub. 41435 Jun.12-v.jun26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Rzeteiny, Minka c/SAMUEL MOISES MIODOVNIC. "Reivindicación" (Ficha C. 439|980) se emplaza por el término de noventa días a Samuel Moisés Miodovnic para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
8) N$ 270,00 30|pub. 11677 May.15-v.jun.29.

CANELONES

COOPERATIVA "UNION Y PROGRESO"

Montevideo, 9 de junio de 1981.
Emplácese a los señores Socios a comparecer dentro de un plazo de 10 días a partir de la fecha del presente comunicado, ante la Cooperativa "Unión y Progreso" con domicilio en Camino Maldonado Nº 6139 Kmt 11.500, a efectuar descargos previos al tratamiento de su exclusión en la Asamblea General por incumplimiento en los atrasos: artículo Nº 7, inciso H, artículo Nº 10 incisos a), b), c), g) de los Estatutos Sociales de esta Cooperativa, bajo apercibimiento.

Nilda Mora de Núñez, Juan Carlos Mascardi, Teodolinda Vargas, Francisco Manassi, Roberto Saravi, Flor de Liz Rodríguez, Tomás Blanco, Ibis González, Guillermo Valeiron, Tomás María Silvera, María Ofelia Sosa, Norberto Silvera, Miguel Angel Silveira, María Gladiz Díaz de Cazet, Nelson Perrone, Francisca Ballarino de Arias, Rolando Juvencio, Ricardo Callero, Marcos Sena Dacuna, Damián Arapaga, Cristóbal Gwoduz, Agustín Corbo, Nelson Mederos, Abel Leonel Mederos, García Washington Corbo, Carlos Alberto Camacho, Héctor Alvares dos Santos, Alberto Leal, Jesús María Valiente, José Ramón Gaites, Ruben Callero, Cabrera, Raúl Mesa Alvez, Carlos Alberto Da Silva, Máximo Zamas, Rojelio Javier Candiota, Elba Olivera de Morón, José Pedro Ortiz Viera, Jorje Acuña, Gregorio Quintana, Amaro Cardozo, Roberto Rivero, Baltasar López, María Ofelia Ortiz, Eduardo da Silva, Jorje Pedro de Armas, Pedro Castro, Javier Ricardo Busto Rebolleio, Juan Carlos Barrios, Ciriaco Corujo, Hugo González Núñez, Héctor Hilario Almonacid, Luis Costa, Cecenario Severo, María del Carmen Conde de Almonacid, Julio César Garrido, Jesús María Aguilar, Víctor Hugo Aguiar, Ofelia Ortiz, Elbio Paroldo, Santa Eustaquia Muños, Iracema Alves, Juan Ubaldo Colares.

Por la "Cooperativa Unión y Progreso": José P Lezue, Presidente. — Pablo F. Mederos, Secretario.
8) N$ 63,00 1|pub. 15301 Jun.12-v.jun.12.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

Expropiación Padrón Nº 49.918

Reiteración de Edicto y Emplazamiento
Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15º inciso 3º de la ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y su ampliación por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios o a sus apoderados y representantes y a quienes se consideren con derechos reales o personales con el bien inmueble empadronado con el Nº 49.918 de la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, para que comparezcan y formulen las observaciones que estimen del caso respecto de la designación efectuada por decreto Nº 16.535 de la Junta de Vecinos promulgado el 9 de setiembre de 1974 por resolución Nº 37.977 de la Intendencia Municipal de Montevideo para su expropiación parcial con destino al ensanche a 50 metros del Bulevar José Batlle y Ordóñez en el tramo del mismo comprendido entre la calle 12 de Febrero y la Avenida Eugenio Garzón.
Obra agregado al expediente expropiatorio formado plano de mensura del bien practicado por el Agrimensor Carlos Hughes, registro Nº 75.735 del 6 de setiembre de 1974 por el cual, la fracción afectada por la obra pública letra "A" en el plano consta de un área de 98 m2. 15 (noventa y ocho metros cuadrados quince decímetros cuadrados) comprendidos en el siguiente deslinde: por el Sur Oeste 60 metros 65 de frente al Bulevar José Batlle y Ordóñez, por el Oeste: 1 metro 69 con áreas pertenecientes al Padrón 49.919 afectados a la vía férrea de la Administración de Ferrocarriles del Estado, por el Nor-Este 61 metros 40 con remanente libre de afectación del Padrón 49.918, fracción B en el plano y por el Este 1 metro 87 también con áreas pertenecientes al padrón 49.919 afectadas a otro tramo férreo de la Administración de Ferrocarriles del Estado.
Las actuaciones administrativas que llevan el Nº 42.872|1 del Servicio se encuentran de manifiesto por el término legal de 8 días en su sede del Palacio Municipal 10º Piso. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Ing. Agrimensor Juan Ricci, Subdirector, Servicio del Plan Regulador.
9) (C. C.) 8|pub. 41437 Jun.9-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, y en autos caratulados: "I. M. de Montevideo contra CONSTANTINO CATALDO y otros. Expropiación" (Ficha H. 92|981), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Francisco Fernández Cernada, para que comparezca a estar a derecho en relación al bien inmueble padrón Nº 20.606, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Galicia entre E. Jardo Acevedo Díaz y Dr. Duvimioso Terra, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 24 de la ley 13.958). — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
9) (C. C.) 10|pub. 41383 Jun.4-v.jun.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados "Ministerio de Defensa Nacional c|integrantes de la Sucesión de TOMAS PARALLADA y MAXIMINA OLIVERA. Expropiación Padrón 3473" (Ficha B. 377|979), se cita, llama y emplaza a los herederos de Tomás Parallada y Maximina Olivera, señoras Edit Parallada de Pucurrul, Alma Edita Parallada de Temesio, Alma Gitana Parallada de Spinola, Alma Serrana Parallada de Andreoli, Uruguay y Parallada, Blanca, Pura, Evangelina, Huascar y Esther Parallada, Antonio Islas de Parallada y Angela María Colombo de Parallada y a todas aquellas personas que se consideren con derechos con relación al bien padrón 3473 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno, para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 40935 May.8-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados Ministerio de Defensa Nacional c|integrantes de la sucesión de TOMAS PARALLADA y MAXIMINA OLIVERA. "Expropiación P. 6049" (Ficha B. 379|979), se cita, llama y emplaza a los herederos de Tomás Parallada y Maximina Olivera, señoras Edita Parallada de Pucurrul, Alma Edita Parallada de Temesio, Alma Gitana Parallada de Spinola, Alma Serrana Parallada de Andreoli, Uruguay y Parallada, Blanca, Pura, Evangelina, Huascar y Esther Parallada, Antonia Islas de Parallada y Angela María Colombo de Parallada y a todas aquellas personas que se consideran con derechos con relación al bien Padrón 6049 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 40934 May.8-v.jun.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo c/Propietarios Desconocidos del Bien Padrón Nº 75.180 - Expropiación" (Ficha 111|981), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todas las personas que se consideren con derechos reales y/o personales con relación al inmueble Padrón Nº 75.180, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente, a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 10|pub. 41406 Jun.4-v.jun.17.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "ASIS ROMERO, ELAINES Incapacidad" (Ficha V. 408|979), se hace saber que por resolución número 6338, de fecha 25 de mayo de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Elaines Asís Romero y se designó curador de la misma a Renée Asís Romero, quien aceptó el cargo el 29 de mayo de 1981. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a dos de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
10) N$ 90,00 10|pub. 14606 Jun.5-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "GARCIA, VALENTIN - Incapacidad" (C.B. 152|973), se hace saber que por Sentencia Nº 72 del 27|2|981, se declaró incapaz a Valentín García Coedo, y

se designó curadora propietaria a la actual interina, Audalina Artigas de García. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
10) N$ 54,00 10|pub. 14436 Jun.4-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "VAZQUEZ, NANCY - Incapacidad" (F. 172|980), se hace saber que por auto del 24 de junio de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Nancy Haydée Vázquez, designándosele curadora definitiva a Ederlina Neria Caetano Coitiño de Vázquez. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 54,00 10|pub 14772 Jun.8-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: BORDATO, GRACIANA se hace saber que por auto Nº 2771 de 16 de marzo de 1981 fue declarada en estado de incapacidad, Graciana Bordato, y por el mismo auto se designó curadora a Rita Elena Bordato, quien aceptó el cargo el 24 de marzo de 1981. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a 5 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 15032 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: TECHERA PEDRO JULIO. "Incapacidad". (Ficha V-1183|79), se hace saber que por auto número 4909 de fecha 10 de abril de 1981, fue declarado en estado de Incapacidad, Pedro Julio Techera Santú, y en el mismo auto se designó curador a Pedro Nicolás de Santú, quien aceptó el cargo el 20 de abril de 1981. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
10) N$ 90.00 10|pub. 14720 Jun.8-v.jun.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: MENDEZ, MARIA DE LOURDES "Incapacidad" (Ficha 2675|980) se hace saber que por auto Nº 4.877 de 28 de abril de 1981, se declaró en estado de incapacidad a María de Lourdes Méndez designándose curadora propietaria a su hermana Amanda Elisa Méndez, cuya aceptación jurada se cometé. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 15376 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: LANZ, LUISA TERESA. "Incapacidad" (Ficha 2661|980), se hace saber que por auto Nº 6.013 de 20 de mayo de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Luisa Teresa Lanz, designándose curadora propietaria a su hermana Elsa Beatriz Lanz Castiglia sirviendo el presente decreto de suficiente discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
10) N$ 90.00 10|pub. 15057 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "TECHERA SANTOS, IRIS INES - Incapacidad". se hace saber que por resolución dictada el 27 de marzo de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Iris Inés Techera Santos, designándose curadora a su madre Emecilda Santos, sirviendo este auto de discernimiento. — Montevideo, mayo 22 de 1981. — María H. Podestá, Actuaria
10) N$ 72,00 10|pub. 14744 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictado en autos: MANUEL BATISTA ALEGRE Incapacidad (273 año 1980-), se hace constar que por resolución dictada en fecha 22 de abril de 1981 se declaró en estado de incapacidad a Manuel Batista Alegre, designándose curador a su padre Crisoldo Vicente Batista. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 13740 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados ALDAIR MUJICA CHARLES, "Incapacidad". (Ficha B-957|74), que por resolución de fecha 23 de febrero de 1981, se declaró incapaz a Aldair o Adair Mujica Charles, designándose curadora del mismo a su madre legítima Arasí Charles de Mujica — Montevideo, 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub 14839 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: ALBERTO NOCETO F'EZARD. "Incapacidad" (Ficha E. Nº 349|979), se hace saber que por resolución Nº 1.609 de fecha 12 de marzo de 1981 se revocó la curatela provisoria dispuesta por providencia Nº 6121, designándose curador del denunciado. a su padre "Alberto Noceto Drago".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 14913 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: CHIESA, NESTOR CIRO, "Incapacidad" (Ficha 727|979), por auto número 11.053 fue declarado incapaz Néstor Ciro Chiesa, designándose curador a su hermano Omar Chiesa.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 13 de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
10) N$ 72.00 10|pub. 14085 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: FRANCO RODOLFO - Incapacidad (Ficha F. 557|980), se hace saber que por resolución Nº 2485, de 16 de marzo de 1981, se declaró en estado de incapacidad a RODOLFO FRANCO y se designó curador propietario a Timoteo Soria. — Montevideo, 22 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 54.00 10|pub. 14463 Jun.8-v.jun.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos DE LEON GLADYS TERESA - Incapacidad (Ficha C|1759|980), se ha declarado en estado de incapacidad a GLADYS TERESA DE LEON, designándose curadora definitiva de la misma a FAUSTINA REYES DE DE LEON. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
10) N$ 72 00 10|pub. 14868 Jun.9-v.jun 23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ GUILLERMO "Incapacidad" (Ficha B Nº 317|980), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 2975 de fecha 1º de abril de 1981 la incapacidad de Guillermo Rodríguez Blanco, designándose curadora a su hija María del Carmen Rodríguez. — Las Piedras, mayo 12 de 1981. — Graciela V González López, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 14876 Jun.11-v.jun.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que por resolución Nº 1087 dictada el 20 de abril de 1981, fue designado Curador Interino de la presunta incapaz MARIA ESTHER CASALA SOSA, al señor Juan Casala. (Ficha C. Nº 120|981). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 27 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 14355 Jun.4-v.jun.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto Nº 1.683 de fecha 1º de diciembre de 1980, fue declarada en estado de incapacidad a doña Teresa Beatriz Revetria Moreira, designándose curadora a doña Francisca Faustina Moreira de Revetria — Trinidad, 4 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 15212 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que este Juzgado por auto Nº 1.500 de fecha 3 de noviembre de 1980, fue declarada en estado de incapacidad a doña DIAMANTINA SENA de VIERA (Ficha "B" Nº 88|980), designándose curadora a doña Clotilde Nilda Peláez de Aviles. — Trinidad, noviembre 10 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72,00 10|pub. 14141 Jun.4-v.jun.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segudo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 5 de marzo de 1981, dictada en esta sede se declaró en estado de incapacidad a IRMA ANTUNEZ MARTINEZ (B. 277|980), habiéndose designado curador de la misma a Emilio Antúnez. — Rivera, 21 de mayo de 1981. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 15431 Jun.12-v.jun.26.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Defunción de ADELA RIGHINI (Ficha V 274/981), pues en la misma donde dice: "viuda" debe decir: SOLTERA. por así corresponder — Montevideo, 30 de abril de 1981 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
19) N$ 81 00 15|pub 13481 May 28-v jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: Ficha V|435|981, se presentó el siguiente escrito: "JULIO ENRIQUE RAMOS GONZALEZ, domiciliado en Cerrito Nº 507. Piso 1, ofrece la declaración de Ricardo Omar Cuarrais Mattos y Gustavo Jorge Nicola, para que informen sobre mi vida y costumbres, a los efectos de obtener el título de Despachante de Aduana, y que aprobada la información sumaria se me expida testimonio. — (Firma): Julio Ramos. — Carlos E. Dubra Sowerby, Abogado". — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108,00 10|pub 14629 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito en autos: Ficha V|437|981. "FERNANDO ENRIQUE ARIAS BOSCANA, constituyendo domicilio en Cerrito Nº 507, P. 1, Esc. 16, ofrece el testimonio de los testigos Pablo D. Cánepa y María Elena Buzo Gómez, para que informen sobre su vida y costumbres a los efectos de obtener el título de Des-

pachante de Aduanas — (Firma): Fernando Enrique Arias Boscana. — Carlos E. Dubra Sowerby, Abogado". — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90,00 10|pub. 14627 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito en autos: MARIA CRISTINA MATO ARES, (Ficha V|539|81). constituyendo domicilio en Rivadavia Nº 1780, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se tome declaración a las señoritas Carmen Sabella y Leslie Falca, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María Cristina Mato Ares. — Dr Alvaro Vargas, Asesor Letrado. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 14579 Jun.5-v.jun.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos (Ficha V. 441/981), se presentó el siguiente escrito:

"CARLOS ALVAREZ COZZI, con domicilio en Andes 1371. Esc. 404. al señor Juez, digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de los testigos Alfonsina Santángelo y Dr. Pedro Montano sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Estimo los honorarios en N$ 200 00 (D 405/980) — Carlos Alvarez Cozzi. — Dr. Félix Laviña, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
11) N$ 108.00 10|pub 14723 Jun.8-v. jun 22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: JULIO BARTABURU, con domicilio en Centenario 3355: "Optando al Título de Procurador, ofrezco la declaración de Luis Ripedre y Fernando Zoppis. — Alejandro Atchugarry, Abogado". — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 14230 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: FERNANDEZ ALVES LUCIA TERESITA (Ficha V 403|981), se presentó el siguiente escrito: Lucía Teresita Fernández Alves, domiciliada en Fray Bentos 3545. optando por el título de Procurador, ofrece declaraciones de Adriana De León y Lourdes García sobre su vida y costumbres — Lucía Teresita Fernández Alves, Nora Amilivia Zeballos, Escribana. —Montevideo, 28 mayo 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
11) N$ 72 00 10|pub. 14046 Jun.2-v.jun 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha V.467|981). se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "TEJERA LARREA, CAROLINA NURIMAR, constituyendo domicilio en Sarandí 356 Esc. 12. al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora solicito se reciba la información de estilo de María del Carmen Pimienta y María del Rosario Blanco. — Nurimar Tejera. — Esc. Ruben Grassi Mariatti. Escribano" —. Montevideo, 4 de junio de 1981. — Arturo Iglesias Perolo. Actuario Adjunto.
11) N$ 90 00 10|pub. 15033 Jun.12-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado GRACIELA TIERNO BEAL domiciliada en Juan Antonio Roridguez Nº 1468, optando al título de Procurador y ofreciendo el testimonio de los señores Horacio Capdebila Elias y María Angélica Silva Noboa. — Graciela Tierno Beal. — Dra. Estrella Pérez Azzis. — Montevideo, junio 2 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 15372 Jun 12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA ANGELICA SILVA NOBOA, domiciliada en Avda. del Libertador General Lavalleja 1442, piso 1 Apto 1, optando al título de Procurador y Escribano Público ofrece las declaraciones de los señores Horacio Capdebila Elias y Graciela Tierno Beal. — María Angélica Silva. — Dra. Estrella Pérez Azzis — Montevidèo, junio 2 de 1981. — Dra. María. H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 15273 Jun 12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó GUSTAVO ENRIQUE DOTTA BARDIER, domiciliado en Rivera 4462, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Virginia Elena Mastrascusa Rosales y Luis Mario Fariello Mancini sobre su vida y costumbres. Gustavo Enrique Dotta Bardier. — Dr Miguel Perillo. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 14578 Jun.5-v.jun.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se presentó MARIA ELSA PAIS RIVANERA. domiciliada en Gaboto 1391. Esc 203, optando a título de Procurador. ofreciendo las declaraciones de Graciela Ruocco y Néstor Juri sobre su vida y costumbres — María Elsa País — Elsa Rivanera de País, Abogada — Montevideo, mayo 15 de 1981. — Dra María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 13697 Jun.2-v.jun.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó DANIEL ROTULO, domiciliado en estos estrados, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Juan Carlos Nasiff y Rosina Rossi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 15 de 1981. — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 15375 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó WASHINGTON DANIEL ALEN ROSSO, domiciliado en Vázquez Nº 1524, Apto. 18, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Adriana Mastalli Sosa y Julio Ricardo Pujolar Cordero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 15 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 15374 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "MABEL GIBERNAU WICKMAN, constituyendo domicilio en Soriano 1064 Bis Apto. 3, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración testimonial de Beatriz Murguía y Gonzalo Illarramendi sobre mi vida y costumbres. — Mabel Gibernau. — Conrado H. Hughes, Abogado". — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 15059 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se presentó el siguiente escrito: BEATRIZ MURGUIA HUGHES constituyendo domicilio en Soriano 1064 bis Ap 3, optando al título de Procurador ofrezco la declaración testimonial de Mabel Gibernau y Gonzalo Illarramendi sobre mi vida y costumbres. — Beatriz Murguía. — Conrado H Hughes. Abogado — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 14917 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se presentó el siguiente escrito: GONZALO ILLARRAMENDI TARABAL, constituyendo domicilio en Benito Blanco 3312. optando al título de Procurador. ofrezco la declaración testimonial de Beatriz Murguía y Mabel Gibernau sobre mi vida y costumbres. — Gonzalo Illarramendi —. Conrado H. Hughes, Abogado. — Montevideo. 29 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 14916 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBA CARTELLE ARAGON, constituyendo domicilio ante estos estrados, optando al título de Procurador. ofrece la declaración de Dolores Núñez y Carlos López Fernández, sobre su vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72,00 10|pub. 14915 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ROSA CASAS SILVERA, domiciliada en República 1737 Apto. 2, optando al título de Procuradora, ofrece la declaración de María del Carmen Torena y Violeta Grajales. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 15 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72,00 10|pub. 14914 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado, se presentó SERGIO WLADIMIR BARQUET FEREZ. domiciliado en estos estrados, optando al título de Procurador ofrece declaración de Juan Carlos Nasiff y Rosina Rossi.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 15 de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 14745 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JUAN CARLOS NASIFF, domiciliado en estos estrados, optando al título de Procurador. ofrece declaración de Rosina Rossi y Sergio Barquet.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 15 de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72 00 10|pub. 14746 Jun.8-v.jun 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: ROSINA ROSSI constituyendo domicilio en Francisco Vidal 730, al señor Juez digo: Que optando por el título de procurador, vengo a ofrecer la declaración de Beatriz Murguía y J. Carlos Nasiff, sobre mi vida y costumbres; expidiéndose mi testimonio. — Rosina Rossi. — Dra. Silvana Rossi Baethgen, Abogada. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 14747 Jun.8-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó GRISELDA VOLONTERIO, domiciliada en San José 1280 Esc. 10, optando al título de Procuradora ofrece la declaración de Orfilia Ribeiro y Carmen Amaro. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 15 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72,00 10|pub. 14303 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito. GUSTAVO ADOLFO SANTORO RODRIGUEZ, constituyendo domicilio legal en Lima 1531, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano Público, ofrece la información de Milton Fiorelli y Nelson Larrañaga, domiciliados en Lima 1531 y Guaná 2137 respectivamente. Por lo expuesto al señor Juez pido. I) Que se me tenga por presentado, por constituído el domicilio con un testigo de partida de nacimiento y un certificado de buena conducta; II) Que se tome la declaración a los testigos ofrecidos, se oficie en la forma de estilo y previa vista fiscal se me conceda el testimonio respectivo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Gustavo Santoro. — Miguel González Criappara Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V|115|981). — Esc. Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 144.00 10|pub. 15330 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "MARTA NORA SATTAMINO MATA, constituyendo domicilio legal en la calle Asilo 3131 Apto. 13, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano Público y Procurador, ofrece la información de Isabel Andujar y Nelson Kosut, domiciliados en Carlos Percivalle 904/003 y 26 de Marzo 3263 respectivamente. Por lo expuesto al señor Juez pido: I) Que me tenga por presentado, por constituido el domicilio, con un testimonio de partida de nacimiento y un certificado de buena conducta; II) Que se tome la declaración a los testigos ofrecidos, se oficie en la forma de estilo y previa vista fiscal, se me conceda el testimonio respectivo Sírvase el señor Juez proveer de conformidad Otrosí digo: Por el artículo 6º de la ley 13.355; autorizo al letrado firmante. — Marta Sattamino. — Adolfo Santoro, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V. 117/981). — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 180,00 10/pub. 15329 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: IRMA GARIGLIO, constituyendo domicilio en Defensa 1983, optando al título de Procuradora, ofrezco las declaraciones de María Isabel Scavone Farina y Carlos Bladimir Sgarbi Von Steinmann, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio — Irma Gariglio — Jaime Ferrari Ponti, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V 111/981). — Montevideo, 5 de junio de 1981 — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 90.00 10/pub. 15113 Jun.11-v.jun.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: MARIA ADRIANA ARAMBURU GONZALEZ, constituyendo domicilio en Cerrito 617 Esc. 404, optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrezco las declaraciones de los señores Iara Cucuric y María del Carmen Sosa, expidiéndoseme testimonio. — Adriana Aramburu — Dr Mario Ceruzzi Alvarez, Abogado" — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90.00 10/pub. 14465 Jun.8-v.jun.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — JOSE NELSON KOSUT DEPESA constituyendo domicilio en la calle Carlos María Princivalle Nº 904 Ap. 003, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los siguientes testigos: Isabel Andujar y Marta Nora Sattamino expidiéndoseme testimonio. Otrosí digo: Que estimo los honorarios fictos en la suma de N$ 300,00. — Nelson Kosut — Dr Olivier Morales Collazo, Abogado" — Montevideo, 15 de marzo de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 90.00 10/pub. 14623 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó: ESMERALDA LUCIA CAMBRE ROSSELLO, domiciliada en Minas 1892 Apto. 4, optando por el título de procurador ofrece la declaración de Raquel Teresita Ciganda Cavallo y Judith Teresita García Méndez. Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente. Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

11) N$ 72.00 10/pub. 14570. Jun.5-v.jun.18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentó LUIS M. SILVEIRA ARRESTIA domiciliado en Treinta y Tres 182 optando al título de Procurador y ofreciendo la declaración de Erbel Rubio y Milton La Porta. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Salto, 4 de mayo de 1981 — Angel Malvasio Laxague. Actuario.

11) N$ 72.00 10/pub. 14520 Jun.4-v.jun.17.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION COMBUSTIBLES
Licitación Pública Nº 0/0583

La División Combustibles de ANCAP ha resuelto prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas de la licitación pública del rubro convocada para la "Compra de platinas", para el día 30 de junio de 1981, a las 14 horas.

12) (C.C.) 1/pub. 41489 Jun.12-v.jun.12.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
División Jurídica

Se pone en conocimiento de los interesados que ha sido prorrogado el acto de apertura de la licitación pública para el Liceo Nº 19 de esta ciudad, para el día 22 de los corrientes a las 16 horas, recibiéndose las propuestas hasta una hora antes. — Dr. Carlos Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.

12) (C.C.) 1/pub. 41467 Jun.12-v.jun.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Departamento de Compras
Licitación pública Nº 22/981
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministro y abastecimiento de: Jabón de lavar con glicerina.

Apertura: 24 de junio de 1981 a las 14 horas En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas. — Valor del pliego: N$ 10.00.

Los pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo 737, planta baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo 737, segundo piso.

12) (C.C.) 8/pub. 41475 Jun.11-v.jun.23.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones
Licitación Pública Nº 1161/81

Apertura: 9 de julio de 1981. Hora 15.

Objeto: 2:445.000 Recibos de Pasividades (DI-PA.I.CO., Papel Fanfold para el CE.PRO.DA. de la D.G.S.S.

Esta licitación pública se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, 4º Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Bertha de C. de Calero - Jefe Dpto. de Suministros.

12) (C.C.) 3/pub. 41483 Jun.12-v.jun.16.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR CONJUNTO
Licitación Pública Nº 1/981

Objeto: Venta de vehículos.

1 camioneta marca Chevrolet Pick-up, modelo 1976. Base: N$ 48.000,00.

1 moto marca Rabbitt, modelo 1974. Base: N$ 3.000,00.

Apertura: 25 de junio de 1981, hora 15.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán ser retirados en el Departamento Financiero del Estado Mayor Conjunto, calle Gerardo Grasso 2619, en el horario de 9 a 16.

Exposición: Desde el 20 de junio de 1981 al 24 de junio de 1981, en el Estado Mayor Conjunto, Gerardo Grasso 2619, en el horario de 9 a 16.

12) (C.C.) 10/pub. 41440 Jun.9-v.jun.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
Servicio de Estudios y Proyectos
SANEAMIENTO DE LA ZONA NORTE DE SAYAGO Y PEÑAROL
Licitación Pública - Proyecto Nº 1119

Objeto: Saneamiento de la Zona Norte de Sayago y Peñarol - 1ª Sección - Obras parciales.

Precio de los recaudos: N$ 900,00 (nuevos pesos novecientos).

Adquisición de los recaudos: En el Servicio de Estudios y Proyectos, Piso 7º del Palacio Municipal.

Fecha de apertura de la licitación: Martes 7 de julio de 1981.

Horario de los llamados de apertura: Primer llamado, a la hora 15, con 3 (tres) proponentes como mínimo; segundo llamado, a la hora 15:30, cualquiera sea el número de licitantes. — Montevideo, junio 12 de 1981. —

12) (C.C.) 1/pub. 41487 Jun.12-v.jun.12.

OFICINA DE COMPRAS
Licitación Nº 12/981

Objeto: Adquisición en plaza de compresores de arrastre, martillos rompepavimento, puntas exagonales, acoples y manguera de alta presión

Apertura: 8 de julio de 1981, a las 14 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día, a las 15 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.

Recaudos: Podrán ser adquiridos en la Sección Licitaciones del Servicio de Compras, calle San José Nº 1390, en el horario comprendido entre las 12:15 a 18:30 horas, al precio de N$ 400,00 cada ejemplar — Montevideo, junio 11 de 1981. — La Dirección.

12) (C.C.) 1/pub 41486 Jun.12-v.jun.12.

S.O.D.R.E.
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
Licitación Pública Nº 210

El SODRE (Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica) llama a licitación pública para la adquisición de:

— 1 trasmisor de video y audio sistema de antena.
— 1 torre autoportante.
— 2 sistemas completos de enlace.
— 4 equipos portables de órdenes.
— 2 receptores para ser utilizados como relay
— 2 torres de tipo telescópico.

Apertura: Viernes 28 de agosto de 1981.
Primer llamado: Hora 15.
Segundo llamado: Hora 16.

Los Pliegos de Condiciones y Particulares pueden adquirirse en la Tesorería del Instituto Mercedes 815, Montevideo), al precio de N$ 500,00 c/u. dentro del horario de 13 a 17 los días hábiles.

12) (C.C.) 10/pub. 41416 Jun.5-v.jun.18.

MINISTERIO DE JUSTICIA
Licitación Nº 4

Llámese a licitación para la adquisición de 10 (diez) automóviles a nafta, de 2 ó 4 puertas.

Las cotizaciones deberán realizarse en valor plaza y valor CIF estableciéndose en las propuestas los plazos de entrega y condiciones de pago.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Adquisiciones (Subsuelo) de esta Secretaría de Estado, en la Avda. 18 de Julio 1865 hasta la hora 14 del día 22 de junio de 1981, en que se procederá a la apertura a la hora 15 del mismo día, en presencia de los interesados que asistan.

12) (C.C.) 7/pub. 41480 Jun.12-v.jun.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a las siguientes licitaciones públicas:

HC Nº 2.587 — Instrumental para Laparoscopía para la Clínica Ginecotocológica "B" Cif y/o Plaza.
Primer llamado: 21 de julio de 1981. Hora 9
Segundo llamado: 21 de julio de 1981. Hora 10

HC Nº 2.652 — Equipos para el Dpto. de Anestesiología - Cif y/o Plaza.
Primer llamado: 20 de julio de 1981. Hora 9
Segundo llamado: 20 de julio de 1981. Hora 10

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Suministros —Servicio Adquisiciones— todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50,00 en la Sección Pagaduría - Planta Baja.

12) (C.C.) 3/pub. 41490 Jun.12-v.jun.16.

UTE
ADMINISTRACION DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Licitación Pública Nº 8.265

Objeto: Recambio de chapas en el techo de las 2ª y 3ª naves de la ex-estación Reducto.
Apertura: 6 de julio de 1981, hora 15.
13 de julio de 1981, hora 15.00 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 50.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 41463 Jun.12-v.jun.18

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

La Intendencia Municipal de Maldonado, llama a licitación pública para el suministro y montaje de un grupo electrógeno a ubicarse en el nuevo edificio sede de las oficinas centrales.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745, teléfono 24010, donde podrán ser adquiridos en horario hábil de oficinas, previo pago de N$ 1 000.00 (nuevos pesos un mil).
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 2 de julio de 1981 a la hora 14 en la Sala de Comisiones en primer llamado
De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizara el mismo día y en el mismo lugar a la hora 14 30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, junio de 1981
12) (C.C.) 5|pub. 41477 Jun.11-v.jun.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRORROGA LICITACION

La Intendencia Municipal de Maldonado ha resuelto prorrogar para el día 26 de junio de 1981, a la hora 14 en primer llamado; hora 14:30 en segundo llamado, la apertura de propuestas para la licitación pública para "Contratación de la mano de obra, materiales y subcontratos de la albañilería del Edificio Sede de las Oficinas Centrales". — Maldonado, junio de 1981.
12) (C.C.) 5|pub. 41457 Jun.10-v.jun.16.

13 - Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

PABLO ARTURO SALAVERRY ARIZAGA, cita a acreedores por Cese de actividad Comercial a efectos de hacer cobro de saldos pendientes que pudieren existir. Domingo Aramburu 198.
13) N$ 90 00 20|pub. 13286 May.28-v.jun 25

LLAMADO A ACREEDORES

Montevideo. — Llamado a acreedores - Carnicería "Mercadito El Triunfo". — ADORACION IGLESIAS CAEIRO. — Guaná Nº 1999. — Ley 26 setiembre 1904.
13) N$ 90.00 20|pub. 14257 Jun.5-v.jul 3

14–Edictos Matrimoniales

Montevideo, 12 de junio de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JUAN ANGEL AGAZZI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 5703 y ELSA ISABEL ESPINDOLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Espinosa 1749.
JOSE LUIS ALVEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2781 y Leslie Vaccarezza, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Idelfonso García 4573.
JUAN ANDRADE, 48 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado Maldonado 1686 Apto. 202 y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1686 Apto. 8.
MIGUEL ANGEL DUDOK, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 Nº 5897 y MABEL ANABELLA PARRILLA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Casavalle 5107.
JUAN CARLOS da SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores y GRISELDA DUARTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Primera del Norte 2486 (Paso de la Arena).
SILVERIO GIRARDO ANTUNEZ, 41 años divorciado, militar, oriental, domiciliado Santiago Gadea 2351 y MYRIAM GLADYS IZQUIERDO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pje. 7 Nº 1033 (Sayago).

OFICINA Nº 2

ROGELIO VICTORIO ESPINOSA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno Nº 1910 y ROSANA ELIZABETH ESPINA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno Nº 1910.
GUSTAVO BLANCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pompeyo 4748 y SELVA FERRERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pantanoso Nº 4776.
ERNESTO ISMAEL JAUREGUY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Central 1965 y MARIA AMALIA SANTURIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3300 Apto. 202.
SAUL TIDIO BARTEL, 54 años, divorciado, maquinista naval, oriental, domiciliado Luis Piera Nº 1841 Apto. 31 y MARIA LUISA ALVES, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín Nº 939.

OFICINA Nº 3

JORGE ALBERTO CORREA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anagualpo 626 y HIARA YANNET SILVERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 5658.

OFICINA Nº 4

GILBERTO CUPERTINO LARROSA, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4962 y ERLINDA ELZA CONTRERAS, 61 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4962.
MARIO ANTONIO LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 710 y MABEL IRIS SILVA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 710.
MARIO ERNESTO LAGO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno Cibils 412 y ADRIANA DIONISIA DANEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 518
CESAR LUIS La ROCCA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leonardo Olivera 4214 y MARIA ADRIANA INSUA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Leonardo Olivera 4214.
CHAIM SZAJA LOWCZY, 74 años, viudo, jubilado, polaco C|L., domiciliado Cno. Castro 93 Apto. 1 y BRANDLA STEAJGOLD, 74 años, soltera, jubilada, polaca, domiciliada Maldonado 1018 Apto. 3.

OFICINA Nº 5

SERGIO ELBIO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Rocafuerte 1585 Apto. 101 y ANAHIR LOURDES PIERROTTI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Volteadores 1665 (Casa 27).
RODOLFO SERGIO GELOS, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Avda. Del Libertador 1720 Apto. 403 y GRACIELA SUSANA BRIT, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1213 Apto. 501.
VICTOR DANIEL GRISCTI, 29 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Blas Basualdo 3564 y MARGARITA ADRIANA ARNOULD, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2177.

OFICINA Nº 6

SERGIO CARLOS MERILES, 20 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado José Llupes 4631 e IRIS MARTHA GOROSITO, 18 años, soltera, domiciliada Bélgica 1786.
JORGE MACHUÑENA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2458 Apto. 601 y MARTHA BEATRIZ METHOL, 51 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Rpca. del Perú 1395 Apto. 501.
NESTOR WASHINGTON LEONEL MUNIZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pas Uruguay Argentina Nº 3330 y BLANCA LIS COTTO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. de las Tropas 4966.
FERNANDO RAMON MOREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruperto P. Martínez 971 y MARTA LILIAN BOTTINO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Ruperto P. Martínez 971
HEBERT MILTON MELLO, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Torremolinos 6452 y LAURA ELIZABETH ZANARDO, 18 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Dehali 3177
FERNANDO MARIA MAIDANA, 22 años, soltero ganadero oriental, domiciliado San Martín 2329 e INES GRISELDA ALFONSO 27 años divorciada, oriental, domiciliada Santa Ana 4088.

OFICINA Nº 7

JORGE CARLOS PIRIZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Instrucciones 1933 y ESMERALDA ALICIA TRIAS, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Blandengues 1864

OROSMAN PINGARO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2124 y CRISTINA BEATRIZ OLASCOAGA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Iturriaga 3391 Apto. 2.

MIGUEL ANGUSTIA PEÑA, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Burdeos 2801 y SULY BERNABEL BUENA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Malines 3340.

EDUARDO LUIS PASCALE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1967 y MARIA CELIA MARFETAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1986.

OFICINA Nº 8

CARLOS MARIO ZUBIETA, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3519 y JUANA FREDA, 59 años, viuda, pensionista. italiana C|L. domiciliada Roberto Koch 4091.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cochabamba 3022 y ALBA RAQUEL PIÑEYRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Saint Bois 4771.

JULIAN PEDRO RICCI. 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1728 Apto 1 y SYLVIA NOEMI RONDAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Libres 1728 Apto. 1

JUAN ANGEL RODRIGUEZ. 18 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Carlos María Rodríguez 812 y ARIANA MARIA VARELA. 20 años. soltera. empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 6325

AVELINO ESTANISLAO RODRIGUEZ 69 años, viudo, jubilado. oriental. domiciliado Luis Sacarello 4619 Apto 4 y TERESA MANUELA VILCHE. 60 años. soltera, jubilada. oriental, domiciliada Luis Sacarello 4619 Apto. 4.

DANIEL RISOTTO. 19 años. soltero empresario. oriental. domiciliado Bvar. Batlle y Ordóñez 1605 Apto. 003 y SUSANA ALICIA ALCARAZ 19 años. soltera. oriental. domiciliada Santiago Rivas 1584 Apto. 201

WILLIAM FREDRIC RAK. 20 años, soltero, empleado. oriental domiciliado Gral. Antonio Díaz 4519 Apto. 1 y ADRIANA LOURDES FACAL. 20 años. soltera. empleada. oriental, domiciliada Juan Lavalle 592.

OFICINA Nº 9

RAFAEL ATANACIO SOSA. 19 años, soltero. empleado. oriental, domiciliado Hungría 3662 y MARIA ELOISA BAYLE. 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3662.

FLORENCIO SANCHEZ, 15 años soltero empleado, oriental. domiciliado Mariscala 2017 y MARIELA MARTINEZ. 16 años, soltera, estudiante. oriental, domiciliada Estanislao López 4825

WALTER AMBROSIO SILVA, 22 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4517 y MYRIAM ISABEL VEZOZO, 22 años, soltera. empleada. oriental, domiciliada Pantaleón Pérez 4826.

DIMAS EDGARD SELLANES. 28 años divorciado. empleado. oriental. domiciliado Bolognesi 184 Bis y NELLY GLADYS COTELO. 32 años. soltera. oriental. domiciliada Bolognesi 184 Bis.

OFICINA Nº 10

CARLOS ERNESTO ORLANDO. 35 años divorciado. empleado. oriental, domiciliado Plaza Independencia 723 y TERESA MARI[illegible] TI. 29 años, soltera, estudiante. oriental. domiciliada Vázquez Ledesma 2977 Apto. 1101.

CESAR LONGINO OGUES, 21 años. soltero, empleado. oriental, domiciliado Julián Laguna 5789 y ADRIANA MARIA CARUSSO, 21 años. soltera. empleada oriental, domiciliada Carlos Nery 3627

VERTO ALMEIDA, 25 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 13 Nº 230 y NANCY MABEL SCANZIANI 19 años. soltera. empleada, oriental, domiciliada Ecuador 3088

ANGEL MARGARITO VELAZQUEZ. 49 años. divorciado. albañil, oriental, domiciliado Nueva Era 1287 y MARIA CARMEN CARABALL, 45 años, soltera, oriental domiciliada Antonio María Márquez Nº 5615.

MARCELO VIOLA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Raúl Montero Bustamante 6234 y LUCIA MARIA RUBIO, 23 años, soltera. estudiante, oriental, domiciliada Miraflores 1507

WALTER SERGIO TELIZ, 21 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5824 y MARIA del LUJAN MEDINA. 20 años. soltera. empleada, oriental. domiciliada Cno. Castro Nº 404.

MIGUEL ANTONIO TUCUNA. 22 años soltero. empleado. oriental. domiciliado Florida 1233 Apto 2 y YOLANDA OCAMPO. 20 años. soltera. empleada. oriental domiciliada Gral Flores 5163

EDUARDO OTEGUI. 24 años, soltero. empleado oriental. domiciliado Agustín Muñoz 4286 y MARIA DEL ROSARIO LEMOS. 25 años soltera. empleada. oriental. domiciliada Piribebuy 5088.

DANIEL FRANCISCO VENTURINI, 25 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Gabriel Pereira 3105 y NORALI DUHALDE. 23 años. soltera. estudiante. oriental domiciliada Eufemio Masculino 2604 Apto. 4.

ROBERTO JORGE VILAR. 21 años, soltero. mecánico oriental. domiciliado Bérgamo 3703 y OTILIA RAQUEL PAIVA. 20 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Cno. Antares 4069.

14) N$ 7.50 3|pub. v.jun.16.

Montevideo, 11 de junio de 1981

OFICINA Nº 1

RAMON ALBERTO DA CUNHA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rep. Francesa 744 Apto. 2 y ESTELA JUDITH ANTON. 20 años, soltera, empleada. oriental. domiciliada Islas Canarias 4469 Apto. 2.

JOSE PEDRO ALESANDRI, 21 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Pilar Cabrera 979 y GLADYS ELIZABETH BUSCA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Volta 4819.

OFICINA Nº 2

NILZO BORGES, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estanislao Vega Nº 3958 y ESTHER PIÑEIRO. 37 años, soltera, oriental. domiciliada Estanislao Vega Nº 3958.

LUIS ALBERTO ECHEVARRIA, 25 años soltero. comerciante. oriental, domiciliado Avda. Pedro de Mendoza Nº 5087 y MARIA CIRA SERENO, 22 años, soltera. empleada, oriental. domiciliada Artilleros Orientales Nº 4672.

MIGUEL BRUSNIN, 24 años, soltero, militar. oriental. domiciliado Cuaziola número 5512 y NORMA TERESA DINARDI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada Nº 2779 Apto 204.

OFICINA Nº 3

LUIS ALBERTO COTELO, 25 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Veraguas 1742 y ESTELA MARY RUSSO 28 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Javier Barrios Amorín 1005 Apto. 5.

JORGE WASHINGTON CASALES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5054 y ANA MARIA GIAMPEDRAGLIA, 19 años, divorciada oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5054.

OFICINA Nº 4

EDUARDO FARFARO, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1976 y NELSA VILLAFAN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1988.

RUBEN FELIPPELLI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1740 Apto. 3 y MIRTHA ROSA NAVATTA, 29 años, soltera, docente, divorciada, domiciliada Isla de Flores 1740 Apto. 3.

ORLANDO DANIEL FALCONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1772 Apto. 1 y NOELA MARIA DOLORES REBOLLO, 27 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada José Platero 3311 Apto. 913.

ALFREDO LEMPERT, 21 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3141 Apto 602 y JAIA ROSA DZIMALKOWSKI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguaneses 1532.

OFICINA Nº 5

ALFREDO GABRIEL HUERTAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2617 Apto. 5 y AMELIA CORREA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano Antuña 2853.

JOSE ANTONIO HERNANDEZ, 25 años soltero, electricista, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1598 Apto. 204 y SONIA MIRNA BORDA, 17 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Carlos Anaya número 3034 Apto. 2.

NESTOR RAMON GONZALEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2027 Apto. 3 y ESTRELLA GOMEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arrieta 3110.

HELMUT WILLY GÖLDENITZ, 24 años soltero, técnico curtidos, chileno, domiciliado Cornelio Cantera 2760 y DELIA INES COLIHUINCA, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Mac Eachen 1369.

OFICINA Nº 6

OSCAR MIRANDA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla Nº 5279 Apto. 2 y MARTA LILIAN PEREZ 17 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5460.

FRANCISCO JOSE MARTINEZ, 21 años soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Carabelas 2986 y LILIAN NORMA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solferino 3941.

CARLOS MARCORA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3881 y MARIA CRISTINA MACHADO 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro de María 1685.

OFICINA Nº 7

MANUEL SOLANO PEREIRA, 21 años, soltero, militar, orien[illegible] domiciliado Gerónimo Casales 4804 [illegible]A CACERES [illegible] [illegible]iental, domiciliad[illegible]

DARIO YAMANDU QUINTANA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1478 Apto. 3 y MARIA del CARMEN MORALES, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Fco. Vidiella 2375 Apto. 102.

OFICINA Nº 8

ANTONIO NELSON RUBINO, 48 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3374 Apto. 2 y DACILA ZULMA MORENO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3374 Apto 2.

OFICINA Nº 9

SERGIO ULISES SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1840 Apto. 2 y ALICIA ROSA CERVETTO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Veramendi 5306.

PABLO ADOLFO SERRATTO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Renee 1607 y MARIA LAURA VINCENT, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 5646.

LUIS ALBERTO SAFFER, 20 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pilcomayo 4897 y RENEE BEATRIZ LLAMES, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Scosería 2562 Apto. 401.

OFICINA Nº 10

JULIO CESAR VAZQUEZ, 18 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado César Batlle Pacheco 4417 y MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Las Flores 4324.

JOSE LUIS VAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 3644 Apto. 2 y CATALINA YELPO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3522.

JUAN CARLOS VIANA, 45 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Rivera Nº 3595 Apto. 1 y EVIDELIA ANA ACOSTA, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3524.

HECTOR OMAR VELAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte Galeano 3921 y MYRIAM MABEL SILVA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 6475.

14) N$ 7.50 3|pub. v.jun 15.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ROSENDO PLASENCIA CEJAS y ANTONIA VICTORIA PINTADO DE PLASENCIA, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras, sita en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 039873, que según plano del Agr. Raúl Boado Vivas, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de abril de 1974, tiene una superficie de 381 m2, con un área edificada de 44 m2, con 9 mts. 09 al frente a la calle Vicente Basagoity (ex Iglesias) Nº 4622.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial al propietario de dicho bien Domingo Benincasa y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1981. — Tramita con Auxiliatoria. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41484 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos ANTONIA TU LIA, LUIS y ROMEO MATTIAUDA Prescripción Adquisitiva (Ficha B 40|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Nº 2891, individualizado como manzana B solar Montevideo, con frente a la calle Capitán Vidiella Nº 4 en el plano del Agrimensor Carlos Mac Col de 12 de enero de 1931 archivado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas con fecha 3 de enero de 931 superficie 276 metros cuadrados y especialmente a los anteriores propietarios. Jacinto Casaravilla María Elena Estrada, Juan Francisco Canessa, Julio César Oscar Víctor y María Ernestina Canessa Gregorini, Juana María, María Esther, Ema María, María Angélica, César Juan, María na María, Dolores María y Raúl María Canessa Lawlor, Isabel Sienra Arias, Esther o María Esther Casaravalle de Adami, Zelmira o María Celmira, Jacinto Carlos, Héctor Máximo y Rodolfo Leandro Casaravilla; Sara y Alberto Garzón Casaravilla, Rafael y Carlos Casaravilla González, Rodolfo, Mercedes Inés y Miguel Casaravilla Garzón, Martha Garzón García Lagos, María Mercedes Casaravilla Morales, Julia Elena y Diego Fernando Casaravilla Peixoto Julia Peixoto de Abreu Lima, María Celia Casaravilla de Carson y Elena, Jorge y Enrique Carson Casaravilla — Así mismo se emplaza a los propietarios del padrón lindero Nº 148521, señores Zulia Parodi Antelo, Hermes Annuiti Savioneta y Marisa Carreta Bolsi y a todos los sucesores a título universal o particular — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

16) N$ 756 00 30|pub. 12192 May.15-v.jun.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "ALBINO RODRIGUEZ PERDOMO Acción de Prescripción Treintenaria" (Ficha C 102|979), solicitando prescripción treintenaria de siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 14ª Secc Jud de Montevideo (antes 8 y 20ª), y caracterizado con el Nº de padrón 37516 y con frente a la calle Calera de las Huérfanas Nº 4111

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con el cual se continuará dicha gestión — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub 10505 Ab.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos caratulados: MAÑE PAZOS OFELIA - Prescripción treintenaria (Ficha B|80|981), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores de LUIS MAÑE ALGORTA, así como toda otra persona que se considere con derecho a cualquier título sobre el inmueble que se describirá, a que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933) a deducir en forma legal bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio. — Descripción del bien: Inmueble padrón Nº 13.136 en la Octava Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja Nº 1850 (ex Agraciada), a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 3.78. 30|pub. 14583 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: ISABELLA S A. Prescripción (Ficha C 418/981), se solicitó la prescripción adquisitiva Isabella S A adquirió, hace más de 20 años, una máquina industrial sin nombre ni número a la vista, y cuya descripción es la siguiente: Cizalla grande con guillotina de corte transversal, peso aproximado 12 000 kilos, y cuyas dimensiones son las siguientes: 1 45 metro de alto 5 50 metros de largo y 0 65 metro de ancho La maquinaria es utilizada en la planta industrial de la empresa sita en la calle Garzón 1154 teniendo la posesión de la misma en forma pública, pacífica, continua e interrumpida desde hace más de 20 años y ejerciendo sobre la maquinaria actos de dueño

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Y a los efectos de su publicación expido el presente a 6 de mayo de 1981 — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

16) N$ 540 00 30|pub 13231 May 26-v jun 30 Jul 21 v jul 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: VITANCURT IRIGOYEN MARIBEL ZULMA y otras. Prescripción adquisitiva. (Ficha C|1724|80) se hace saber que se ha presentado: Luis Alberto Romero Castillo, Zulma Leonor Maribel Irigoyen, Olga Leonor y Petrona Elizabeth Vitancurt Irigoyen, iniciando Prescripción Adquisitiva del siguiente bien inmueble terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra "H" en el plano del Ingeniero Agrimensor Héctor Acevedo Richero de febrero de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 92.173 el 23|6|1980, con una superficie de 177 mts 98 dmts. y mide 2 mts 62 mts 62 cmts al S.O frente a la calle Justino Giménez de Aréchaga; 9 mts., 66 cmts. 7 mts. 32 ctms y 32 mts. 81 ctms., al N.O., lindando con jardín E, casa 002 y fondo G, 4 mts 80 ctms al N.E. con parte del padrón 153, 582; y 50 mts. 02 ctms. al S.E. con padrón 60.198

En consecuencia se cita, llam y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y especialmente al propietario del padrón Nº 60.198, para que comparezcan a deducir en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo: 26 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub. 12836 May.22-v.jun.30 Jul.21-v.jul.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ENRIQUE ALONSO LAGO, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 79049, sito en la 22ª Sec. Jud de Montevideo, Zona Urbana, señalado como Solar 2, con una superficie de 216 mts. 70 cms., con 10 mts. de frente al Noreste a la calle Jose A. Possolo Nº 3813, entre Gral. Flores y Galvani. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a Alejandro Gherardi, y a los linderos Lelia T. Famioli, Tomás A. Bruno y Miguel Silverio Bello, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 486.00 30|pub. 14712 Jun.8-v.jun.30 Jul.21-v.ago.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "MENDY BRUM, IVONNE Prescripción" (Ficha Nº 1029|980), se hace saber que se solicitó acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicada en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje denominado Solís Chico zona rural, empadronada con el Nº 9349 (segregada del padrón Nº 6300), la cual está individualizada con la letra "A" en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol,

registrado en la Dirección de Avalúos (hoy Dirección General de Catastro) con el Nº 175, el 22 de setiembre de 1934 con una superficie de dos hectáreas seis mil sesenta y cinco metros cuadrados (2 Hás 6065 mt.c.), comprendida dentro de los siguientes límites: Al Sur, 150 mts.; al Suroeste, 179 mts 30 cms.; al Norte, 175 mts 50 cms.; lind. por esos tres lados con la fracción Nº 4 del mismo plano, padrón Nº 16240 de propiedad de la señora Ivonne Mendy Brum; y por el Este y Sureste, Arroyo Solís Chico por medio, con el padrón Nº 5958, de propiedad de Aurora Sociedad Ganadera

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a ese bien a título singular o universal, y especialmente al señor Pedro Alvarez y a doña Irene M. Blatture o sus causahabientes por cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos, de oficio — Montevideo, 15 mayo de 1981 bajo apercibimiento de designárseles defensor

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha arriba mencionados. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria

16) N$ 756,00 30|pub. 12937 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ALMA JUSTINA BONILLA DE RODRIGUEZ, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble: Solar de terreno y mejoras ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 98.677, con frente a la calle Antonio Zubillaga Nº 465 y tiene una superficie de 221 m.c y 36 dm.c

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a Nieves Rosa Américo Antonio, Humberto Alejandro, Blanca Carmen, Mario Félix y Susana Teresa Carbone Carbone, Nieves Rosa Carbone de Carbone, María Elena Elizenda y María Luisa Magdalena Firpo, Leonor y Olga Elena González, Clelia Antonia, Blanca Rosa y Dinora Aydée Carbone Nicoletti y María Rosa Nicoletti, a los sucesores de Roberto Aquino, propietarios del padrón lindero 98.679 y a los sucesores de Juan Cimas, propietarios del padrón lindero 98.681, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno — Dra María R. Podestá, Actuaria

16) N$ 594.00 30|pub 12174 May.15-v.jun.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "PERALTA, JULIO CESAR y BLANCA DOGLIO - Prescripción" (Ficha C|1093|976), se hace saber que se solicitó acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene empadronado con el Nº 141224 (antes parte de padrón Nº 75225), sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 6 en el plano del Agrimensor Vicente Arastorza del 12|9|925, consta de una superficie de 488,28 mts.c. y cuyo deslinde es el siguiente: 11 mts. de frente al Sur a la calle Sainz Rosas, donde su número de puerta es el 4645, entre Gerónimo Piccioli y Camino Corrales, 43.64 metros al Este lindando con solar Nº 5 de Luis A Odriozola, 13.32 mts. al Norte confinando con el solar Nº 8 de propiedad de Lucía Odriozola; y 37,74 mts. al Oeste con el solar de Doroteo Odriozola

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 18 de marzo de 1980. -

16) N$ 648.00 30|pub. 13767 May.29-v.jun 30 Jul.21-v.jul.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "LOPEZ ASPESI, LUIS ANTONIO Prescripción" (C. 1039|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, en especial a los propietarios de los predios linderos empadronados con los Nos. 142.712 y 52.596, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 270,00 30|pub. 14929 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron FERNANDO FAUSTINO MONTENEGRO GONZALEZ y NIEVES MERCEDES DIEGO solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana "Paraje Reducto", manzana 597 empadronado con el Nº 101.815, con una superficie de 121 mts.2. 20 dcms. con 6 mts de frente al Este a la calle Pando Nº 2735, entre las calles Vilardebó y Colorado

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial al último propietario del inmueble Sr Luis Feijóo, a sus herederos o causahabientes a cualquier título, y a los linderos, Sres Manuel Greoles, sucesores de Jorge Lecomte Elsa Lecomte de Pin y Jorge Luis Lecomte y a Helios Figueroa, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, abril 24 de 1981 — José M Cestau Dopeso, Actuario

16) N$ 594,00 30|pub 10667 May.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Lema González, David y otra c/RAUL VALLS - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 473|980), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se relacionara, o con cualquier otro derecho y muy especialmente al señor Raúl Valls, para que comparezcan ante este Juzgado en Mercedes 933, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Descripción del bien: inmueble padrón número 151.434, con frente a Bulevar Artigas 3477, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo. — Montevideo, 3 de febrero de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

16) N$ 378,00 30|pub. 14301 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, en autos: PEREIRA, DORIVAL - Prescripción (219|981), se hace saber que se presentó Dorival Pereira solicitando la prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo. Padrón Nº 59 166, que según plano del Ingeniero Agrimensor Carlos A. Asuaga Requena, de 14 de setiembre de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 90020, tiene una superficie de 9:622 m. con 17 decímetros, con 92 m con 75 cm. al Oeste, con frente a la Avenida José Belloni, número de puerta 6672.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Zenaida Luján, Actuaria.

16) N$ 486.00 30|pub. 14643 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: EDALINA DIAZ ALMEIDA, "Prescripción treintenaria" (Ficha A. 87|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Edalina Díaz Almeida, promoviendo acción de prescripción treintenaria, en razón de haber practicado durante un lapso superior de treinta años, exigidos por el artículo 1211 del Código Civil, actos posesorios de diversa índole respecto a una fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, zona urbana empadronado con el Nº 53 y compuesta de una superficie de 275 metros cuadrados con 40 centímetros, que se deslindan así: Al Noroeste 11 metros con 68 centímetros con padrón Nº 54; al Sureste 23 metros con 68 centímetros con padrón número 4.379; al Noreste 11 metros con 63 centímetros con padrón Nº 50; y al Suroeste 11 metros con 63 centímetros con calle Amaro F Ramos, según plano del agrimensor Miguel A. Saldaña, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.254 el 8 de diciembre de 1980

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se proseguirán los procedimientos. — Artigas, 4 de junio de 1981. — Enrique D Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 594.00 30|pub. 15260 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "José Daniel Montes c/MARIA CASTENCIO y sus Sucesores Prescripción Treintañal Adquisitiva" (Ficha A Nº 321|980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don José Daniel Montes promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal en razón de haber practicado el accionamiento, así como su cedente, Héctor Irrazábal Castencio, durante un lapso superior al exigido por el Art. 1.211 del Código Civil, actos posesorios de diversa índole respecto a una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana 62 de la planta urbana de la ciudad de Artigas empadronada con el Nº 840, que según plano del agrimensor Miguel Saldaña, inscripto con el Nº 1169 el 14 de marzo de 1980 en la Dirección Gral de Catastro consta de una superficie de 461 metros, 2830 centímetros y linda diez metros setenta y cuatro centímetros al Noreste, de frente a la calle José Pedro Varela; cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros al Sureste con el padrón cuatro mil doscientos cuarenta; diez metros setenta y cuatro centímetros al Suroeste con el padrón cuatro mil cuarenta y seis y parte del padrón cuatro mil doscientos cuarenta y dos; y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Noroeste con los padrones cinco mil doscientos cinco; cinco mil doscientos diez y dos mil ochocientos dieciocho.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, en especial a María Castencio, sus sucesores a cualquier título y a los propietarios linderos del bien: Luis E Argañaraz (padrón 4140), Carlos Díaz dos Santos (padrón 2818), Genaro E. de los Santos Ribeiro (padrón 5210), Olga Pedrona Soravilla (padrón 5205), Joaquín Arocena (padrón 4249) y Juan Uberfil Ruiz Gamboa (padrón 4046) bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza — Artigas, 29 de abril de 1981 — V Tomás Pólito, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 12151 May.22-v.jun.30 Jul.21-v.jul.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "CORBI, ELSA IBANOVA y CORBI GOYENECHE, ENRIQUE. Prescripción adquisitiva. (Ficha A Nº 149 del año 1981)", se hace saber que se han presentado Elsa Ibanova Corbi y Enrique Corbi Goyeneche, solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble padrón Nº 1189 de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, con una superficie de 1.099 metros 06 dcmts, y según plano dl Aegr. Roberto Carril Gómez, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de febrero de 1981 con el Nº 18.906, según el cual mide: al Este: mts 22,27 de frente a calle 18 de Julio; al Norte: mts 38,50 también de frente por ser esquina a calle Baltasar Brum, unidos ambos frentes por ochava recta de mts. 5,00; al Oeste: mts 26,28 lindando con el padrón Nº 1188; y, al Sur: mts. 42,95 por donde linda con el padrón Nº 1190.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente al titular de la planilla de Contribución Inmobiliaria Pedro Garrone, o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — *Las Piedras, 6 de mayo de 1981* — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648.00 30|pub. 13895 Jun.1º-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno en autos: HERNANDEZ MANGANIELLI, JUAN MARCELINO. "Prescripción" (F A 247|981), se hace saber que se presentó Juan Marcelino Hernandez Manganielli, iniciando acción de Prescripción treintenaria, respecto del siguiente bien: dos fracciones rurales contiguas, ubicadas en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Pando, Paraje "Pedrera" empadronadas en mayor área con el Nº 12|602 y 6 448, señalados con los Nros. 4 y 5, con una superficie cada una de 3 hectáreas 3.237 metros 24 decímetros, con 140 metros 70 de frente a Camino Vecinal, y 150 metros 20 de frente a Camino Vecinal respectivamente.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el digo, los mismos para que comparezcan en autos, por sí o por apoderado a deducir sus derechos, especialmente a los sucesores de Pascual Hernández, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 22 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 14758 Jun.8-v.jun 30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "BENTANCUR ROMANA y otro - Prescripción treintenaria" (F. A. 243|1981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Romana Bentancur y Jesús Ramón Cabrera Rodríguez, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes: 2 fracciones de campo sitas en Paraje "Piedra Sola", zona rural de la 14ª Sección Judicial de Canelones, San Jacinto, señaladas con los Nos. 7 y 8 en plano del agrimensor Heber Hugo Rebufello, de noviembre de 1963, inscripto con el Nº 1989 el 26 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Pando, de las siguientes superficies y deslindes parciales: a) Fracción 7, Padrón 8759, área 5 Há. 8534 m., deslinde: Norte, m. 217,19 con padrón Nº 2088; Sur: m. 217,19 con padrones Nos. 10.936 y 10.937; Este: m. 267,10 con fracción 8, padrón Nº 8760; y al Oeste: m. 267,10 con fracción 6, padrón Nº 8758; b) Fracción 8, Padrón 8760, área: 7 Há. 7467 m., deslinde: Norte: m. 350,06 con padrón Nº 2088; Sur: m. 230,22 con padrón Nº 10.937; Sureste: m. 292,33 con padrón Nº 10.391; y al Oeste: m. 267,10 con fracción 7, padrón número 8759.

Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho por el término de noventa días, sobre los bienes mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 14 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 702,00 30|pub. 14506 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: "FALLA, MARIO JOSE PEDRO y JUAN ANTONIO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (F. A. 316|1981), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Mario José Pedro y Juan Antonio Falla, a nombre del causante, Juan Martín Carranza, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el inmueble padrón 791, sito en la 7ª Sección de Canelones (Pando), que consta de una superficie de 901 mts. cuadrados, con frente a la calle Canelones.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que comparezcan en autos por sí o por apoderado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 26 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 378,00 30|pub. 14516 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando, encargado del despacho de Segundo Turno, dictada en autos: SILVA PETRONA, "Prescripción Adquisitiva". (Fa. A|168|81), se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el solar de terreno sito en la ciudad de Pando, señalado con el Nº 12 en el plano del Agrimensor A Fontana Granda, de junio de 1939, plano inscripto en la dirección General de Avalúos con el Nº 331 el 19 de febrero de 1940, compuesto de 536 metros y 16 decímetros, con frente a calle 25 de Agosto, actualmente calle Dr Luis Correch Nº 1215 y empadronado con el Nº 3780

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a, o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presente ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 8 de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 540.00 30|pub. 12856 May.22-v.jun.30 Jul.21-v.jul.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos, DEL SUR SUAREZ de BACCINO, PASCUALA y otros. "Posesión treintenaria y prescripción adquisitiva" (Ficha A 844|980), se hace saber que se presentaron Pascuala del Sur Suárez de Baccino, Carlos María y Ramona Hilda Baccino del Sur iniciando acción de posesión treintenaria y prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la planta urbana de Villa de Tala, manzana 16, solar D, padrón 240, con una superficie de 700 metros 1.869 centímetros 50 milímetros con frente de 21 metros 475 milímetros a la calle 25 de Mayo

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, para que comparezcan en autos por sí o por apoderado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 27 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 15182 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "PESSI FERRARI, ELIO RODOLFO - Prescripción Treintañal" (Fa. 30|981), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento a nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho, a los que por cualquier concepto se pudiera considerar con algún derecho a dicho bien: Un solar de terreno con el edificio construido, plantaciones, cercos y demás accesiones dominales, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Nueva Palmira, 8ª Sección Judicial de departamento de Colonia, manzana 18, Padrón Nº 66 (ex Padrón Nº 490), indicado en el plano del agrimensor Carlos R. Calvino, el 23|7|978, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 6312, el 28|9|978, de 1842 metros, 4553 centímetros, que lindan mts. 40.83 noroeste calle Bravo, en la esquina Norte línea ochava de 3 mts., metros 40.83, noroeste, calle Ibicuy, mts. 42,95, sureste, padrón Nº 64 y mts. 42,95, suroeste, padrón númeo 63. — Nueva Palmira, 12 de mayo de 1981. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

16) N$ 486.00 30|pub. 14993 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "SOSA PEREZ, JOSE ESTEBAN "Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil Nº 251|1980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre los inmuebles que a continuación se deslindarán a) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronada con el Nº 3191 señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Guillermo Amonte Tisnes que adjunto el cual fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 8114 el 24 de marzo de 1980 y en el que consta que la fracción referida tiene una superficie de: 1 hectárea 3.970 metros 95 decímetros que se deslindan así, al Norte en 114 metros, 11 cm con Camino Vecinal por medio del padrón 3179; al Este en 153 metros 65 centímetros con padrón 12716 y al Oeste en 95 metros 31 centímetros con frente a Camino Vecinal, antes mencionado, por medio de la fracción "B" del mismo plano b) Una fracción de campo y sus mejoras situada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Colonia con el mismo número de padrón que la anterior es decir número 3 191, señalada con la letra "B" en el plano del Agrimensor Guillermo Amonte Tisnes inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 8114 a 24 de marzo de 1980, según el cual se compone de una superficie de .. hectáreas 4 005 metros 43 decímetros y se deslinda así al Norte en una línea quebrada de tres tramos que miden respectivamente, 201 metros 90 centímertos, 12 metros 60 centímetros y 26 metros 47 centímetros lindando el primer tramo en parte con el padrón 7 551 y en parte con el padrón 3 179, y lindando los dos restantes tramos con el último de los padrones mencionados vale decir, el Nº 3 179, por el Este, en 109 metros 90 centímetros con Camino Vecinal por medio con la fracción "A" del mismo plano que se ha descripto precedentemente; por el Sur, en 230 metros 27 centímertos con el padrón número 12 176 y por el Oeste en 100 metros 40 centímetros con el padrón 7 551 Según el plano de referencia las dos fracciones encierran en conjunto una superficie de 5 hectáreas 8 420 metros 24 decímetros Debiendo citarse llamarse y emplazarse muy especialmente a los linderos, señores Alejandro Montero Guzmán y la "Sociedad Storey Hermano" para que comparezcan a deducirlo en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio de los inmuebles referenciados anteriormente. — Rosario, 21 de octubre de 1980 — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.242,00 30|pub. 10416 May.5-v.jun.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "Abraham Melhem Narez contra los sucesores de MELGEN ABRAHAM - Prescripción treintenaria" (Ficha A 516|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Abraham Melhem Narez, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes padrones Nos. 213 y 3470 de la planta urbana de la ciudad de Durazno, 1ª Sección Judicial del mismo departamento, con frente por ser esquina a las calles José P. Nogueira y Eusebio Píriz.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes padrones y en especial a los sucesores de don Melgen Abraham: para que comparezcan ante esta sede a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Durazno, noviembre cinco de mil novecientos ochenta. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

16) N$ 378,00 30|pub. 12912 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: JOSE ALBERTO ALVAREZ NOYA. "Prescripción Treintañal" (Ficha A 68|981), se hace saber que se solicitó la acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Fracción de chacra y sus edificios, padrón Nº 1.362 comprendida en la fracción Nº 1, grupo 1 mojones 1, 2 y 8, sita en la Primera Sección Judicial del departamento de Flores, según plano del Agrimensor Luis A Ibiñete, inscripto con el Nº 48 el 15|X|1942 en la Oficina Departamental de Catastro, consta de un área de 11 hectáreas 3 741 metros, 06 decímetros cuadrados, lindando. Norte con Rosa Provenza de Salvarto; Sur, Luis Ladieux; Suroeste, arroyo Manantiales; al Este, calle Lorenzo Carnelli y oeste propiedades de Ambrosio Morales y de Fernando Berhouet.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Juan Laespada y Tomás Cullen, Agustina y Francisco Ruiz Díaz, sus sucesores y causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de se-

guir los trámites designándoseles Defensor de Oficio — Trinidad, mayo 26 de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) N$ 648.00 30|pub. 14143 Jun.2-v.jun 30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "FERNANDO RIOS, Prescripción adquisitiva treintenaria. (F A 21|81)" se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el bien padrón Nº 21 ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, con frente a la calle Lavalleja 985, solar de terreno ubicado en la manzana ... de este Departamento, con un área total de 420 metros y pared edificada de 41 mts. y que se deslinda así: al Norte padrón Nº 20 al Sur padrón Nº 22, 3542 y 3543, con frente a la calle Manuel Irazábal, al Este padrón Nº 17 y al Oeste se encuentra la calle Lavalleja. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Trinidad, 29 de abril de 1981 — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 1268 May.21-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: BAIONA PERALTA, JOSE PEDRO. "Prescripción" (F|B 1270|980), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el Nº 2539, ubicado en la manzana Nº 182 de la Primera Sección Judicial de este Departamento de Florida, con una superficie de 202 mts.; y en especial al señor Enrique Lomando y sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 20 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto

16) N$ 324 00 30|pub. 14362 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MESA, MARCOS DALMIRO; MESA MONSUAREZ, AIDA; y MONSUAREZ de MESA, AIDA - Prescripción Treintenaria" (Fa. 291|981), se hace saber que se han presentado Marcos D. Mesa, Aída Mesa Monsuárez y Aída Monsuárez de Mesa, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre los siguientes bienes: a) Fracción de campo sita en Tapes. 8ª Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el Nº 5551 (actualmente), con un área de dieciocho hectáreas cuatro mil cuatrocientos setenta metros que linda según títulos, por un lado Arroyo Tapes Chico, por otro lado Camino Vecinal, por otro Diego Castillo y por el otro Juan Corbo: b) Fracción de terreno sita en Minas, 1ª Sección Judicial de Lavalleja, padrón 2583, con un área de 1218 mts. 72 dmts., y el siguiente deslinde: 15 mts. 20 cmts de frente al N.O a la calle Domingo Pérez; 80 mts 18 cmts al N.E con padrón 5284, 15 mts 20 cmts. al S.E., sobre Av Dr Morales Arrillaga; y 80 mts. 18 cmts. al S.O., con padrón 2582; c) Otra fracción en igual departamento, paraje y sección judicial, padrón 2585, con un área de 1222 mts. 8 dmts., linda: al N.O., 15 mts 20 cmts de frente a calle Domingo Pérez; al N.E. 80 mts 40 cmts. con padrón 2586; al S.E., 15 mts 20 cmts de frente a calle Morales Arrillaga; y al S.O., 80 mts 40 cmts con padrón 2584; d) Otra fracción de terreno con construcciones, también en la ciudad de Minas, padrón 2642, con un área de 1012 mts. 94 dmts., y el siguiente deslinde: 20 mts 58 cmts. de frente al S.E a Avenida Varela: 43 mts 55 cmts al S.O., con padrón 10850; 26 mts. 41 cmts. al N.O con el citado padrón 10850 y padrón 2640; y al N.E., padrones 2593 y 2594; e) Otra fracción sita también en la ciudad de Minas, padrón 1188, con un área de 3582 mts. 91 dmts., deslinde: 45 mts. 728 mms. al S.E., de frente a calle Domingo Pérez; 77 mts. 92 cmts. al S.O. con padrón 1183; 45 mts. 72 cmts. al N.O., de frente a calle Domingo Pérez; y 78 mts. 80 cmts al N.E., con padrón 1189.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los referidos bienes y especialmente a los linderos: padrón 5551, Diego Castillo y Juan Corbo, Angela Pereira de Corbo, Sucesores de Nemesio Curbelo, Almanzor Barranco, Abril Isasti y Ramón Zipitría Corbo; padrón 2583, Serafina Mesa de Amilivia, Alfredo Pasquier, Martín Beltrame y otros, Héctor Arturo Errazquin y Josefa Cabrera de Melgar; padrón 2585 Alfredo Pasquier, Sucesores de Juan José Mesa, Martín Beltrame y otros, Juan Rodríguez Hernández, Félix Basilio Uriarte Guillén, Guillermo Tabeira y Jacinto Santos; padrón 2642 Sucesores de Manuel Granja y Emilia Corbo de Rodríguez, Cecilio Aizugaray, Justo German Alba Ferreira, Santos Romero Lombardo y Catalina Méndez de Domínguez; padrón 1188, Serafina Mesa de Amilivia, Alfredo Pasquier Sucesores de Juan José Mesa, Carlos Orique Aparicio, Héctor A Errazquin, Sucesores de Atanasio Mesa, señores Hugo Mesa y Sucesores de Clemencia Mesa señores Julio Casiano, Juan Carlos, Liropeya, Mireya, José y Gladys Esmeralda Mompiet Mesa, respectivamente, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Minas, 7 de mayo de 1981 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario

16) N$ 1.620.00 30|pub 13434 May.29-v.jun.30 Jul.21-v jul 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "ANIBAL FIRENZE. NEMESIA IGNACIA Prescripción Treintenaria" (Fa 1161|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nemesia Ignacia Aníbal Firenze solicitando prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno en Minas 1ª Sección de Lavalleja, padrón 5740, según plano del Agr Julián Mazzoni, inscripto en Catastro: el 23|10|979, con el Nº 5788, tiene una superficie de 323 mts y 30 dms., lindando 10,42 mts al S.E. a calle Williman; 31,70 mts al S con padrones 5741 y 5743; 10,19 mts al N.O con padrón 5744; 31.10 mts. al N.E. con padrón 5739

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos, María Martínez, domiciliada en Williman Nº 303; Conrado Alvarez, domiciliado en Williman Nº 331; y Máximo Colmán, domiciliado E Ladós Nº 818; sucesores de Mariano Aníbal y Caetano o Cayetana Leonardi; y sucesores de Justo Castellano, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Minas, 2 de abril de 1981. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario

16) N$ 594.00 30|pub 1188 May.13-v.jun.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, en autos "BELDERRAIN, PEDRO WALTER Prescripción Treintenaria" (Ficha 208|981), se hace saber que se solicitó acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble urbano padrón Nº 1619 de la 1ª Secc. Judicial de Lavalleja, sito en la ciudad de Minas, con frente a la calle José Ma. Cajaraville casi Avda Artigas

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el descripto y en forma especial al señor Pedro Ferrari, domiciliado en Oficial 142 s/n., Bo Venecia, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Minas, abril 30 de 1980 — Dra. Glicería Aizugaray, Juez de Paz

16) N$ 432,00 30|pub 1188. May.13-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Maldonado, en los autos caratulados: "CALATRONI, RICARDO M Prescripción" (Ficha 1027|980), se hace saber: Que con fecha 18 de diciembre de 1980 se presentó ante esta sede don Ricardo M. Calatroni solicitando la prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, empadronado con el Nº 225 de la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Piriápolis, compuesto de una superficie de 1.000 metros cuadrados, que linda al N.E. en 20 metros con la calle Talcahuano; al S.E., en 50 metros con el padrón Nº 3511, propiedad de Germán Wiener; al S.O., en 20 metros con el padrón Nº 226, propiedad de Teresa E. Ricci; y al N.O., en 50 metros con la calle Urquiza, por formar esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en especial a doña Emilia Salusso de Di Lorenzi y a los vecinos linderos Germán Wiener y Teresa E. Ricci, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los patrocine en esta causa. — Punta del Este, marzo 13 de 1981. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

16) N$ 648,00 30|pub. 13451 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: HUERCIO DE CHOCHO, LUZ C. inmueble padrón 738 Tercera Sección (Piriápolis) "Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha 833|979) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Luz Huercio de Chocho, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano empadronado con el número 738 de la Tercera Sección de Maldonado (Piriápolis) con una superficie de 740 metros cuadrados, que linda al Este en treinta y siete metros con parte del padrón Nº 737 propiedad del señor Armando Ferreti y de la Sra Ana Montagna de Ferreti, al Noreste en 20 metros con frente a calle Juan B Zolezzi, al sur en 37 metros con calle Ayacucho y al Oeste en 20 metros con padrón 739 propiedad del señor Juan Angel Meirana

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a los sucesores de don Justo Aníbal Pérez, como asimismo a los linderos Ana Montagna de Ferrari y Armando Ferari y a Juan Angel Meirana Nicolini, bajo apercibimiento de continuar estos procedimientos sin su intervención y de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Maldonado, 24 de octubre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Escribana Actuaria Adjunta.

16) N$ 648,00 30|pub. 10453 May.5-v.jun.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: CAMPA SOLER, PEDRO RAUL. "Prescripción Treintenaria". (Ficha Nº 200|981), se hace saber que ante esta Sede se presentó Pedro Raúl Campa Soler, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble (solar) padrón Nº 685, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento. Manzana 636, de 270 mts.2, con 9 metros de frente sobre la calle Villa Serrana casi Salto Grande.

En consecuencia, se cita y llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y especialmente a la señora Sarah Marina Soler Vilardebo, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Punta del Este, 15 de mayo de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria

16) N$ 432,00 30|pub 14228 Jun.5-v.jun 30 Jul.21-v.ag 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: "Hernández, Flora y otros c CABRERA, MAXIMA (Suc. de). Prescripción treintenal". (Ficha 130|981) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Flora Hernández de Scrollini, Alberto Hernández Rivero y Antonio Hernández Rivero solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Punta Ballena, manzana Nº 1593, padrón Nº 2743, propiedad de la sucesión de Máxima Cabrera de Hernández, con un área de 14 757 metros, 62 decímetros, y linda por tres lados, en líneas de 85 mts 90 cmts. 171 mts. 80 cmts. y 85 mts. 90 cmts., con el padrón Nº 2742, y por el SO en 171 mts 80 cmts con el padrón 2744. Todo ello según plano del Agr Washington Pereira de León, de octubre de 1980, inscripto el 16 del mismo mes en la Dirección Departamental de Catastro con el Nº 243.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el plazo de noventa días a quienes se consideren con derechos en dicho inmueble, y especialmente a los sucesores de Máxima Cabrera de Hernández, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Maldonado, 17 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 756.00 30|pub. 14237 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Roig, Damiana c/PEREYRA, CARLOS (Suc. de) - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 330|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Damiana Roig de Rodríguez, promoviendo prescripción adquisitiva del vehículo marca Commer, tipo camioneta, modelo 1954, Nº de motor D-441-890-LXO, a nafta, de 6 caballos de fuerza de motor, 1000 kilos de peso y carga de 5 pasajeros, matrícula B5-216, padrón 216 y actual, desde el 13 de febrero de 1972, Bl-7747

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble detallado, y en especial a los sucesores de Carlos Leonardo Pereyra Iraola, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, 30 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 432,00 30|pub. 15417 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en autos Chineppe de Lazaga, Sabina c/CABRERA, GERONIMO, sus herederos o sucesores "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A 139|981) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sabina Chineppe de Lasaga promoviendo prescripción adquisitiva respecto al inmueble padrón número 68, manzana 19 del Pueblo Tambores, Sexta Sección Judicial del departamento de Paysandú y según plano Agrs. Ildefonso P. Estevez y Pedro M. Ríos, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el número 222 el 8 de febrero de 1933, consta de una superficie de 800 metros con 20 metros de frente al Suroeste a calle 14

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho sobre el inmueble bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Paysandú, abril 6 de 1981 — Martha M. Paradiso, Actuaria

16) N$ 432 00 30|pub 12345 May.19-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos JOSE PEDRO DUTRA SUAREZ "Prescripción Treintenaria adquisitiva" (Ficha A 19|981) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Pedro Dutra Suárez promoviendo prescripción adquisitiva respecto al inmueble padrón 734, mayor área ubicado en la Sexta Sección Judicial de Paysandú paraje Tambores; según plano del Agrimensor Ildefonso P. Estévez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 2552 el 27 de julio de 1964; el solar número 52 da frente a calle de 20 metros de ancho y el solar Nº 53, da frente a Camino Nacional. Emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Paysandú, marzo 16 de 1981 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria

16) N$ 378,00 30|pub. 12344 May.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ROMAN MARTINEZ QUIROGA y ADEMA EDINA CRUZ. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Letra A Nº 374|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Román Martínez Quiroga y Adema Edina Cruz iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble, padrón número 1.592, sito en la manzana 186 de Fray Bentos, antes manzana 31 de un plano especial Primera Sección Judicial de Río Negro, la que según plano del Agrimensor Antonio Arcioni del 6 de octubre de 1942, inscripto con el número 67 en la Oficina departamental de Empadronamiento esta designada con el Nº 2: tiene una superficie de 492 metros, 8 512 centímetros y se deslinda así: 11 metros, 475 milímetros, de frente al Sud-Oeste a la calle Lavalleja, por 42 metros 95 centímetros, de fondo hacia el Nord-Este, limitando con Sixto López al Sud-Este con Nicolás Cánepa Lando y al Nord-Oeste con la fracción 1 del plano últimamente citado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto especialmente de los linderos o sus sucesores a cualquier título señores Gregorio B. Burucuá, Sixto López y Nicolás Cánepa Lando, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 24 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 702.00 30|pub. 13847 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó MANUEL BRAZ DA LUZ (A 43/981), iniciando prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al inmueble Padrón Nº 2.675, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, que es parte del solar Nº 6 de la manzana Nº 285 y que según plano del agrimensor Zoe Taroco inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el día 29 de marzo de 1966 con el número 3 262 y con una superficie de 326 metros cuadrados, 1.025 centímetros cuadrados y se deslinda así: 11 metros, 41 centímetros al SO sobre calle Brasil; 28 metros, 55 centímetros al SE, con Padrón Nº 2.675 y Padrón Nº 7 120; al NO con Padrón Nº 6.352 y 28 metros, 663 centímetros al NE con Padrón Nº 3.477

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Cristóforo Cairelo y herederos o causahabientes y a Justina L. de Cunha y herederos o causahabientes o a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera 9 de abril de 1981 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta

16) N$ 324.00 30|pub 11792 May 13-v.jun.25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Consejo Nacional de Educación (Consejo de Educación Primaria) (F. 1064|979), solicitando declaración de adquisición por el modo de prescripción treintenaria respecto del inmueble ubicado en la 5ª Sección Judicial de Rocha, empadronado con el Nº 246, con una superficie de 3.090 m2., y que se deslinda así: Al Norte, Camino Internacional; al Sur, Camino Vecinal; al Oeste calle; al Este, padrón propiedad del Ministerio del Interior.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir los mismos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 29 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 432,00 30|pub. 1365 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BIRRIEL CAL NESTOR y OSINAGA DE BIRRIEL SUSANA (F. 1040|980) solicitando la acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble Padrón Nº 2.966, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, con una superficie de trescientos treinta y siete metros siete decímetros, lindando al Suroeste recta de 9 mts 81 cm. de frente a la calle Miguel Dinegri Costa, distando su punto medio cincuenta metros doscientos noventa y cinco milímetros a la esquina formada con la calle Rincón; al Noroeste recta de 34 mts. 36 cm. por medio del padrón Nº 6.411; al Noreste, recta de 9 mts. 81 cm. por medio de los padrones Nos 2 969 y 2 961; al Sureste: 34 mts 36 cm. por medio de los padrones números 2 962 y 2.965. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los anteriores propietarios del inmueble, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho en el inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimeinto de nombrárseles defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, diciembre 1º de 1980 —Esc. José A. Ribot Llana Actuario

16) N$ 648.00 30|pub. 14027 Jun.5-v.jun 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: DORNELLES VALENTIN e IRMA LUCIA SILVA de DORNELLES "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A 164|981), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: una fracción de terreno, y mejoras padrón 6151, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, compuesto de una superficie de 403 metros cuadrados, con 34 metros de edificación. Manzana Catastral Nº 473, que linda al Norte con el bien inmueble padrón 6152, al Este con frente a calle Piedras Nº 258, al Sur padrón 6150, y al Oeste padrón 6161, según surge del plano del Agrimensor Oscar Liuberas de 1924

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho y especialmente a Antonio Rossi y/o sus sucesores a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites nombrándosele Defensor de Oficio — Salto, 7 de mayo de 1981 — Angel Malvasio Laxague, Actuario

16) N$ 486 00 30|pub. 11933 May.13-v.jun 25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "ARIAS MARIA ISABEL - Prescripción" (A 84|1980 se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble Padrón Nº 3574, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, el que según plano del agrimensor Julio Francisco Teijeiro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el Nº 5325 el 3 de octubre de 1978, tiene una superficie de 494 m.c. 25 d.c., y que se deslinda así: Al Norte 50 mts. con Padrón 5039; al Este, 9 mt. 87 dms con frente a calle Ricardo Di Martino; al Sur, 50 mts. con Padrón 3575 y al Oeste 9 mts 90 dms. con inmueble Padrón 3586 a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, setiembre 19 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto

16) (R. 20|4|55. 70 pub. 41317 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: "MIGUEL ANGEL GRISI y otra - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 787 año 1975, se hace saber: Que se han presentado ante este Juzgado, Miguel Angel Grisi y Emma Celina Warren Méndez de Grisi, iniciando juicio de prescripción adquisitiva decenal del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana 57, planta urbana de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, empadronado con el Nº 589, que según plano del Agr. Mario E.

Bellini, de agosto de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 1º de setiembre de ese año con el Nº 2794 y de acuerdo al cual consta de una superficie de 451 metros 91 dms. cuadrados, que se deslinda: Sur, 10 mts. 34 cms. de frente a calle Paysandú, entre las de Manuel Herrero y Espinosa y Zapicán; Oeste, 43 mts. 55 cms., lindando con Padrón 593 de Santiago Delfante; Norte, 10 mts. 49 cms. confinando con Padrón 594 de Juan Eulalio Caraballo; Este, línea quebrada de dos rectas, una de 27 mts. 14 cms. y otra de 16 mts. 38 cms., limitando parte con Padrón 582 de María Julia Siré y Padrón 588 de Manuel Rivas Méndez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, y especialmente a don Pedro Bruni y/ó sus sucesores, con relación al inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 4 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 756.00 30|pub. 14953 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: LUZ MARINA VILLALBA ORTEGA y otros. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Nº 47, año 1981) se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble rural Padrón actual Nº 6181 anterior Padrón número 487 sito en la 11ª Sección Judicial de Soriano, que según plano del Agrimensor Mario E. Bellini, inscripto con el Nº 2402 el 6 de mayo de 1963, en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, tiene una superficie de 419 hectáreas, 7 245 metros, 74 decímetros con el siguiente deslinde: al S 1 394 metros 50, dos líneas de 1 394 metros, 50 y 314 metros 90, camino vecinal por medio, con Carlos La vista; al W 2 077 metros 50, camino vecinal por medio con Oscar Symonds; al N dos líneas de 885 metros 50, y 1 059 metros 10 con Sucesión Julio Goñi. y al E arroyo El Tala.

En consecuencia: Se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 26 de marzo de 1981 — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 594.00 30|pub. 13821 May.29-v.jun 30 Jul.21-v.jul 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: DIAZ de PIMIENTA, ALEJANDRA. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 290, A, año 1981), se hace saber que ante esta sede se presentó Alejandra Díaz de Pimienta, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, manzana Nº 266, empadronada con el Nº 2 909 según plano del Agrimensor Ramón María Cabrera de marzo de 1981, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 5.431 el 31 de marzo de 1981, tiene una superficie de 1.364 metros, 52 decímetros y se deslinda: 32 metros, 52 centímetros de frente al Sur a la calle Gregorio Sanabria 31 metros, 02 centímetros al Norte con los padrones 2907 y 2908; 43 metros al Este frente a calle Julián Laguna por ser esquina y 42 metros 90 centímetros al Oeste con padrón 2911

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble relacionado, así como a sus linderos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Treinta y Tres, 19 de mayo de 1981 — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario

16) N$ 594.00 30|pub. 14158 Jun.4-v.jun.30 Jul.21-v.ag 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "IBARRA PINTOS NESTOR MIGUEL - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 211-A, año 1981), se hace saber que ante este sede se presentó Néstor Miguel Ibarra Pintos, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y construcciones, ubicada en la manzana Nº 77 de la ciudad de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 854, según plano del agrimensor Ramón María Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 4.15 el día 13 de setiembre de 1973, se compone de una superficie de 487 metros, 4.825 centímetros, que se deslinda 11 metros y 35 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Spikerman, por 42 metros y 95 centímetros de fondo; lindando al Este con Sucesores de Leopoldo Quintela, al Norte, con Fermina Cabrera de Vega; y al Sur, con Sucesores de Carlos Barrios

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Treinta y Tres, 22 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.

16) N$ 594.00 30|pub 12016 May.14-v.jun.26.

---

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO ANTONIO LATTARO GONZALEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Aquella Dulce Palomita" (letra y música), de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 15110 Jun.11-v.jun 25

ENRIQUE JOSE MUTTONI AGUERRE solicita la inscripción de la obra titulada "Lógica combinatoria y secuencial", de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 15261 Jun.11-v.jun.25.

NURIA IDA EHRLICH DE HALTY solicita la inscripción de la traducción al español de la obra de Robert Macready "Las reencarnaciones de Robert Macready", de la cual se declara autor — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 15183 Jun.11-v.jun.25.

AGADU
REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Juan José Píriz; "Viene la Llamada" (Candombe).
Néstor Rosado; "Sólo te quise ayudar" (Plena Danza).
Jaime Durán; "Humanidad" (Bossa Nova).
Juan Carlos Croccia; "Arrimate al Tango; muchacho" (Tango).
Julio César Buere; "Siempre vivirás conmigo" (Album musical).
Juca Sheppard; "Te vi" (Balada).
Carlos Rodríguez Núñez; "Milonga para Alfredo" (Milonga).
Alexis F. Buenseñor; "Melomirtha G." (Album Musical).
Mónica Cavallaro; "Gota de miel" (Zamba); "Rincón de los Zorzales" (Vals); "Paraná Guazú" (Chamamé).
Fernando Cabrera; "Mengana" (Album Musical)
Dorval y Héctor Gentile; "Mesa de bar" (Tango).
Angela Peña Techera y Mario Sagradini; "Canto al Indio" (Canción).
Héctor Dufrechou; "Mil sueños de remontar" (Música para obra teatral del mismo nombre).
Héctor Dufrechou; "Búsqueda" (Album Musical).
Francisco Di Lascio; "Soñé ... con tangos" (Tango).
Marianela Lima; Allex del Puerto Lima y Vicente José Nova; "Tu Guitarra" (Album musical)
Ruben Lena; "Olimarada de comparsas" (Candombe).
Juan Facal Ponte; "Club A. Peñarol" (Tango).
Elsa Cano; "Armonía" (Album Musical).
Omar Santos Miranda; "Vieja Carreta" (Cifra-Milonga).
Mario Pereira y Raúl Maidana; "Un amor en el Sur" (Tango).
Hugo Alberto Balle y Juan Carlos Scelza; "De todo un poco" (Candombe).
Juan Antonio Rodríguez; "El Maracaibazo" (Album Musical).
Jorge Germán; "Niña triste" (Canción) y "Eres mi vida, eres mi sol" (Canción).
Walter Silvera y Carlos Artigas Fránquez; "Amor y odio" (Rock).
Gregorio Bregstein; "Sabelo" (Bolero).
Roberto Lieschke; "El bosque se prepara para que le laves la cara" (Música para obra teatral de Ana Isabel Alvite).
Hugo Trova; "De cara al Sur" (Album Musical).
Julio César Castro y Jorge Bonaldi; "Pescador de tu salario" (Canción).
Niní Esperón; "Mariano" (Canción) (Registro de Música).
Fernando Condon; "La cacería real del Sol" (Música de Escena para la obra teatral de Peter Shaffer).

Renée Bertier; "El Forastero"; "Hacia el fondo del abismo"; "Mente diabólica" (Radioteatros).
Osvaldo Costa; "La cacería real del Sol" (Traducción autorizada de la obra de Peter Shaffer).
Ignacio Cardozo; "Los dos tímidos" y "Hansel y Gretel" (Coreografías para las obras teatrales del mismo nombre).
José Antonio Eustachio; "Cachorro de León" (Tragedia); "Libros, Hombres y otras cosas" (Autobiografía); "La martingala infalible y otros cuentos" (Album de Cuentos).
Adela Molinelli Esmoris; "El idilio de la Prudencia y el Rabelo" (Libro).
Carlos Alvarez; "Guía quinielera" (Estudio estadístico).
Estela Mieres; "El círculo vicioso" (Teatro).
Beatriz Corbi y Walter Cotelo;; "Busca buscando" (Teatro)
Jean Francois Casanovas; "Cocktail Show - 81" (Coreografías).
Sergio Nicolás Mato Hernández; "Después de clase" (Album de Poemas).
Marcos Gustavo Cazhur; "Poeta soñador" (Album de Poemas).
Elvética Trasante de Ugartemendía; "Martina" (Cuento).
Ruben Lena: "Presentación de Gabriel Guerra 1880 - 1957" (Estudio).
Ruben Lena; "Un gustito a Pitanga" (Album de Letras).
Eduardo E Pérez; "Como entrenar para boxear" (Manual).
Chita Romero; "Danza de palabras" (Libro de Poemas)
Ricaurte Tiscornia; "La cinta roja y los pañuelos blancos" (Cuento) y "Amor de Tigra" (Cuento).
Eduardo del Pino; "De nuevo con sorpresas y alegrías" (Narración)
José Enrique Rimbaud; "Milonga piso de tierra" (Album de Poemas).
Sergio Otermin; "Ponga una cara inteligente y después vuelva a la normal" (Traducción autorizada de la obra de Marcos Rey).
Elena Zuasti; "Los dos tímidos" (Traducción de la obra del Dominio Público).
Cristina Martínez; "Prometeo" (Coreografía).
María Carpintero de Tutté; "Inquietud de los tiempos" (Album de Poemas).
Fernando Estévez Griego; "FER" (Album de Poemas).
Mario Franco; "Canto al vacío de una mujer"; "Arena en los zapatos ó De la luz a las tinieblas"; "Carablanca" (Monólogos); "Mucamo se necesita" (Comedia Cómica).
Michel Lieuori; "Tragedia en Africa" (Guión Cinematográfico); "El Hombre de las Nieves, ¿Verdad o ciencia ficción?" (Narrativa); "El miedo" (Narración); "Mundo submarino" (Aventura); "Simplemente vivir" (Novela).
José Francisco Blanco; "Charolito" (Letra).
María J Vignolo; "La nave de cristal" (Album de Poemas).
Sergio Nicolás Mato Hernández; "Nicolás Mato Hernández" (Seudónimo).
Mónica Elena Cavallaro García; "La Alondra de América" (Seudónimo).
Juan José Píriz; "Juan Sequeira" (Seudónimo).
Juan Carlos Rodríguez; "Chito Fuentes" (Seudónimo).
Juan Carlos Sheppard; "Juca Sheppard" Seudónimo).
Estela B. Mieres; "Esther Duval" (Seudónimo).

Amílcar Maidana; "Los arlequines" (Libretos Carnaval|81)
Cándido Belando Viola; "Los Walker's" (Libretos Carnaval|81).
Deonelli Machín; "Curtidores de hongos" Coreografías).
Daniel de Granados; "Los Delons's (Coreografías); "Los Chevalier's" (Coreografías)
Walter García Arambillete: "La Picarona"; "Las Cheisas"; "Diablos Verdes" (Libretos Carnaval|81).
Walter Silveira; "Teresa" (Album de Libretos de Carnaval|81)
Jhonny Kemerle; "Comediantes Rítmicos" (Libretos Carnaval|81).

Montevideo, 9 de junio de 1981. — Arturo Sergio Visca. — Director General (A.S.A.).
17) N$ 810.00 10|pub. 15139 Jun.11-v.jun.25.

AQUILES WALTHER REHERMAN RUGNITZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "El País de la Sonrisa"; y las piezas de teatro tituladas: "La Tía Gregoria" y "Razón para matar". — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub. 15105 Jun.10-v.jun.24.

JUAN PRAT BALLARIN por Rayisol S. A., solicita la inscripción del modelo de muñeco denominado "Gastón" de la cual es autor Mario Gryngras, y propietaria la mandante. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45 00 10|pub. 14768 Jun.10-v.jun.24.

Emilio Cao Fochintesta, por Cao y Asociados S. R. L., Publicidad, solicita la inscripción de 3 V T R. de 20" de duración cada uno:
1) "Tu cuerpo no tiene bolsillos. ¿No tiene?".
2) "A este bolsillo le cabe todo".
3) "Pocas son tan calentitas como un bolsillo de pana" de los cuales se declara autora y propietaria la mandante. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 90.00 10|pub. 15001 Jun.9-v.jun.23.

José Julio Garategui Silva solicita la inscripción del álbum de dibujos titulado: "Carpeta de dibujos", del cual se declara autor. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 14900 Jun.9-v.jun.23.

CARLOS ANIBAL PREMAZZI RIVERO, solicita la inscripción de dos diseños titulados "Paisaje atardecer 1 y 2", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Directo General.
17) N$ 45.00 10|pub. 14733 Jun.8-v.jun.22

JUAN PEDRO RIBAS, solicita la inscripción del dibujo "A", y del dibujo "B", ambos para logotipo; de los cuales se declara autor. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 14680 Jun.8-v.jun.22

JORGE PELUFFO ETCHEBARNE por Empresa Nelson Míguez solicita la inscripción de la obra titulada "Derecho Constitucional II, Tomo I, Lecciones de Teoría del Gobierno (Primera Parte)"; cuyo autor es el Dr. Eduardo Esteva Gallicchio; de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 3 de junio de 1981.— Arturo Sergio Visca, Director General (A.S.A.).
17) N$ 67.50 10|pub. 14657 Jun.5-v.jun.18.

ANTONIO SIMONE LACAZE solicita la inscripción de la obra titulada "Introducción al Cooperativismo" de la cual se declara autor.— Montevideo, 3 de junio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 14655 Jun.5-v.jun.18.

JUAN FELIX GONZALEZ BINAGRE, solicita la inscripción de las canciones tituladas "Nostalgias de Emigrantes": "Si tú quieres Volveré" y "Loas a mi tierra". de las cuales se declara autor — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45 00 10|pub. 14372 Jun.4-v.jun.17.

CARLOS EDUARDO FRACCHIA CALDARARO y MIGUEL ANGEL CARVIDON ALMENARA, solicitan la inscripción de la obra titulada "T.O.R.O. 2000" (tratamiento odontológico de rehabilitación oral 2000), de la cual se declaran autores — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General (A.S.A.).
17) N$ 67.50 20|pub. 14074 Jun.4-v.jun.17

Teresa Scotti de Bonis solicita la inscripción de la obra titulada "Un pacto con los espíritus", de la cual se declara autora. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General (A.S.A.).
17) N$ 45 00 10|pub. 14449 Jun.4-v.jun.17.

Delia Cima de Garçao y Susana Garçcao Cima solicitan la inscripción de la obra titulada "Las Campanas", cuyo autor es Alfredo Garçao, de la cual se declaran sucesoras. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General (A.S.A.).
17) N$ 67.50 10|pub. 14483 Jun.4-v.jun.17.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EFRAIN PELLEJERO NOBLE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de su matrimonio con RO SAURA RAMIREZ, pues en la de nacimiento, donde al margen dice: "de Oliveira Pellejero Efrain", debe decir: PELLEJERO NOBLE EFRAIN, y en la de matrimonio, donde el contrayente figura como Efrain Pellejero Olivera, debe decir EFRAIN PELLEJERO NOBLE.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 13750 Jun.3-v.jun 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de defunción de EUFEMIA HERNANDEZ SILVA, (Ficha V|726|980). Acta Nº 866, de fecha 2 de julio de 1979, de la Oficina Nº 5 de Montevideo, en la misma donde dice Falleció Eugenia Hernández de Delgado, debe decir: FALLECIO: "EUFEMIA HERNANDEZ SILVA DE DELGADO" y donde dice de estado casada, debe decir de "ESTADO VIUDA" — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 14275 Jun.3-v.jun.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 100|981), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de DORIS ALTERWAIN BLUMENFELD donde el apellido paterno figura como ALTEWAIN, debe decir: ALTERWAIN; el apellido materno figura como BLUMENEELD, debe decir: BLUMENFELD, al establecerse al costado de la partida el nombre de la menor se puso como primer apellido el materno y debe ponerse el paterno por así corresponder. — Montevideo; junio 1º de 1981. — Arturo Yglesias Peroio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 15071 Jun.10-v.jun.30 Jul.21-v.jul.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Defunción de JUANA CARPINTIERI DELFRARO, en la que por error el apellido paterno figura como Carpentiri, debe decir: CARPINTIERI, por así corresponder. (Ficha: 1282|80) — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 14273 Jun.5-v jun 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ERNESTO SAUL HOROWITZ, (Ficha 1018|981). Acta Nº 1505 de la Oficina 5 de Montevideo de fecha diez de agosto de 1976.
En la misma donde dice que el padre es "Maurcio" debe decir MAURICIO y donde el apellido de la madre dice "Cyján" debe decir CYJON por así corresponder. — Montevideo. 21 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 14069 Jun.2-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA NOEMI IGUINI ROMERO. (Ficha 2 668|1979), Acta 418 de la 23ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, de fecha 8 de febrero de 1977.
En la misma donde dice que su madre es Reina Romero, debe decir: REINA VENTURA ROMERO. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Juan C Irigoyen, Actuario
19) (R. 2014|55) 15|pub. 41318 May.28-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MIRTA AZUCENA ACOSTA de CAMARGO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde se omitió poner la fecha de nacimiento de la inscripta, debe decir 2 DE FEBRERO DE 1950 por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha E 394|81). — Montevideo, mayo 21 de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub 14274 Jun 5-v.jun 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó OSKI SAHAKIAN, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento (Ficha E 1160|980), pues en la misma, donde la inscripta figura como "Hijo legítimo": debe decir HIJA LEGITIMA, ya que se padeció error al indicarse como sexo masculino siendo sexo femenino — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 23 de febrero de 1981 — Esc María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 13974 Jun.1º-v. jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CUNEO ROSA "Rectificación de Partida" (V. 228|981). se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Cuño" debe decir CUNEO, por así corresponder. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — José M Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 15381 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (ficha V 236|981), se presentó ROSA BLANCA SCARPITTA GIUDICE, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento. pues en la misma. donde el apellido paterno de la inscripta, figura como "Scalppitta" debe decir SCARPITTA, por así corresponder — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, mayo 28 de 1981 — José M. Gestau Dopeso. Actuario
19) N$ 108.00 15|pub. 14645 Jun.5-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "GRAVIZ MACHADO GRISELDA. Rectificación de partida". (V|176|81). se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Criselda" debe decir "GRISELDA" por así corresponder. — Montevideo, 21 de mayo de 1981 — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub 14563 Jun 5-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELIZABETH NANCY CAROVILLANO COPPA (Ficha V 220|981), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Carobilano" debe decir CAROVILLANO por así corresponder.
— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1981 — José M Cestau Dopeso Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 13748 May.29-v.jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CARRASCO REDON, MARIA RENEE. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 694|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Renée Carrasco Redon, pues donde el apellido materno de la gestionante figura como: "Reden", debe decir: REDON, —

Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Griselda Baroffic de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 14760 Jun.8-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BOSSIO OLIVIERI, MARGARITA - Rectificación de Partida" (Ficha F 620|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Margarita Bossio Olivieri, pues donde la causante figura como: "Margarita Bossio Olivera", debe decir: MARGARITA BOSSIO OLIVIERI. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 13421 May.27-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIA ROSANA LAURITO GONZALEZ (Ficha V. 1101|979), Acta Nº 1839 de la Oficina Nº 4 de Montevideo, de fecha 5 de octubre de 1977, en la misma donde dice que la inscripta es hija legítima de Juan Antonio Laurito Gonzalez Costa, debe decir: JUAN ANTONIO LAURITO COSTA. — Montevideo, 25 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 13554 May.28-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: DELFOS ESQUERRE y DORILA LEITES - "Rectificación de Partida" (Ficha E. 2723|973), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los gestionantes solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio en el sentido de que donde en la misma el contrayente figura como "Delfor Esquerre"; debe decir: DELFOS ESQUERRE", por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 24 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 41471 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: HEBER RUBEN CIRES, "Rectificación de Partida" Ficha E. 433/981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde figura el apellido de su padre como: "Ciris" debe decir: CIRES, por ser ello como corresponde — Montevideo, mayo 6 de 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub 13208 May 26-v jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha V. 229|981), se hace saber que se solicitó esta Rectificación de Partida de Matrimonio de JOSE ALVAREZ ENTRERRIOS y MARIA DEL CARMEN RIVADULLA SUAREZ, donde el contrayente figura como ALVAREZ ENTUVIOS y debe decir: ALVAREZ ENTRERRIOS, por así corresponder. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 15031 Jun.10-v.jun.30 Jul.21-v.jul.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: GOLDES, JOSE y otros "Rectificaciones" (Ficha V 555|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio de JOSE GOLDES y MARISA BEATRIZ SOARES PEREZ, pues donde el apellido materno de la contrayente dice: "Suárez" debe decir SOARES;

b) De nacimiento de MICHEL GOLDES SOARES, pues donde el apellido materno dice "Suárez" debe decir SOARES por así corresponder. — Montevideo, 15 de mayo de 1981 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
19) N$ 135.00 15|pub. 13749 May.29-v.jun 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor ALEJANDRA KARINA BOSSIO SZEVEZUK, pues en la misma, donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Bosio" y el materno como "Szewezuk", debe decir BOSSIO y SZEVEZUK respectivamente por así corresponder — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 15 de 1981. — Doctora Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 14935 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las rectificaciones de partidas que se detallan: a) De matrimonio de ELISEO ANCHEN y MARIA ISABEL CAJIGA ACEVEDO y b) De nacimiento de MARIO WILLIAM, MARIA LUISA, JULIO CESAR, DORIS BEATRIZ, ELIZABETH ANTONIA, CARMEN LILIAN, RUBEN HECTOR, JUAN ALBERTO, MARY ISABEL y ELISEO JOSE ANCHEN CAJIGA, pues en todas ellas, donde la contrayente y madre de los inscriptos respectivamente, figura como "Maria Isabel Acevedo", debe decir MARIA ISABEL CAJIGA ACEVEDO, por así corresponder Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 26 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 41331 May.29-v.jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de HUGO ARTURO TORTEROLO con NELLY NAIR LARROSA, pues en la misma donde dice: "La Rosa", debe decir: LARROSA, por así corresponder. — Y en el margen también — Montevideo, 4 de junio de 1981 (Ficha V|295|981). — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 14950 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de Defunción de Idamir Hernandez de Ronchi pues en la misma, donde dice "Idamira Hernandez de Ronqui"; debe decir IDAMIRA HERNANDEZ de RONCHI por así corresponder. — Montevideo 21 de abril de 1981 (Ficha V|73|981). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub 14009 Jun 1º-v jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Décimosexto Turno, en autos: VIDARTE ALICIA - "Rectificación de Partida" (V|119|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alicia Vidarte solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice que nació el "25 de noviembre de 1926", debe decir "1º de diciembre de 1926", por así corresponder — Montevideo, 2 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario
19) N$ 108.00 15|pub. 14934 Jun.9-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "IVANISKI BARRETO ANDRES - Rectificación de Partida" (Ficha F 333|981) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Ivaniski Barreto, pues donde el apellido paterno del compareciente figura como: "Ivanisky" debe decir: IVANISKI — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub 13262 May.26-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: DAVIDIAN ARTIN y EDELMIRA BRITOS; "Rectificación de Partida" (Ficha C. 163/981), se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio, Acta Nº 210, del 23 de diciembre de 1943, Segunda Sección de Montevideo, en el sentido de que la contrayente figura como: "Edelmira Acosta, hija de Lidoro Acosta" y debió decir: EDELMIRA BRITOS, HIJA NATURAL DE PERCILIA BRITOS; asimismo figura como fecha de nacimiento de la contrayente el "11 de agosto de 1920", y debió decir 13 DE AGOSTO DE 1920; en la referida acta de matrimonio figura que el contrayente es nacido "el 6 de enero de 1918, en Alepo", y debió decir EL 16 DE ENERO DE 1918 EN LA CIUDAD DE ADANA, TURQUIA, todo por así corresponder — Y a los efectos legales de su publicación. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 216.00 15|pub. 15162 Jun.11-v.jun.30 Jul.21-v.jul 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "MANSILLA, CANDIDO MIGUEL - Rect. Partida" (Ficha C. 1843|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta 1093, del 28 de diciembre de 1965, de la 10ª Sección de Florida, en el sentido de que en la misma el apellido del padre del menor aparece como "Marsilla", cuando debió decir: MIGUEL ANGEL MANSILLA, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales de su publicación expido el presente en Montevideo a primero de abril de 1981. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41426 Jun.8-v.jun.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos respectivos: (Ficha B|6|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANGELITO MENESES y MARIA ELENA FARIAS, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija SONIA RAQUEL, en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "que es hija de Angelito Meneses y de María Elena Flores"; debe decir: Que es hija de ANGELITO MENESES y de MARIA ELENA FARIAS; por así corresponder — Artigas, 19 de febrero de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 15259 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: RAMON SUAREZ y YOLANDA FUA. "Rectificación de Partida" (Ficha B 120|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: En el acta, donde dice: " y doña Yolanda Fua, de nacionalidad oriental", debe decir: " y doña YOLANDA FUA de nacionalidad brasileña"; y donde dice: "nacida el día tres de enero de mil novecientos cuarenta y siete en Artigas", debe decir: "nacida el día veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, en Sant'Ana Do Livramento, Brasil"; por así corresponder. — Artigas, 27 de mayo de 1981. — Esc. V. Tomás Polito.
19) N$ 162.00 15|pub. 14227 Jun.4-v.jun.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MIGUEL RAMON ROMERO y otros - Rectificación de Partidas" Ficha B 101|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el referido y su esposa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus menores hijos Miguel Angel, Luis Alberto y Marcos Raúl, en la siguiente forma: A) En la partida de matrimonio, al margen donde dice: "Morales Miguel Ramón", debe decir: ROMERO MIGUEL RAMON; en el acta, donde dice: "comparece don Miguel Ramón Morales" debe decir: "comparece don MIGUEL RAMON ROMERO"; B) En las partidas de nacimiento de sus menores hijos, al margen donde dice: "Morales", debe decir: ROMERO; y en el acta, donde dice: "Miguel Ramón Morales" debe decir: MIGUEL RAMON ROMERO por así corresponder. — Artigas, 12 de mayo de 1981 — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 216,00 15|pub. 13309 May.26-v.jun.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en los autos caratulados SILVA, JULIO CESAR, "Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 95|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio César Silva acaecida el día 5 de marzo de 1950, en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, Acta Nº 1213, en el sentido de que en lugar de "Julio César Silva" debe ser JULIO CESAR MARTINEZ; y donde por madre figura como "Dora Alcaide Silva", debe decir DORA MARTINEZ, por corresponder así. — Las Piedras, mayo 22 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub. 14882 Jun.9-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: "GONZALEZ de SUAREZ, DELIA AIDA - Rectificación de Partidas" (Ficha 153|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Javier en el sentido de donde figura hijo natural de Delia Aida González de Suárez, debe decir: "hijo de padres desconocidos". — Pando mayo 5 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub. 14037 Jun.1º-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: "de CREZENCIO, MABEL - Rect. de Partida" (F. 383|V|1976), se hace saber que se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de Mabel de Crezencio, en el sentido que donde dice: "hija de Isidro De Crezencio", debe decir: de CREZENCIO. — Pando, 27 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 15180 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando, de Segundo Turno, dictada en autos TRASANDE WALTER y CARMEN GONZALEZ - "Rectificación de Partida" (F.|C|456|1980), se hace saber que se han presentado Walter Trasande y Carmen González solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija Cecilia María Trasande, en el sentido que donde dice "Trosande", debe decir TRASANDE. — Pando, 19 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 14505 Jun.4-v.jun.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de OVIDIO MACHADO CARDOZO (Ficha 144|981), pues en la misma donde dice el nombre de mi padre como Clementino Mártir M Cardozo, debe decir CLEMENTINO MARTIR MACHADO CARDOZO, por ser como corresponde. El presente se encuentra auxiliado de pobreza. — Melo, 25 de mayo de 1981 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4.155) 15|pub. 41379 Jun.2-v.jun 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron DAMIR DA CUÑA y GLESI FRONTAN, solicitando la rectificación de la Partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Alejandro Da Cuña Frontan en el sentido de que donde dice que "es hijo legítimo del declarante y de Gleci Frontan, debe decir que "es hijo del declarante y de GLESI FRONTAN", por así corresponder. — Melo, mayo 23 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 15397 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó NELSA MARY FERREIRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento (Fa. 544|980), en el sentido de que donde dice: "Delsa Mary Ferreira", debe decir: NELSA MARY FERREIRA, así como también en el Acta de dicha partida, donde dice: "Delsa Mary", debe decir: NELSA MARY, por ser lo correcto. — Melo, mayo 8 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 135,00 15|pub. 14120 Jun.2-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "LUIS ALBERTO MIER PEÑA Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Fa. 301|980), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Livia Yanina Mier Moreno, en el sentido de que donde dice: "hija legítima de Luis Alberto Mier Cuña", debe decir "hija legítima de LUIS ALBERTO MIER PEÑA" por ser lo que corresponde. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 18 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41257 May.27-v.jun.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN DANIEL FRACHE FALCON en la siguiente forma: donde dice, al margen: FRASCHE debe decir: FRACHE y donde dice: JUAN DANIEL FRASCHE debe decir: JUAN DANIEL FRACHE, por así corresponder

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 25 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 14356 Jun.4-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que ante esta Sede, se han presentado SERGIO DARIO BRAJUS y NELIDA del CARMEN CHICO (F. 141|C|981), solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio, celebrado entre los nombrados el 3 de diciembre de 1969, en el que se establece que quien contrae enlace es NELIDA del CARMEN RIOS, hija de AMELIA HAYDEE RIOS, de nacionalidad oriental, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en Isidoro Rodríguez s|n., además de cambiarse el apellido de la contrayente, deberán eliminarse todas estas referencias a la madre; de nacimiento de SERGIO GABRIEL BRAJUS CHICO, nacido el 21 de setiembre de 1970, donde se dice que es hijo de "Nélida del Carmen Rios" debe decir NELIDA del CARMEN CHICO y se establece erróneamente que es nieto por línea materna de "Amelia Haydée Rios". También son incorrectas las anotaciones marginales de ambas partidas: en la primera debe decir "Chico, Nélida C" en lugar de RIOS, NELIDA C. y en la segunda, "Brajus Chico, Sergio Gabriel" en vez de BRAJUS RIOS, SERGIO GABRIEL.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 20 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
19) N$ 270 00 15|pub. 13836 May.29-v.jun 18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, en autos caratulados: PEDRO AURELIANO NUÑEZ y MARTINIANA GOMEZ - "Rectificaciones de Partida" (Ficha B. 105|981), se hace saber que se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos, en el sentido de que en la primera, donde dice: "doña Partiniana Gómez", debe decir: MARTINIANA GOMEZ (Acta Nº 15, año 1959); y la de los hijos: Acta Nos. 143 144, 145 y 188, donde dice: "Hijo legítimo de Partiniana Gómez", debe decir: HIJO LEGIMITO DE MARTINIANA GOMEZ, por ser como corresponde. — Durazno, mayo 26 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 14962 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: IGNACIO ISIDORO WETHERALL y NELIDA ALBA RUBIDO, por su hija menor CARMEN ELISA WETHERALL RUBIDO - "Rectificación de Partida" (Ficha J. 35|980), se hace saber al público que ante esta sede se han presentado Ignacio Isidoro Wetherall y Alba Rubido, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hija menor Carmen Elisa Wetherall Rubido, en el sentido de que donde dice: "Rubino", debe decir RUBIDO. — Durazno, mayo 8 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 14961 Jun.9-v.jun.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos "BENTANCUR, BERTA NILDA, Rectificación de Partida" (Fa. 28|81), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio entre Ruben Pérez y Berta Nilda Bentancour, en el sentido de que la contrayente figura como "Nilda Iris Bentancur" debiendo figurar como BERTA NILDA BENTANCOUR. — Maldonado, 28 de abril de 1981 — Delia N. Tachera de Strom, Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub. 1337. May.27-v.jun.16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: LAURA TERESITA GOMEZ, "Rectificación de partida". (Fa. 8|75|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Laura Teresita Gómez, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de la menor Mary Yanet Gómez, en el sentido de que donde dice, tanto al margen como en el texto de la partida el apellido de la menor y de la compareciente figura como COMEZ, cuando en realidad debe decir: GOMEZ por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 19 de mayo de 1981 — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub. 15275 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "VORNICOV de VELICHCO, ELISABETH Rectificación de Partida" (Ficha B. 23|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Elisabeth Vornicov, en el sentido de que donde dice: "Sofía Wornicov" debe decir: ELISABETH VORNICOV por ser ello como corresponde. — Paysandú, marzo 20 de 1981 — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 14348 Jun.3-v.jun.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de LUIS EDUARDO URIARTE LOPEZ (B. 111|981), en el siguiente sentido: donde dice: "mil novecientos, debe decir: "mil novecientos setenta y seis". — Rivera, 26 de mayo de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 15434 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de CELI SUAREZ MORALES (B 53|981), en el siguiente sentido: Donde el nombre de la misma figura: "Suely" debe decir CELI. — Rivera, 8 de mayo de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta
19) N$ 81.00 15|pub. 13312 May.26-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUSTO SOSA (B. 86|981), Acta Nº 51, de fecha 26 de octubre de 1917 del Juzgado de Paz de la Quinta Sección del departamento de Río Negro, en el siguiente sentido: donde dice "criatura del sexo femenino que es hija..." debe decir: "criatura del sexo MASCULINO que es hijo natural..." — Rivera, 22 de mayo de

1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 14338 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de CANABARRO YOLO DA CUNHA (B 369/980) en el siguiente sentido: donde dice: "Benito Cuña". debe decir: BENITO DA CUNHA; donde dice: "Paulino Cuña". debe decir: PAULINO DA CUNHA; y al margen, donde dice: "Cunna". debe decir: DA CUNHA — Rivera, 28 de noviembre de 1980 — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 1096 May.29-v.jun.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en los autos: "OLIVERA, VICTOR HUGO - Rectificaciones de partidas" (Ficha 398|981), se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: de nacimiento de Víctor Hugo Olivera, Acta Nº 19 de la 4ª Sección Judicial de Rocha, de 2 de marzo de 1936, en el sentido de que donde dice que la madre del inscripto se llama María Esmeralda Rocha, debe decir: MARINA ESMERALDA ROCHA; y la de matrimonio Acta Nº 14 de la 4ª Sección Judicial de Rocha, de 1º de junio de 1935, donde dice: "María Esmeralda Rocha" debe decir: MARINA ESMERALDA ROCHA, por ser lo que corresponde en ambos casos. — Rocha, 21 de mayo de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 189,00 15|pub. 14225 Jun.2-v.jun.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: BLANCO, MARIA CELMIRA, "Rectificación de Partida", (La. A. Fa. 864|78), se hace saber que María Celmira Blanco, solicitó la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido donde dice María Celmira Alvarez (al margen) debió decir "MARIA CELMIRA BLANCO" y donde dice Francisco Alvarez, debió decir "FRANCISCO BLANCO". — Salto, 28 de marzo de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 14732 Jun.8-v.jun.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA OSORIO, ABILIO. Rectificación de partida" (B|11|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento del compareciente en el sentido en el margen donde dice: "da Silveira Osorio, Abilio" debe decir: SILVEIRA OSORIO, ABILIO"; y en el cuerpo de la partida donde dice: "se le ha puesto el nombre de Abilio Osorio da Silveira" debe decir: "SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE ABILIO SILVEIRA OSORIO" — Salto, 25 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub 13664 May.29-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "KOSOLAP DE WASZCZUK, ZONIA ISABEL, Rectificación de partidas". (B|315|980), se hace saber que ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Rosario Gisel y Marcelo Alejandro Waszczuk Kosolap. en el margen y en el cuerpo del acta. donde dice: "Waszezuk Kosolap Rosario Gisel y Marcelo Alejandro debe decir "WASZCZUK KOSOLAP, ROSARIO GISEL y WASZCZUK KOSOLAP MARCELO ALEJANDRO"; y donde dice "de Alejandro Waszezuk" debe decir: "de ALEJANDRO WASZCZUK" — Salto, 8 de abril de 1981 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
19) N$ 135.00 15|pub 13323 May.27-v.jun.16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "JOSE LUIS LEMOS y PAULINA DOLORES TORRES DE LEMOS - Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 423, año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado José Luis Lemos y Paulina Dolores Torres de Lemos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) la de su matrimonio; y b) las partidas de nacimiento de sus seis hijos, Oscar Luis, Mireya Luján, Fredy José, Paulo Ariel, Alfredo Manuel y Miguel Angel Lemos Torres. en el sentido de que donde el esposo y padre figura como: "José Luis Lemo" debe de decir: JOSE LUIS LEMOS, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 27 de mayo de 1981. Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 189.00 15|pub. 14799 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTOS. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber en autos COITINHO FRANKLIN y BLANCA NELIDA MARTINEZ - Rectificación de Partida de Matrimonio y Auxiliatoria de Pobreza, la siguiente rectificación: Acta Nº 15, año 1962, donde dice "Coitinho Franklin y Martínez Blanca Nélida", debe decir COITIÑO, Franklin y MARTINEZ Blanca Nélida; donde dice: "comparece Franklin Coitinho, debe decir: "Comparece Franklin Coitiño" y donde dice "hijo de José Coitinho, debe decir "Hijo de desconocido", por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, noviembre 22 de 1979 — Escribana Edith Elena Baygorria Mourin Actuaria.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 41411 Jun.5-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LAURA ELENA VIANA VAZQUEZ (Ficha B. 262|981) en el siguiente sentido: donde dice "Luis Alberto Viana" debe decir "LUIS WALTER VIANA" — Tacuarembó, 19 de mayo de 1981 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 14527 Jun.5-v.jun.26

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: SIMA RAMOS de ESCRIBANO. NERY HEBEL. "Rectificación de Partida" (Ficha 232 981), se solicitaron las siguientes rectificaciones. partida de matrimonio Acta Nº 4. año 1975 Decimocuarta Sección de Tacuarembó donde dice: Escribano Walter Oriol Sima Nely Hebel. debe decir: ESCRIBANO WALTER ORIOL SIMA NERI HEBEL y donde dice. Nely Hebe Sima". debe decir: NERY HEBEL SIMA; partida de nacimiento Acta 1 199. año 1976 Primera Sección Judicial de Tacuarembó donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa Nely Hebel Sima". debe decir: NERY HEBEL SIMA por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, mayo 19 de 1981 — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria
19) N$ 162 00 15|pub. 13327 Jun.2-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, y en autos: "FERNANDEZ ROOSEVELT y MYRIAM da ROSA, Rectificación de Partida" (F. A|125|981). se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la menor SILVIA MARIA FERNANDEZ da ROSA. a) pues donde dice nacida el 10 de setiembre de 1973, debe decir NACIDA EL 10 DE OCTUBRE DE 1973 y b) donde dice Da Rosa, debe decir "da Rosa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros. 25 de mayo de 1981. — Yolanda R De León de Díaz, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub. 14229 Jun.3-v.jun.24

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de un dormitorio, estar, sala, cocina y baño en la ciudad de Paysandú, con frente a la calle Ayuí (ex Nº 7). Area del terreno: 692 mc. 85 dc. Area construida: 42 mc. 76

SUCURSAL PAYSANDU — 18 DE JULIO 1056

25 de junio de 1981 - 15 horas

Base: 443,57 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 50.039,62 con facilidades

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo A. Martínez (Mat. 719 - R.U.C. 120000170012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno con construcciones sito en la 12ª Sección Judicial de Paysandú, padrón 14 306, con 22.05 metros de frente a calle Nº 7 - Ayuí, entre 33 Orientales y Setembrino Pereda.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630 número 4047 Serie 500 a nombre de Elsa Yalmorchuk Yedig o Jedig.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados; así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 191 es de N$ 112,81. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad Reajustable vigente al momento del pago de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 157,51 Unidades Reajustables, suma incluida en la base de remate

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º Informes de la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Paysandú. — Montevideo, 9 de junio de 1981 — Alberto Romaniello, Gerente General

20) (C. C.) 5|pub. 41488 Jun.12-v.jun.18.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS

JUDICIAL

EDICTO. — De acuerdo a la resolución del Ministerio de Educación y Cultura, recaída en Expediente Nº 46-8-3016. se hace saber al público que por cuenta y orden de este Instituto, se procederá a la venta en remate público, a la vista, sin reclamo y al mejor postor de 14 camionetas Hanomag fuera de funcionamiento, 20 motonetas Lambretta desarmadas. 1 lote de repuestos varios 1 lote de radiadores para calefacción, 1 lote de máquinas de escribir, sumar y calcular 1 lote de balanzas de varios tipos. 1 mostrador metálico y diversos materiales en desuso. el día 15 de junio de 1981

Los vehículos se rematarán en el local de la Sección Transportes, sito en la calle La Paz Nº 1341 casi Ejido. a las 10 horas; los demás efectos a las 14:30 horas en el local de la calle Solís Nº 1463.

Se previene que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada la oferta, el 30 % como garantía, más la comisión e impuestos que corresponda, ambos en efectivo

El pago total en efectivo y retiro de las camionetas deberá efectuarse dentro de los quince días, y los demás bienes dentro de las 48 horas de realizado el remate. — Montevideo 22 de mayo de 1981 — El Director Interventor de Servicios y Suministros, Cnel. (A.A.) Juan A. Terra.
20) N$ 324,00 15|pub. 13291 May.26-v.jun.15.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: Delta Casa Bancaria S. A. c| SERAFIN ARMANDO GARCIA LAFUENTE, FELIPA MOSQUERA, OMAR GARCIA MOSQUERA, ANGELA ANZA, HEBER GARCIA MOSQUERA y NANCY FERRARI - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|418|981), se hace saber que el próximo 30 de junio a las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá en conjunto al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contienen, ubicadas en zona rural de la 12ª Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, a saber: a) La empadronada con el Nº 1.944, que según plano del Agr. José Villamil y Leyras de enero de 1923, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Cerro Largo el 26|4|924, se compone de una superficie de 843 Hás 7.305 m2 30 dm2 que se deslinda así: al NO recta lindante con propiedad de Fidelina Neves de Costa, Gertrudis Neves de Sosa e Indalecio Pérez, hoy padrones Nos. 1985, 1992 y 6955 respectivamente; al NE primeramente al Arroyo Ceibal, luego quebrada de tres rectas que corren las dos primeras de NE a SO y la restante de NO a SE, lindando todas con la propiedad de Florentina Da Rosa, hoy padrón Nº 1807 y finalmente un pequeño trozo del Arroyo Yerbalito; al SE primeramente línea recta que va de NE a SO junto a la que corre el camino vecinal lindando con padrón Nº 1810 y luego otra recta que va de SE a NO lindando con el padrón Nº 6584; por el E otro trozo del Arroyo Yerbalito y finalmente un gajo del mismo, por medio de los padrones Nos. 6584 y 1947; por el S línea recta que linda con propiedad de Pedro M. Amaro de Silveira hoy padrón Nº 1947 de Mauro Rodríguez, hoy padrón Nº 1948 y de Eulalio Kerbes, hoy padrón Nº 1813 y por el SO recta que linda con los padrones 1841, 5287, 6608 y 1815. Esta fracción está atravesada en su extremo NE por Camino Vecinal; y b) la empadronada con el Nº 1948 que según plano del Agrim. Alfonso Duque inscripto con el Nº 26 en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo el 20|1|954 se compone de una superficie de 5 Hás 9.030 metros cuadrados 48 dm2 que se deslinda así: 278 mts. 80 cmts. al N con el padrón 1944; 340 mts. al SE y 143 mts. al SO lindando por ambos vientos con propiedades de Pedro Mederos y 249 mts. 20 cmts. al O con propiedad de Percibal Feijo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, como seña, en moneda nacional y en efectivo o cheque certificado, el 20 % de su oferta en garantía de la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, comisión de compra del rematador e IVA, etc; 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes —con excepción de los planos de mensura referidos— se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 810.00 15|pub. 13978 Jun.3-v.jun.24.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c./ AGROEXPORT S. A. "Ejecución de Prenda" (B. 501/980), el 25 de junio, próximo, desde las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Dante Iocco, sin base y al mejor postor: Máquinas de coser, rectas, doble aguja, pegar botones "Pfaff", "Adler", "Singer", balanzas, reloj de personal, y demás bienes embargados en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1981.

20) N$ 90.00 10|pub. 15112 Jun.11-v.jun.25

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: Estebán Craciun c. ANTONIO ASTRALDI y Otro - "Juicio Ejecutivo" (A 835|980), el 25 de junio próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: automóvil FIAT 600 R., matrícula 278.526. — Montevideo, junio 5 de 1981.

20) N$ 75.00 10|pub. 14982 Jun.9-v.jun.23.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia En lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Carlos de Cores c.| ESTABLECIMIENTO EL MOLINO. Y otros - "Juicio Ejecutivo" (A 726|980), el 25 de junio próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 molino de disco "Krupp", con motor 1982 y 1 camioneta "Marina" matrícula 135.192 padrón 212.730.— A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

20) N$ 90.00 10|pub. 14983 Jun.9-v.jun.23

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos "Banco Financiero Sudamericano (Bafisud) c.|DUPETIT, RAFAEL GERARDO y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 646|980), se hace saber que el próximo día 29 de junio a las 14 y 30 horas, en Zabala Nº 1328, el Martillero José Rodríguez Freire, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Solar con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 53.011, que según plano del Agr Jorge Rabín de abril de 1974 inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de abril del mismo año con el Nº 74.452, tiene una superficie de 2.188 metros cuadrados, veintiocho decímetros, (según título 2.117 metros 36 decímetros) y se deslindan así: 36 metros 19 cms. al Noreste, de frente a la calle Ameghino, distando su punto más próximo 30 metros de la intersección de esa vía de tránsito con la calle Alaska; al Este sobre cañada Victoria, que lo separa del padrón número 35.528; 64 metros 90 cms. al Suroeste lindando con padrones Nos. 96.069 al 90 y 6.075; al Noroeste 46 metros 50 cms., lindando con padrones 96.080 al 96.084.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de su cargo los gastos por concepto de escritura (en la ejecución hipotecaria) de venta y su compra, los impuestos al comprador, certificados de los Registros y comisión e I.V.A. del rematador; III) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — 25 de Mayo 523, 7º piso. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Escribano Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 144.00 5|pub. 14924 Jun.9-v.jun 15

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Billotto, Haroldo y otra c.|PEDRO H FAJARDO y otros. "Cobro de Pesos" (Ficha 256|977), se hace saber que el próximo 17 de junio a las 13 horas se procederá por el martillero Aquiles A. López, al remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados a fojas 13.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 9 de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

20) N$ 32.40 3|pub. 15367 Jun.12-v.jun.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos "Más Picardo Aparicio c| ANTONIO MARIA FERNANDEZ OYARZABAL - Cesación de Condominio" (Ficha F 456|978), se hace saber que el próximo 18 de junio a las 14 y 30 horas en la calle Zabala Nº 1328 se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno situado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, hoy 16ª, empadronado con el Nº 75.833, según plano del Agr. Santiago Arrarte Victoria inscripto en Topografía el 15 de junio de 1927, tiene una superficie de 288 metros 4.815 centímetros con 12 metros 57 centímetros, al Norte con frente a la calle Besares Nº 3429.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás que la ley pone de su cargo comisión e impuestos del rematador III) Que no se agregó plano de mensura y que no existe en la titulación constancia de ningún tipo de construcción y que si los hubiera su regulación será de cuenta del adquirente, que el estudio de la titulación es de responsabilidad del adquirente.

IV) Que la titulación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Valparaíso Nº 1225. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 19 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 126.00 5|pub. 14925 Jun.12-v.jun.18.

VICENTE CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: Víctor Borrat Quartino S. A. c./ A. G. S. R. L., "Ejecución de Prenda" (Ficha D. Nº 135/981), se hace saber que el próximo 23 de junio a las 15.00 horas, en Cuareim 1777, por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del vehículo automotor marca Peugeot, modelo 504 S.A.S. 1980, matrícula Nº 322 455, padrón 283.889 del departamento de Montevideo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

20) N$ 81.00 5|pub. 15166 Jun.11-v.jun 17

VICENTE CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Ramos Echenagusía, Blanca Ida; Nelson Ruben y René Manuela c/Sucesión ECHENAGUSIA de RAMOS, BLANCA - Partición Judicial" (Ficha 205|1978), se hace saber que el próximo 30 de junio a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, N$ 387.035,50, del siguiente bien: Una fracción de campo, sita en la 9ª Sec. Jud. de Tacuarembó, paraje denominado Arroyo Malo, padrón actual Nº 6560, antes en mayor área Nº 2077, fracción señalada con el Nº 3 en el plano del Agr. Ildefonso P. Estévez, del 25|10|47, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 256 el 15|11|47, según el cual tiene una superficie de 260 hectáreas 6885 m2., que se deslindan: Al Noreste, 1.649 mts. 40 cms., con fracción Nº 2; al Noroeste, 1.59. mts. 80 cms. con fracciones 6 y 7; al Sureste 1.127 mts. 80 cms. con propiedad de Matilde Irulegui de Briz Calvo y parte con Arroyo Malo; y al Suroeste, parte con dicho Arroyo y recta de 1.275 mts. con fracción Nº 5, todo del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que los títulos y antecedentes de este juicio, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de mayo 523, Piso 3º, a disposición de los interesados — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo mayo 27 de 1981. — Arturo Yglesias Perok, Actuario Adjunto

20) N$ 547,20 19|pub. 13798 May.29-v.jun.25.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "Cervecería y Maltería Paysandú S. A. c/FIRMEX S. A." (Ficha C. 75|980), se hace saber que el próximo 15 de junio, a partir de las 15 horas, en Córcega 2142, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1 cortadora de fiambre Berkel Nº 9 - HN 135 30 (N$ 4.666,66); 1 balanza Berkel Nº 15157 (N$ 1.666,66); 1 equipo de frío Ferrosmalt con compresor de 2 cilindros con radiador (N$ 23.333,33); y 1 equipo de frío con compresor 2 cilindros, con motor G. Electric (N$ 23.333,33).
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta al serle aceptada la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 48,60 3|pub. 15250 Jun.11-v.jun.15.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos Tuimil Juan Carlos c/ALBURQUERQUE, JUAN PROTO - Cesación de Condominio (Ficha C. 901|980), se hace saber que el próximo 26 de junio a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 67 333 33, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden sito en la 14ª (antes 20ª) sección judicial de Montevideo, (antes señalado con los números 13 y 14 de la manzana 248, del pueblo Victoria), empadronado con el número 38 771, el que según título consta de una superficie de 737 metros, 8810 centímetros, y según plano de mensura del agrimensor Julio Mario Negrotto del veintiuno de setiembre de 1946, el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro el veinticuatro del mismo mes y año con el número 15905, consta de una superficie de 737 metros 88 decímetros y se deslinda así: Diecisiete metros, 30 centímetros de frente al Suroeste a la calle Gobernador del Pino, entre las calles Vázquez Sagastume y Luis J. de la Peña, distando el punto medio de su frente 34 metros 40 centímetros de la esquina que forma con la primera de las nombradas; 42 metros 95 centímetros al Noroeste, lindando con padrón 38772; 17 metros 15 centímetros al Noreste lindando con padrón Nº 38762; y 42 metros 90 centímetros al Sureste lindando con padrones: 38768, 38769 y 38770
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada.
2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como los impuestos legales y comisión del rematador que correspondan
3º) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo Nº 523 Sexto Piso) — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 29 de mayo de 1981 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto
20) N$ 513 00 15|pub. 14521 Jun.4-v.jun.25.

OSCAR DEFAZIO BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos. "ANIBAL DE LOS SANTOS Sucesión. Herencia Yacente" (S 687|974), se hace saber que el próximo 16 de junio de 1981 a las 15 horas en el local de la calle Misiones Nº 1366, por intermedio del martillero Oscar Defazio Bavastro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público sobre la base de N$ 19 332,00, 2|3 de su tasación del siguiente bien: Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden ubicado en la 5ª Sección Judicial de Montevideo (antes 22ª) padrón Nº 14º 658 que consta de una superficie de 231 mts. 4473 centímetros con 10 77 mts de frente a la calle Manuel Meléndez Nº 4016 entre Santiago Sierra y León Pérez
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador; c) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 6º piso, a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 216 00 10|pub. 13916 Jun.3-v.jun.16.

WELLINGTON EDGAR CORONEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Alcalde Raquel con PODESTA JUAN. "Cesación de Condominio". (Fa. 1025|80), se hace saber que el día 24 de junio de 1981 a las 15 y 30 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Wellington Edgar Coronel, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de terreno con el edificio y mejoras que le acceden ubicado en la decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 80.507 señalado con el número dos en el plano del Agrimensor Carlos Pollio de febrero de 1955 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 30.181 el 16 marzo 1955 según el cual tiene una superficie de m2. 270,94 dm2. y se deslinda así: mts. 10,50 de frente al Sur calle Juan José de Arteaga entre Cubo del Norte y Cané puerta de calle Nº 1385.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el veinte por ciento de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos, comisión de compra del rematador e IVA, etc. 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 405.00 15|pub. 13708 Jun.2-v.jun.23.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Marquina c.|CAPOZOLI "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1457|980), se hace saber que el próximo 17 de junio a las 13 horas en el local de Inca 2146, se procederá por el martillero Aquiles A. López, al remate público, al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su tasación N$ 3.870.00 de los bienes embargados a fojas 4.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Escribana María Emilia Gleiss, Actuaria
20) N$ 108 00 10|pub. 14327 Jun.3-v.jun 16.

AQUILES LOPEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en autos: Bertoni, Roberto c./ CORRADO, MIGUEL, "Cobro de Pesos" (Ficha 430/980), se hace saber que el próximo 15 de junio a las 13.00 horas, en el local de Inca 2146, se procederá por el martillero Aquiles López, al remate público, al mejor postor y sobre las 2/3 partes de su tasación (N$ 800,00), de los bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
20) N$ 27.00 3|pub. 15165 Jun.11-v.jun.15

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Amanda Esmeris de Aizpun y otra c| EL PORVENIR S.R.L. - Acción ejecutiva por cobro de alquileres" (2077|980), el 25 de junio próximo desde las 15 horas, en Agraciada Nº 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Vitrina G.E. c|motor Nº RA18B709553, 2 ptas. tapa acero inox.; heladera comercial Ferrosmalt 4 ptas. c|equipo Rencan 1942 y 1402 de metal; balanza Berkel 1 plato Nº 13606 c|pesas y 1 cortadora fiambres manual Emma. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 4 de 1981.
20) N$ 108.00 10|pub. 14985 Jun.8-v.jun.23.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Novena Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Miguel González Chapparo c| ROSA AREVALO DE ALBARRACIN y JOSE AREVALO - Juicio Ejecutivo". (B. 60|979) el 25 de junio próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2116, se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Televisor G.E. Nº 0820756 embargado en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 5 de 1981. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
20) N$ 72.00 10|pub. 14984 Jun.11-v.jun.25.

AQUILES LOPEZ
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en autos: Irigoyen Descalzi, José Martín c.|FRANCO, GREGORIO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 526|980), se hace saber que el próximo 22 de junio a las 15 y 30 horas, en Asociación de Rematadores Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Aquiles López González, a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 8.666.66, del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 160.638, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, calle Pasaje 12 metros Nº 4486, señalado en la manzana G del plano del agrimensor Eugenio Iaquri de noviembre de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 40.457 el 6 de diciembre de 1960, según el cual tiene un área de 179 metros, 5 decímetros, que se deslindan: 7 metros, 13 centímetros con frente al Sur Oeste a Pasaje Oficial entre Avenida Central y Campoamor distando el punto medio de su frente 19 metros, 165 milímetros a ochava con Avda. Central; 25 metros al Noroeste lindando con padrón 160.637, 7 metros 12 centímetros al Noreste, lindando con parte de padrones 139.236 y 62.569 y 25 metros 2 centímetros al Sureste, lindando con padrones 162.938 y 162.939.

Se previene: 1) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador.

2) Que los títulos del bien se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. Hipoteca Nº 76-500-22177, tramitación número 184.885, a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 28 de 1981 — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 405.00 15|pub. 14666 May.28-v.jun.18.

ARTIGAS

JUAN ANTONIO DOS SANTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Banco del Litoral c.|PEDRO CHUMACHENKO y otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 14|A|981), se hace saber que el día 30 de junio próximo, a las 16 horas, se procederá por el rematador señor Juan Antonio dos Santos, asistido de la señora Alguacil y el suscrito Actuario, en las puertas de este Juzgado, a la venta sin base y al mejor postor, de una fracción de campo con sus mejoras y demás accesiones dominiales, ubicado en paraje Colonia Viñar, Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, padrón Nº 3.886 (antes 360 en mayor área), que según plano del Agrimensor Manuel José Galisteo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, el 25 de diciembre de 1972 con el número 3.895 individualizado con el Nº 9. se compone de 124 hectáreas 1.624 metros.
Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.
2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente y
3) Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Artigas, 25 de mayo de 1981. — Vicente Tomás Pólito, Actuario.
20) N$ 390.00 15|pub. 15041 May.28-v.jun.18

CANELONES

JOSE DANIEL MALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictado en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ CATALANO, HUGO - Ejecución de Prenda" (Ficha A. Nº 169|980) se hace saber que el próximo 30 de junio de 1981 a la hora 14, en Camino Vidiella Nº 5201, Montevideo se procederá por el martillero José Daniel Malles, sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles: Un tractor John Deere 1020 chasis Nº 049204L motor Nº 072288 CD diesel, con levante hidráulico y toma de fuerza. Una bomba Siemens con cardan para ser accionada por toma de fuerza de tractor, con salida 2 1|2 pulgadas, número bomba 25520 KK; un motor fijo Skandiade 12 H. P. diesel Nº 16.317; una pulverizadora Vermorel de tiro con tanque de metal de 200 litros c|parrilla para viña; una pulverizadora Solo de motor a mochila; 500 metros de plástico de 2 1|2" con tres regadoras; una electrobomba De Luca con motor de 1|3 H.P. con base de hierro, manchón de acople y válvula de fondo de bronce de 1".

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta, debiendo depositar el saldo restante previamente a la liberación y entrega de los bienes; 2º) Que serán de su cargo la comisión del Rematador e impuestos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 29 de mayo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 234.00 10|pub. 14883 Jun.11-v.jun.25.

ADHEMAR ONESTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: "Banco de la R. O. del Uruguay c/PICUN PINTOS, RUBEN - Med. Prep. y Ejecución de Prenda" (F. 425|C|977), se hace saber que el día 23 de junio de 1981, a la hora 15, y en el Club Urupán, sito en 25 de Mayo 1105 (Pando), se procederá por el rematador Adhemar Onesti, asistido por la señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes; 1 torno mecánico Creta Nº 95 de mts. 1,10 de bancada prismática, volteo mts. 0,46; Plato universal de 4 mordazas; Plato de 4 mordazas independientes; Plato de arrastre; lunetas fija y móvil; juego de engranajes para rosca completo; motor longitudinal y transversal; y una limadora manual Rapid Lime de mts. 0,15 x 0,25 con avance automático.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 20 de mayo de 1981. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 90,00 5|pub. 15169 Jun.11-v.jun.17.

ADHEMAR ONESTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: "Banco de la R. O. del Uruguay c/MORALES RODRIGUEZ, MARCELINO - Med. Prep. y Ejecución de Prenda" (F. 850|C|1978), se hace saber que el día 26 de junio de 1981, a la hora 15, y en la panadería "La Flor del Uruguay", sita en Barrio San Isidro, 7ª Sección de Canelones (Pando), se procederá a la venta en remate público, por el rematador Adhemar Onesti, y la asistencia de la señora Alguacil, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Una balanza marca "Precisa" para 12 kgs. de plato; 21 barcas de madera; una amasadora "Siam" para 240 kgs. de harina, accionada por electromotor, sin marca; una sobadora marca "Siam" con motor eléctrico, sin número ni marca visible.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 5 de junio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ [illegible] 5|pub. [illegible] Jun.11-v.jun.17.

CERRO LARGO

ADAN FERNANDEZ CLATIERI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: Fisco, Carlos Arismendi y otros c.|MELVA MAGDALENA SILVERA y JOAO ALBERTO COEHLO TEIXEIRA. "Infracción Aduanera" (Fº 467|980) se hace saber al público, que el día 29 de junio a las 16 y 30, en el local sito en calle Montevideo y Navarrete (del rematador Adán Fernández Clatieri), se rematará un auto marca Chevrolet, modelo 1974, chapa Nº HE-7007 Chasis Nº 5P87EDB. 122752 y mercadería de origen brasileño, sobre la base de las dos terceras partes de su valor comercial. — Melo, 2 de junio de 1981. — Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 108.00 10|pub. 15394 Jun.12-v.jun.26.

ADAN FERNANDEZ CALTIERI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: Fisco, Carlos Arismendi y otros c.|JULIO CESAR CUELLO. "Infracción Aduanera" (Fº 470|980), se hace saber al público que el día 29 de junio a las 14 y 30 horas en el local de Montevideo y Navarrete (del rematador Adán Fernández Caltieri), se rematará un automóvil marca Ford Corcel, modelo 1972, chapa Nº HI0560, Chasis Nº LB4DMDO1762, sobre la base de las dos terceras partes de su valor comercial. — Melo, 2 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 108.00 10|pub. 15395 Jun.12-v.jun.26.

ROMULO J. BONAVOGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra LOPEZ TORIBIO, CIPRIANO - "Rec. de Firma" (Fa. 424|979), se hace saber que el 25 de julio a la hora 15 se rematará en las puertas de este Juzgado, por el martillero Rómulo J. Bonavoglia y al mejor postor los siguientes inmuebles: Un inmueble rural, empadronado con el Nº 6932, con una superficie de 10 hectáreas 5.927 metros cuadrados, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Cerro Largo y otro ubicado en la misma sección empadronado con el número 8738, compuesto de una superficie de 67 hectáreas, 4.290 metros. — Melo, 26 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 14666 Jun.9-v.jun.30.

LUIS A. FALIVENI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: Pica, Alfredo y otros contra SANDALIO SOSA COSTA LUCAS. "Juicio Ejecutivo" (Fº 181|979), se hace saber que el 26 de junio a las 15 horas en las puertas del Juzgado, calle Justino Muniz Nº 632, se rematará por el martillero Luis A. Faliveni, una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana Nº 184 de la planta urbana de la ciudad de Melo, empadronada con el número 7362, con frente a calle Montevideo número 388 y con una superficie de 197 metros, 94 decímetros, con la base de las dos terceras partes de su tasación. — Melo 19 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 216.00 15|pub. 14667 Jun.5-v.jun.26.

ROMULO J. BONAVOGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra CABALLO MEDEROS, JUAN OCTAVIO y otros. "Juicio Ejecutivo" (Fº 90|981), se hace saber que el 24 de julio a la hora 15 en el local del rematador Rómulo J. Bonavoglia, Conventos 14ª Sección Judicial, se rematarán máquinas agrícolas, embargadas en autos, sin base y al mejor postor. — Melo, 25 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 108.00 15|pub. 14665 Jun.5-v.jun.26.

COLONIA

ROMEO THOVE

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, en autos Banco de la República c.| VICTOR H MONTIEL: "J. Ejecutivo", (Fa. 326|76). se hace saber que el día 29 de los ctes., 14 horas el martillero Romeo Thove, rematará, asistido por la señora alguacil, en esta ciudad, Zorrilla de San Martín 738, el solar Padrón 3291, de la 1ra. sec. de Colonia. Se hace constar: Que el mejor postor deberá pagar al contado, el 20 o|o de su oferta, comisión e impuestos legales. Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en este Jdo., donde pueden ser examinados por los interesados. — Colonia, junio 1º de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto

20) N$ 162.00 15|pub. 14531 Jun.5-v.jun.26

ANTONIO GAVILAN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, en autos: Rostagnol Bein, María Amelia y otros c.| ROSTAGNOL BEIN, Julio Daniel y otros - Partición Judicial (Fa. 687|978), se hace saber que el día 30 de junio, próximo a las 15 horas, en esta ciudad (barrio Histórico) el martillero Antonio Gavilán, asistido de la señora Alguacil, rematará los siguientes inmuebles: Padrón Nº 2 de la ciudad de Colonia (sup. 395 mts. c.) con la base de nuevos pesos 20.122.00) y los solares Nros. 11, 12, 13, 14, 29, 30, 31 y 32 del Padrón Nº 260, urbano, de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Colonia, (Florencio Sánchez), con una superficie aproximada de 560 metros, 495 mts., 462 mts., 462 mts., 465 mts., 463 mts., 463 mts. y 460 mts. respectivamente y por la base de N$ 215.84, N$ 190.70, N$ 178.00, N$ 178.00, N$ 179.38, N$ 178.62, N$ 178.55 y N$ 172.22, respectivamente.

Se previene: que el comprador, pagará al contado el 20 o|o de su oferta, más la comisión e impuestos legales. — Colonia, mayo 29 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

20) N$ 243.00 15|pub 14508 Jun.4-v jun.25.

LORENZO PAGES MAÑAY

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Chalabi de Hanna, María y otros contra CHALABI de LEIVA, JULIA. "Cesación de Condominio" (Ficha G. Nº 506|979). se hace saber que el día 26 de junio próximo a la hora 16 y en el lugar de ubicación del bien, se procederá por el martillero Lorenzo Pagés Mañay, en diligencia presidida por la señorita Alguacil, al remate en pública subasta y al mejor postor, del solar de terreno con el edificio que contiene, sito en esta ciudad (Sexta Sección Judicial de Colonia) empadronado con el Nº 754, con una superficie de 394 metros, 41 decímetros, con frentes al Oeste y Sur respectivamente, a las calles Dr. Juan Zorrilla de San Martín con 19 metros, 72 centímetros y a Roosevelt con 16 metros, 11 centímetros.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma;

b) Los gastos y comisión del rematador, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes;

c) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados. — Carmelo, 28 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

20) N$ 297 00 15|pub. 14331 Jun.3-v.jun.24.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, de Primer Turno, dictada en autos: Sica Dell' Isola, Nelson c.| CESAR MARTINEZ ESCARON y LUIS ALBERTO MARTINEZ ROSSO - Juicio Ejecutivo (F.|A 925|980), se hace saber que el día 29 de junio próximo a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia Nº 737, el martillero don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación - Base: N$ 7.496.66, de una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la

Décima Sección Judicial de Florida, Padrón número 5458, el que consta de una superficie de 11 hectáreas, 4.832 m. 65.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración y certificados y la comisión del señor Rematador, debiendo integrar totalmente el precio, en el plazo de seserta días posteriores a la subasta;

II) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados — Florida, 29 de mayo de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria

20) N$ 297.00 15|pub. 14501 Jun.4-v.jun.25

MALDONADO

ALVAR NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Techera, Amalia c/MARTINEZ, NIVERT - Pensión Alimenticia" (Ficha Nº 112|977), se hace saber que el próximo 29 de junio de 1981, a las 14 horas, en la puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se procederá por intermedio del rematador Alvar Núñez, asistido del señor Alguacil y de la señora Actuaria Adjunta de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la suma de N$ 250.000.00, del siguiente bien inmueble, una fracción de campo y sus mejoras, padrón en m/á 4572 de la 6ª Sección Judicial de Maldonado, señalada con el número 6 en el plano del Agr Washington A. Pereira de León, inscripto con el número 15/181 el día 31 de diciembre del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, que se compone de una superficie de 7 hectáreas 3788 mts 10 dmts., propiedad del señor Nivert Martínez Mora.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, impuesto municipal comisión del señor rematador serán de cargo del adquirente, así como otros impuestos que por ley le correspondan. 3) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno en Maldonado — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta

20) N$ 378.00 15|pub 13442 May.27-v.jun.16.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: Corso José c|PERCINCULA LUIS. Juicio Ejecutivo". (Ficha 1072| 79), se hace saber que el día 26 de junio de 1981 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado de Paz en calle 24 y 28 en Punta del Este con la asistencia del señor Juez se procederá por intermedio del rematador Apolinario Cabrera Yordi a la venta pública subasta sobre el bien Padrón 160.128 señalado con el Nº 1 (Villa del Cerro) plano del Agrimensor Daniel V Reinante en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo con un área de ciento sesenta y siete metros, cincuenta y un decímetros, lindando veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al norte con el solar dos, de María Julia López Caimi al Sur en igual dimensión con María C. de Romey padrón 24.194, siete metros ochenta centímetros al Este con Modesto Pardo, padrón 4368 y al Oeste en igual dimensión frente a la calle Dinamarca con el número de puerta 3940. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto como seña más la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone al comprador — Punta del Este 15 de mayo de 1981. — Juez de Paz, Dr. Jorge Larrieux.

20) N$ 297.00 15|pub. 14231 Jun.3-v.jun.24

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|GOSSI, DESCONET, CARLOS Y HERMES "Ejecución de prenda e hipoteca" ("A" Nº 657|980), se hace saber que por intermedio del Martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de las máquinas, herramientas e inmuebles que en cada caso se indica, en las fechas, lugares y horas como se expresa a continuación: A) El día 25 de junio de 1981, a la hora 14, en calle Zorrilla entre 25 de Mayo y Colón, se rematará: 1) Cosechadora A. Chalmers All Grop de 12 pies de corte.

2) Girasolero.

3) Torno Sliding de 1.20 e.p., bancada plana con motor eléctrico de 3 HP.

4) Perforadora para hierro con motor Marelli.

5) Compresor de aire Nº B343008 con motor eléctrico.

6) Prensa hidráulica para 5 TT de acción manual.

7) Equipo herbicida sobre trailer con motor a nafta Bestratton.

8) Tractorete Landboy a nafta, rodado neumático.

9) Amoladora Siemens pórtátil eléctrica.

10) Gato hidráulico para carro Bradbury.

11) Equipo Cané completo para pintar a compresor

12) Equipo para tomar compresión h|60 kgs., motor diesel.

13) Motor British Ansani fuera de borda para chalana.

14) Balanza de carro Victoria para 500 kls. para granero.

15) 3 morzas de distintos tamaños (medianas).

16) Balanzas para peso hectolítrico Juan Negri.

17) Bomba centrífuga Mim con salida de 2".

18) Vulcanizadora eléctrica Mim para mesa.

19) Cargador de batería con motor a nafta de 6 y 12 voltios.

20) 2 bancos de madera de 3x1.50 (4 cajones) y 2x1.50 (2 cajones).

21) 2 estanterías de madera de aproximadamente 3 metros de largo por 3 metros de ancho;

B) El día 26 de junio a la hora 15, en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, (Leandro Gómez Nº 955) se rematarán dos fracciones contiguas de terreno con construcciones, cercas y mejoras, parte de la manzana 176 de la planta urbana de Paysandú Primera Sección Judicial, Padrón Nº 7756 la fracción 1 con una superficie de 720 metros, 60 decímetros y la fracción Nº 2 de 551 metros 7.440 centímetros.

Se previene: A) Que en máquinas y herramientas el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más comisión del rematador e impuestos. Que será de cargo del comprador el retiro de las mismas, y que se venden en el estado en que se encuentran;

B) El inmueble se venderá con el 20 por ciento en el momento de serle aceptada la oferta al mejor postor, quien deberá además abonar en el acto la comisión del rematador, IVA e impuestos municipales.

El saldo (80 por ciento) al escriturar. El bien se vende en el estado en que se encuentra y los gastos de escrituración serán como indica la ley los títulos podrán ser examinados en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1981. — Esc. Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 756.00 15|pub. 14349 Jun.3-v.jun.24.

EDGAR S. VALIENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GORDIENKO LAZHUK Jorge Mario Ejecución de prenda" (A Nº 308|978) se hace saber que el día 14 de mayo de 1981 a la hora 15 en el local de República Argentina (Casa Lerner) se procederá por intermedio del martillero Edgar S Valiente asistido del señor Alguacil a la venta en remate público sin base y al mejor postor al contado y en efectivo en el estado en que se encuentra de: 1 carpidor de 5 elementos para abalo

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma más comisión e impuestos (15%) que será cargo del comprador el retiro de la máquina. — Paysandú 6 de abril de 1981 — Esc Martha Paradiso Actuaria

20) N$ 144.00 10|pub. 9051 Ab.10-v.ag.30.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| JORGE AMERICO COLZADA DUARTE - Ejecución de Prenda" (Ficha B|384|979), se hace saber que el día 24 de junio de 1981 a las 15 horas y en el solar de calles República Argentina y Quinta de esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria de este Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, y en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran, de los bienes embargados e inventariados en autos; siendo de cargo del o de los compradores todo gasto que ocasione su retiro, así como la comisión del Rematador e Impuestos del caso. — Paysandú mayo 12 de 1981. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 144 00 10|pub. 14947 Jun.9-v.jun.23.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ANDRADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| ALBERICO GUIGOU DALMAS y JUAN FRANCISCO FAGIAN FERRO - Ejecución de prenda y rectificación de firma" (Ficha B|49|979), se hace saber que el día 24 de junio de 1981 a las 15 y 15 horas y en el solar de calles República Argentina y Quinta, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria de este Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo de los bienes embargados e inventariados en autos; siendo de cargo del o de los compradores todo gasto que ocasione el retiro de los mismos así como la comisión del Rematador e Impuestos del caso. Los bienes se venderán en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran. — Paysandú, mayo 12 de 1981. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 162.00 10|pub. 14948 Jun 9-v.jun.23.

EDISON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| MARTIN PASCUAL VILLALBA y ANGELA ISASA DE BERMUDEZ - Adjunta. Ejecución de prenda y reconocimiento de firma" (Ficha A|64|981), se hace saber que el día 30 de junio de 1981 a la hora 14 en el local de Remates de la firma Cabrera y Griffin, en El Trebol (Rutas 3 y 90), se procederá por intermedio del martillero Edison M Crúz, asistido por el señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Paysandú, a la venta en remate público, en el estado en que se encuentran, al contado y en efectivo, sin base y al mejor postor, de la maquinaria y herramientas que se detallan: Un tractor Ferguson a nafta con adaptación para queroseno, de 35 HP con rodado de goma, levante de tres puntos, cuatro Cuerpos de Rastras de dientes, un arado de mancera de una reja, un carpidor de cuatro surcos para remolacha y un arrancador de remolacha de un surco.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más comisión e impuestos y que será de cuenta del comprador el retiro de la maquinaria y|o herramientas. — Paysandú, 3 de junio de 1981. — Josefina Oberti, Actuaria.

20) N$ 216.00 10|pub. 14949 Jun.11-v.jun.25.

RAUL RAMADE

Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú en autos: "Conrado H. Oneto c| DARDO FERREIRA - Juicio Ejecutivo" (A. 210|980), el 30 de junio de 1981, a las 15 horas, en calle Bolívar 912, el martillero Raúl Ramade asistido del señor Alguacil Ad-hoc, rematará, sobre la base de N$ 4.000,00, una bicimoto Honda 50 c.c. matriculada en Paysandú con el Nº 10.035. Pago en el acto y en efectivo, más comisión e impuestos. — Paysandú, mayo 29 de 1981. — Dr. Carlos Bacelli Rossari, Juez de Paz

20) N$ 90.00 10|pub. 14946 Jun.11-v.jun.25.

RIO NEGRO

HECTOR OBDULIO CORONEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera instancia de Young, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/KREMER SCHNEIDER, CRISTIAN WALTER - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 45/1980), se hace saber que el día 30 de julio de 1981, a la hora 14, en el predio de la Sociedad Rural de Río Negro, sito en Ruta 3 Kilómetro 321, se procederá por el martillero Hector Obdulio Coronel (Mat. 2676 - RUC 130016520-015), asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de las siguientes maquinarias: Una cosechadora Mc Cormick International 125 serie 125 L 11848, con motor Diamont 6 cilindros a nafta Nº 125-SP 2995, plataforma de 12 pies de corte girasolero; un tractor Hanomack R 55 Serie Nº 0519395, con motor diesel de 4 cilindros Nº 019931, equipo eléctrico, toma de fuerza, rodado neumático 15-30 y 7.50-20; un arado Mc Cormick International de 4 rejas con tres para levante automático; una sembradora de 18 discos con ellos, John Deere con cajón y rodado de hierro; una rastra de 36 discos sin marca visible; un rastrojero 10 discos Eberhart con cajón sembrador levante automático, embargados en autos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta de serle aceptada la misma, así como la comisión, IVA e Impuesto Municipal. — Young, 7 de mayo de 1981. — Esc. Hilda Teixeira Maidana.

En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en el lugar y fecha premencionados. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 234.00 10/pub. 14153 Jun.2-v.jun.15.

RIVERA

FRANCISCO MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Angel Manzor c/Ma. TERESA CAROLINA PAULO - Juicio Ejecutivo" (A. 53/980), se hace saber que el día 17 de junio próximo a la hora 16 en el local de la calle Ceballos Nº 1020, el rematador Francisco Mareque (Mat. Nº 954), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil se sacarán a la venta por un precio no inferior a los 2/3 partes de su tasación los bienes muebles embargados en autos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto del remate la totalidad del precio; B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 2 de junio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 72,00 5/pub. 15263 Jun.11-v.jun.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz de la Séptima Sección de Rivera, comisionado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que el próximo día 23 de junio de 1981 a la hora 14, en asistencia del suscrito se procederá al remate público al mejor postor en el local La Higuera de la Octava Sección de los siguientes semovientes.

a) Setecientos veintisiete lanares de la siguiente señal, y doscientos noventa y nueve corderos orejanos, cincuenta y seis yeguarizos y setenta y nueve vacunos, éstos procedentes de Arroyo Blanco;

b) Mil doscientos once lanares de diferentes categorías de la siguiente señal, y procreos;

c) Cincuenta y cinco bultos de lana vellón y veintiocho bultos chicos de garra y barriga. Aproximadamente nueve mil kilos.

1º) Se previene que el mejor postor deberá consignar como seña el 10 por cinto de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que los bienes saldrán a la venta con dos tercios de su tasación.

3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de estilo en este tipo de remate, con financiación del Banco administrador y con pago de saldo a los treinta días. — Moirones, 5 de junio de 1981. — Edinson dos Santos, Juez de Paz.

20) N$ 90.00 5/pub. 15347 Jun.12-v.jun.18.

ROCHA

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos Banco Pan de Azúcar c/GARCIA JULIO CESAR. "Juicio Ejecutivo" (F 762/980), se rematará en avenida Ituzaingó numero 189 Rocha), el día 6 de agosto de 1981, de las 15 horas en adelante, por las dos terceras partes de su tasación útiles y herramientas de carnicería. El mejor Postor deberá consignar en el acto: seña, impuestos y comisión del rematador.

20) N$ 108.00 10/pub. 15386 Jun.12-v.jun.26.

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "Banco Pan de Azúcar c/GONZALEZ CARDOZO, EDUARDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 509/980), se rematará en calle 25 de Agosto 1275 (Castillos), el día 27 de julio de 1981, de las 15.00 horas en adelante, por las dos terceras partes de su tasación, útiles y herramientas de carnicería.

El mejor postor deberá consignar en el acto: seña, impuestos, y comisión del rematador. — Daoiz Rodríguez Larrea, Rematador, Mat. 1364.

20) N$ 108 00 10/pub. 14489 Jun.4-v.jun.17.

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Del Puerto, Innumerable Valentín con RODRIGUEZ de MARTINEZ, CLARA NEROLY - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1628/B/979), se hace saber al público que el día veintiséis de junio del corriente año, a las 14 horas, se procederá al remate del bien que se describirá, a realizarse en las puertas del Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Rocha, calle Numancia sin número, casi Avenida Brasil, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de N$ 7.205.00 (siete mil doscientos cinco nuevos pesos moneda nacional), por intermedio del señor martillero, don Roberto Bruno, asistido por el señor Alguacil ad-hoc, don Alberto Darrio Ferreira, el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra, ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el Nº 20988, señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Carlos Arboleya inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 5915 el 6 de octubre de 1972, compuesta de una superficie de diez hectáreas ocho mil seiscientos dieciséis metros cuarenta decímetros, que linda: Al Oeste, 180 mts. 94 cms. de frente a la Ruta Nº 9 General Leonardo Olivera; al Noreste, 594 mts. 76 cms., con la fracción Nº 1 del mismo plano; al Sureste, 180 mts. con parte de la fracción Nº 4; y al Suroeste, 612 mts. 10 cms. con la fracción Nº 3.

Se previene que el mejor postor deberá depositar el veinte por ciento (20 %) de su oferta en el momento de serle aceptada. Que los gastos de escrituración, impuestos, comisiones y tasas municipales serán de cargo del adquirente. Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Rocha (Chuy), donde pueden ser consultados en horario de oficina por los interesados, por haber sido el Juzgado comisionado para la realización de la medida. — Villa del Chuy, 26 de mayo de 1981. — Franz Otto Fielitz, Juez de Paz.

20) N$ 486.00 15/pub. 14226 Jun.2-v.jun.23.

SALTO

FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: Banco de la República O. del Uruguay con GUSTAVO ENRIQUE TEIXEIRA REZENDES. "Ejecución de Prenda" (Letra A, Ficha Nº 177/981 se hace saber al público que el Martillero Francisco Alfio Perrone Chá, asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público el día viernes 26 de junio de 1981, a las 14 horas en el local feria ganadero "Colonia Antonio Rubio" ubicado en Colonia Antonio Rubio, 11ª Sección Judicial de Salto, sin base y al mejor postor, la cantidad de 383 ovejas y borregas de 2 a 8 dientes, 59 capones y de 30 borregos.

Se previene: 1º) Que la venta de los semovientes es al contado y por lo tanto el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los semovientes mencionados se hallarán a la vista en el lugar donde se subastarán.

3º) Que la comisión del rematador sera de cargo del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, junio 4 de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 180.00 10/pub. 14967 Jun.9-v.jun.23.

SORIANO

RICARDO ALBERTO RODRIGUEZ ARCE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Banco del Litoral c/ RUBEN DARIO SALOMON, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 606, año 1980), se hace saber que el día 26 de junio de 1981, a la hora 15.00, en el local ubicado en la calle General Flores 320, de la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia, el señor rematador Ricardo Alberto Rodríguez Arce, con matrícula Nº 729 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 040014170018, sacará a la venta en pública subasta los siguientes bienes: 1 heladera marca Siam de 3 puertas para carnicería, con motor eléctrico trifásico de 2 H.P. marca Marelli Nº 58861 y 603983, en buen funcionamiento, tasada en N$ 20.000.00; 1 balanza de colgar marca Precisa de 20 kilos en buen estado, tasada en N$ 5.000.00; y una sierra circular para carnicería marca Siam, con motor de 2 H.P., característica R.B.C., tasada en N$ 8.000.00.

Se previene: a) Que las ventas serán al mejor postor y al contado y con la base de las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones; b) Serán de cargo del o de los compradores, la comisión del rematador y los gastos que demanden la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 3 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 234.00 10/pub. 15168 Jun.11-v.jun 25

TACUAREMBO

HUGO D. ESTEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos, dictada en autos: "Da Silva, Fredid c/a RUBEN SAMURIO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 505/1980), se hace saber que el día 26 de junio de 1981, a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Hugo D. Esteves (Mat. 2815), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 916.00, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y construcciones, sita en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó (Barrio Centenario), Padrón número 3839, con una superficie de 456 mts.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 % de la misma; 2) Que la comisión del rematador y los gastos de escritura, así como los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo de adquirente; y 3) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Tacuarembó, abril 30 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 297.00 15/pub. 14763 Jun.8-v.jun.26.

TREINTA Y TRES

CARLOS ESMIR BAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente: "DA ROSA CUNHA, WALTER - Sucesión" (Ficha Nº 204 C. año 1976), se hace saber que el día 3 de agosto de 1981, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero don Carlos Esmir Bas, se procederá a vender en pública subasta con la base de las dos terceras partes del valor de tasación (N$ 29.238,00); un solar y sus mejoras ubica-

do en la 1ª Sección Judicial de Treinta y Tres, manzana Nº 151, empadronado con el Nº 5375, según plano del agrimensor Juan Antonio Benia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 471, el 4 de noviembre de 1953, es el lote señalado con el Nº 6 y tiene una superficie de 305 mts. 80 dmts., y se deslinda así: 22 metros al Norte, con la fracción cinco: igual dimensión al Sur, con la fracción siete; 13 mts. 90 cmts. al Este, con la fracción ocho; e igual longitud al Oeste, frente a calle Simón del Pino.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 % (veinte por ciento) de la misma; b) Que los gastos de escritura, comisión del rematador e impuestos municipales, serán de cargo del comprador, salvo aquellas que graven a los enajenantes; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 27 de mayo de 1981 — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.

20) N$ 378,00 15|pub. 15209 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

HUBER EUGENIO BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres en autos: Banco Comercial c/ ATAIDES TELIS BUELA, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 3 bis 1980), se hace saber que se fijó el día 29 de junio próximo, a las 15.00 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Cerro Largo, —en diligencia que presidirá el señor Juez de Paz—, y por el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, se sacará a la venta el siguiente bien inmueble:

1º) Padrón Nº 2.648 ubicado en la Tercera Sección de Cerro Largo, Paraje "Estación Vargas", es la fracción , en el plano del Agrimensor José E. López, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el Nº 123 el 13 de junio de 1953, el que tiene una superficie de setenta y una hectárea, cinco mil setecientos cuarenta y cuatro metros, cincuenta y siete decímetros, que se deslinda así:

Mil treinta y dos metros ocho decímetros al Norte con parte de la fracción ocho y parte de la fracción uno; setecientos ochenta y ocho metros, nueve decímetros al Este con Eladia Freira de Silva; mil cuatro metros al Sur con parte de la fracción nueve y seiscientos veinticinco metros, cuatro decímetros al Oeste con la fracción seis, que como las demás fracciones citadas, son del mismo plano;

Fracción Padrón Nº 2 651, la que se deslinda, según el plano del citado Agrimensor López, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 129 el cuatro de julio de mil novecientos cincuenta, y según el mismo, tiene una superficie de noventa y siete hectáreas, seis mil setecientos catorce metros que se deslindan así:

Mil tres metros con un decímetro al Norte con campos de José Inés García, Zoraida Freire y Helio Freire; novecientos sesenta y tres metros, siete decímetros con campos de Servando Freire y Marina Ferreira Porto de Freire por su límite Este: mil setenta y cinco metros un decímetro al Sur con Pablo Silvera y novecientos dieciocho metros, tres decímetros con José Inés García al Oeste.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 % (veinte por ciento) de la misma; b) Los bienes se sacarán a la venta sin base y al mejor postor; c) Que los gastos serán a cargo del comprador, comisión del rematador, impuesto municipal; salvo aquellos que graven a los enajenantes; d) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, donde podrán ser examinados — Treinta y Tres, 27 de mayo de 1981 — Esc. Aníbal Alberto Bentos Guimaraes, Actuario

20) N$ 594.00 15|pub. 14546 Jun.5-v.jun 26

CARLOS ESMIR BAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en el expediente Barreto Rosa c/HILDA GONZALEZ "Cesación de Condominio" (Ficha número 330|C |1977) se hace saber que el día 12 de junio de 1981 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero don Carlos Esmir Bas se procederá a vender en pública subasta con la base de las dos terceras partes del valor de tasación un solar y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres empadronado con el Nº 5153 manzana 378, individualizado con el N: 12 en el plano del agrimensor José Antonio Spagnolo de octubre de 1947 registrado en la Oficina Departamental de Catastro de T y Tres, el 15 de noviembre de ese mismo año con el Nº 255, el que según plano citado tiene una superficie de 524 metros, 66 decímetros y se deslinda así: 35 metros, 45 centímetros de frente al Oeste a la calle Celedonio Rojas; la misma extensión por el Este, lindando con el Padrón 126 del mismo plano; 14 metros, 80 centímetros de frente al Norte, a la calle José Enrique Rodó formando esquina con la calle citada en primer lugar y la misma extensión al Sur, lindando con el solar 126 del mismo plano

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20 por ciento) de la misma; b) Que los gastos de escritura, comisión del rematador e impuestos municipales serán de cargo del comprador salvo aquellas que graven a los enajenantes; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 6 de mayo de 1981 — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

20) N$ 432.00 15|pub. 12794 May.25-v.jun.12.

CARLOS ESMIR BAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente: "Intendencia Municipal c/DOMINGO YACOBAZZO - Intimación de pago" (Ficha Nº 599-C año 1979), se hace saber que el día 27 de julio de 1981, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero don Carlos Esmir Bas, se procederá a vender en pública subasta, con la base de las dos terceras partes del valor de tasación (N$ 31.951,00); un solar y sus mejoras ubicado en la 1ª Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado con el número 724, manzana Nº 66, y con una superficie aproximada de 340 metros con frente a la calle Manuel Freire, entre Basilio Araújo y Santiago Gadea, de esta ciudad.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 % (veinte por ciento) de la misma; b) Que los gastos de escritura, comisión del rematador e impuestos municipales, serán de cargo del comprador, salvo aquellas que graven a los enajenantes; c) Se cita, llama y emplaza a Domingo Yacobazzo a todos los interesados y a aquellos que se crean con derecho al bien; d) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 1º de junio de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.

20) N$ 324,00 15|pub. 15206 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

INSTANCIA EN LO CIVIL DE JUZGADO LETRADO DE PRIMERA PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: DAVID SARGANAS "Expedición de segunda copia de escritura" (Ficha V. 382|981) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la expedición de segundas copias de escrituras públicas autorizadas por el Esc. Santiago Szames Winer: 1) Con fecha 8 de enero de 1976 por la cual Cefiro S A adquirió por compraventa y tradición de Agueda Marta Ferrando Ottonello, Teresa Flora Romana Ferrando Ottonello, Octavio Agustín Ferrando Ottonello, Rosa Justa Harambure, Hugo Ferrando Harambure, Walter Ferrando Harambure la propiedad y posesión de los siguientes bienes: I) Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden ubicado en la Undécima Sección Judicial de Montevideo, Padrón número ochenta y ocho mil doscientos noventa y cuatro que según plano del Agrimensor Ernesto Pettit de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, inscripto en la Dirección General de Catastro el dos de octubre del mismo año, se compone de una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros que se deslinda así: once metros novecientos setenta y ocho milímetros de frente al Oeste a la calle Juan Quevedo por setenta y siete metros de fondo y linda: al Sur y Este con Miguel Oneto y al Norte con Martino Francia de Sánchez. II) Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en el Barrio Jardines del Hipódromo, Undécima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Quevedo entre las de Jaén y Barros Arana, señalado con el número uno en el plano del Agrimensor Miguel L Costa de febrero de mil novecientos veintiséis, aprobado por la Municipalidad el dieciséis de marzo siguiente, expediente número diecinueve mil doscientos treinta y ocho, e inscripto en la Dirección de Topografía el once de junio del mismo año. III) Padrón número ciento treinta y siete mil novecientos setenta y uno Superficie seiscientos sesenta metros doce decímetros que se deslinda así: doce metros setenta y ocho centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Quevedo: cincuenta y cinco metros setenta y cinco centímetros al Norte, con el solar dos; diez metros ochenta y cuatro centímetros al Noreste con el solar quince y sesenta metros al Sur con Sucesión Eliseo Navaja IV) Fracción de terreno y mejoras ubicado en la Undécima Sección Judicial de Montevideo, padrón número ochenta y ocho mil doscientos noventa y tres compuesto de una superficie de mil doscientos dieciséis metros según el citado plano que se deslinda así: once metros de frente al Oeste a la calle Juan Quevedo por setenta y siete metros de fondo lindando al Sur con terreno de Francisco J Seoane al Norte con Francisco Piria y al Este con Miguel Oneto. 2) Con fecha 10 de agosto de 1976, por la cual Cefiro S A adquirió por compraventa y tradición a Pedro Julio Zurino Aguiñabalde la propiedad y posesión del siguiente bien: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la Undécima Sección Judicial de Montevideo, Padrón número ochenta y ocho mil doscientos noventa y cinco, y que según plano del Agrimensor Carlos Morador y Otero de abril de mil novecientos diez, inscripto el veintiséis de los mismos mes y año en la Dirección de Topografía, tiene una superficie de cuatro mil ciento sesenta y ocho metros doscientos cincuenta centímetros que se deslinda así: diez metros noventa centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Quevedo (antes Carmen); ciento cuarenta y cinco metros, diez centímetros al Sur lindando con Elisa N. de Moller; cuarenta y cinco metros setenta centímetros al Este confinando con la sucesión de Manuel Sierra; y al Norte dos líneas; una de sesenta y cinco metros lindando con la misma sucesión Sierra y la otra de setenta y cinco metros cuarenta centímetros con José Seoane

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien tenga interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin intervención. — Montevideo, 12 de mayo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 630.00 10|pub. 14062 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: DONATO STOLFI y GABRIELA PANARO, "Segunda Copia" (Ficha E, 286/981), se hace saber que ante este juzgado se han presentado Donato Stolfi y Gabriela Panaro, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 11 de julio de 1966 ante el Escribano Hugo O. Wolter Reims, por la cual los comparecientes adquirieron por compraventa de María del Pilar Alba Farías, la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 186.087, compuesto de una superficie de 317 metros, 50 decímetros, con frente a la calle Ceuta, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 2 de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

21) N$ 162.00 10|pub. 15132 Jun.11-v.jun.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: WALTER PITTALUGA GARCIA. "Segunda Copia". (F. C-230|1981), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó se ordene la expedición de una segunda copia para Walter Pittaluga García, de la escritura que el

24 de agosto de 1972, autorizó el Escribano José L. Pareja Sanguinetti, por la cual William Edgardo Mac Gill Faget vendió a Walter Pittaluga García, un solar de terreno ubicado en la quinta sección judicial de Rocha Balneario "La Esmeralda", zona rural padrón actual Nº 188 antes Nº 2702 mayor Area, superficie 566 mts. 75 dms. con frente al Noreste a la calle Nº 39 (calle Cuba) y al Sureste de frente también a la calle Nº 31 (hoy Nepomuceno Saravia). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por un término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Dr. Herman Peinado, Actuario Adjunto.

21) N$ 180.00 10|pub. 14710 Jun.8-v.jun.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: LARRABURO, JUAN CARLOS - "Segundas Copias" (Ficha C|202|981) — Se solicitó la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Miltón La Porta, el día 25 de setiembre de 1975, en Montevideo, mediante la cual se hizo cesar un condominio y se adjudicaron las unidades del edificio a los co-propietarios incorporándose dichas unidades al régimen de propiedad horizontal — A los esposos Juan Carlos Larraburu y Ana María Méndez, se les adjudicó la unidad 201 de la calle Blanca del Tabaré Nº 2972 de esta ciudad — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1981 — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

21) N$ 126.00 10|pub. 14423 Jun.4-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: GARCIA BAEZ ROMAN, "Segunda Copia" (Ficha 129|981). se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 7 de noviembre de 1969 por el escribano Raúl Dabezies, en esta ciudad y por la cual el señor Andrés Román Chiesa Cúneo vendió a el señor Román García Báez un solar ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 407.849, antes en mayor área 191.794, el que consta de una superficie de 225 metros, 68 decímetros y se señala con el número 2 en el plano del Agrimensor Heraldo Ruggia de julio de 1967 y se deslinda así: 19 metros 83 centímetros de frente al S E. a calle uno, por 36 metros 60 centímetros de fondo, lindando al N.E. con padrón 191.795 y parte del padrón 191.792 al N.O. con padrón 191.795, al S. O. con solar 1 del mismo plano.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, cuarto piso, a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 25 de mayo de 1981. — Dra. María H Podestá, Actuaria.

21) N$ 216.00 10|pub. 14889 Jun.11-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en autos caratulados "Unión de Bancos del Uruguay c.| HECTOR BAUZA VERDURA Segunda Copia" (Ficha C. 93|981), se presentó el doctor Gilberto Echeverry, por Unión de Bancos del Uruguay solicitando expedición de segunda copia de la escritura de división y adjudicación, otorgada en esta ciudad por los señores César Augusto y Héctor Homero Bauzá Verdura, ante la Escribana Lucía Curbelo Larrieux, el 14 de mayo de 1977 en virtud de cuyo instrumento, el señor Héctor Homero Bauzá Verdura adquirió el inmueble sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 114.428/001 (propiedad horizontal), que forma parte de la finca con frente a la calle Alberto Flangini, Nº 941, cuya primera copia se inscribió en el registro de Traslaciones de Dominio el 14 de mayo de 1977, con el Nº 479, al folio 662 del libro 726. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 198.00 10|pub. 14480 Jun.4-v.jun.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: SUAREZ MACHIN, NUMA ADOLFO "Segundas Copias" (F|B|109|981), se hace saber que se solicitaron expediciones de segundas copias de las siguientes escrituras: I) Compraventa autorizada por el Esc Isidoro A. Furriol en Balneario Atlántida, Séptima Sección de Canelones, actual Decimoctava, el 9 de febrero de 1932, por la cual Julio Alvariza vendió a Adolfo Genta casado con Cecilia Machin una parte del solar 15 de la manzana 49 del Plano del Ing. Juan P Fabini de junio de 1928, parte del padrón 6210 con una superficie de 135 m. con 7 50 de frente al SE a calle Nº 24.

Inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 38, Fº 9, el 11 de febrero de 1932

II) Compraventa autorizada por el Esc. Isidoro A. Furriol en Pando el 25 de octubre de 1939 por la cual Julio Alvariza, casado con Corina Mazzeo, vendió a Adolfo Genta, casado con Cecilia Machin, un terreno situado en Balneario Atlántida. Séptima Sección Judicial de Canelones, actual Decimoctava, parte del solar 15 manzana 49 del Plano del Agr. Juan P Fabini de junio de 1928 empadronado en mayor área con el Nº 84, superficie de 202 m. 50 dm. Inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 285 Fº 91 vto., el 31 de octubre de 1939

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a los interesados que quieran oponerse a esta gestión bajo apercibimiento — Pando, 22 de mayo de 1981 — Marta E. de Peluffo, Actuaria

21) N$ 252 00 10|pub 14366 Jun 4-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando dictada en autos: PICORELLI FRANCO, SERGIO "Segundas Copias". (F|72|981), se hace saber que se presentó Sergio Picorell Franco solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la Escribana Ana María Molinari, el día 1º de abril de 1966, por la cual Sergio Picorell Franco adquirió a Eduardo Scholderle Fourcade soltero, un terreno baldío ubicado en la Decimosexta Sección de Canelones, en Pueblo Toledo padrón urbano 552, con una superficie de 290 mts. 30 dms

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención — Pando 13 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria

21) N$ 126 00 10|pub. 14365 Jun.4-v.jun.17.

RODOLFO PEREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en los autos caratulados: "Leicht, Rodolfo C| MARTINEZ VILA, WASHINGTON ESTEBAN. Ejecución de Prenda' F|141|A|981), se hace saber que el día 24 de junio de 1981 a la hora 15 y en el Club Urupán, sito en 25 de Mayo 1105, (Pando), se procederá por el Rematador Rodolfo Pérez y la asistencia de la señora Alguacil, al remate público de camión marca Bedford del año 1973 modelo FHGO motor Nº H 6289549 padrón 21 622 y matrícula Nº 25.626 de Santa Lucía (Canelones).

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del mismo la comisión del Rematador y los impuestos. — Pando, 27 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 126.00 10|pub. 14364 Jun.4-v.jun.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "BONAVOGLIA VILLAMIL ROMULO JOSE - Segunda copia de escritura" (Ficha B. 221|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rómulo José Bonavoglia Villamil, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que el de junio de 1950, en Melo autorizó el escribano Arlindo Quinteros y por la cual Rómulo José Bonavoglia Villamil adquirió de Saturnino Guido y Dinorah Arismendi, un terreno ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, Balneario Lago Merín, parte del padrón número 6638 (actual padrón 3.048), señalado con el número 4 de la manzana número 68 en el plano del agrimensor Luis Díaz Sunhary, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 20 durante el año 1939 (27 de marzo de 1939), consta de un área de 330 metros, con frente a la calle número 34.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Melo, 18 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

21) N$ 198.00 10|pub. 14119 Jun.4-v.jun.17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "DELGADO, PEDRO BOLIVAR e hijos - Segunda Copia" (Ficha Nº 87|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Armando Pérez Luaces, en la ciudad de San Carlos, en la 2ª Sección Judicial del departamento de Maldonado el 22 de junio de 1949, inscripta en el Registro de Traslaciones en el año 1949 a fs. 134 del Libro 1, con el Nº 1126, por lo cual Bolívar Delgado Píriz o Pedro Bolívar Delgado, entonces casado en únicas nupcias con doña María Pilar Cruz Cairo, compró a Ismael María, Gregoria Florencia, Verónico Pío, Telésforo Martín, Teodoro, Luis María, Buenaventura y Bonifacia García Delgado, una fracción de campo ubicada en la 2ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 831, y la que según plano del agrimensor José Pedro Plada, registrado con el Nº 126 el 21 de junio de 1949 en la Oficina Dptal. de Catastro.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — Punta del Este, 13 de mayo de 1981 — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 216,00 10|pub. 15194 Jun.11-v.jun.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos ADRIAN ABELARDO ALZAIBAR AVINCETO "Expedición Segunda Copia de Escritura' (Ficha Letra B número 51|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la expedición de una segunda copia de escritura pública autorizada por el Escribano Guillermo Stirling con fecha 8 de agosto de 1966 por la cual Adrian Abelardo Alzaibar Avinceto, casado con Adelina Espalter Cano, adquirió por compraventa y tradición a los esposos Luis Alberto Claramunt Bidegain y María Aurora Cruz Strovig, la propiedad y posesión del siguiente inmueble: un solar de terreno con edificio y mejoras en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, Padrón Nº 987 plano del Agrimensor Luis Carballo de agosto de 1955 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el número 624 el 17 de los mismos mes y año con una superficie de 258 metros 34 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 55 centímetros, de frente al Sur-Oeste a la Avda 18 de Julio, distando su punto medio 15 metros 91 centímetros, de la esquina formada con la calle Piedras; 24 metros, 46 centímetros al Nord-Oeste con padrón 988; igual medida al Sur Este con padrón 3577; y 10 metros 65 centímetros al Noreste con padrón 3104.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención — Fray Bentos, abril 10 de 1981 — Esc. Carmelo E. Salaberry, Actuario

21) N$ 252.00 10|pub. 12690 Jun.3-[illegible]

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se presentaron ORINDA TERESA SUAREZ MENESES y JOSEFINA MENESES CHAVES (B 272|280), solicitando expedición de segundas copias de la escritura de compra-venta, otorgada el día 1º de febrero de 1967, ante el Esc. Delibio Paiva en que Norberto Suárez Carneiro, adquirió por título compra-venta de Victoria Sabina y María Bisio, la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera, padrón Nº 9037, que forma parte de la quinta Nº 36 del ejido de esta ciudad, señalada con la letra B en el plano del Agrimensor Zoé Taroco de 22 de junio de 1957 aprobado por decreto del Consejo Departamental de Rivera, de 10 de julio de 1957 en el Expediente Nº 53.218 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 20 de julio del mismo año, con el Nº 1237, con un área según plano de 2.518 m., 1.565 ctros. dentro de los siguientes límites: al Norte y Noreste, rectas de 38 metros, 60 centímetros; 20 metros 65 centímetros y 7 metros, 90 centímetros, lindando en parte con calle y en parte con fracción E del mismo plano, al Oeste arroyo Cuñapirú, al Sur recta de 68 metros lindando con padrón 4.806 y al Este recta de 49 metros 30 centímetros, lindando con fracciones C y D del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados, para que comparezcan a estar en derecho en autos. — Rivera, 1º de diciembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.

21) N$ 162.00 10|pub. 14341 Jun.9-v.jun.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: ECHEDO CABRERA, CARLOS ISABELINO - Segunda Copia" (A. 267|1981), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Carlos Isabelino Echedo Cabrera, solicitando la expedición de las segundas copias de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Ricardo P. Roquero, el día 19 de noviembre de 1971, según la cual Eugenia Sixta Tejera, Blanca Justa, Ismael Pascual, Lidia Angélica, Eugenia Lucía, María Isabel, Pedro Zenón, Cionevee Rosalía, Walter Julián, Delia Margot, Julio Adalberto y Ruben Ademar Fontes Tejera, vendieron a Carlos Isabelino Echedo Cabrera el inmueble ubicado en la manzana 92 de la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, empadronado con el número 1395, que es parte del bien antes empadronado con el mismo número, en mayor área con el Nº 2 en el plano del agrimensor Dardo Barceló Santurio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2433 el 3 de agosto de 1971, el cual consta de una superficie de 127 mts. 3145 cm.s.c. que se deslinda así: 18 metros 20 cms. al Norte, lindando con sucesión de Pedro C. Fontes; al Sur, igual medida con Carlos Echedo; al Este, 7 mts. con el mismo; y al Oeste, igual extensión con la fracción Nº 1 del plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, 27 de mayo de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

21) N$ 252,00 10|pub. 15240 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en este Juzgado se presentó don JOSE FERNANDO DI MAGGIO PRICOLA, solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras que en esta ciudad autorizó el escribano Ruben Rodríguez Bisensang, con fechas 12 de diciembre de 1966, y 10 de julio de 1970, por las que en la primera, el Banco de San José, por Adolfo Angel Cordero Lerena y otros vendió a don Pedro Leomar Muñiz Core, casado con María Julia Chaves, una fracción de terreno, sita en el Balneario Boca de Cufré, 5ª Secc. Jud de San José, empadronada en mayor área con el Nº 10 (actual 79), Nº 9 de la manzana 14, del plano de los agrimensores Dardo R. Barceló Santurio y Luis A. Pessano Caggiani, inscripto en la Oficina local de Catastro con el número 1502 de 1957 compuesta de 500 mts 12 dmts que linda: Al Sur, en 17 mts. 4 cms de frente a Avenida, por 29 mts. 35 cms. de fondo; y por la segunda, el señor Pedro Leomar Muñiz Core y su nombrada cónyuge, vendieron al gestionante la fracción descripta y la mitad indivisa de otra de igual ubicación, empadronada en mayor área con el Nº 10 (actual padrón 80), señalada con el Nº 10 en el plano citado, la que se compone de 500 mts. 12 dms. y linda: Al Sur, en 17 mts 4 cms. de frente a Avenida, por 29 mts. 35 cms de fondo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la expedición de las segundas copias solicitadas para que procedan a deducir oposición dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 21 de mayo de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario

21) N$ 306.00 10|pub. 14199 Jun.4-v.jun.17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: WASHINGTON ARTURO SOUTO ESPINOSA. "Segunda copia de escritura". (Ficha Nº 326, año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Washington Arturo Souto Espinosa, solicitando se le expida segunda copia de la escritura que con fecha 9 de noviembre de 1972, autorizó el Escribano Aníbal Tubino Bernat, por la cual el señor Oscar Carlos González Ingold, vendió a Wáshington Arturo Souto Espinosa, un solar de terreno, padrón Nº 1223, sito en la Ciudad de Cardona, Decimotercera Sección Judicial de Soriano señalado con el Nº 21, de la manzana 85, en el plano del Agr. Fernando Visetti, inscripto con el Nº 394, el 24 de setiembre de 1954, en Catastro de Soriano, de una superficie de 498 m.2 54 dm.2 y el siguiente deslinde: al N. en 40 m. 79, con solar 22; al S., 42 m. 30, con solares 16 y 20: al E., 12 m. 28, con solares 9 y 15 y al W., en 12 m. con calle "E". La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Soriano, con el Nº 331, al Fº 229 del Lº 78.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir estos procedimientos sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 234.00 10|pub. 15266 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO - Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 165|981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el Intendente Municipal de Soriano, Coronel Milton Daniel Rótulo, en nombre y representación del Municipio de Soriano, solicitando se le expida segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Nepomuceno Modernell respecto del bien inmueble padrón Nº 353 de la manzana Nº 127 de Villa Santo Domingo de Soriano, Segunda Sección del Departamento de Soriano compuesto por dos lotes de terreno contiguos, con construcciones y demás mejoras que según título constan en total de una superficie de 7 605 metros 50 decímetros y según plano del Agr Mario E Bellini, de noviembre de 1959, inscripto el 9 de diciembre del mismo año, con el Nº 1 614 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano de una superficie total de 7 411 metros 58 decímetros que se deslinda así: Al N. 81 mts 50 cmts., frente a calle Paysandú; el E 89 mts 30 cmts a calle Lavalleja; al S. 82 mts. a calle España y al Oeste 92 meas. 10 cmts a calle Cabildo. La primera copia de dicha escritura, fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 23 al Folio 19, Lº 43, año 1960.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes 25 de marzo de 1981 — Martín Irisarri Actuario.

21) (C. C.) 10|pub. 41372 Jun.3-v.jun.16.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SERRANO Y DELGADO LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 6|2|981.
Inscripción: Nº 453, Folio 1.508, Libro 2.
Cedente: Ada Niobe Botti Helguero.
Cesionario: Adolfo Petrozzelli Celabe.
22) N$ 90.00 10|pub. 14842 Jun.9-v.jun.23.

ANPARK LTDA.

Contrato: 7 mayo 1981.
Registro Nº 366 Fº 1335, Lº 3.
Socios: DANIEL H., JUAN CARLOS y GABRIEL COLOBBIO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años
Objeto: Importación, exportación, venta repuestos automotrices.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 14679 Jun.8-v.jun.22.

LA SORPRESA S.R.L.

Constituida por documento privado del 22 de mayo de 1981.
Socios: RAMON ULISES LOPEZ MARQUEZ y NITO EGUISMAR LOPEZ MARQUEZ
Objeto: Negocios inmobiliarios: conservación y service en general a la propiedad; construcción, Importación, exportación.
Domicilio: Zabala 1372, Esc. 39, Montevideo.
Plazo: Tres años, prorrogable por períodos de igual duración
Capital: N$ 20 000 00, aportados así: Ramón López, N$ 15 000 00; y Nito López, N$ 5.000.00.
Administración: Ramón Ulises López
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 408 Fº 1.484, Lº Nº 3 de Contratos, el 28 de mayo de 1981.
22) N$ 225 00 10|pub. 15297 Jun 12-v jun.26.

METALURGICA BRITOS LTDA.

Contrato: 5 de marzo de 1979.
Inscripta en el Registro Público de Comercio: con el Nº 206 al folio 779 del libro Nº 1 de Contratos
Socios: JULIO CESAR BRITOS HERNANDEZ, EMMA ROSA NIETO y LUIS URUGUAY BRITOS.
Capital: N$ 50 000 00.
Objeto: Industria Metalúrgica.
Administrador: Julio César Britos Hernández.
Plazo: 2 años con prórroga automática
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 15395 Jun.12-v.jun 26.

RODRIGUEZ Y ECHARTEA LTDA

Contrato: 12 de enero de 1981
Inscripción: Nº 29 Fº 102 al Fº 105 T 20. Maldonado, 27 de enero de 1981
Socios y aportes: CARMELO FRUCTUOSO RODRIGUEZ TECHERA, 50 cuotas de N$ 100.00 c/u.
c/u. ELEO CLAUDIO ECHARTEA RICCI, 50 cuotas de N$ 100 00 c/u.
Capital: N$ 10 000.00.
Plazo: Cinco años a partir de la fecha del contrato. Prorrogable automáticamente
Objeto: Fabricación de bloques para la construcción y anexos
Administración: Cualquiera de los dos socios actuando conjunta o separadamente.
Domicilio: Ciudad de Maldonado
22) N$ 225.00 10|pub. 15408 Jun.12-v.jun.26.

CARIDE, COVETTA & CIA LIMITADA

Contrato: Primero de junio de 1981
Inscripción Reg. Público de Comercio Nº 432, Lº 1 al Fº 1646 del Lº de Contratos
Socios: NELSON CARIDE GARCIA y JUANA DINORAH COVETTA COPE de CARIDE
Capital: N$ 50.000.00, integrado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable
Objeto: Importación, exportación, representaciones
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 15403 Jun.12-v.jun.26.

ARTEX S.R.L.
CESION CUOTA

Por documento de fecha 12|3|981, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 404 al Fº 1471 del Lº 3, el señor RUGGERO BERGOGLIO REGE cedió libre de toda obligación y gravamen a la señora Raquel Margarita Sala Crespi el total de la cuota social que le correspondía en esta sociedad
22) N$ 135,00 10|pub. 15379 Jun.12-v.jun.26.

ELECTRO METAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de diciembre de 1979.
Inscripción: 10 de marzo de 1980, Nº 270, Folio 991, Libro 1 de contratos.
Cedente: Alicia Domínguez.
Cesionario: Carlos Daniel Vanni.
22) N$ 90.00 10|pub. 15322 Jun.12-v.jun.26.

TURISMO RIVERENSE LIMITADA (TURIL)
CESION DE CUOTAS

Fecha del Contrato: 6 de abril de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera el 14 de mayo de 1981, con Nº 12, folio 33.
Cedentes: ELBY ELNER BARBOZA, JUAN ISRAEL PAIVA, CAROLINO ALVEZ APOLO, LUIS ALBERTO BRUFAO, HECTOR ARIEL FERNANDEZ NUÑEZ y OLIVIO FROS PRIETO.
Cesionario: "Turismo Riverense Limitada" (TURIL).
22) N$ 135,00 10|pub. 15432 Jun.12-v.jun.26.

TURISMO RIVERENSE LIMITADA (TURIL)
CESION DE CUOTAS

Fecha del Contrato: 6 de abril de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera el 14 de mayo de 1981 con el Nº 11, folio 29.
Cedentes: ELBY ELNER BARBOZA, JUAN ISRAEL PAIVA, CAROLINO ALVEZ APOLO, RAUL FERRAZ y ERNESTO LOPEZ.
Cesionarios: Celiar Alvarez Gadola, Rik Jesús Araújo, Rafael Bertrín, Manuel Catoira, Osvaldo Lucchesi, Wadalkiber Correa, José Artigas Osorio, Rosa Plada, Zelmar Sokol, Edward Hubaré Olivera, Héctor Anguilla Picco.
22) N$ 180,00 10|pub. 1543. Jun.12-v.jun.26.

CALM LTDA.

Contrato privado del 1º de abril de 1981, inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 84, del Fº 283 al 285 del Tomo 20 del Registro de Comercio el 21 de abril de 1981
Socios: WASIGTON BELTRAN IGUINI VAZQUEZ, NORMA MABEL CORREA ESCOBAR.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general; importación y exportación; prestación de servicios en general.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Duración: 2 años. prorrogable
Capital: N$ 50.000,00. Integración: Wasigton Beltrán Iguini Vázquez, N$ 25.000,00; Norma Mabel Correa Escobar. N$ 25.000,00.
Administración: A cargo de Wasigton Beltrán Iguini Vázquez y Norma Mabel Correa Escobar. indistintamente.
22) N$ 270.00 10|pub. 15407 Jun.12-v.jun.26.

SALGUEIRO AMOBLAMIENTOS LIMITADA

Contrato: 2 de enero de 1981.
Inscripción: Reg. Público y General de Comercio Nº 43? al Fº 1653 del Lº 1, 3|6|1981.
Socios: OSCAR SALGUEIRO ZINOLA y CELIA BENTANCUR MALVAREZ de SALGUEIRO.
Capital: N$ 50.000,00.
Aportes: N$ 40.000,00 Oscar Salgueiro Zinola; y N$ 10.000,00 Celia Bentancur Malvárez.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año. prorrogable.
Objeto: Fabricación de muebles; importación, exportación, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 15404 Jun.12-v.jun.26.

PENELOPE LTDA.
CESION DE CUOTAS

Documento del 22 de octubre de 1979.
Registro Nº 63. folios 216 a 217, Libro 20 de Contratos. Juzgado Ltdo. 1º Inst. 1er. Turno, Maldonado.
FRANCISCO GERARDO BARRETO CARBAJAL cede todas sus cuotas a Gloria Longo Armendaris.
22) N$ 90.00 10|pub. 15409 Jun.12-v.jun.26.

LABORATORIO Z COLOR LIMITADA

Contrato privado del veinte de marzo de 1981. inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 71 del Fº 244 al 246. del Tomo 20 del Registro de Comercio el 27 de marzo de 1981.
Socios: LUIS ALBERTO ZAMORA PEREZ TRIO. ALIDA IRACENA ALVAREZ MIERES, PIERINA ELIZABETH ZAMORA ALVAREZ
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general: importación y exportación; prestación de servicios en general.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Duración: 2 años. prorrogable.
Capital: N$ 45.000,00. Integración: Luis Alberto Zamora Pérez Trío, N$ 15.000,00; Alida Iracena Alvarez Mieres. N$ 15.000,00: Pierina Elizabeth Zamora Alvarez, N$ 15.000,00.
Administración: A cargo de Luis Alberto Zamora Pérez Trío y Alida Iracena Alvarez Mieres. indistintamente.
22) N$ 315,00 10|pub. 15406 Jun.12-v.jun.26.

IMPREKUR LIMITADA

Contrato: 2 de mayo de 1980.
Registro Comercio: Nº 335, Libro 2.
Capital: N$ 35.000,00.
Socios: MOISES LEON KURLENDER GRUNBERG (N$ 30.000,00); HORACIO NELSON CALVIÑO BETHENCOURT (N$ 5.000,00).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Impresión, edición, gráfica, afines. Comprar, vender, exportar, importar.
22) N$ 135.00 10|pub. 15294 Jun.12-v.jun.26

LAYERLA CONFORT S. R. L.

Contrato: 26 mayo 1981.
Inscripción: Nº 452, Fº 1.725, Libro 1.
Socios: GABRIEL ALBERTO y JULIO CESAR LAYERLA MACHIN.
Objeto: Compraventa artículos para el hogar.
Capital: N$ 10.000,00.
Aportes: Partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 15283 Jun.12-v.jun.26

SAMIDO LIMITADA

Contrato: 15 de mayo de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio; Nº 384, Folio 1.397, Libro 3.
Socios: LUIS SANTIAGO ASTRAY RAMOS, DALMIRO BENITO OUTERELO RODRIGUEZ, GIOCONDO PECORA GUERRA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) Adquirir y enajenar por cualquier título y modo bienes inmuebles, gravarlos, hipotecarlos y afectarlos de cualquier modo; b) Administrar dichos bienes; c) Construir edificios, ampliarlos, modificarlos, reformarlos y repararlos en cualquier forma, ya sea por cuenta propia o de terceros; d) Adaptarlos e incorporarlos al régimen de propiedad horizontal por cualquiera de los sistemas legales en vigencia; e) En general, celebrar todo tipo de contratos y realizar operaciones de cualquier naturaleza respecto de bienes inmuebles e intervenir en dichos contratos y operaciones a cualquier título, inclusive otorgando contratos de construcción, y de arrendamientos de obras y de servicios, pudiendo actuar en carácter de promotora privada para la construcción y venta de viviendas.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 15.000,00 por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 405.00 10|pub. 15284 Jun.12-v.jun 26

PEREZ & CIA. LTDA.

Contrato: 15 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 400, Folio 1460, Libro 3.
Socios: ANGEL PEREZ CARBAJALES y MARIA ESTHER FERREIRO.
Objeto: Carnicería.
Capital: N$ 15.000,00 por mitades.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Domicilio: Cádiz 2941.
22) N$ 90.00 10|pub. 15342 Jun.12-v.jun.26.

BATLLE J. DE LEON LIMITADA

Contrato: 6|5|1981.
Inscripción: Nº 332 Fº 1.197, Lº 3.
Socios: BATLLE DE LEON PAEZ, ROBERTO MAGGIOLINI BURATTINI.
Capital: N$ 15.000 00.
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Instalaciones eléctricas y otros.
22) N$ 90 00 10|pub. 15020 Jun.12-v.jun.26.

COMSUR S.R.L.

Contrato: 26|3|981. Insc. 286-1.075-I.
Socios: RUBEN LEONEL HERNANDEZ ROMAY, SUSANA NORMA FONTENLA BASTON.
Objeto: Importación, Exportación, Administraciones.
Capital: N$ 10 000 00.
Plazo: 99 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 15068 Jun.12-v.jun.26.

OFERMI LTDA.

Contrato: 19 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 451 al Folio 1.638 del Libro Nº 2.
Objeto: Distribución de maquinas.
Socios: ERNESTO FERNANDEZ SEMBLAT, MARIA MISA CARBALLEIRA.
Administración: Socios conjuntamente.
Capital: N$ 10 000 00.
Plazo: 1 año
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 14641 Jun.12-v.jun.26.

NAGE LTDA.

Contrato: 26 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 443, Fº 1.612, Libro Nº 2.
Socios: ANSELMO ROVERE CASTRO y NELLY ROSA SANGUINETTI TRAVERSA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Transporte de mercaderías y/o combustible.
Capital: N$ 10.000,00.
22) N$ 90.00 10|pub. 15282 Jun.12-v.jun 26

G.R.S. LIMITADA

Contrato: 23 de abril, 1981.
Inscripción: 27 abril, 1981.
Nº 302, Folio 1141, Libro 1.
Integrantes: PEDRO RANIELE VISCARDI, SERGIO PABLO GONZALEZ RANIELE, JOSE AGUSTIN SOSA LUZARDO.
Objeto: Importación, export. consign. y todo lo relacionado con discos, cassettes y art. varios.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 2 años.
Administración: Pedro Raniele Viscardi y Sergio Pablo González Raniele.
Domicilio: José A. Possolo Nº 3757 (Montevideo).
Capital: N$ 12.000,00.
22) N$ 180.00 10|pub. 15377 Jun.12-v.jun.26.

MERCURIO GLASS S.R.L.

Contrato de fecha 21|V|981.
Inscripción: Nº 427 al Folio 1.558. Libro 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO ABEL PINTO ROBERTS y EDUARDO JORGE PINTO ALVEZ.
Objeto: Fabricación y compraventa de artículos de fibra de vidrio,, resina, plástico, cobre, aluminio y metales en general. Podrá ejercer todo tipo de actos y contratos comerciales, industriales y civiles sobre bienes de todo tipo. Importar, exportar, efectuar comisiones, representaciones, asesoramientos, corretajes.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios, en forma conjunta e indistinta.
22) N$ 225.00 10|pub. 15335 Jun.12-v.jun.26.

METEC LTDA.

En documento de 26|3|981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N: 385, Folios 1.403-L. 3 de contratos: A) Gaspar Aquiles Fernández Araújo cedió su cuota social a Carlos Curti Carrasco; B) Se modificó la administración y uso de la firma social quedando a cargo de los tres socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 15325 Jun.12-v.jun.26.

RUBATEX LTDA.

Contrato: 2|6|981. Inscripción Nº 442, Folio 1.690, Libro 1.
Socios: DOMINGO RUBANO, LAURA SARRACINO y MANUEL RUBANO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, e industrialización de ropa.
Administración: Domingo Rubano individual o Laura Sarracino y Manuel Rubano conjuntamente.
22) N$ 135 00 10.pub. 15324 Jun.12-v.jun 26.

COPESA S.R.L.

Contrato: 1º diciembre 1980. Inscripción Registro Comercio Nº 511, Folio 1.873. Libro 2 Contratos.
Socios: CELIA GARCIA GOMENSORO, MARTA VAZQUEZ SOUTULLO, VICTOR HUGO LANDEIRA GAVIGLIO.
Objeto: Compra venta toda clase de bienes muebles e inmuebles y servicios en general.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 7 500 00 aportados por partes iguales.
Domicilio: Ariel 4938, local 8.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
22) N$ 135 00 10|pub. 15323 Jun.12-v.jun.26.

MYN S.R.L.

Contrato: 1º|6|1981.
Reg. Com.: Nº 454, Libro 3 el 2 de junio de 1981.
Socios: ALEJANDRO NATHAN MELAMED y CESAR OMAR MORALES GIMENEZ.
Capital: N$ 5 000.00 por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Representaciones, corretajes, importaciones, exportaciones. etc.
22) N$ 90,00 10|pub. 15321 Jun.12-v.jun.26.

SUAUTO LTDA.

Fecha de contrato: 30|10|980.
Inscripto con el Nº 274, folio 1099, al folio 1101 del tomo Nº 19 de Contratos, del Registro Público de Comercio llevado por este Juzgado.
Socios: ARNOLDO RAUL ACEVEDO; HECTOR LOPEZ SANTOMAURO; RODOLFO ANIBAL FUSARO.
Capital: N$ 48.000.00 N$ 16.000.00 cada uno.
Objeto: Representación y Venta de Vehículos automotores, taller y venta de repuestos.
Administración: Dos socios indistintamente actuando en conjunto.
Plazo: un año.
Domicilio: Ituzaingó 582, Maldonado.
22) N$ 180.00 10|pub. 14995 Jun.9-v.jun.23.

APEX S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Registro: Nº 999, folio 3649, libro 2.
Socios: MARIO CEFERINO FERREIRA RAMOS BRASEIRO y JORGE WASHINGTON FERREIRA RAMOS SITYA.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización, reparación y|o industrialización, importación y exportación de todo tipo de máquinas para oficinas, comercios, industria y casa habitación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 14951 Jun.9-v.jun.23.

GARAGE MEDITERRANEO LTDA.

Contrato: 25 mayo 1981. Inscripto Nº 387 Folio 1.408, Libro 1.
Socios: NELSON ZERBINI RONCO e IRMA VARELA VIDAL.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: 20 años con prórrogas anuales.
Objeto: Garage y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 14840 Jun.9-v.jun.23.

VERO S.R.L.

Constituida por documento privado del seis de mayo de 1981.
Socios: JULIO EDISON ROMEO SUAREZ y MARIA CRISTINA PONZO MARTINEZ.
Domicilio: Monte Caseros 2836, Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogables por períodos de igual duración.
Objeto: Distribución de productos alimenticios en general.
Administración: Ejercida por Julio Edison Romeo Suárez.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 362, Folio 1.379, Libro Nº 1 de Contratos, el 14 de mayo de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub 14828 Jun.9-v.jun.23.

MENFIS LIMITADA

Contrato: 11 de marzo de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 399, Fº 1462, Lº 2 de Contratos.
Socios: NOUBAR APRAHAMIAN ZAKARIAN, JORGE AGOP APRAHAMIAN SINANIAN y MARIA IRIS BALADAN ANTUNEZ.
Objeto: Construcción, compra, venta, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 30.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135,00 10|pub. 14707 Jun.8-v.jun.22.

VELOX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de contrato
Fecha: 6 de diciembre de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 305, Fº 1153, L 1.
Modificación capital social: N$ 10.000.00.
22) N$ 90.00 10|pub. 14721 Jun.10-v.jun.24.

VIJOCAR LIMITADA

Constitución: 26 de noviembre de 1980.
Inscripción en Reg. de Comercio Nº 408, Fº 1823, Lº 1.
Socios: JOSE BARROS HERMIDA y ASUNCION VALENTINA FERNANDEZ VIEITES.
Objeto: Explotación integral del ramo de carnicería y afines.
Plazo: 25 años, a contar de fecha de constitución.
Domicilio: Sainz Rosas Nº 4909.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: De los dos socios, conjunta o indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 15103 Jun.10-v.jun.24.

MEBLAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato de Cesión de fecha: 22 de abril de 1981.
Registro: 22 de mayo de 1981: Nº 406, folio Nº 1486, libro 2, año 1981.
Cedente: Blanca Nélida Gazañol de Pintos.
Cesionaria: LAURA MARIELA CABRERA DA COSTA.
22) N$ 90.00 10|pub. 14941 Jun.9-v.jun.23.

CHINATOWN S.R.L.

Contrato: 4 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 196, Folio 720 Libro 1.
Objeto: Sala de entretenimientos electrónicos, su explotación y arrendamiento, importación y exportaciones, comprar, vender y realizar toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Socios: WALTER CARMELO PEPE VIDAL y FERNANDO MENDOZA AMENDOLA.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 14286 Jun.3-v.jun.16

AEROTAXIS MONTEVIDEO LIMITADA GAIMARI Y BARU
CESION DE CUOTA

Contrato: 30 de mayo de 1980.
Registro de Comercio: Nº 407, Fº 1481, Lº Nº 3 el 28|5|981.
Cedentes: RAFAEL GAIMARI y COLOMBA GENTILE.
Cesionaria: Susana Flanagan de Varese.
Cuota cedida: La totalidad de su cuota o sea el 50 % del capital social.
22) N$ 135,00 10|pub. 14804 Jun.8-v.jun.22.

FERDU S.R.L.

Nombre de la sociedad: Ferdú Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Contrato: Fecha: 8 de mayo de 1981.
Inscripción: Datos de inscripción en el registro, Nº 391 al Folio 1.435, Libro 2 de Contratos.
Objeto: Giro ramo taller mecánico y|o metalúrgico.
Domicilio: Montevideo.
Capital: Capital de la sociedad en N$ 60 mil.
Plazo: Plazo de duración de la sociedad, 5 años prorrogables por períodos de 2 años.
Socios: GUSTAVO DUFFAUT MALDONADO y JULIO CESAR FERRA SCARPA.
Administración: Tipo de administración conjunta o indistinta.
22) N$ 180.00 10|pub. 14320 Jun.3-v.jun.16.

PALEL LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 30 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 601, Fº 2222, Lº 3 (16|VI|980).
Cedieron todas sus cuotas los socios: RICARDO KUBACHEK PETERSEN, soltero; y los cónyuges JOSE CASINI BARSAGLINI y ESTELA D'ERRICO de CASINI.
Cesionarios: Raúl Alberto Rohr Bardier y Ernesto Jorge Rohr Bardier.
22) N$ 135,00 10|pub. 15105 Jun.10-v.jun.24.

MORALES Y AFONSO S.R.L.

Contrato: 28 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 16 al folio 56 Libro de Contratos.
Socios: ROBERTO MORALES BICCA y JUAN JOSE AFFONSO MORALES.
Domicilio: Melo.
Objeto: Transporte carretero de cargas.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Conjunta e indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 15396 Jun.12-v.jun.26.

ROBERTO SIRI Y CIA.
CESION - MODIFICACION

Por contrato: 31 marzo 1981.
Inscripción: Nº 106, folios 349|351, 1981.
Se regularizó Sociedad de Hecho denominada SIRI HNOS. constituyéndose una Sociedad Colectiva.
Socios: ROBERTO SIRI MORANDO y BALTASAR INOCENCIO SIRI MORANDO.
Razón Social: "Roberto Siri y Cía".
Por contrato: 31 marzo 1981.
Inscripción: Nº 107, Folios 352|354, 1981.
Baltasar Siri cede su cuota a NELLY ESTHER FOURMENT GIMENEZ.
Modificación: Nueva denominación BODEGA SIRI.
Interesados: Gral. Flores 2º Las Piedras.
22) N$ 180.00 10|pub. 14677 Jun.11-v.jun.25.

ALIANZA LTDA.

Contrato: Veinticinco mayo 1981.
Inscripción: Nº 423, Fº 1542, Lº 2, 25|5|981.
Socios: JUAN BARRIOLA, ANTONIO BOZZANO.
Capital, aportes: N$ 40.000,00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable igual período.
Objeto: Importación, exportación, venta repuestos vehículos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 14475 Jun.4-v.jun.17.

ACCESORIOS PARA PROCESAMIENTO DE DATOS LTDA.
CESION

Por documento privado del 15 de abril de 1980, el socio CARLOS IRINEO PEDROLETTI PETRINO, cede catorce cuotas de las que le pertenecen en dicha Sociedad, al señor Omar Edgardo Scarpelli Perna.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1180, Fº 4289, del Lº Nº 3 de Contratos, el 15 de setiembre de 1980.
22) N$ 135,00 10|pub. 14417 Jun.8-v.jun.22.

ALUCOR S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 15 de octubre de 1980 (se retrotrae al 14 de octubre de 1980).
Inscripción: Nº 306, Fº 1156, Lº 1 (27|IV|981).
Cedió todos sus derechos el socio ERNESTO GARCIA BARROS.
Cesionarios: Oscar Ruske Palombo, José Francisco Novoa Rey, y Carlos Alberto Capoano Tallone.
22) N$ 135,00 10|pub. 14478 Jun.4-v.jun.17.

IVETICH HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 5 noviembre 1980.
Inscripción: 2 abril 1981. Nº 228, Folio 817, Libro 3.
Cedente: Vladimiro Ivetich Bezjak en favor de Josefina Gerpe Quintans, 1.650 cuotas, y de Ricardo Ivetich Gerpe 1.150 cuotas.
22) N$ 90.00 10|pub. 14826 Jun.11-v.jun.25.

ANAMARCA LIMITADA

Contrato: 2 de febrero de 1981.
Inscripción Reg. Público y General de Comercio, Nº 434 al Fº 1660 del Lº 1 de Contratos.
Socios: HECTOR CANCELA SOTELO y MARGARITA GLADYS MORALES OLIVERI de CANCELA.
Capital: N$ 50.000,00.
Integración: Héctor Cancela Sotelo, nuevos pesos 40.000,00; Margarita Gladys Morales Oliveri, N$ 10.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Transportes a fletes y de turismo; importación, exportación, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 15405 Jun.12-v.jun.26.

GAMMA LTDA.
CESIONES DE CUOTAS

Contrato: 7 de mayo de 1981.
Cedentes: Carmen Miranda Peres y Carlos Alberto Caorsi Elena.
Cesionarios: JORGE ENRIQUE MAZZEI BLANCO y ADEMAR ANTONIO RODRIGUEZ PETROCELLI.
Inscripción: Nos. 411 y 412 del Libro 2 de Contratos
22) N$ 90.00 10|pub. 14659 Jun.5-v.jun.18

RUMBO LTDA.

Contrato: 7 de mayo de 1981.
Inscripto: Nº 345, Folio 1.251, Libro número 3 de contratos.
Socios: CARLOS DANIEL TERZAGHI y MARIA del CARMEN TERZAGHI.
Objeto: Venta de artículos del hogar. Importación y exportación.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Administración: Carlos Daniel Terzaghi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 14631 Jun.5-v.jun.18.

ALINEACION BALANCEO DETROIT LTDA.

Contrato: 17 de marzo de 1981.
Inscripción: 2575/981, Registro Nº 416, Fº 1.525, Libro Nº 2.
Socios: GILBERTO JESUS VIERA IZQUIERDO y CARLOS DANIEL WOJCIECHOWSKI VALVERDE.
Administración: Conjunta ambos socios.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Alineación y balanceo de ruedas.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 135.00 10|pub. 14504 Jun.5-v.jun.18

CESION DE CUOTA
Cedente: José Del Negro Chechile.
Cesionarios: Ricardo Américo Peña Decia y Pedro Angel Antognoli Gretti.
Contrato privado de fecha: 13 de marzo de 1981.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el Nº 372 al Folio 1.416 del Libro 1 de Contratos
22) N$ 135.00 10|pub. 14639 Jun.10-v.jun.24.

LOS MAGOS Y CIA. LIMITADA
Contrato: 1º de enero de 1980.
Inscripción: Nº 177, del folio 733 al 737, del Tomo 19, del Registro de Comercio Juzgado de Primer Turno de Maldonado.
Socios: JUAN IVO OLIVERA, NERY MOLINA, CECILIO OLIVERA.
Administración: Juan Ivo Olivera.
Objeto: Taller Mecánico, Venta de repuestos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 135.00 10|pub. 14997 Jun.9-v.jun.23.

DISTRIBUIDORA YENNY LTDA.
Constituida: 13 de febrero de 1981.
Socios: CESAR HENRY SKIDELSKY LEVIN y EDGARDO RAFAEL SKIDELSKY LEVIN.
Objeto: Importación, distribución y venta de libros.
Domicilio: Montevideo.
Administración: César Henry Skidelsky Levin.
Duración: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 30.000,00. C. H. Skidelsky Levin, N$ 15.000,00; y E. R. Skidelsky, N$ 15.000,00.
Contrato: inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio 21|5|1981, con el Nº 384 al Fº 1411 del Libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 180,00 10|pub. 14796 Jun.10-v.jun.24.

DEL PUEBLO S.R.L.
Contrato: 29|5|981.
Inscripción: Nº 421, Fº 1534, Lº 3.
Socios: BEATRIZ IRENE DEL BARRIO PUCCI y MARTHA SEGOVIA DOS SANTOS.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Ambos separada o conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Prestación de servicios de explotación de todos los rubros comerciales, construcción, administración de servicios, importaciones, exportaciones y cualquier otra actividad que sirva a los fines sociales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 15106 Jun.10-v.jun.24.

ALUCOR S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 25 de febrero de 1977 (retrotrae al 11 de diciembre de 1976).
Inscripción: [illegible] 707, Fº 1159, Nº 1 (27|IV|981).
Cedió [illegible] derechos el socio WANDELIVER ELOI[illegible] SANCHEZ.
Cesionarios: Oscar Ruske Palombo, José Francisco Novoa Rey, Carlos Alberto Capoano Tallone y Ernesto García Barros.
22) N$ 135,00 10|pub. 14477 Jun.4-v.jun.17.

JAC LTDA.
Contrato: Mayo 11 de 1981.
Registro de Comercio: Nº 416, Folio 1.582, Libro 1 de Contratos el 20 mayo 1981.
Socios: JULIO LAURO CUEVAS MAS, ADOLFO OSVALDO FERNANDEZ MENDEZ, CARMELO BENTOS GONZALEZ.
Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización de toda clase de bienes muebles en el ramo de imprenta.
Plazo: Tres años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00 aportado N$ 15.000.00 Julio Lauro Cuevas; N$ 9.450.00 Adolfo Osvaldo Fernández y N$ 5.550.00 Carmelo Bentos González
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente
22) N$ 225.00 10|pub. 14645 Jun.9-v.jun.23.

FORNERIA EL ESTADIO LIMITADA
Constituida: 6 de mayo de 1981.
Socios: SERGIO FRANCISCO DI RUSSO GONZALEZ, ANTONIO PASCALE SANGIACOMO y JULIO CORONATO FLAVIANO
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, tornería, etc.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Sergio Di Russo y Antonio Pascale conjuntamente.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, Libro 362, Folio 1.330 Libro 3 de Contratos, el 13 de mayo de 1981
Domicilio: Montevideo
22) N$ 180.00 10|pub. 14683 Jun.9-v.jun.23.

A Y S IMPORTACIONES S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 23 de marzo de 1981
Inscripción: Nº 206 al Folio 766 del Libro Nº 2 de contratos del 25 de marzo de 1981
Administración: Indistinta
22) N$ 90.00 10|pub. 14585 Jun.5-v.jun.18.

MONZILLO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 1º de julio de 1980
Inscripción: 27/4/981; Nº 309, Fº 1 168 Libro 1 de Contratos.
Socios: MIGUEL MONZILLO GONZALEZ y JOSE MARIA MONZILLO GONZALEZ.
Objeto: Importación y exportación.
Capital: N$ 50.000 00, partes iguales.
Administración: Indistinta
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 14581 Jun.5-v.jun.18

CARNICERIA Y SUPERMERCADO CARRASCO LTDA.
Constitución 1º de abril de 1981.
Inscripción: Canelones 28 de abril de 1981 Nº 105, Fº 345|48.
Objeto: Explotación negocio de carnicería y supermercado.
Socios: JOSE BERBERIAN BERBERIAN, MARIA del HUERTO MARURI TOR y BEATRIZ CRISTINA BANEGA MARURI.
Capital: N$ 40.000.00. José Berberián y María del Huerto Maruri N$ 18.000.00 c|u. y Beatriz Cristina Banega N$ 4.000.00.
Administración: Jose Berberián y María del Huerto Maruri, indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogables indefinidamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 14233 Jun.3-v.jun.16

FLICO LTDA.
Contrato: 20 de marzo de 1981.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Colonia; Nº 39, Fs. 119 a 124 Tomo año 1981.
Socios: MIGUEL FELIPE GIMENO INFANTINO, ALVARO ARIEL GIMENO VIERA y MARIA ROSARIO GIMENO VIERA.
Capital: N$ 10.000,00, aportado: N$ 6.000,00 el primero y N$ 2.000,00 cada uno de los últimos
Objeto: Explotación, compra, venta e importación de máquinas electrónicas de entretenimientos y actividades conexas, adquirir, enajenar y/o gravar muebles o inmuebles.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Miguel Felipe Gimeno Infantino.
Domicilio: 25 de Mayo 232, Rosario (departamento de Colonia)
22) N$ 225.00 10|pub. 14543 Jun.5-v.jun.18

CIENCO S.R.L.
Razón social: "Cienco S.R.L.".
Contrato: 14|5|981
Insc: Nº 421, Fº 1535 Lº 2.
Socios: Ma. de los ANGELES POMAR OLIVERA y JORGE CARLOS POMAR OLIVERA.
Objeto: Administración y promoción de servicios odontológicos prestados por odontólogos independientes
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) N$ 135,00 10|pub. 14416 Jun.4-v.jun.17.

VITRAL LTDA.
Contrato: 30|3|1981.
Registro Comercio Nº 187, Fº 663, Lº 3.
Socios: ROBERTO JUAN IZAURRAL GAMBA, SERGIO MIRTO y HEBER RODOLFO LOUSTAU BRUN
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Vidriería.
Capital: N$ 24.000,00.
Administración: Roberto Juan Izaurral y Sergio Mirto Loustau, conjuntamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 14479 Jun.4-v.jun.17.

MONTAMA S.R.L.
Contrato: 7 mayo 1981.
Inscripción: Nº 422, Fº 1539, Lº 2 de Contratos
Socios: ANGEL PEDRO MONTES DE OCA DOMENECH y MIGUEL ANGEL AMARANTE.
Domicilio: Santiago de Anca 1413.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importaciones, exportaciones de repuestos de automotores, entre otros.
Plazo: 31 de diciembre de 1982, con prórrogas automáticas de 1 año.
Capital: N$ 5.000,00 por mitades
22) N$ 135,00 10|pub. 14476 Jun.4-v.jun.17.

CARLOS SALVATICO S.R.L.
Contrato: 23 de marzo de 1981.
Socios: CARLOS ALBERTO SALVATICO CURCIO, MIRTA SHIRLEY OLAZABAL ETULAIN, ELENA MARGARITA CURCIO GARCIA.
Objeto: Comercialización Importación Exportación de artículos de ferretería en general y pinturas.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo Luis A. de Herrera Nº 1750
Capital: N$ 45.000, aportados de la siguiente manera: N$ 15.000 00 Carlos Alberto Salvatico Curcio; N$ 15.000 00 Mirta Shirley Olazabal Etulain y N$ 15 000 00 Elena Margarita Curcio García
Administración: Indistinta
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 202 al Folio 724 del Libro Nº 2 de Contratos de el 1º de abril de 1981.
22) N$ 225,00 10|pub. 14484 Jun.8-v.jun.22.

JERUSALMI LIMITADA
Constitución: 20 de mayo de 1981.
Inscripción: 27 mayo 1981 Nº 383 Fº 387 Lº 3.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, etc.
Socios: NISSIM JERUSALMI MISRACHI y ZULMA LEOPOLDINA SIBERIO.
Administración: Zulma Leopoldina Siberio.
Capital: N$ 40.000.00, integrado y aportado por partes iguales.
Denominación: Jerusalmi Limitada.
22) N$ 135.00 10|pub. 14724 Jun.8-v.jun.22

R Y C LTDA.
Constituida por documento privado del 4 de mayo de 1981
Socios: ROBERTO REINALDO RODRIGUEZ PERDOMO y HUGO OMAR CARRIQUE RECOBA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización; prestación de servicios de carga y descarga de todo tipo de mercaderías; importación, exportación, representaciones y comisiones.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de igual duración.
Capital: N$ 20.000 00, aportados por partes iguales
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 360, Fº 1315, Lº Nº 2 de Contratos, el 7 de mayo de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub 14725 Jun.8-v.jun.22

JULEM LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 30|4|981
Inscripción: En el Reg. Púb. y Gral. de Comercio el 25 de mayo de 1981. con el Nº 416 al Fº 1525 del Lº Nº 2 de Contratos
Cesionarios: Elías Londisky y Clara [illegible]wabski de Londisky.
Cedentes: JACOBO PETERBURG y LEA LONDISKY BRUN ceder la totalidad de sus cuotas.
Precio de la cesión: N$ 40.000,00.
22) N$ 80,00 10|pub. 14708 Jun.8-v.jun.22.

JAMAR LTDA.
Socios: JAIME o RACHMIELIS VASILISKY o VASILISKIS, MARIA DEL CARMEN SZABO SOLIS y MARIO VASILISKY.
Objeto: Fábrica de artículos de goma y calzados
Plazo: 2 años, prorrogable
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Jaime o Rachmielis Vasilisky o Vasilisky.
Registro Pco. y G. de Comercio. Inscripción 21 de mayo de 1981. Nº 383, Fº 1407, Lº Nº 2 de Contratos
Fecha contrato: 19 mayo 1981.
22) N$ 135.00 10|pub. 14706 Jun.8-v.jun.22.

M W LIMITADA
Cesión de cuota.
Contrato: 10 abril 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Lº 3 Fº 946 Nº 263
Cedente: WALTER MANUEL ARIAS LAMEIRO.
Cesionario: Abraham Maman.
22) N$ 90.00 10|pub. 14722 Jun.8-v.jun.22.

TRIUNFO S.R.L.
Contrato: 1º de abril de 1981
Socios: MAURICIO MOISES y GREGORY SULIMOVICH.
Objeto: Exportación, importación, venta de todo tipo de bienes y juegos electromecánicos.
Capital: N$ 10 000.00
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: [illegible] e indistinta.
[illegible] folio 915, Libro 2.
[illegible]
22) N$ 135,00 10|pub. 14325 Jun.8-v.jun.22.

GONSO LTDA.

Contrato: 30|abril|981.
Registro: Nº 383, Folio 1.456, Libro 1.
Socios: ANTONIO SOUTO RAMA, JOSE SOUTO RAMA y MODESTO GONZALEZ MEIJOMIL.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Objeto: Cafe y Bar.
Capital: N$ 10 000.00.
Plazo: 4 años.
Domicilio: 25 de Mayo Nº 391.
22) N$ 135.00 10|pub. 14294 Jun.3-v.jun.16.

JOWA S.R.L.

Contrato: 16 de noviembre de 1976.
Socios: JOSE MARIA LOPEZ JUSTO y SERGIO WABEL JAVIER BOGADO IZQUIERDO.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Venta de alimentos y bebidas en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 14321 Jun.3-v.jun.16.

WINSA LIMITADA

Contrato: 29 de abril de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 344 Fº 247 Lº 3 de contratos, el 11 de mayo de 1981.
Socios: SAUL SAUKSTELISKIS STOPIK y WILLIAM ANTONIO WUNSCH QUIROGA.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Saúl Saukstelískis.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de muebles de metal.
22) N$ 135.00 10|pub. 14288 Jun.3-v.jun.16

SEREIN LIMITADA

Contrato privado 16 de mayo de 1981.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio con el Nº 388 al Fº 1424 del Lº 2.
Socios: RAUL CESTAU GOMEZA, LUIS DAYMAN FREITAS y JUAN ANTONIO SEPAROVICH CASTRO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Principal: Realización de instalaciones y reparaciones eléctricas y mecánicas en general y servicios afines.
Capital: N$ 15.000.00 aportado por partes iguales. N$ 5.000.00 c/u.
Plazo: 1 año con prórrogas automáticas 1 año.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando en forma conjunta.
22) N$ 180.00 10|pub. 14290 Jun.3-v.jun.16

SOFOCON S.R.L.

Contrato: 24 de julio 1980
Inscripción: Nº 838, Fº 3083. Lº 3.
Socios: HORACIO MARIO LAMPARIELLO COUCE y STELLA ELENA URCIUOLI PEREZ.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos conjuntamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Fabricación y comercialización de materiales y aparatos destinados a la prevención de incendios y todo lo conexo y afín a ese ramo y todo lo relacionado con el comercio en general.
22) N$ 180.00 10|pub. 14282 Jun.3-v.jun.16

INMOBILIARIA CRISTAL LIMITADA

Contrato: 3 de setiembre de 1979.
Inscripción: Nº 243 al folio 900 del Libro Nº 4 de Contratos.
Socios: SIMON LEIBUS GROSMAN RUTMAN, WILI MARCOS FALER y BORIS MELNIK o MELINK VIELAK.
Objeto: Negocios inmobiliarios a comisión.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando en forma conjunta.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: 3.000.00 nuevos pesos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 14243 Jun.33-v.jun.16.

BENIBEN LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 28 febrero de 1981.
Inscripción: 20 de mayo de 1981, Nº 411, Fº 1566. Lº Nº 1 de Contratos
Cedente: ISAAC BENCHCAM GATEÑO.
Cesionaria: Sonia Dehter Teitelbaum.
22) N$ 90.00 10|pub. 13936 Jun.3-v.jun.16.

BUENOS LIBROS LIMITADA

Contrato de fecha 8|5|981.
Inscripto en Reg. Públ. de Comercio con el Nº 395 al Fº 1447 del Lº Nº 2 Contratos.
Socios: ROLANDO NESTOR DEMARTINI FERRARI y SHIRLEY YOLANDA VERA PAEZ.
Objeto: Compra-venta y distribución de libros y artículos de librería y papelería y escritorio. Exportación, importación, comisiones y representaciones y todo acto civil o comercial relacionado con el objeto.
Capital: N$ 4.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios, en forma conjunta o indistinta.
22) N$ 225,00 10|pub. 14304 Jun.3-v.jun.16.

CARPAN S.R.L.

Contrato: 12|5|81.
Socios: JUAN CARLOS AMATTI VANRELL, LILIAN RAQUEL AMATTI ARRIONDO, CARLOS ERNESTO AMATTI ARRIONDO.
Objeto: Fabricación de carrocerías, remolques, volcadoras y reparaciones en general, transportes, etc.
Capital: N$ 30.000.00
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Registro: Nº 385, Folio 1 466, Libro 1.
22) N$ 135.00 10|pub. 13763 Jun.2-v.jun.15.

NUEVO SAN PEDRO LTDA.

Contrato: 4 de mayo de 1981
Inscripción: Nº 370 Fº 1359 Lº 2.
Socios: MARTA AURELIA y ANTONIO PAJARO PIÑON y MARIA CRISTINA MURISSICH MASSINI.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Bar, Bebidas Alcohólicas, Parrillada, Pizzería.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 13716 Jun.2-v.jun.15.

LIMPIEX LIMITADA

Socios: GUILLERMO VAZQUEZ RAMILO, Cédula de Identidad 927.379, AMELIA LOPEZ, C. I. 1.004.136.
Capital: N$ 10 000.00.
Administración: Indistintamente por ambos socios.
Plazo: 2 años luego facultad de retiro de ambos mediante preaviso de 90 días.
Objeto: Producción, fabricación, envasado, distribución y comercialización de productos químicos de limpieza, pudiendo realizar todas o algunas de estas etapas, a discrecionalidad de la sociedad.
Domicilio: Montevideo
Inscripción del Registro Público y General de Comercio, Nº 372, folio 1414, libro 1 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 14087 Jun.2-v.jun.15.

CA.DE.VA. LIMITADA

Contrato: 12 de junio de 1980. Inscripto Registro Público de Comercio Nº 520, folio 1930, Libro 2 de Contratos.
Socios: CARLOS JOSE DE VARGAS y LOLA HUDEMA
Objeto: Industrialización, comercialización, compraventa, exportación e importación de todo tipo de materiales y objetos impresos o susceptibles de estampar, aplicando proceso de Serigrafía en general, planograf, etc. Toda clase de negocios relacionados con el objeto
Capital: N$ 2.000 00 aportado: N$ 1.800.00 Carlos de Vargas y N$ 200 00 Lola Hudema.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogables
Administración y representación: El uso de la firma, dirección de negocios y representación: Carlos de Vargas y la Administración: Lola Hudema.
22) N$ 225.00 10|pub. 14090 Jun.2-v.jun.15.

PACKIPLAST LTDA.

Contrato: 12 de diciembre de 1979.
Registro Público y General de Comercio: número 668, folio 2457. Libro 4 de Contratos, el 14 de diciembre de 1979.
Socios: ENRIQUE JONNY SCHER KRAUS y ANA FRIDA KRUT GOLDHAMER.
Capital: N$ 20 000 00.
Aportes: Iguales.
Plazo: 2 años. Prórrogas automáticas igual duración.
Objeto: Comercialización, fabricación, industrialización, importación, exportación, representaciones y distribución materias plásticas, productos químicos e impresiones envases plásticos y objetos en general, por cuenta propia y o de terceros.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 14089 Jun.2-v.jun.15.

AUTOFACIL LTDA.

Contrato: 20 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 354, folio 347, libro 1.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: SUSANA PICCARDO IBARRONDO, RENEE LACUESTA DE FUICA, GERARDO BRUM SARASUA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compraventa de automotores.
Plazo: 1 año, prorrogable.
22) N$ 90.00 10|pub 14078 Jun.2-v.jun.15.

VAZQUEZ Y VAZQUEZ LIMITADA

Socios: GUILLERMO VAZQUEZ RAMILO, Cédula de Identidad Nº 927.379; GUILLERMO VAZQUEZ CABEZAS, Cédula de Identidad número 1:452.898.
Capital: N$ 10 000.00.
Administración: Indistintamente por ambos socios.
Plazo: 2 años, luego facultad de retiro de ambos, mediante preaviso de 90 días.
Objeto: Distribución y comercialización de carne, en carnicerías o industrias.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 371, folio 1411 libro 1 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 14088 Jun.2-v.jun.15

ELECTRO-WATT LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28 de setiembre de 1978.
Inscripto: 23|10|978, Nº 1009 folio 3499, libro Nº 1 de Contratos.
Rúben Rodiño Guzzo cedió la totalidad de sus cuotas a GUILLERMO NESTOR y SERGIO LUIS CRUZ PEÑA.
Vigencia de la cesión: 31 de agosto de 1978.
22) N$ 90.00 10|pub. 14103 Jun.2-v.jun.15.

FARMACIA TAMI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del primero de agosto de 1980.
Socios: HERMES RUBEN DA ROSA CAMPANELLA y JULIA ZULMA FULGUEIRAS GUTIERREZ.
Objeto: Compra y venta de toda clase de productos farmacéuticos.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1089, folio 3958 al Fº 3961 Lº Nº 3 de Contratos, el 3 setiembre, 1980.
22) N$ 180 00 10|pub. 13705 Jun.2-v.jun.15.

BARRACA REPUBLICA
AGUINAGA HNOS. S. R. L

Documento privado de fecha 1º|6|976. Inscripto en Registro Público de Comercio con el Nº 44, folio 125 al 129 libro 47.
Por documento de fecha 10 de mayo de 1981, inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 41 al folio 161 al 163 del libro 52 el 21 de mayo de 1981, el socio Carlos María Fuidio Echeverz y su esposa cedieron a los hermanos Umberto Eleuterio y José Amado Aguinaga Giusiano, la cuota parte que les correspondía en dicha Sociedad.
En lo demás sigue incambiado el contrato original
22) N$ 225.00 10|pub. 14218 Jun.2-v.jun.15.

CRIS CAR S R. L.

Contrato: 9 de abril de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado Nº 93, folio 313, libro 20.
Capital: N$ 6.000,00.
Socios: CARMEN PILAR ZEBALLOS MACHADO y MARIA CRISTINA PREGO ZEBALLOS.
Objeto: Restaurante, hotelería y afines
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de dos años.
Domicilio: Salto Grande, esquina Charrúa. Punta del Este.
Administración: ambas socias conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 14040 Jun.2-v.jun.15.

OLIVAR Y JAIME LIMITADA

Contrato: 13 de marzo de 1981
Domicilio: Isla de Gaspar 2269.
Objeto: Transporte colectivo de pasajeros, comercialización, distribución, industrialización, explotación, imporatción y exportación de toda clase de bienes corporales o incorporales, al por mayor y/o menor, en el país y en el extranjero.
Administración: forma conjunta Luis Edgar Curbelo y Cono Darío Jaime Casella.
Registro Público y General de Comercio número 336, folio 1212, Libro 3 Contratos
Socios: LUIS EDGAR OLIVAR CURBELO y CONO DARIO JAIME CASELLA
Plazo: Dos años y prórroga automática.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 225.00 10|pub. 14091 Jun.2-v.jun.15.

ZURCIDOS S. R. L.
Contrato: 10 abril. 1981.
Inscripción: Nº 101 Folio 331|334. Libro de Contratos, el 23 de abril de 1981. Reg. Púb. Comercio Canelones.
Socios: FERNANDO ADOLFO ARMELLINI SIMON 50 o|o, y WILLIAM JORGE PIANO GARCIA, 50 o|o.
Capital: N$ 10.000.00
Objeto: Fabricación venta, distribución y|o intermediación de productos textiles zurcidos y remallados de tejidos y afines, importación, exportación.
Administración: negocios corrientes, indistinta; negocios extraordinarios, conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Pando.
22) N$ 180.00 10|pub. 4369 Jun.4-v.jun.17.

"KAYMAKA LIMITADA"
Contrato: 8|5|81.
Inscripción: Nº 25 Fº 83|86 14|5|81.
Socios: RAFAEL ALBERTO BENASUS LIZBONA, ARON SISIASVILI, ABRAHAM ZAIDMAN KUSELEVICH, MIGUEL GARCOV DIMENSTEIN.
Capital: N$ 8.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo 2 años prorrogable por períodos iguales
Objeto: Explotación de máquinas electrónicas de entretenimientos y afines, importar exportar toda clase de bienes y en general realizar toda clase de actos contratos y operaciones así como representacion de terceros.
Administración: Por los socios conjunta o separadamente.
Domicilio: Sarandí Nº 29 (Salto).
22) N$ 225.00 10|pub. 14371 Jun.4-v.jun.17.

CANTERAS CALITA LTDA.
CESION DE CUOTA Y OTRO
Contrato: 25|1|977 Inscripción: Registro Departamental de Florida. Lº 8 Fº 137 Nº 137.
Cedentes: FRANCES y ADRIANA VAN HALL.
Cesionario: Dr. Andreas Theophil Luzius de Mandach.
Administración: Unicamente "Nurysol Sociedad Anónima".
22) N$ 90.00 10|pub. 14413 Jun.4-v.jun.17.

PESQUERA PIRIAPOLIS S.R.L.
MODIFICACION CONTRATO
Documento: 19|01|981
Inscripción: Nº 440 Fº 1.601. Lº 2 Contratos el 26|05|981.
Art 9º 'La sociedad podrá garantizar operaciones de terceros, constituyendo garantías reales o personales'.
22) N$ 90 00 10|pub. 14414 Jun.4-v.jun.17.

GAMMA CREDITOS LTDA.
Contrato Privado: 20 de abril de 1981.
Registro Público de Comercio: Nº 256 Fº 914 Lº 3 de Contratos
Capital: N$ 12 000 00 (nuevos pesos doce mil) por terceras partes
Objeto: Administración, industria, comercio, producción.
Plazo: 30 años
Socios: CARLOS MILLOT, HORACIO MADORNO, ENRIQUE SCHAURICHT.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135 00 10|pub. 14415 Jun.4-v.jun.17.

GONZALEZ ROSSO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 2 de mayo de 1980
Inscripción: Nº 373. folio 1354. libro 3.
Cedentes: Cónyuges Samuel Stein Dunay y Alicia Konichezky.
Cesionario: Juan Angel Gonzalez Rosso
22) N$ 90.00 10|pub. 14047 Jun.4-v.jun.17

GONZALEZ AQUINO LTDA.
Contrato: 8 de mayo, 1981
Registro: Nº 343, folio 1.243, libro 3, de Contratos el 11|5|981.
Socios: JOSE LUIS GONZALEZ RAMA y PABLO AQUINO PEREIRA
Administración: indistinta.
Objeto: Empresa distribuidorda de bebidas sin alcohol.
Capital: N$ 5 000,00
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub 14135 Jun.4-v.jun.17

CA.DE.VA. LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO
Por Documento: 3 de julio de 1980.
Inscripto Registro Público de Comercio Nº 724, folio 2673, libro 3 de Contratos.
Se modificó el contrato de esta sociedad y su administración y representación, quedando las mismas a cargo de ambos socios indistintamente
22) N$ 90.00 10|pub. 14086 Jun.4-v.jun.17

GONZALEZ ROSSO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 2 de mayo de 1980
Inscripción: Nº 370; folio 1347; Libro 3.
Cedentes: Cónyuges Lorenzo Russi Vidart y Juana de Arco Conde
Cesionario: JUAN ANGEL GONZALEZ ROSSO
22) N$ 90.00 10|pub. 14048 Jun.4-v.jun.17

"IMAGEN PUBLICITARIA S. R. L."
Fecha Constitución: 4 de mayo de 1981.
Objeto: Explotación en forma integral de toda clase de publicidad y propaganda; realización y promoción de asesoramientos en actividades comerciales, industriales, culturales, deportivas, etc, promoción y organización de programas y espectáculos artísticos, deportivos, culturales, etc. obtención de concesiones, arrendamientos, representaciones, agencias, consignaciones, mandatos, etc.: exportación e importación; explotación de la electrónica, radiotelefonía, televisión, telegrafía, electricidad, cinematografía y prensa; inversiones en empresas existentes o que se constituyan.
Plazo: 10 años con prórroga automática
Socios: ERNESTO VENTURA CURBELO CATANY y ERNESTO FERNANDO CURBELO ROSS.
Capital social: N$ 10.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo
Inscripción Registro de Comercio: Nº 361 folio 1316. Libro 3.
22) N$ 270 00 10|pub. 13927 Jun.4-v.jun.17

HISPAEX URUGUAY LIMITADA
Contrato: 14 de mayo de 1981.
Registro: Nº 392, folio 1491. Libro 1
Socios: SANDALIO RODRIGUEZ HERREROS y NELLY AIDA SILVA MUIÑOS.
Capital: N$ 50 000 00
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Veisen 4474 bis, Apto 4, Montevideo
Administración Los socios y Juan José Pareja indistintamente
Objeto: Importación, exportación y representaciones en general
22) N$ 135 00 10|pub. 14049 Jun.4-v.jun.17

LA CINA CINA LIMITADA
Contrato: 30 de abril de 1981
Registro Público de Comercio: Nº 128; folios 421 al 424. Año 1981
Objeto: explotación avícola en todas sus formas
Socios: RUBEN PEDRO IRAZABAL VILLAR y SERGIO GONZALO RODRIGUEZ BESON.
Capital: N$ 50 000 00 por partes iguales
Administración: Ruben Pedro Irazábal Villar.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Domicilio: Ruta 33 kilómetro 26. Canelones.
22) N$ 135 00 10|pub. 14056 Jun 4-v jun 17

PALLEIRO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 11 de mayo de 1981. (Cerro Largo)
Inscripción: Registro Comercio: Nº 13, Folio 45
Socios: PABLO PALLEIRO y SUSANA PALLEIRO LEONE
Administración: ambos socios indistintamente
Objeto Venta de pollos faenados. comestibles pollos BB. huevos. árboles frutales frutas. verduras. miel
Plazo: cinco años. prorrogable por período de uno.
Capital: N$ 6 000.00
Domicilio: Justino Muniz 641, Melo.
22) N$ 135.00 10|pub. 14118 Jun.4-v.jun.17

BO-K-2 LTDA.
Por contrato del 21 de agosto de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 961. folio 3511. libro Nº 2. Stella Castelluccio y José Luis Armario y María Celia Casarini y José Jacinto Armario. cedieron la totalidad de las cuotas sociales a ROBERTO y MA. DALILA ZAGARZAZU, que adquirieron 9|10 y 1|10 respectivamente
Se modificó el contrato en cuanto a la administración que corresponderá al señor Roberto Zagarzazú
22) N$ 180.00 10|pub. 14054 Jun.4-v.jun.17

TOBER LTDA.
Contrato: 27|4|981.
Inscripto Nº 316, Folio 1.151, Libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN ANTONIO TOME PEREIRA y ADOLFO ERNESTO BERTA MORETTI.
Capital: N$ 50.000 00.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Objeto: Transporte
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 14426 Jun.4-v.jun.17.

MICROGRAFICA URUGUAYA LTDA.
Contrato: 19 de mayo 1981.
Capital: N$ 6.000,00
Socios: JUAN CARLOS GARCIA GRELA, ESTEBAN VILLALBA JAURRECHE.
Administración: Cualquier socio indistintamente
Objeto: Representaciones. asesoramiento.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Inscripción: Nº 403 Fº 1476, Lº 2.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub 14453 Jun 4-v.jun.17.

SECADERO CALIFORNIA LTDA.
CESION Y MODIFICACION
Fecha: 22|4|981.
Inscripción: Nº 406. Fº 1549 Lº 1
Cedentes: GLADYS ESTHER ANTONIO. RUBEN DOMINGO MESTRALLET
Cesionarios: Wilson Pablo Di Lorenzo (40 %), Raúl Vecino (20 %). Heber Incoronato (40 %).
Modificación: Capital: N$ 50.000.00
Administración: 2 socios cualesquiera. conjuntamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 14441 Jun.4-v.jun.17.

SAMEDA LTDA.
Contrato: 7 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 379, Fº 1443 Lº 1 de Contratos
Objeto: Construcción de edificios. compra y venta de muebles e inmuebles y de materiales para la construcción: importación exportación y representaciones
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Socios: ERAMO UMBERTO SAPUERO LAGATTA. FRANCISCO RICARDO MENDEZ LOMPODIO. OSCAR D'ANGELO CIA
Capital: N$ 15 000.00.
Administración: Todos los socios indistintamente
22) N$ 135.00 10|pub. 14440 Jun 4-v jun.17.

CASA FRANCISCO LOPEZ S.R.L.
Contrato: 12 de mayo de 1981.
Inscripto: Nº 432. Fº 1572 Lº 2
Integrantes: NELLY ESTHER CORREA de LOPEZ y CARLOS ALBERTO LOPEZ POQUETA.
Capital: N$ 40.000 00. por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta
Objeto: Venta de repuestos para automotores.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub 14580 Jun 5-v jun 18

TECNIMPOR LTDA.
Reforma de Contrato
Nueva denominación: Tecnimport N V Ltda.
Contrato privado del 21|5|981
Inscripción: Nº 437. Folio 1.589 Libro 2 de Contratos el 26 de mayo de 1981.
22) N$ 90 00 10|pub 14640 Jun 5 v jun 18.

ACCESORIOS PARA PROCESAMIENTO DE DATOS LTDA.
CESION
Por documento privado del 15 de abril de 1980. el socio CARLOS IRINEO PEDROLETTI PETRINO, cede quince cuotas de las que le pertenecen en dicha sociedad al señor Juan Pedro Crisci Pisano
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1181 Fº 4291. Lº Nº 3 de Contratos, el 15 de setiembre de 1981
22) N$ 135.00 10|pub 14418 Jun 4 v jun.17.

ACCESORIOS PARA PROCESAMIENTO DE DATOS LTDA.
CESION
Por documento privado del 15 de abril de 1980. el socio CARLOS IRENEO PEDROLETTI PETRINO, cede veintiuna cuotas de las que le pertenecen en dicha Sociedad al señor Carlos Brovia Talamini
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1182 Fº 4293. Lº Nº 3 de Contratos el 15 de setiembre de 1981
22) N$ 135.00 10|pub 14419 Jun 4 v jun.17.

"LA CASCARA LIMITADA"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 28 de noviembre de 98[illegible]
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 378 al Fº 1130|1133 1980
Socios: MARBI TULINO de PIZZO[illegible] y NICASIO OSCAR ARGIO BAUTE GONZALEZ
Objeto: explotación del ramo de transporte, fletes y compraventa de frutos del país y anexos.
Capital: N$ 20 000.00
Administración: conjuntamente.
Plazo. 1 año prorrogable.
Domicilio: 18ª Sección de Canelones
22) N$ 135.00 10|pub. 14368 Jun.4-v.jun.17.

SILVESTRE S. R. L.
Contrato: 15|7|977.
Socios: MARIA del ROSARIO RODRIGUEZ BERROA y RAUL RODRIGUEZ GOYENAGA.
Objeto: Venta de artículos para niños.
Domicilio: Massini 3350.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos conjuntamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 15170 Jun.11-v.jun.25.

AMELIO BETARTE LTDA.
Contrato del 30 de marzo de 1981; inscripto Registro Público de Comercio de Colonia, Nº 55, Fs. 170 a 173, Tomo año 1981.
Socios: AMELIO BETARTE VAZQUEZ, RICARDO MARIA BETARTE PEREZ, AMELIO PEDRO BETARTE PEREZ, ANGEL DANIEL BETARTE PEREZ.
Objeto: Fabricación, reparación, comercialización de baterías, repuestos y accesorios automotrices, importación, exportación de mercaderías, herramientas y equipo industrial.
Capital: N$ 50.000.00, aportado: N$ 35.000.00 el primero y N$ 5.000.00 cada uno de los restantes.
Administración: Amelio Betarte Vázquez o dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Domicilio: Sarandí 546, Rosario (departamento de Colonia).
Plazo: 3 años, y prórrogas anuales.
22) N$ 225.00 10|pub. 15176 Jun.11-v.jun.25

MIYOL S.R.L.
CESION DE CUOTA AL 30 JUNIO 1980
Cede: MIGUEL CIARAMELLA GIANFAGNA.
Cesionario: Huber Leopoldo Rotunno Delisa.
Inscripción: Nº 148, Fº 518, Lº 3.
22) N$ 90,00 10|pub. 15262 Jun.11-v.jun.25.

REPAUFI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 12 de marzo 1981.
Inscripción Nº 233, Fº 832. Nº 3, 10 de abril 1981
Cedente: EDUARDO EDESO COZZANO, DOLORES CABALEIRO PLANAS.
Cesionario: Julio González Mochó.
Cede el socio solidario Eduardo Edeso Cozano
Capital: N$ 120,00 m/n., N$ 20,00 m/n. por el socio solidario. y N$ 100,00 m/n. en acciones al portador de N$ 0,10 c/u.
22) N$ 180.00 10|pub 15378 Jun.12-v.jun.26.

ARCUDE LTDA
El 9 de abril de 1981; constituida por WALTER CULBER PRIETO. GASTON AURELIO ARIMON VENTURO y MIGUEL DARIO DE LOS SANTOS VERAS.
Registro de Comercio Nº 312, Fº 1.123, Libro 3 de Contratos.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
Objeto: Distribución y ventas al por mayor y menor de mercaderías varias; comercio en general.
Administración: Walter Culber y Gastón Aurelio Arimón, en forma conjunta.
Capital: N$ 45.000 00.
22) N$ 180.00 10|pub 15133 Jun.11-v.jun.25

PAPAITO S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
El socio ELBIO CARBONE cede la totalidad de su cuota social, representada por 27 cuotas partes de capital (en un total de 30): 12 cuotas al socio Mario Medina Bonilla (que tenía las 3 restantes); y 15 cuotas a María Dolores Núñez Franco (nueva socia).
La modificación al contrato estableciéndose: I) La administración es indistinta de ambos socios; y II) En caso de fallecimiento o incapacidad rige lo reglamentado para el socio señor Medina, para ambos socios.
22) N$ 225,00 10|pub. 15239 Jun.11-v.jun.25.

EL SANTAFESINO LIMITADA
Contrato: 6 de abril de 1981.
Socios: DELIA LUISA GASPARRI CAMELLI y JORGE ALBERTO ROQUE LAPELLE GASPARRI.
Domicilio: Calle Artigas Nº 1201, ciudad de Libertad.
Registro: Nº 29, Fº 87, Tomo 11.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Taller metalúrgico, fabricación, reparación de máquinas industriales y agrícolas, fabricación de repuestos para máquinas y automotores; taller mecánico.
Administración: Por los dos socios en forma conjunta.
22) N$ 180,00 10|pub. 15238 Jun.11-v.jun.25.

ARROYO GRANDE LIMITADA
Contrato: 1º de marzo de 1981.
Socios: MARTIN LARRAURI LOPEZ, GONZALO MARECO IRAZABAL, MAURICIO CIPRIANO IRAZABAL ESTRADE e IVAN ESTEBAN PUIG IRAZABAL.
Capital: N$ 100.000,00, integrado por partes iguales.
Objeto: Comercialización o industrialización de productos zooterápicos, veterinarios y agronómicos; compra y venta de cueros de toda clase; comercialización de herramientas y maquinarias; compraventa de frutos y productos agropecuarios en general; asesoramiento profesional agronómico; importación y exportación y consignaciones en general.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales de 3 años.
Administradores: Mauricio Cipriano Irazábal e Iván Puig Irazábal.
Domicilio: Ismael Cortinas, 4ª Sección Judicial de Flores.
22) N$ 270,00 10|pub. 15216 Jun.11-v.jun.25.

MARSO LIMITADA
Contrato: 28|5|981.
Socias: MARTA RUSSO LAMELA y SONIA RODRIGUEZ AMARO de RODRIGUEZ.
Objeto: Salón y venta de envasados.
Domicilio: José Serrato 2699.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años.
Administración: Ambas conjuntamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 15169 Jun.11-v.jun.25

RAMI S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 23 de julio de 1980.
Registro: 22|5|981; Nº 407, Fº 1.488, Libro 2 de Contratos.
Cesión: Francisco Bentos Ramírez cedió cinco cuotas de N$ 500.00 cada una a ROBERTO OSCAR RAMIREZ.
22) N$ 90.00 10|pub. 15156 Jun.11-v.jun 25

ARCA DE NOE
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 7 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 438, Fº 1.593, Libro 2.
Cedieron todos sus derechos: Francisco González Regueira y María P. Rizzo Giordano.
Cesionarios: FRANCISCO SANTIAGO SOTELO y NARCISO MALLO.
22) N$ 90.00 10|pub. 15155 Jun.11-v.jun.25

HUPEFAR LIMITADA
Contrato: 30 de abril de 1981.
Inscripción: Registro Público General Comercio: Nº 331, Fº 1.312, Lº 2.
Socios: HUGO PEREIRA FAGUNDEZ y SOMBRA ALVAREZ BERMUDEZ.
Objeto: Elaboración y Fabricación de productos químicos, Fermacéuticos, cosméticos, tocador, biológico, etc.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: Hugo Pereira Fagúndez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 15118 Jun.11-v.jun.25.

PERIKLES LTDA.
El 26|II|981 constituida por TOMASA GRACIELA OLIVERA MONTICO y NILSE MAZZELLA MAGALLANES.
Registro de Comercio Nº 146, Fº 518, Lº 3, Contratos.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: ciudad de Montevideo.
Objeto: cervecería, coctelería, minutas, whiskería, confitería y cafetería. Comercio en general.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 15131 Jun.11-v.jun.25.

LAGO - MACHADO S.R.L.
Denominación: PA.SI Limitada.
Contrato: 8 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 12, Fº 36/38, Lº 28 de Contratos.
Socios: MARIA ZULMA LAGO CASTERIANA, PABLO MACHADO PEREIRA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 8.000,00.
Plazo: 20 años, prorrogable.
Domicilio: Treinta y Tres (Juan A. Lavalleja 412).
Objeto: Producción y venta de artículos de artesanía y papelería; representaciones en general; venta de artículos de bazar, juguetería, ferretería; exportaciones e importaciones y anexos.
22) N$ 180,00 10|pub. 15205 Jun.11-v.jun.25.

R. y R. LIMITADA
Denominación: R. y R. Limitada.
Contrato privado: del 27 de octubre de 1980.
Inscripción: 28|10|980, Nº 59, Fs. 211/213.
Socios: ROBERTO ARIEL BARROS BOZZO y MARIO ROBERTO PEÑALVA GOÑI.
Objeto: Transporte de todo tipo de mercaderías, ya sea por vía terrestre o fluvial, en todo el territorio nacional o en el exterior.
Domicilio: Casa Nº 1270 de la Avenida Grito de Asencio de la ciudad de Dolores, Dpto. de Soriano.
Plazo: 10 años, con derecho de renuncia a partir del segundo año.
Administración: Indistintamente por ambos socios.
Capital: N$ 20.000,00, en efectivo por partes iguales.
22) N$ 225,00 10|pub. 15200 Jun.11-v.jun.25.

GEMINIS SERVICIOS LTDA.
Contrato: 25 febrero 981.
Inscripción: Nº 243, Folio 906, Libro 1.
Socios: JOSE ANTONIO DEVESA RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO GOMEZ DE SALAZAR MARTILOTTA, ALBERTO JORGE VIOTTI DIAZ.
Objeto: Instalación y reparación de estaciones de servicios, surtidores de combustibles y equipos de calefacción en general.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 14736 Jun.8-v.jun.22.

WAL S.R.L.
Contrato: 20 de enero de 1981.
Inscripción: Nº 168, Folio Nº 596, Libro 3.
Socios: ROSA MOSCOVICH de WASERSZTEIN y ROBERTO ALONSO MORA.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, comisiones industrialización y comercialización de todo tipo de productos.
22) N$ 180.00 10|pub. 14709 Jun.8-v.jun.22.

COLOR T.V. CIRCLE LTDA.
Contrato: 9 mayo 1981.
Inscripción: 15 mayo 1981, Nº 374, Folio 1 420, Libro Nº 1 Contratos.
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Socios: DANIEL CARLOS GUARINO MARTINS, EDISON HECTOR IGLESIAS MONTES, JULIO SAVIO NIN y JUAN PABLO RODRIGUEZ RIVERO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: 2 cualquiera de los socios conjuntamente para movimiento de valores, para el giro de la sociedad cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Compra venta de mercaderías, bienes muebles e inmuebles, comercialización, importación, exportación, industrialización, arrendamiento, administración, etc.
22) N$ 225.00 10|pub. 14794 Jun.8-v.jun.22.

SAN CAYETANO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Cesión otorgada el 8|12|1980, inscripta Registro Comercio de Maldonado el 10 de abril de 1981, Nº 97, Folios 1.331 al 333, Tomo 20.
José Alberto Serra Miguez y María Julia Pérez de Larrosa, cedieron todas sus cuotas sociales a Gustavo Yamandú Mata Iglesias e Iris Pérez Pérez, por iguales partes.
Unicos socios los cesionarios, que administran indistintamente, domiciliados en Camino Velázquez 1325.
Domicilio de la sociedad en Maldonado.
22) N$ 360 00 10|pub. 14998 Jun.9-v.jun.23.

INDO AMERICANA LTDA.

Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 389, al folio Nº 1427, Libro 2 de Contrato.
Socios: DALMA IRIS BRAOZZO COMPARE, FRANCISCO DE CASTRO ZUBIA, MARCOS JESUS FERNANDEZ MAESTROIANI.
Capital: N$ 5.010,(00, aportado por los socios en efectivo y por partes iguales.
Objeto: Actica.
a) Publicidad comercial y afines;
b) Gestoría de trámites y administración;
c) Importación y exportación de artículos electrodomésticos, audio, televisión, fotografía y repuestos de todo tipo de máquinas;
d) Compra y venta, arrendamientos, intermediarios y en general, realizar toda clase de operación con bienes y muebles.
Domicilio: Montevideo
Administración: Los tres socios en forma indistinta.
22) N$ 225.00 10|pub. 14425 Jun.9-v.jun.23.

SAN CAYETANO S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato otorgado el 25 de marzo de 1981, inscripto Registro de Comercio de Maldonado el 10 de abril de 1981. Nº 98, folios 334 al 336, To. 20.
GUSTAVO YAMANDU MATA IGLESIAS e IRIS PEREZ PEREZ, cedieron a ANTONIO S. PEREZ PEREZ, domiciliado en Maldonado, Camino Velázquez 1325, cada uno 6 cuotas sociales de N$ 500.00 cada una, total nuevos pesos 6.000 00
Integración actual y Participación
Antonio Pérez Pérez: 50 o|o.
Iris Pérez Pérez de Mata: 25 o|o.
Gustavo Yamandú Mata Iglesias: 25 o|o.
Administración: los tres socios en forma indistinta.
Sociedad con domicilio en Maldonado.
22) N$ 225.00 10|pub. 14999 Jun.9-v.jun 23.

CABRIO REPUESTOS LTDA.

Contrato: 23|10|980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el número 247, del folio 1008, al folio 1011, Tomo 19 de Contratos
Socios: 1) JULIO HUGO CABRIO ANAUT; 2) AURORA CECILIA BURGUEÑO RIVEIRO; 3) JOSE ROGER ARTIGAS SILVEIRA BATISTA; 4) STELLA MARIS SILVA SILVA
Objeto: Todo lo relativo a la comercialización de repuestos, especialmente para ciclomotores, motos y autos así como toda otra actividad conexa a dicho giro.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: Tres años a contar del otorgamiento prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: Los socios fundadores, pudiendo actuar dos cualesquiera de ellos en forma conjunta.
Capital: N$ 20.000.00, dividido en 200 cuotas de N$ 100.00 c|u., aportado por los socios por partes iguales
22) N$ 315 00 10|pub. 14996 Jun.9-v.jun 23.

ANANDA LTDA.

Contrato: 25|5|1981, inscripto 27|5|981, número 395, Folio 1.439, Libro 3.
Socios: SERGIO OMAR SRIBMAN GOLDENBERG, FELISA GOLDENBERG de SRIBMAN y DARIO QUEIGEIRO.
Administración: Sergio Omar Sribman Goldenberg.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, fabricación de mercadería, especialmente de bijoutería.
Capital: N$ 9.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 14759 Jun.8-v.jun.22.

LEDAMA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 29 diciembre 1980.
Inscripción: 31 marzo 1981. Nº 184, Folio 653, Libro 3.
Cedente: Freddy Lubinski Kravchinski cede en favor de Milton Lubinski Kravchinski 900 cuotas.
22) N$ 90.00 10|pub. 14827 Jun.9-v.jun.23.

TAPICEROS INDUSTRIALES AUTOMOTRICES LIMITADA

Contrato: 30|11|977.
Inscripción: 27|5|981, Nº 386, Folio 1.404, Libro 3 de Contratos
Cedente: Wilman Martínez Rodríguez.
Cesionarios: Eliseo Martínez Pallós (2 cuotas) y Alba Renée Rodríguez del Molino (3 cuotas).
Administración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 14805 Jun.9-v.jun.23.

IMPREX S.R.L.

Contrato: 20 mayo 1981.
Inscripción: Nº 410, Folio 1.564, Libro 1.
Socios: LUIS ALBERTO CARRIZO MOYANO y JOAQUIN EDUARDO MARQUES FERRES.
Objeto: Artes gráficas en general, compra, venta, administración, y toda operación civil, comercial o industrial, importaciones, exportaciones, representaciones, corretajes, consignaciones.
Capital: N$ 2.000.00 por mitades.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Atanasio Lapido 2865, Ap. 301
22) N$ 135 00 10|pub. 14748 Jun.8-v.jun.22.

CUMASA LTDA.

Contrato: 26|5|1981.
Socios: MIRIAN LILIAN MARTINEZ PINTOS, ANTONIA MODESTA BIDARRA, TERESA OLGA CARABALLO.
Registro: Nº 406, Fº 1.479, Lº 3.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 15.000.00.
Objeto: Reparación de artefactos eléctricos, instalaciones eléctricas, venta de artículos electrodomésticos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 15074 Jun.10-v.jun.24.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 181.079. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Erna Siegmund, por Máquinas NPU Ltda. (Brasil) solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14132 Jun.2-v.jun.15.

ACTA 181.107. — Montevideo, junio 1º, 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina) solicita marca ÓFFEL, clases 1º 3º, 9º — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14405 Jun.4-v.jun.17.

ACTA 181.003. — Montevideo, mayo 25, 1981. — Norman Fox, por Hans Schwarzkopf GmbH (Alemania), solicita marca: CHLORODONT, clases 9 - 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 13813 Jun.2-v.jun 15

ACTA Nº 181.081. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Convoca fecha Imperplast S.R.L. (de Montevideo, Uruguay), solicita la marca: AQUASEAL, de las clases 1 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 14148 Jun.4-v.jun.17

ACTA 181.073. — Montevideo, mayo 28, 1981. — Oscar Bacot por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: "Foscrinar". clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14162 Jun.4-v.jun.17.

ACTA 181.072 — Montevideo, mayo 28, 1981. — Norman Fox por Cagi Maglierie S.P.A., (Italia), solicita marca



clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 135 00 10|pub. 14160 Jun.2-v.jun.15.

ACTA 181.157. — Montevideo, junio 4, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Carben S. A. (Montevideo), solicita marca: A.O.C., clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15094 Jun.10-v.jun.24.

ACTA 181.015 — Montevideo, mayo 25, 1981. — Oscar Bacot, por Ralston Purina Company (USA), solicita marca: BONZO clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 13815 Jun 2-v.jun 15

ACTA 181.016. — Montevideo, mayo 25, 1981. — Oscar Bacot, por Ralston Purina Company (USA), solicita marca: PAPITA clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 13816 Jun.2-v.jun.15

ACTA Nº 181.080. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Con esta fecha Imperplast SRL (de Montevideo, Uruguay), solicita la marca CAUCHOPLAST de las clases 1 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 14147 Jun.2-v.jun.15.

ACTA Nº 181.090. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Con esta fecha Bladix S. A., Montevideo, Uruguay, solicita la marca: BLADIX, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 14329 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 181.089 — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Con esta fecha, Bladix S. A., Montevideo, Uruguay solicita la marca: ARMOR-LUX, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 14328 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 181.103 — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Con esta fecha. César Nicasio Juan Fontana Riccetto, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: VIRASOL, de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 14297 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 181.106. — Montevideo, junio 1º 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca PALMITAS, clases 1º, 3º, 9º. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14404 Jun.4-v.jun.17.

ACTA Nº 4.754. — Montevideo, mayo 27, 1981. — Manfredo Cikato por Carlos Nudelman S. A. (Montevideo), solicita renovar marca: CONTROL VERIFICADOR DE SERVICE, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 14855 Jun.11-v.jun.25.

ACTA Nº 181.031. — Montevideo, mayo 26 de 1981. — Confitur S. R. L. (Montevideo), solicita marca COPAG, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 14989 Jun.11-v.jun.25.

ACTA Nº 181.263. — Montevideo, junio 9 de 1981. — Erna Siegmund, por Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France (Francia), solicita marca: DOGMALEX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15391 Jun.12-v.jun.26.

ACTA 181.228. — Montevideo, junio 8, 1981. — Norman Fox, por Laboratoires Merck & Sharp Dohme-Chibret (Francia), solicita marca: INSENSYE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15355 Jun.12-v.jun.26.

ACTA 181.229. — Montevideo, junio 8, 1981. — Norman Fox, Laboratoires Merck Sharp & Dohme-Chibret (Francia), solicita marca: CHIBRODIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15356 Jun.12-v.jun.26.

ACTA 181.248. — Montevideo, junio 9, 1981. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: "Artril Hoechst" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15357 Jun.12-v.jun.26.

ACTA Nº 181.249. — Montevideo, junio 9 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Ricardo y Rodolfo Gioscia S A. (Montevideo), solicita marca: HAUSER clases 12 - 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15358 Jun.12-v.jun.26.

ACTA Nº 4.746 — Montevideo, mayo 21, 1981. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: LOS FINISECULARES, clase 32. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 13909 Jun.1º-v.jun.12.

ACTA 181.071 — Montevideo mayo 28, 1981. — Norman Fox por Tipp-Ex Vertrieb GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca:

Tipp-Ex®

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270 00 10|pub. 14166 Jun.2-v.jun.15.

ACTA Nº 181.040. — Montevideo, mayo 27, 1981 — M. Dubourg por Crelon S. A. (Montevideo), solicita marca: SILOR, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 14601 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 181.039. — Montevideo, mayo 27, 1981 — M. Dubourg, por Crelon S. A. (Montevideo), solicita marca: LUXOTTICA, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub 14600 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 181.038. — Montevideo, mayo 27, 1981 — M. Dubourg, por Vignola y Maldonado (Montevideo), solicita marca: NOBILIUM, clases 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14599 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 181.037. — Montevideo, mayo 27, 1981 — M. Dubourg, por Jorge Niremberg (Montevideo) solicita marca: 10 MINUTOS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14598 Jun.5-v.jun.18.

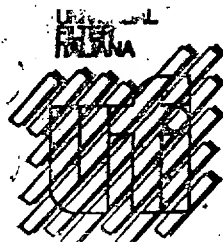
ACTA Nº 181.036. — Montevideo, mayo 27, 1981. — M. Dubourg, por Jorge Niremberg (Montevideo), solicita marca: DON BALON, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 14597 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 181.013. — Montevideo, mayo 25, 1981. — M. Dubourg, por Antonio Manzione S. A. (Montevideo), solicita marca:

clases 11, 12, 15, 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub 14594 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 181.033 — Montevideo, mayo 27, 1981 — M. Dubourg, por Jorge Niremberg (Montevideo), solicita marca: A M A, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 14596 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 181.022. — Montevideo, mayo 26, 1981 — M. Dubourg por Ricardo Hernández (Montevideo), solicita marca:



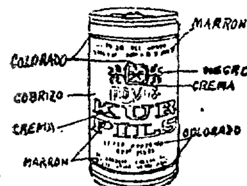
clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270,00 10|pub. 14595 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 180.958 — Montevideo, mayo 20, 1981 — M Dubourg por Accuosto y Cía Ltda. (Montevideo), solicita marca:

clases 6, 8 y 19 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 135.00 10|pub. 13778 Jun.5-v.jun.18

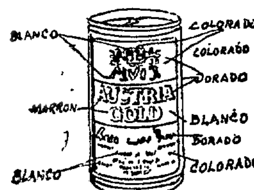
ACTA 181.105 — Montevideo, junio 1º, 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca: NAVIGLIO, clases 1ª, 3ª y 9ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 14403 Jun.4-v.jun.17.

ACTA Nº 181.058. — Montevideo mayo 27, 1981. — Guzmán González Ruiz por Osterreichische Brau-Aktiengesellschaft (Austria) solicita marca:



clase 2ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 14403 Jun.4-v.jun.17.

ACTA Nº 181.059. — Montevideo mayo 27, 1981. — Guzmán González Ruiz por Osterreichische Brau-Aktiengesellschaft (Austria), solicita marca:



clase 2ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 14402 Jun.4-v.jun.17.

ACTA 180.989. — Montevideo mayo 22 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225 00 10|pub. 14401 Jun.4-v.jun.17.

ACTA Nº 4.757. — Montevideo mayo 29, 1981. — M. Dubourg por Dismasol S. A. (Montevideo), solicita marca

clases 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 14592 Jun.9-v.jun.23.

ACTA Nº 181.051. — Montevideo, mayo 27, 1981. — Manfredo Cikato por Arpu S. A. (Montevideo), solicita renovar marca:



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 14786 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 181.050. — Montevideo, mayo 27, 1981. — Manfredo Cikato por Arpu S. A. (Montevideo), solicita renovar marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 157.50 10|pub. 14785 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 181.093. — Montevideo, mayo 29 de 1981. — Erna Siegmund, por Glitz S. A., Industria, Exportacao e Importacao (Brasil), solicita marca GLITZ, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 14265 Jun.3-v.jun.16

ACTA Nº 181.094. — Montevideo, mayo 29 de 1981. — Erna Siegmund por Arenagua Ltda., (Uruguay), solicita marca LA RIOJA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14266 Jun.3-v.jun.16

ACTA 181.067. — Montevideo, mayo 28, 1981. — Rodolfo Molles por María Cristina Picon, Montevideo, solicita marca



clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 14248 Jun.3-v.jun.16

ACTA 181.086. — Montevideo, mayo 29, 1981. — Rodolfo Molles por Mosca Hnos. S. A., Montevideo, solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub. 14249 Jun.3-v.jun.16

ACTA 181.087. — Montevideo, mayo 29, 1981. — Rodolfo Molles por Mosca Hnos. Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14250 Jun.3-v.jun.16

ACTA 181.088. — Montevideo, mayo 29, 1981. — Rodolfo Molles por Mosca Hnos. Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca

TOM SAWYER



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 14251 Jun.3-v.jun.16

ACTA 181.155. — Montevideo, junio 4 de 1981. — Oscar Bacot, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: JOHNSON, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15092 Jun.10-v.jun.24.

ACTA 181.184. — Montevideo, junio 5, 1981. — Rodolfo Molles por Institut Merieux (Francia), solicita marca IMOSKY-VAX, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15040 Jun.5-v.jun.24.

ACTA Nº 181.139. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Con esta fecha Alejandro Omar Pereira Thebaut, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: GLASSY de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 14788 Jun.10-v.jun.24.

ACTAS 181.183 y 4.764. — Montevideo Junio 5, 1981. — Rodolfo Molles, por Bahda's Limitada (Montevideo), solicita marca BAHDA'S, clases 12-28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15039 Jun.10-v.jun.24.

ACTA Nº 181.082. — Montevideo, mayo 28, 1981. — Manfredo Cikato por Corcovado Ltda. (Montevideo), solicita marca: ITALDIAMANT clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10 pub. 14857 Jun.9-v.jun.23.

ACTA Nº 181.097. — Montevideo, mayo 29, 1981. — Manfredo Cikato por Adecur S. A. (Montevideo), solicita marca PX clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14856 Jun.9-v.jun.23.

ACTA Nº 181.096. — Montevideo, mayo 29, 1981. — Manfredo Cikato por Adecur S. A. (Montevideo), solicita marca: SASEI, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14854 Jun.9-v.jun 23.

ACTA 181.143. — Montevideo, junio 3 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Fingal S. A. (Uruguay), solicita marca ACERO clase 4º — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14849 Jun.9-v.jun.23.

ACTA Nº 181.177. — Montevideo, junio 4, 1981. — Guzmán González Ruiz por Aeg-Telefunken Ag (Alemania), solicita marca: PALcolor clase 12ª. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14847 Jun.9-v.jun.23.

ACTA Nº 181.175. — Montevideo, junio 4, 1981. — Guzmán González Ruiz por Blokret Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: UNISTEIN clase 8ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14846 Jun.9-v.jun.23.

ACTAS 181.110 - 4.761. — Montevideo, junio 1º de 1981. — Guzmán González Ruiz por Bertelsmann Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BERTELSMANN, clases 12ª, 15ª, 21ª, 25ª, 26ª, 27ª, 30ª, 32ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 14406 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 4.763. — Montevideo, junio 4, 1981. — Guzman González Ruiz por Blokret Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: BLOKRET clase 28ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14845 Jun.9-v.jun.23.

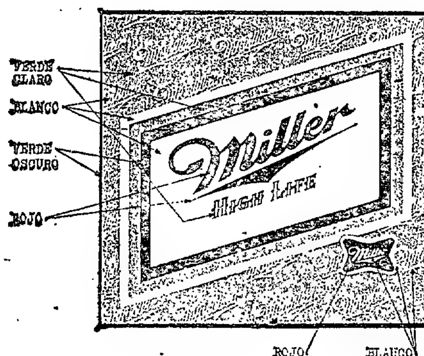
ACTA 181.114. — Montevideo, junio 2, 1981. — Rodolfo Molles, por Densur S. A. (Colonia, Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 495,00 10|pub. 14850 Jun.9-v.jun.23.

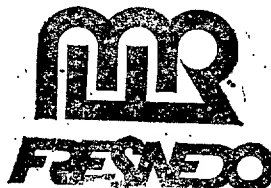
ACTA 181.193. — Montevideo, junio 5 de 1981. — Norman Fox, por Hans Schwarzkopf GmbH (Alemania), solicita marca: RODEO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15095 Jun.10-v.jun.24.

ACTA 181.194. — Montevideo, junio 5, 1981. — Norman Fox, por Miller Brewing Company (USA), solicita marca:



clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315,00 10|pub. 15096 Jun.10-v.jun.24.

ACTA 181.195. — Montevideo, junio 5, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Matías R. Fresnedo Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 8 - 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
)23 N$ 225,00 10|pub. 15097 Jun.10-v.jun.24.

ACTA Nº 181.128. — Montevideo, junio 2, 1981. — Manfredo Cikato por Alfazeta Ltda. (Montevideo), solicita marca: ACQUA DRY clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 14782 Jun.8-v.jun.22

ACTA 181.186 — Montevideo, junio 5, 1981. — Rodolfo Molles, por Distribuidora de Productos de Petróleo Ipiranga S. A. (Brasil), solicita marca



clases 8-11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 15037 Jun.10-v.jun.24.

ACTA Nº 181.238. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Con esta fecha, UDECEH S.R.L., de Uruguay, solicita la marca: VIPAL, de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15108 Jun.10-v.jun.24.

ACTA Nº 181.199. — Montevideo, junio 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Phillippe of California, Inc. (EUA) solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 15101 Jun.10-v.jun.24.

ACTA Nº 181.198. — Montevideo, junio 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Scriptor S. A. (España), solicita marca: CAMINO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15100 Jun.10-v.jun.24.

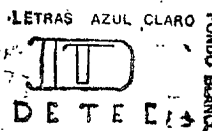
ACTA Nº 181.084. — Montevideo, mayo 28, 1981. — Guzmán González Ruiz por Anfred Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 4ª - 5ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270 00 10|pub. 14844 Jun.9-v.jun.23.

ACTA Nº 181.017. — Montevideo, 25 de mayo de 1981, con esta fecha Alta Servi Ltda. de Uruguay solicita la marca KAPSCH A. G. T. V., de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 13621 Jun.2-v.jun.15.

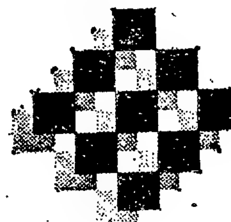
ACTA Nº 181.161. — Montevideo, junio 4 de 1981. — Erna Siegmund, por Prodex Ltda. (Uruguay), solicita marca



clases 4, 11, 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14933 Jun.9-v.jun.23.

ACTA Nº 181.159. — Montevideo, junio 4, 1981. — Erna Siegmund, por Rondeau Cueros S. A. (Uruguay), solicita marca LUZTOF, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14931 Jun.9-v.jun.23.

ACTA Nº 181.158. — Montevideo, junio 4 de 1981. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247,50 10|pub. 14930 Jun.9-v.jun.23.

ACTA Nº 181.066. — Montevideo, mayo 28, 1981. — Gonzalo Fernández Secco, por Madercuer Ltda. (Uruguay), solicita marca:

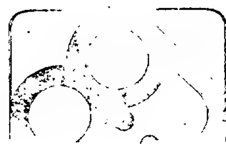


clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 14884 Jun.9-v.jun.23.

ACTA 181.136. — Montevideo, junio 3, 1981. — Rodolfo Molles, por L'Oreal (Francia), solicita marca: DUO L'OREAL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14880 Jun.9-v.jun.23.

ACTA Nº 181.042. — Montevideo, mayo 27, 1981 — M. Dubourg, por Crelon S. A. (Montevideo), solicita marca: AVANT GARDE, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 14603 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 181.041. — Montevideo, mayo 27, 1981. — M. Dubourg, por Crelon S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 202,50 10|pub. 14602 Jun.5-v.jun.18.

ACTAS Nos. 181.130 y 4.762. — Montevideo, 3 de junio de 1981 — Cor esta fecha, Julio César Silveira, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca SERVICE EX - TECNICO JOYERIA PARIS, de las clases 18 y 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub 14572 Jun 5-v jun 18

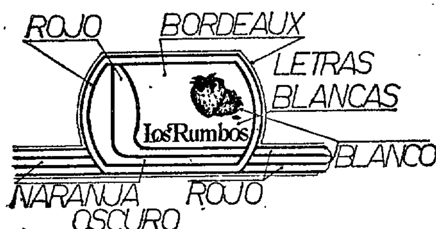
ACTA Nº 4.758. — Montevideo, mayo 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Dollar Rent - A - Car Systems Inc. (U.S.A.), solicita marca:



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 292.50 10|pub. 14567 Jun.5-v.jun.18

ACTA Nº 4.759 — Montevideo, mayo 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Circe S A (Montevideo), solicita marca CIRCE, clases 26, 27 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 14568 Jun.5-v.jun 18

ACTA 181.111 — Montevideo, junio 2, 1981. — Rodolfo Molles, por Densur S. A., Colonia (Uruguay), solicita marca:



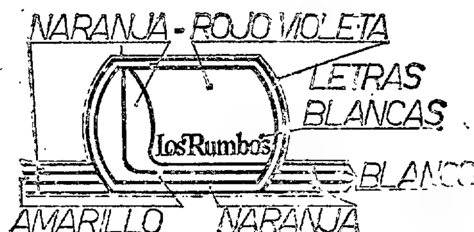
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 247 50 10|pub. 1454? Jun 5-v jun 18

ACTA 181 115 — Montevideo, junio 2, 1981. — Rodolfo Molles por José García González (Montevideo) solicita marca CAACUPE, clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 14550 Jun 5-v jun 18

ACTA 181.150. — Montevideo 3 junio 1981 — Eduardo Medina Ylla por Dirsa Ltda (Uruguay) solicita marca LORNA clase 24 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 14672 Jun.5-v.jun.18.

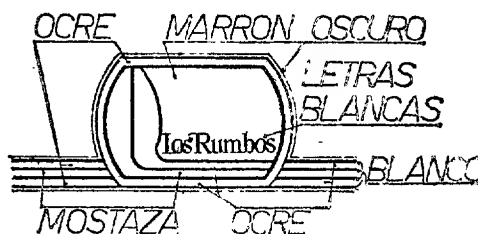
ACTA 181.148. — Montevideo, 3 junio 1981 — Eduardo Medina Ylla por Dirsa Ltda (Uruguay). solicita marca: AMF ROADMASTER clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 14671 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº ... — Montevideo, junio 2, 1981. — Rodolfo Molles, por Densur S. A., Colonia (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
10|pub 14548 Jun 5-v jun 18

... — Montevideo, junio 2. 1981 — Rodolfo Molles, por Densur S. A., Colonia (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 495 00 10 pub 14549 Jun 5-v jun 18

ACTA Nº 4.751 — Montevideo, mayo 25, 1981 — Walter Jones por Héctor Perazzo S.R.L (Montevideo), solicita marca: RODELU clase 27 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 14617 Jun.5-v.jun 18

ACTA Nº 180 994 — Montevideo, mayo 25 1981. — Walter Jones, por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca TASK, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 14616 Jun.5 v.jun.18.

ACTA Nº 180.995. — Montevideo, mayo 25, 1981. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A (Montevideo), solicita marca: M.H. - IVU clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 14615 Jun.5-v.jun 18.

ACTA Nº 179.956. — Montevideo, marzo 17, 1981. — Walter Jones por The Nitragin Co. Inc. (EE.UU.) solicita marca:



clases 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 14610 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 181.008 — Montevideo mayo 25, 1981. — M Dubourg por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 14593 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 180.959. — Montevideo, mayo 20, 1981. — Eduardo Luis Fernández, por Malvina S. A. (Montevideo). solicita marca: SANKYO-KAI, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14611 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 180.997. — Montevideo, mayo 25, 1981. — Walter Jones, Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: PARVO-IVU, clase 9a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub 14612 Jun.5-v.jun.18.

ACTA 181.118. — Montevideo, junio 2, 1981. — Norman Fox por Petroquim S A (Montevideo), solicita marca:



LETRAS AMARILLAS
SOBRE FONDO NEGRO

clases 7 9, 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14778 Jun.8-v.jun.23.

ACTA Nº 180.998. — Montevideo, mayo 25, 1981. — Walter Jones, por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo). solicita marca: M.H.L - IVU, clase 9a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 14613 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 180.996 — Montevideo, mayo 25, 1981 — Walter Jones, por Instituto Veterinario Uruguay S A. (Montevideo), solicita marca: PROVIMIN, clase 9a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14614 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 179.680. — Montevideo, febrero 27, 1981 — Walter Jones, por Dopsy Ltda (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 14609 Jun.5 v.jun.18.

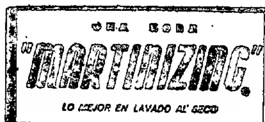
ACTA Nº 181.044 — Montevideo, mayo 27, 1981. — M. Dubourg, por Crelon S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,00 10|pub. 14605 Jun.5-v.jun 18.

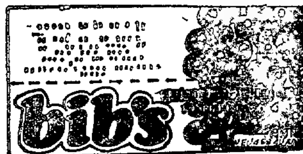
ACTA Nº 181.043. — Montevideo, mayo 27, 1981. — M. Dubourg, por Crelon S. A. (Montevideo), solicita marca: HENRY OF PARIS, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 14604 Jun.5-v.jun.18.

ACTA 4.756. — Montevideo mayo 28, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Sales Associates de Panamá, S. A., (Panamá). solicita marca



Clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub. 14161 Jun.2-v.jun.15.

ACTA Nº 181.061. — Montevideo, mayo 27 de 1981. — Ernesto Neugebauer S.A. Industrias Reunidas (Brasil), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 15244 Jun.11-v.jun.25.

ACTA 181.220. — Montevideo, junio 8, 1981. — Norman Fox por Takeda Chemical Industries, Ltd. (Japón), solicita marca: CEFAMET clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15351 Jun.12-v.jun.26.

ACTA Nº 181.251. — Montevideo, junio 9 de 1981. — Norman Fox por Hoshino Gakki Ten, Inc. (Japón), solicita marca:



clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 15360 Jun12-v.jun.26.

ACTA 181.219. — Montevideo, junio 8, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Laboratorios Bios S. A. (Montevideo), solicita marca: ELASTEN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 15350 Jun.12-v.jun.26.

ACTA 181.207. — Montevideo, junio 5 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Romero S. A. (Argentina), solicita marca LEUVEN, clase 12a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 15141 Jun.11-v.jun.25.

ACTA 181.206. — Montevideo, junio 5 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Impex Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: ROSTI, clase 6a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15142 Jun.11-v.jun.25.

ACTA 181.142. — Montevideo, junio 3 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Estrella Merieux S. A. (Argentina), solicita marca:



clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 1514[illegible] Jun.11-v.jun.25.

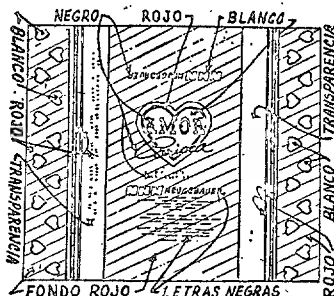
ACTA 181.141. — Montevideo, junio 3 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Estrella Merieux S. A. (Argentina), solicita marca:



clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 15144 Jun.11-v.jun.25.

ACTA Nº 181.104. — Montevideo, junio 1º, 1981. — Manfredo Cikato, por Alfazeta Ltda. (Montevideo), solicita marca: VIVA, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14781 Jun.11-v.jun.26.

ACTA Nº 181.0[illegible]0. — Montevideo, mayo 27 de 1981. — Ernesto Neugebauer S. A. Industrias Reunidas (Brasil), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 270.00 10|pub. 15243 Jun.11-v.jun.25.

ACTA Nº 181.215. — Montevideo, junio 5 1981 — Manfredo Cikato, por Atrea S. A. (Montevideo) solicita marca: EXIFRUTA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15211 Jun.11-v.jun.25.

ACTA Nº 181.214. — Montevideo, junio 5, 1981. — Manfredo Cikato por Seluc Ltda. (Montevideo), solicita marca: LAS PILCHAS, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15210 Jun.11-v.jun.25.

ACTA Nº 181.063. — Montevideo mayo 27 de 1981. — Ernesto Neugebauer S.A. Industrias Reunidas (Brasil), solicita marca



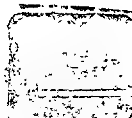
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 15242 Jun.11-v.jun.25.

ACTA Nº 181.062. — Montevideo, mayo 27 de 1981. — Ernesto Neugebauer S.A. Industrias Reunidas (Brasil), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 15241 Jun.11-v.jun.25.

ACTA 181.259. — Montevideo, 9 junio 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Guy Laroche S.A. (Francia), solicita marca:



GUY LAROCHE

clases 14, 18, 22, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 15251 Jun.11-v.jun.25.

ACTA Nº 181.137. — Montevideo, junio 2, 1981. — Rodolfo Molles, por Aquitaine de Pret-A-Porter (Francia), solicita marca:



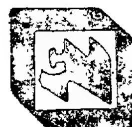
clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1488[illegible] Jun.11-v.jun.25.

ACTA Nº 4.760. — Montevideo, 29 de mayo de 1981 — Con esta fecha Héctor Escariz Guerra (de Uruguay), solicita la marca TIEMPO Y LUGAR, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub 141[illegible] Jun.2-v jun.15.

ACTA 181 095 — Montevideo, 29 mayo, 1981. — Eduardo Medina Ylla por DIRSA Ltda., (Uruguay), solicita marca INTERMATIC AIR, clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 14126 Jun.2-v.jun.15.

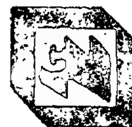
ACTA Nº 181078 — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca FRUT, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 14131 Jun.2-v.jun.15.

ACTA Nº 181.053. — Montevideo, mayo 27, 1981. — Manfredo Cikato por Carlos Nudelman S. A. (Montevideo), solicita renovar marca:



clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 180.00 10|pub. 14784 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 181.052. — Montevideo, mayo 27, 1981. — Manfredo Cikato por Carlos Nudelman S. A. (Montevideo), solicita renovar marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 180.00 10|pub. 14783 Jun.8-v.jun.22.

ACTA 181.135. — Montevideo, junio 3, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Aerofil S. A. (Montevideo), solicita marca: CENA-AXIAL clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 14776 Jun.8-v.jun.22.

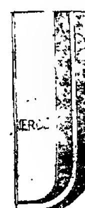
ACTA 181.149 — Montevideo, 3 junio, 1981. — Eduardo Medina Ylla por Lolita S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clases 4, 5, 14, 19, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225 00 10|pub. 14789 Jun.8-v.jun.22.

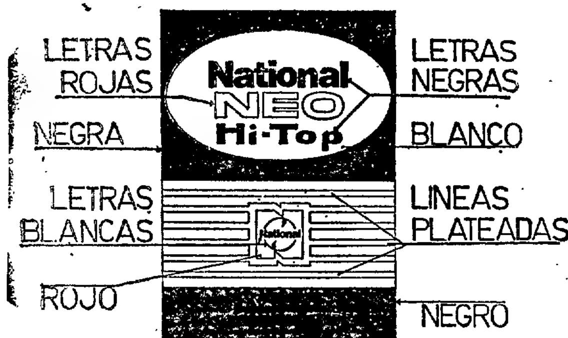
ACTA 181.134. — Montevideo, junio 3, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Ferrer Internacional S. A (España), solicita marca: GENTA-NOVAG clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 14775 Jun.8-v.jun.22.

ACTA 180.990. — Montevideo, mayo 22 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 144[illegible] Jun.4-v.jun.17.

ACTA 181.187. — Montevideo, junio 5, 1981.. — Rodolfo Molles por Matsushita Electric Industrial Co. Ltd., (Japón), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 15038 Jun.12-v.jun.26.

ACTA 181.250. — Montevideo, junio 9, 1981. — Norman Fox Cremer S. A. Produtos Texteis e Cirurgicos (Brasil), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 247.50 10|pub. 15359 Jun.12-v.jun.26.

ACTA 181.221. — Montevideo, junio 8, 1981. — Oscar Bacot por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (H.I.S.I.S.A.) (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 15352 Jun.12-v.jun.26.

ACTAS Nos. 181.239 - 4.773. — Montevideo, junio 9, 1981. — M. Dubourg, por Elias Saps (Montevideo), solicita marca CRILLON, clases 19 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15276 Jun.12-v.jun.26

ACTAS Nos. 181.240 - 4.774. — Montevideo, junio 9, 1981. — M. Dubourg, por Elias Saps (Montevideo), solicita marca MAKORE, clases 19 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15277 Jun.12-v.jun.26

ACTA 181.156. — Montevideo, junio 4, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Surimport Ltda. (Montevideo), solicita marca: INSILOO, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15093 Jun.12-v.jun.26.

ACTA 181.185. — Montevideo, junio 5 1981. — Rodolfo Molles por Institut Merieux (Francia), solicita marca HYBRIGLOBINE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15041 Jun.10-v.jun.24.

ACTA 181.117. — Montevideo, junio 2 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Società'Italiana Prodotti Per Auto e Locomozione S.I.P.A.L. arexons S.P.A. (Italia), solicita marca: ROXILL clases 6 • 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 14777 Jun.12-v.jun.26.

ACTA 181.226. — Montevideo, mayo 8, 1981. — Norman Fox, por Laboratoires Merck Sharp & Dohme-Chibret (Francia), solicita marca: CHIBROMYCINE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15353 Jun.12-v.jun.26.

ACTA Nº 181.227. — Montevideo, junio 8 de 1981. — Norman Fox, por Andrea de Adamich S.p.A. (Italia), solicita marca:

Andrea de Adamich

clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 15354 Jun.12-v.jun.26.

ACTA 4.776. — Montevideo, junio 9, 1981. — Rodolfo Molles, por Giménez Zapiola S.R.L. (Buenos Aires), solicita marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 15336 Jun.12-v.jun.26.

ACTA 4.775. — Montevideo, junio 9, 1981. — Rodolfo Molles, por Giménez Zapiola S.R.L. (Buenos Aires), solicita marca: GIMENEZ ZAPIOLA, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 15340 Jun.12-v.jun.26.

ACTA 181.281. — Montevideo, junio 10, 1981. — Gonzalo Fernández Secco, por Rainbow Ltda. (Montevideo), solicita marca: PRINCE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15341 Jun.12-v.jun.26.

ACTA 181.241. — Montevideo, junio 9, 1981. — Rodolfo Molles, por Chocolates Kopenhagen S. A. (Brasil), solicita marca: KOPENHAGEN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15337 Jun.12-v.jun.26.

ACTA 181.217. — Montevideo, junio 8, 1981. — Rodolfo Molles, por Selle San Marco, di Girardi, Comm. Luigi S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270,00 10|pub. 15338 Jun.12-v.jun.26.

ACTA 181.218. — Montevideo, junio 8, 1981. — Rodolfo Molles, por Cerealín S. A. (Montevideo), solicita marca: FANNY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15339 Jun.12-v.jun.26.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-1.234. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — José Walter Francia Gil (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad "Deshumetador", y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$. 90.00 10|pub. 15145 Jun.11-v.jun.25.

ACTA 1.740. — Montevideo, junio 5, 1981. — Oscar Bacot por Oscar Pérez y Julio César Marrero (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Mesa para televisor". — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 15099 Jun.10-v.jun.24.

ACTA Nº 21.360. — Montevideo, marzo 17 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Mepalservice B.V. (Holanda), solicita patente de invención: "Cierre para vasijas". — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 14853 Jun.9-v.jun.23.

ACTA Nº U. 1.196. — Montevideo, marzo 11 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Mepalservice B.V. (Holanda), solicita modelo de utilidad: "Recipiente vertedor". — Publíquese conforme ley Nº 14.549 — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 14852 Jun.9-v.jun.23.

ACTA Nº U. 1.204. — Montevideo, marzo 20 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Mepalservice B.V. (Holanda), solicita modelo de utilidad: "Repisa porta-envase". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 14851 Jun.9-v.jun.23.

ACTA Nº U. 1.206. — Montevideo, marzo 23 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Mepalservice B.V. (Holanda), solicita modelo de utilidad: "Envase acoplable a otros". — Publíquese conforme ley Nº 14.549 — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 14850 Jun.9-v.jun.23.

ACTA Nº U. 1.235. — Montevideo, junio 2, 1981 — Guzmán González Ruiz, por Méndez & Reyes (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Mejoras en elementos para cocimiento de alimentos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 14848 Jun.9-v.jun.23.

ACTA 21.420. — Montevideo, junio 3, 1981. — Rodolfo Molles, por Societé des Produits Nestlé S. A. (Suiza), solicita patente de invención: "Procedimiento de aromatización de café", reiv. prioridad sol. U.S.A Nº 06/156 166 del 3|6|80. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 14862 Jun.9-v.jun.23.

ACTA 21.424. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Eduardo Medina Hunter Douglas International NV (Curaçao, Antillas Holandesas), solicita Patente Invención: "Proceso de fabricación de láminas metálicas selladas. para persianas rellenadas con resina de poliuretano". — Reivindicando Prioridad Patente Brasileña 8008222, 12 diciembre 1980. — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 14795 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 21.422 — Montevideo, junio 8 de 1981. — Erna Siegmund, por Oscar Walter Tirelli Ardoino (Uruguay), solicita patente invención para: "Sistema de vínculo entre papeles y de separación de vías en librillos" — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 14792 Jun.8-v.jun.22.

ACTA 21.425. — Montevideo, junio 5 de 1981. — Oscar Bacot por Industria del Plástico Reforzado Ltda. ((I.P.R.Ltda.) (Montevideo), solicita patente de invención para "Procedimiento para la fabricación de módulos para la construcción" — De acuerdo a la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 15098 Jun.12-v.jun.26.

ACTA Nº 21.418. — Montevideo, mayo 29 1981. — Manfredo A. Cikato, por Omar Kamberovich (Argentina), solicita Patente de Invención "Bloque de Ensamble Bidireccional para la Construcción". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 14561 Jun.5-v.jun 18

ACTA Nº U-1.233 — Montevideo, mayo 28 1981. — Manfredo A Cikato, por Supertoy S A. (Montevideo), solicita Modelo Utilidad: "Dispositivo Regulador de Inclinación de Asiento de Cochecito". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 14560 Jun.5-v.jun.18

ACTA Nº U-1.224 — Montevideo, mayo 20 1981. — M. Dubourg por Ricardo Accuosto, (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad sobre: "Cortina de enrollar con celosías plegables". — Y de acuerdo a la ley Nº 14.549, ordénase esta publicación — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 14590 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº U-1 229 — Montevideo, mayo 25 1981. — M. Dubourg por Myriam Chervin de Filut y Eva Stock de Goliger (Montevideo). solicita modelo de utilidad: "Cajilla-Encendedor para fósforos" — Y de acuerdo a la ley número 10 089, ordénase esta publicación. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 14591 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 21.401. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Walter Jones por Francisco Peinado (Argentina), solicita Patente sobre: "Peine de Acción Anticalvicie" por 15 años — Publíquese conforme ley Nº. 10.089 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 14618 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 1 736 — Montevideo. 3 de junio de 1981. — Luis Humberto López (Uruguay), solicita Patente de Modelo Industrial: "Mesa" — Y de acuerdo con la ley Nº 14 549, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 14649 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº U-1.195 — Montevideo, marzo 11 de 1981. — Rodolfo Pilas por Norter Limitada (Uruguay), solicita Patente Modelo de Utilidad para: "Aro Andador con freno retenedor" — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 14677 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 1.735. — Montevideo junio 1º de 1981. — Guzmán González Ruiz por Industrias Plásticas por Extrusión S. A. I. C. F. y S. Argentina), solicita diseño Industrial para "Motivo Decorativo para Envases" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 14407 Jun.4-v.jun.17.

ACTA Nº 21.419. — Montevideo, junio 1º de 1981. — Oscar Bacot, por Clima S A (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejoras en bloques de hormigón para la construcción". De acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 14502 Jun.4-v.jun.17.

ACTA Nº 1734. — Montevideo. 1º de junio de 1981. — María Amelia Fernández (Uruguay) solicita patente de modelo industrial "Una manija cierre para puertas y ventanas", y de acuerdo con la Ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 14267 Jun.3-v.jun.16

ACTA Nº 21 414. — Montevideo, mayo 27 de 1981. — Oscar Bacot, por Termolar S/A (Brasil) solicita patente de invención para: "Dispositivo mecánico para transferir líquidos de recipientes" denunciando prioridad solicitud brasileña Acta 8100430 de fecha enero 23 de 1981. — Oscar Bacot por Termolar S/A (Brasil) ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 135 00 10|pub. 14165 Jun.2-v.jun.15.

ACTA U 1.231 — Montevideo mayo 27 de 1981. — Oscar Bacot, por Termolar S/A (Brasil) solicita patente de modelo de utilidad para "Recipiente isotérmico de boca ancha. dotado de bomba inmersa" denunciando prioridad de solicitud brasileña 610.280. presentada el 27 de febrero de 1981. de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub. 14134 Jun.2-v.jun.15.

ACTA Nº U 1.230 — Montevideo, mayo 27 de 1981. — Oscar Bacot. por Termolar S/A (Brasil) solicita patente de modelo de utilidad para "Recipiente isotérmico de boca ancha y asa integrada, dotado de bomba inmersa", denunciando prioridad solicitud brasileña Acta 6100281 de fecha febrero 27 de 1981. de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub. 14163 Jun.2-v.jun.15.

25–Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — ANTONIO PARAFITA PORTEIRO, AMELIA RODRIGUEZ DURAN, CELSO CARCACIA RODRIGUEZ y MARIA DEL ROSARIO VICARIO VILLANUEVA, prometieron vender a Manuel Carcacia Rodríguez y Rosa Castiñeiras, comercio en el ramo de bar, fiambrería, sito en Gral. Flores 2952. Acreedores al mismo.
25) N$ 180,00 20|pub. 15328 Jun.12-v.jul.10.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Alejandro Farachio mi cuota parte en Farmacia Del Plata sita Cnel. L. Latorre 1130. Acreedores al mismo. — MIGUEL TARAMASCO CALVETTI.
25) N$ 90,00 20|pub. 15320 Jun.12-v.jul.10.

Ley 26|9|904. — Alicia García Castro y Pedro Bentancor García, cedieron promesa a Del Pueblo S.R.L. (en formación), del comercio sito en Uruguay 1234, ramo Farmacia. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 15107 Jun.10-v.jul.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Eduardo Villar Alvarez prometió vender a "Curpel Ltda." (en formación), la carnicería sita en Talcahuano Nº 3451 de esta ciudad Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub 14015 Jun.5-v.jul.3

Ley 26|9|904. — Clausuré comercio de General Flores 2633. — Acreedores en Pompilio Novas Nº 3054. — BALBINA L. de GRINSPAN.
25) N$ 90.00 20|pub. 14608 Jun.5-v.jul.3.

Ley 26/9/904. — ALBA GUARDALOPEZ, prometió vender 1|2 indivisa de la casa de peinados sita en Garibaldi 2464 Acreedores en el mismo
25) N$ 90.00 20|pub 13223 Jun.2-v.jun 30.

Ley 26|IX|1904. — Prometí en venta a RODOLFO OCTAVIANO MACHADO SCUFFI y Otro, el comercio sito en calle Echevarriarza Nº 3381.— Acreedores presentarse en calle Misiones 1475, P. 4º Esc. 2º. — PEDRO STRATTA STRATTA.
25) N$ 180.00 20|pub. 14071 Jun.2-v.jun.30.

Manuel Rodríguez Fernández, prometió vender a Elido Montero Carballo, comercio de Ferretería ubicada calle Buxareo 1264. — Ley 26|9|904
25) N$ 90.00 20|pub 13637 Jun.1º-v.jun 29

Ley 26 de setiembre de 1904 — RUBEN ALEJANDRO MAUNIC REINA prometió vender a Emilio Fros Núñez, la mitad indivisa del establecimiento en el ramo de cervecería bajo denominación "Chopería Popular", ubicado en la ciudad de Rivera, en calle Sarandí 400 Acreedores al comercio
25) N$ 180.00 20|pub 13206 Jun 1º-v.jun 29

Contrato: 10 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 78, Fº 405 Lº 1.
Prometimos vender a Alba Soldivieri de Gurevich Farmacia Pocitos, sita Gabriel Pereira 3209. Acreedores en la misma. — NORMA HERNANDEZ. — ISAAC KOHN
25) N$ 180,00 20|pub. 14927 Jun.9-v.jul.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Nelson Domingo Salerno Reinoso por sí, y en nombre de sus dos hijos menores de edad, (Juan Pedro y Teresa Celia Salerno Maffei) promete en venta a: señor Sergio Rodolfo Liguori Paolino el comercio que, en el ramo de farmacia, funciona en esta ciudad en la calle Luis Lamas Nº 3331, bajo la denominación de "Farmacia Somma" Acreedores a comercio
25) N$ 270 00 20|pub 13937 Jun.1º-v.jun.29.

Prometimos vender a Nelson Gruzdas mitad indiviso de "Almacén" sito Carlos Gardel 1102. — Acreedores al mismo. — MIGUEL ELGUE GLADYS P de ELGUE
25) N$ 90 00 20|pub. 13620 May.28-v.jun.25.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a NELLY JUDITH GODOY DASTUGUE la Farmacia Dini, sita en calle 18 de Julio Nº 308 de Tacuarembó. Acreedores al mismo — 25|5|981. — LUIS SANTOS DINI BOGGIA y DALVA SIQUEIRA DA COSTA.
25) N$ 180.00 20|pub. 13826 May.28-v.jun.26.

Julio Tejera Deauta. - María Elba Sánchez, prometimos vender a José Adán Carvallo Trindade Carnicería "Carlitos" de avenida Mario Ferreira entre 12 y 11 Parque del Plata, Canelones Acreedores: Dr SCANNIELLO Misiones 1371, Esc. 45. Montevideo
25) N$ 180 00 20|pub 13611 May.28-v.jun.25.

Ley 26|9|1904. — Manuel Rodríguez Martínez, Silvio Rosendo González Silva, prometieron vender a: Artin Agopián Touladjián, casa de comercio en ramo de: Café-bar, despacho bebidas alcohólicas al detalle" y "Comidas" ubicado en calle Paraguay 2446 al 2450 — Acreedores: 25 de Mayo 395 P 3. Esc 6
25) N$ 270 00 20|pub. 13472 May.28-v.jun.25.

Ley 26 de setiembre de 1904 — EMILIO FROS NUÑEZ prometió vender a Orfeo Barbieri Dentone y Milch Pascual Perroni Araujo la mitad indivisa del establecimiento en el ramo de cervecería bajo el nombre de "Chopería Popular", ubicada en la ciudad de Rivera en la calle Sarandí 400. y cedió promesa de compraventa respecto a la otra mitad Acreedores al comercio.
25) N$ 270 00 20 pub .3205 May 26-v jun 23

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Mapaca S.R.L. comercio de librería, papelería artículos de escritorio y afines instalado en Rodó Nº 219 ciudad de Canelones, denominado "Mapaca" Acreedores en el mismo — ROBERTO HORACIO ARDOGUEIN RODRIGUEZ y NIBYA BATTAGLIOTTI GATTI DE ARDOGUEIN
25) N$ 180.00 20|pub 1917 May 15-v.jun.12.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Félix Cousillas Baña, establecimiento de quinielas y venta de golosinas cigarrillos artículos de limpieza, artículos escolares bazar y afines, sito en Canelones 1023 Montevideo Acreedores al mismo — MAXIMINO NOVO ANTELO y REMEDIOS PEREZ AGRELO
25) N$ 180.00 20|pub 2435 May.19-v.jun.15.

Ley 26|9|904 — Cedido cuota social "L'Andrea Limitada" a Miguel A Harley Acreedores: Venezuela 1487 Montevideo — PEDRO M MORALES — ADELA VENTURA HIRIGOYEN
25) N$ 90.00 20|pub 2321 May.19-v.jun.15
Ley 26|9|904 — Cedido cuota social "L'Andrea Limitada" a Juana Ventoso Acreedores: Venezuela 1487. Montevideo — AMERICO RODRIGUEZ QUEIJEIRO
25) N$ 90.00 20|pub 1232 May.19-v.jun.15.

Ley 26|9|904 — MIGUEL C MICHELE PETTI PRIOLA prometió vender a Isabel Mercedes Bula Calcagno de Cabot taller de compostura de calzado. gira en Génova 3405 Acreedores en el mismo
25) N$ 180.00 20|pub 2391 May.19-v.jun.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender carnicería a Andina S R L sito en la calle Andrés Bello 1989 bis Acreedores al mismo — MANUEL SILVEIRA RAÑA y DORINDA RAMA CAMPOS
25) N$ 180 00 20|pub. 13061 May.25-v.jun.22.

Ley 26 de setiembre 1904 — Prometo vender Comercio ramo Provisión, calle Palmar 2550 — Montevideo Acreedores: 18 de Julio 1296 Ap 302. Escribanía Pita Díaz — GUENOLA MAGDALENA JUAMBELTZ SANZ
25) N$ 180.00 20|pub 12707 May.21-v.jun.17.

Ley 16|9|904, prometí vender a Juan G. Honorio Olivera y Sara F Defino el comercio sito en Mercedes 1456 Acreedores al mismo — ANA MARIA CORVO
25) N$ 90 00 20|pub. 13050 May.25-v.jun.22.

Ley 26 setiembre 1904 — Prometimos vender a María Anabelle Rodríguez y Yolanda Carrera, almacén sito Julio César 1444 Acreedores al mismo. — SATURNINO CASAL CALVO y MARTHA PRATTO.
25) N$ 90,00 20|pub 13301 May.26-v.jun.23.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Ivonne Bonilla de Viera "El Bouche" comercio en ramo de papelería y bazar sito en Avda Gral. Artigas Nº 964 Pando Canelones Acreedores al mismo — Posesión 10|4|81 — DANTE A AMENGUAL
25) N$ 180 00 20|pub. 13068 May.25-v.jun 22.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender "Farmacia Aeropuerto" Avenida del Lago Nº . esquina Cno Carrasco 1ª Sección de Canelones a "Aeropuerto Limitada" Acreedores al comercio. — ELENA OFICIALDEGUI DE NAVLA — SUSANA ELENA y FERNANDO CARLOS NAVLA
25) N$ 180.00 20|pub. 13028 May.25-v.jun.22

Ley 26|9|1904. — CARLOS IGNACIO REBOLLO SQUERA - MIRTHA ELENA BARBOZA LAGARMILLA, prometieron vender a María del Rosario Da Costa de Reiris y Marta Aída Ramela de Dávila, casa de comercio en el ramo de: Almacén de Comestibles bebidas fermentadas, pan y leche, ubicado en la calle Trapani Nº 651 e Instrucciones Nº 1004 — Acreedores: Ejido 1412

25) N$ 270 00 20|pub. 13471 May.28-v.jun.25.

Ley 1904 — María del Huerto Maruri cedió derechos carnicería ubicada en Rivera 3514 bis. Acreedores al mismo

25) N$ 90 00 20|pub. 13051 May.25-v.jun.22.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometo vender Comercio ramo Provisión calle Palmar 2550 — Montevideo Acreedores 18 de Julio 1296 Ap 302. Escribanía Pita de Díaz — GUENOLA MAGDALENA JUAMBELTZ SANZ

25) N$ 180,00 20|pub 12707 May.25-v.jun.22.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Juan Pastor Olivera Leyzagoyen. Carnicería Avda. Baltasar Brum y José Morán. Colonia. Acreedores: Avda Artigas 21. — JESUS BONE CABRAL. — EDA DADAL REY

25) N$ 180 00 20|pub 13112 May.25-v.jun.22

ESTANCIA DEL PUERTO LIMITADA

Cedimos las cuotas sociales en Estancia Del Puerto Limitada el 31 marzo 1981 a Manuel Fraga Rama. Cándido Maroñc García y Antonio Maroño Acreedores: San José 1058 esc 102 — ANTONIO GRAVANO TRUOCCHIO. ANTONIO MENDEZ ESPERON y CARLOS FERNANDEZ VELOZO

25) N$ 270,00 20|pub. 12722 May.22-v.jun.18.

Leandro Lobato y Mirta Flores prometieron vender a Rosalía Peombo Hote Avenida. de Avda. España 1468 Paysandú. Acreedores Esc. Urruty Montevideo 976

25) N$ 90 00 20|pub 12931 May.22-v.jun.18.

Enrique Kramer y Margarita Guevara prometimos vender a Ida Presa de Escanda, Farmacia Bentancourt de Avda España 1550. Paysandú. Acreedores Esc Urruty Montevideo 976.

25) N$ 90 00 20|pub. 12930 May 22-v.jun.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Alberto Schüssin Gilles, el establecimiento "Caleras Garat" sito en la ciudad de Rosario. Acreedores: Gral Artigas s/n. Rosario. — RAUL HORACIO GARAT MORIS. — JUANA ESTHER DAVRIEUX BARBIER de GARAT

25) N$ 180 00 20|pub 12924 May.22-v.jun.18.

PANADERIA EL ANCLA LIMITADA

El 28|3|1980, según documento inscripto en el R. P. y G. de Comercio el 6|2|981 con el Nº 63, al Fº 234 del L. 5 de Contratos MANUEL GONZALEZ y CASILDA RAMA cedieron a Manuel Villar y Carmen Villar, el total de las cuotas sociales de "Panadería El Ancla Limitada"

25) N$ 270,00 20|pub. 12376 May.19-v.jun.15.

Ley 26|9|904. — MARTIN DJIZMEDJIAN y MATILDE BOGOCIAN prometieron vender almacén de comestibles, frutas y verduras de Martín C. Martínez 2852. Alejandra Lamanna. Acreedores al comercio.

25) N$ 90,00 20|pub. 12526 May.19-v.jun.15.

Ley 26|9|1904. — JULIO CESAR y JUAN JOSE FERNANDEZ CABRERA prometieron vender a la sociedad colectiva "Juan José Fernández y Compañía" la panadería que con el nombre de "La Melense" se ubica en la esquina de Bulevar Francisco Mata y calle José Pedro Varela de la ciudad de Melo Acreedores presentarse en el mismo comercio

25) N$ 270,00 20|pub 12500 May.19-v.jun.15.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Gibernau Hnos S. A. comercio de artículos niños Petit Muebles, sito en Rivera 2067 Acreedores: Rivera 2067. — HELENA KARP. — SYLVIA PIPEK. VIA PIPEK.

25) N$ 90.00 20|pub 11947 May 20-v.jun 16

Ley 26 de setiembre de 1904 Nº 2904. — Prometimos vender a los esposos Miguel Héctor Lasprebitera Escudero Yolanda Raquel Carreras Barboza, almacén de comestibles frutas y verduras y bebidas fermentadas embotelladas, Bernardina Fragoso de Rivera 1496 Montevideo. Acreedores en el mismo — HECTOR JOSE LOPEZ SANTOMAURO — LAURA RODRIGUEZ MENENDEZ

25) N$ 270,00 20|pub. 12406 May.19-v.jun.15.

Ley 26|9|1904 — Prometí vender a Manuel Antúnez el almacén "La Medida Exacta". — Acreedores: Sarandí Nº 1010, Pdú. — HOMERO PANDOLFI

25) N$ 90.00 20|pub. 13633 May.28-v.jun.25.

Ley 26|9|904 — MARIA CRISTINA GONZALEZ y JOSE MARIA GARCIA, prometimos vender salón de venta de cigarrillos, golosinas, etc., sito en San Salvador 1901, a Juan Eduardo Correa Acreedores al mismo

25) N$ 180 00 20|pub 13229 May.26-v.jun.23

Ley 26 setiembre 1904 — Raquel Medina y Rodolfo Blasina vendieron a NESTOR DELGADO COTIC, comercio ubicado en Ruperto Pérez Martínez 601, ramo almacén. Acreedores en el mismo domicilio.

25) N$ 90 00 20|pub 13222 May 26-v.jun 23

COMPRA, VENTA COMERCIO

Prometí vender a Geisi Cetilia Pereira Pruence, Carnicería Batoví, sita en Simón Bolívar, esq. Sarandí de esta ciudad Acreedores al mismo: Tacuarembó 14/5/1981. MARIA MABEL GONZALEZ.

25) N$ 180.00 20|pub. 14528 Jun.5-v.jul.3

Ley 26|9|904. — Prometí vender a ALCIDES HERNANDEZ el Kiosco sito en Agraciada 2986 (Disco 2). Acreedores al mismo. — ANA MARIA BRIOZZO.

25) N$ 90.00 20|pub. 14670 Jun.5-v.jul.3.

Ley 26 setiembre 1904. — MARIO ICCARDI MARRA y HUGO ADOLFO ICCARDI GOMEZ, prometieron vender a Rubens Pedro Tejo y otra la Estación de Servicio de Camino Maldonado Nº 7371 Acreedores en la misma.

25) N$ 180.00 20|pub. 14281 Jun.3-v.jul.1º

Ley 26|9|904. — Prometí vender 1/2 indiviso de Zapatería Internacional, sita en Grecia 3311, a Carlos Arturo Márquez Casella. Acreedores en 18 de Julio Nº 948, Esc 702. — CARLOS ALBERTO MARQUEZ RIVEIRO.

25) N$ 180,00 20|pub. 14928 Jun.9-v.jul.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — FELIX ISMAEL DE CARLO REGUEIRA y RAQUEL BANCHIERI AMENDOLA, prometieron vender a María Virginia Miraldi Saint Laurent y Sandra Feodorov Miraldi, comercio de venta de ropa usada a consignación ubicado en Libertad 2494, Montevideo. Acreedores al comercio.

25) N$ 180,00 20|pub. 14926 Jun.9-v.jul.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Francisco Enrique Pelayo. almacén de comestibles y fermentadas embotelladas sito en la calle Grecia 3949 Acreedores en el mismo. — JUAN JOSE FERNANDEZ. — MARY LUZ ELOY de FERNANDEZ. — GLORIA MABEL FERNANDEZ.

25) N$ 180 00 20|pub. 14422 Jun.4-v.jul.2.

Ley 26 setiembre 1904 — Prometimos vender Café Colonia 1951, a "Marygus Limitada". Acreedores: en el mismo. MANUEL FERNANDEZ y MARIA CELIA CEAN de FERNANDEZ.

25) N$ 90.00 20|pub. 14258 Jun.3-v.jul.1º

Ley 26|9|904. — El 12|8|80 vendimos a José Ma. Pintos y Hugo Barzábal el establecimiento comercial que en el ramo de Peluquería se halla instalado en la Av. Millán 4147. acreedores al mismo. — REMIGIO VERTA RUSSO y ELCIRA BALLEK.

25) N$ 180.00 20|pub. 13861 Jun.3-v.jul.1º

Ley 26|9|904. — Prometí vender farmacia, Enrique Estrázulas 1372, a "Santiago Limitada". Acreedores a la misma. — Ma. ELENA VICTORA de SURRACO.

25) N$ 90,00 20|pub. 14257 Jun.3-v.jul.1º.

Prometí vender a Angela Costa de Guedes, el comercio Hotel Agraciada de Agraciada 646. Acreedores a Av Brasil 1025. Rivera. — JUAN BAUTISTA GOMEZ

25) N$ 90,00 20|pub. 14337 Jun.3-v.jul.1º.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a José Luis Díaz Rodríguez, el establecimiento comercial sito en Bulevar Artigas 3901. Acreedores al mismo. — ISABEL PEQUEÑO GARCIA de PEREZ.

25) N$ 90,00 20|pub. 14333 Jun.3-v.jul.1º.

Cedimos promesa a: Silvia Dinorah Rodríguez Tippa De Di Landro, almacén de comestibles y fermentadas embotelladas. Calle Juan Jacobo Rousseau 4199. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores en el mismo.

Cedente: HECTOR GERVASIO DUTRA ALVES. — Fecha: 29|5|1981.

25) N$ 180.00 20|pub. 15159 Jun.11-v.jul.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Hotel Negreira - Restaurant y Bar - Coronel Brandzen Nos. 2283|85 a ASPER S. R. L. Acreedores en el mismo. — José Santiago Rojo. — María Teresa Rodríguez

25) N$ 180.00 20|pub 14070 Jun.2-v.jun.30.

Ley 26|9|1904 — Prometí vender la Farmacia "Dalton", sita en Rivera 250 esquina José Enrique Rodó, Santa Lucía, Canelones, a Ismael GERMAN CARREÑO — Acreedores al mismo — DINORAH BRACHO de KALAMAR y ALBERTO KALAMAR WIENER.

25) N$ 180.00 20|pub. 14178 Jun.2-v.jun.30.

Ley 26|9|1904. — Cedimos a María Elisa Patetta de Rovegno, libre de gravámenes los derechos y obligaciones correspondientes al 50 % de la empresa "Panelli - Rovegno Soc. de Hecho", sito en Luis Alberto de Herrera 2275 local 003. Acreedores en el mismo. — JOSE LUIS CERVINI y ELENA PANELLI.

25) N$ 270.000 20|pub. 15264 Jun.11-v.jul.9.

27-Varios

MONTEVIDEO

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a ISRAEL PRESA de la resolución de este Consejo R. I. 1|127|1981 de 16 de enero de 1981, recaída en el Exp. 17-P-620|979 por la cual se establece que en virtud de los antecedentes remitidos por las Autoridades Públicas de Seguridad Nacional, no podrá efectuarse a su favor designación o contratación de cualquier naturaleza en el Organismo — Dra. Isabel F. de Guido. División Jurídica CONAE.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41459 Jun.12-v.jun.16

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación, notifica a LUIS CARLOS MORAÑA GUERRERO, de la resolución de este Consejo R.I. 1/124/81, de fecha 16 de enero de 1981, recaída en el Exp. 17 - P - 602/978, por la cual se establece que en virtud de los antecedentes remitidos por las Autoridades Públicas de Seguridad Nacional, no podrá efectuarse a su favor designación o contratación de cualquier naturaleza en el Organismo. — Dra. Isabel F. de Guido - División Jurídica - CONAE.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41460 Jun.12-v.jun 16

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

DEPARTAMENTO DE PERSONAL. DIRECCION

Montevideo, 2 de junio de 1981.

Se notifica al ex policía JUAN Fco. TEXEIRA DO NACIMENTO, que de acuerdo al numeral 7º de la resolución dictada el día 24|3|981 por el señor Ministro del Interior, en uso de las atribuciones delegadas por el Poder Ejecutivo se ha declarado que tiene derecho a Retiro Policial con la asignación de Cat.

Se procederá a dar Alta a dicha pasividad en el Padrón General de Retirados a partir del mes de mayo del 81 con el Nº 105 363. — La Dirección del Departamento de Personal.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41464 Jun.12-v.jun.16

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifíquese al señor MIGUEL A. LANDONI, Credencial Cívica Serie A.R.A Nº 8.682, que por resolución del Poder Ejecutivo del 15|X|80, se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo. Expediente Asunto Nº 3631|80. Derivado Nº 1. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Departamento de Personal.

27) (C.C.) 3|pub. 41481 Jun.12-v.jun.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifíquese al señor MIGUEL LANDONI, Credencial Cívica Serie A.R.A. Nº 8.682, que por resolución de la Dirección Interventora de fecha 7|XI|80, se dispone el archivo de las actuaciones, donde presentara renuncia a su cargo con fecha 22|VIII|980. por haberse producido su renuncia tácita, en resolución del Poder Ejecutivo del 15|X|980. Expediente Asunto Nº 3816|980. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Departamento de Personal.

27) (C.C.) 3|pub. 41482 Jun.12-v.jun.16.

ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

PEDIDO DE PRECIOS Nº 42/981

Venta de Máquinas de Imprenta en Desuso

Esta Administración dispone para la venta de 2 (dos) máquinas impresoras planas de paleta, las cuales se encuentran fuera de uso.

Las citadas máquinas se encuentran depositadas en el Taller Imprenta en Peñarol, Br. Aparicio Saravia 4724, lugar donde podrán ser inspeccionadas por los interesados en el horario de 8 a 12 horas.

Las ofertas se reciben en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, càlle Paraguay 1735 hasta la hora 16 del día 30 de junio de 1981.

Por más información po el teléfono 98. 23. 52.

El Directorio

27) (C.C.) 3|pub. 41446 Jun.11-v.jn.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo 3 de junio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Frigorífico San Jacinto - Nirea S. A.

2) Carpeta Nº 1.070|81|a 1.160.

3) Especificación detallada de la mercadería: Filtro Roto-Separador continuo.

4) Denominación comercial de la mercadería: Filtro para separar sólidos de aguas residuales.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.18.89.09.

27) N$ 112 50 5|pub. 15025 Jun.10-v.jun.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Escuela de Tecnología Médica

NOTIFICACIONES

Exp. Nº 804.403. — Se notifica a LUIS A. MELOGNIO la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 23|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.399. — Se notifica a NOEMI MASEDA la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 23|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.398. — Se notifica a MARIA TERESA PEDROSO la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 23|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.428. — Se notifica a NICOLAS FERRARO la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 23|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.622. — Se notifica a RICARDO MARTINEZ la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.620. — Se notifica a LAURA E. ROSSENBLATT la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.618. — Se notifica a MARIA RODRIGUEZ BALLE, la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.617. — Se notifica a ZULMA DELIA QUINTERO la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.624. — Se notifica a ZUNIMORA GABATO, la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.635. — Se notifica a NORMA RECOBA FERNANDEZ la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.634. — Se notifica a MARIA VERA GOMEZ la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp.Nº 804.633. — Se notifica a ELSA SPERANZA la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.631. — Se notifica a ELISA PITTAMIGLIO la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.621. — Se notifica a HORTENSIA PRESNO la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.628. — Se notifica a RAUL MONTEIRO, la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.630. — Se notifica a ROSA QUINTA ZAIDAN la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.629. — Se notifica a OLINTO OLIVERA ALONZO la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.625. — Se notifica a CARLOS CAMPOMAR la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 804.627. — Se notifica a FANY MUÑIZ la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 30|7|980, aprobando la no otorgación del título por Actuación Documentada de Técnico en Archivo Médico.

Exp. Nº 793.387. — Se notifica a MARIA De Los ANGELES DOMINGUEZ, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 23 de octubre de 1979, reiterando solicitud de documentación de Asesoría Jurídica.

27) (C. C.) 3|pub. 41473 Jun.11-v.jun.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISOS

Exp. 811.600. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 23 de abril de 1981:

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Br. ROBERTO CINLERUELO DOS SANTOS, para ocupar el cargo de Ayudante de la Cátedra y Depto. de Bacteriología (Gº 1, Esc. Be 2, 10 hs., Nº 1382), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|981.

Exp. 811.098. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 23 de abril de 1981:

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Br. Lic. MARIA MARTINEZ, para ocupar un cargo de Ayudante de Investigación (Doc. Responsable: Prof. Agda. Dra. María Franca), 20 hs. semanales. Tema: "Comportamiento e importancia médica de la Fauna Antomológica en la zona de influencia de las Represas de Salto Grande y Palmar", por un período reglamentario y con carácter interino.

Exp. 811.102. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 23 de abril de 1981:

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Br. LUIS BARBEITO, para ocupar un cargo de Ayudante de Investigación (Doc. Responsable: Prof. Dr. Héctor Puppo), 20 hs. semanales. Tema: "Ubicación de los pacientes en estudio; extracción del L.C.R.; obtención del material (L.C.R.), control y coordinación en el laboratorio de Neuroquímica del IIBE", por un período reglamentario y con carácter interino.

Exp. 806.502. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 19 de febrero de 1981:

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. JULIO FREDDY BORGES, para ocupar el cargo de Ayudante de Investigación (20 hs.) (Doc. Responsable: Prof. Agdo. Dr. Julio C. Priario), para trabajar en el tema: "Sarcoma de Partes Blandas", con carácter interino, por un período reglamentario.

Exp. 807.258. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 7 de mayo de 1981:

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. NICOLAS DAVIDENKO, para ocupar el cargo de Ayudante de Curso de Patología Quirúrgica de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery", Gº 1, para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|981.

Exp. 810.916. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 23 de abril de 1981:

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. AMANDA BERRUTTI y Br. IGNACIO SERE, para ocupar los cargos de Ayudantes de Investigación (Doc. Responsable: Prof. Dr Carlos Oehninger), 20 hs. semanales. Tema: "1) Exploración de la inmunidad en enfermos inmunodeprimidos; 2) Incubación de nuestras biopsias y valoración química de metabolistos terminales", por un período reglamentario y con carácter interino.

Exp. 797.357. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 31 de marzo de 1981:

1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Pruebas para la provisión titular de cinco cargos de Ayudante de la Cátedra y Depto. de Farmacología (Gº 1, 10 hs., P.G. Nº 9, 6, 5, 4 y 3) y en consecuencia designar para ocupar los cargos de referencia, en el orden indicado, a los Sres. VICTOR CHICHEVSKI, EDUARDO BIANCO

SUSANA PARRILLO, ASTRID DIX y ANABEL PEREZ, por un período reglamentario y con carácter interino, no más allá del 31|12|981.
2) Como consecuencia de la designación anterior, cesan en los cargos que ocupaban interinamente los Bres. Eliot Yussin (P.G. 9) y Marjorie Hawkins (P.G. 3), previo cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 8º del decreto 641/973.

Exp. 788.568. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 27 de abril de 1981:
Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de dos cargos de Asistentes Parteras de las Clínicas Ginecotocológicas "A" y "C" (Nos. 217 y 208, respectivamente, Gº 2, 24 hs.), y en consecuencia designar a las Parteras ANA MARIA OLAGUE y CHRISTIANE DHUART, para ocupar los cargos de referencia, en el orden indicado, por un período reglamentario y con carácter interino, no más allá del 31|12|981.

Exp. 807.292. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 2 de abril de 1981:
1) Atento a los motivos invocados, se resuelve aceptar la renuncia presentada por el Dr. ROBERTO LEVIN, al cargo de Asistente de Clínica Semiológica (Nº 1427, Gº 2, 14 hs.), a partir del 17 de marzo de 1981, fecha de su designación en el mismo.
2) Designar a la Dra. LILIANA EASTON, para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|981

Exp. 811.364. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 1º de abril de 1981:
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. CARLOS PINTOS ORRICO, para ocupar el cargo de Asistente de Clínica Médica "B" (P.G. 34, Esc. Be 2, Gº 2, 24 hs.), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|981.

Exp. 807.285. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 24 de marzo de 1981:
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. GONZALO NEGROTTO, para ocupar el cargo de Asistente de la Clínica de Nutrición y Digestivo (P.G. 30, Gº 2, 22 hs.), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|981.

Exp. 811.106. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 24 de marzo de 1981:
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. MARIA CAMPISTRUS, para ocupar el cargo de Asistente, en régimen de residencia, del Centro de Nefrología (Nº 2168 Esc. Be 2, ext. horaria a 48 hs.), con carácter interino, mientras dure la licencia sin goce de sueldo del titular del mismo y no más allá del 31|12|981.

Exp. 797.524. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 5 de mayo de 1981:
Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de dos cargos de Asistentes de la Cátedra y Depto. de Bacteriología y Virología (500 y P.G. 30, Esc. Be 2, Gº 2, 20 hs.), y en consecuencia designar a la Dra. MARIA BAZET, para desempeñar el cargo de referencia (P.G. 30), por un período reglamentario y con carácter interino, no más allá del 31|12|981.

Exp. 804.938. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 23 de marzo de 1981
Designar al Dr. José Carlos Fagnoni para ocupar un cargo de Profesor Agregado de la Clínica Ginecotocológica "A" (Nº 210, Esc. Be2, Gº 4, 24 horas), por un período reglamentario y con carácter interino no más allá del 31|12|981.

Exp. 807.290. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 22 de abril de 1981.
1) Dejar sin efecto el numeral 2) de la resolución Nº 393 adoptada por el suscrito con fecha 1º de abril de 1981, por medio de la cual se llamó a aspirantes para la provisión interina del cargo de Profesor Adjunto de Clínica Semiológica (número 1417, Esc. Be2, Gº 3, 24 horas).

2) Designar a la Dra. Ruth Sánchez para desempeñar el cargo de referencia, con carácter interino y hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|981.

Exp. 807.477. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 24 de marzo de 1981.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Marcos Giguens y Edita Falco Coppo, para ocupar los cargos de Docentes Honorarios de Cirugía Infantil para la Clínica Ginecotocológica "B" (a nivel de grado 3) no más allá del 31|12|981.

Exp. 806.790. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 27 de abril de 1981.
Designar a los Dres. Jorge Urrastarazú, Ignacio Muse y Carlos Salveraglio, Profesores Agregados de la Clínica Médica "2" (Nos 122, 1277 y P. G. 80 respectivamente, Esc. Be2, Gº 4, 24 horas) por un período reglamentario. Se deja constancia de que la designación de los Dres. Ignacio Musé y Carlos Salveraglio es con carácter titular, y la del Dr. Jorge Urrastarazú con carácter interino y no más allá del 31|12|981.

Exp. 807.843. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 24 de marzo de 1981.
1) Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar al Dr. Rúben Cesarco Slutzky, para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Médica "1" (Nº 119, G 3, 24 horas) mientras dure la licencia sin goce de sueldo del titular del mismo.
2) Efectuar un nuevo llamado a aspirantes para la provisión de dos cargos de Profesores Adjuntos de Clínica Médica "1" (Nos. 112 y 113, Gº 3, 24 horas) mientras duren las licencias sin goce de sueldo de los titulares de los mismos.

Exp. 807.893. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 5 de mayo de 1981.
Designar al Dr. Carlos Federico Salveraglio Denis para ocupar el cargo de Profesor Agregado de la Clínica Médica "1" (Nº 111, Esc. Be2, Gº 4, 24 horas) con carácter titular, por un período reglamentario.

Exp. 813.082. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 20 de mayo de 1981.
Anular el llamado a aspirantes efectuado con fecha 5 de mayo de 1981 para la provisión interina de un cargo de Profesor Adjunto del Curso de Medicina Laboral de la Escuela de Graduados (10 horas, Gº 3, Esc. Be2), cuyo plazo de inscripción vencía el día 20 de mayo de 1981.

Exp. 806.783. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 29 de abril de 1981.
Designar al Dr. NOBEL HECTOR TARALLO SOTO para ocupar el cargo de Profesor Director de la Clínica Médica "2" (Nº 121, Esc. Be2, Gº 5, 24 horas) con carácter titular y por un período reglamentario.

Exp. 801.851. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 29 de abril de 1981
Designar al Dr. FRANCISCO CRESTANELLO para desempeñar el cargo de Profesor Agregado del Dpto. de Cirugía (Nº 1365, Esc. Be2, Gº 4, 20 horas) por un período reglamentario y con carácter interino no más allá del 31|12|981.

Exp. 791.369. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 29 de abril de 1981.
Designar al Dr. NELSON MAZZUCHI FRANTCHEZ para desempeñar el cargo de Profesor Agregado del Dpto. de Medicina (Nº 1362, Esc. Be2, Gº 4, 20 horas) con carácter titular y por un período reglamentario.

Exp. 801.846. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 29 de abril de 1981.
Designar a los Dres. ANA MARIA FERRARI y JORGE CERDA para desempeñar los cargos de Profesor Agregado de la Cátedra y Depto. de Fisiología (Nº 1249, P. G. Esc. Be 2, grado 4 20 horas) por un período reglamentario. La designación del Dr. Jorge Cerdá es con carácter titular y la de la Dra. Ana María Ferrari es con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Exp. 801.855. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 29 de abril de 1981.
Designar al Dr. EDUARDO TOUYA BOGGIANO para desempeñar el cargo de Profesor Director del Depto. de Medicina Nuclear (P. G. Esc. Be 2, grado 5, 24 horas), con carácter titular y por un período reglamentario.

Exp. 811.240. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 7 de mayo de 1981.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los doctores ERNESTO BASTARRICA, JORGE POL ANTONIO CALVO, RICARDO RODRIGUEZ MARTINEZ SASHA ALF GORDON y SUSANA CARMINATTI para ocupar 6 cargos de Profesores Adjuntos Neurocirujanos de Guardia para el Depto. de Emergencia del Hospital de Clínicas (Esc. Be 2, grado 3, 30 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación, supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Exp. 794.871. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 7 de mayo de 1981.
Visto las actuaciones respecto al Concurso de Méritos para la provisión del cargo de Jefe de Sección del Dpto. de Laboratorio Clínico especializado en Inmunología (Nº 1300, Esc. Be2, Gº 3, 24 horas) se resuelve designar al Dr. WALTER TENA para desempeñar el cargo de referencia, con carácter titular por un período reglamentario.

Exp. 807.479. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 24 de marzo de 1981.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. DIVER LATTARO SANSOBRINO para ocupar el cargo de Docente Honorario de Cirugía Infantil para la Clínica Ginecotocológica "B" (a nivel de grado 4) y no más allá del 31|12|981.

Exp. 803.331. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 29 de abril de 1981.
Designar al Dr. ROBERTO FREIJEIRO COTELO para desempeñar el cargo de Profesor Agregado del Instituto y Cátedra de Tisiología y Clínica Neumológica (Nº 709, Esc. Be2, Gº 4, 24 horas), por un período reglamentario y con carácter interino no más allá del 31|12|981.

Exp. Nº 807.263. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 22 de abril de 1981.
Designar a los doctores JULIO BENTANCOR y MYRIAM ACUÑA para ocupar los cargos de Profesores Adjuntos del Departamento de Farmacología (Nos. 1283 y 1363, Grado 3, 20 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|981.

Exp. Nº 807.847. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor, de fecha 29 de abril de 1981
Designar al Dr. GONZALO MAQUIEIRA ARGENZIO para desempeñar el cargo de Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "A" (Nº 1243, Esc. Be2, Grado 4, 24 horas) con carácter titular y por un período reglamentario.

Exp. 806.197. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor, de fecha 29 de abril de 1981.
Designar al Dr. JORGE EDUARDO TORRES para desempeñar el cargo de Profesor Director de la Clínica Semiológica (Nº 1214, Escalafón Be2, Grado 5, 24 horas) a partir de 10 de octubre de 1981, por un período reglamentario y con carácter interino, no más allá del 31|12|981.

Exp. 810.917. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor, de fecha 7 de mayo de 1981.
Designar al Dr. Enrique Bzurovscki, para ocupar el cargo de Profesor Agregado del Departamento de Anestesiología y Gasoterapia, (Nº 1372, Esc. Be2, Grado 4 24 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión o transformación del cargo y no más allá del 31|12|981.

Exp. 811.097. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor, de fecha 29 de abril de 1981.
Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en el estudio de los trabajos presentados por los aspirantes inscriptos en el llamado, para la provisión titular del cargo de Profesor Agregado de Clínica Quirúrgica "1" (Nº 1414, Esc. Be2, Grado 4, 24 horas).
Comisión Asesora: Profesores doctores BOLIVAR DELGADO, ALBERTO AGUIAR y LUIS A. PRADERI.

Exp. 802.279. — Se notifica al inscripto de la resolución del Sr. Decano Interventor, de fecha 8 de abril de 1981.
Aceptar la renuncia presentada por el Profesor Agregado Dr. WOLFGANG GOLLER, a su carácter de miembro del Tribunal designado

para juzgar la Tesis de Doctorado presentada por el Dr. Daniel Olivera, titulada "Arteriospatías obstructivas multisegmentarias de los miembros inferiores", y designar en su sustitución al Profesor Agregado Dr. PABLO MATTEUCCI, quedando en consecuencia como presidente el Profesor Agregado Dr. ROMULO DANZA.

Exp. 806.544. — Se notifica al inscripto de la restlución del Sr. Decano Interventor de fecha 24 de febrero de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Investigación Científica y Dedicación total designar el siguiente Tribunal para juzgar la monografía presentada por el Dr. Pablo Amorosoni, titulada "Hialinosis Segmentaria y Focal, Revisión Anatomoclínica": Profesor Dr. NOBEL TARALLO (Pte.); Profesor Dr. NELSON MAZZUCHI y Profesor Dr. JOSE MAUTONE.

Exp. 811.834. — Se notifica al inscripto de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 24 de marzo de 1981.

Designar el siguiente Tribunal para entender en la Tesis de Doctorado presentada por el Dr. Juan Carlos Suárez, titulada "Perfil Proteico Lagrimal Normal": Profesor Dr. ANTONIO BORRAS (Presidente), Profesor Dr. ISRAEL KORC y Profesor Agregado Dr. NORBERTO DANTE PEREZ.

Exp. 807.906. — Se notifica al inscripto de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 24 de febrero de 1981.

Atento a lo informado por la Comision de Investigación Científica y Dedicación total, designar el siguiente Tribunal para juzgar la monografía presentada por la doctora Eva Faget titulada "Líquido Amiótico Meconial en el Parto. Su valor como indicador de riesgo perinatal": Profesor Dr. MARIO OLAZABAL (Presidente); Profesor Dr. DANIEL FONSECA y Profesor Agregado Dr. JOSE LUIS PENA.

27) (C. C.) 3|pub. 41472 Jun.11-v.jun.15.

COOPERATIVA DEL CORDON DE AHORRO Y CREDITO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Se cita a los socios habilitados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 25 de junio de 1981 a las 19 horas en el local del cine Cordón calle 18 de Julio Nº 2077 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Reforma de Estatutos.
2) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. — Consejo Directivo.

27) N$ 67.50 5|pub. 15207 Jun.11-v.jun 17.

NULIDAD DE MATRIMONIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don MIGUEL ANGEL MARTINEZ VITERI, a estar a derecho por el término de noventa días, —bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio— en autos caratulados: "Benlian Israelian, Elizabeth c| MARTINEZ VITERI, MIGUEL ANGEL (Ficha D|68|1981). Nulidad de Matrimonio". — Montevideo, 27 de mayo de 1981 — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.

27) N$ 216.00 30|pub. 15135 Jun.11-v.jul.30. Jul.21-v.ag.12.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER MARIA o ESTHER IRMA o ESTHER SCIURANO o SCIURANO MORENO (Ficha E. 930|980) (H. Yacente), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 144,00 20|pub. 9386 Ab.21-v.may.5. Jun.11-v.jun.25.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se cita llama y emplaza a Heberto Canzian Martinelli y Amalia Fioretta Facchin a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados FALERO de SANDRO BIBIANA c CANZIANI HEBERTO y FACCHIN AMALIA FIORETTA c Investigación de Paternidad (Ficha D|42|981). — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216 00 30|pub 11739 May.12-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados "LEADEN DE LOS SANTOS, MARIA ALBERTA. Sucesión. (Ficha 790|1980), se cita, llama, emplaza e intima por el término de noventa días a la señora Gladys Leaden, para que comparezca en los referidos autos para que acepte o repudie la herencia bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Curador de bienes, con quien se seguirán estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1981 — Juan C. Irigoyen, Actuario

27) N$ 270.00 30|pub. 10637 May.7-v.jun.18.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Daysi Amilivia c/DAGO NOVIS OLIVERA Aumento de Pensión Alimenticia" (Ficha 4|978), se cita, llama y emplaza a Dago Novis Olivera para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 20 de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

27) N$ 270.00 30|pub. 11849 May.13-v.jun.25.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Filomeno, Domingo c/BLANCA ESMERALDA CONDE" (F. A. 402|980), se cita, llama y emplaza a Blanca Esmeralda Conde, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Este expediente se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Esc. Loreley Dell, Actuaria

27) (R. 2014|55) 30|pub 41132 May.12-v.jun.24.

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANKLIN VICTOR PFEFFER RUDNER (artículo 1125 C. P. C.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

27) N$ 54.00 10|pub. 14066 Jun.2-v.jun.15

PARTICION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "Adolfo Mario Idoyaga Ferrando c/Suc de MARIA TERESA LUISA FERRANDO FORNARO DE IDOYAGA Partición Judicial" (Ficha S Nº 4|981), se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Pablo y Francisco Fornaro para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y con quien se proseguirán los procedimientos — Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los tres días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto

27) N$ 378.00 30|pub. 11368 May.8-v.jun.22.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Lara Enoir y Elio c/LIMA, GLADYS y otros - Pieza sobre posesión notoria y petición de herencia" (Ficha F 940|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tuvieren interés en la acción deducida a fin de que comparezcan en el proceso a deducir pretensiones. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Barofflo de Menini Actuaria Adjunta.

27) N$ 216 00 30|pub 3682 May 15-v jun 29

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: RUIZ LETE, ERNESTO, "Concurso Voluntario", (Ficha V. 291|981), se convoca a la Junta de Acreedores a realizarse el día 5 de agosto de 1981 a las 14 horas en la Sede de este Juzgado, previniéndose que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1981 — Arturo Héctor Otero. Actuario.

27) N$ 90.00 10|pub. 15058 Jun.10-v.jun.24.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber a los interesados que en autos: "GARBARINI FRANIONE, JOSE o GIUSEPPE y CIBRARIO de GARBOLINO, MARGARITA - Herencia Yacente" (Ficha 139|981), se declaró yacente la sucesión de Margarita o Margherita Cibrario, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, según el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta

27) N$ 180,00 10|pub. 10958 May 6-v.may.20. Jun.12-v.jun.26.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "KOLASINSKY, ESTANISLAO y JORGE - Sucesión" (F. S. 533|979) se emplaza por el término de noventa días a Jesús Eduardo Kolasinsky Pomaniek, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención — Montevideo, 2 abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta

27) N$ 216,00 30|pub. 14284 Jun 3-v.jun.30. Jul 21-v.ag.4.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, se hace saber que por decreto Nº 363 de 6 de febrero de 1981, dictado en los autos caratulados: "Puig Marín (Alejandro) c| MARIN TAGLIORETTI (Marcos Cayetano y otros - Cesación de Condominio". (F. 1209, Año 1980), se dispuso citar, llamar y emplazar, por el término de noventa días a María Julia Teresita Inés Marín Taglioretti Héctor Federico Valentín Marín Arronga, Mario Marín Arronga, y Luis Rodolfo Marín Arronga para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 19 de marzo de 1981 — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria

27) N$ 378.00 30|pub. 14055 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v ag.3.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado caratulados "Maino o Maimo Julio c/Sucesores de VIOLETA y JULIO MAINO "Posesión Notoria de Estado de Hijo Natural" (Ficha D5|981) se cita llama y emplaza a los sucesores de Violeta y Julio Maimó Molina y a todos los interesados a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 28 de abril de 1981 — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria

27) N$ 324 00 30|pub 10005 May.6-v.jun.

ACCION DECLARATIVA DE DOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Se hace saber por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "BLANCO INSUA, MANUEL - Acción Declarativa de Dominio" (Ficha A. 5|981), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimientos, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos, para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270.00 30|pub. 12399 May.19-v.jun.30.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en los autos: A.C.S.A. c.| VICTOR FLORENCIO CUELLO - Desalojo (Ficha 2878|980), se cita a los herederos de Víctor Florencio Cuello, para que comparezcan ante este Juzgado, por el término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Esc. Rodolfo González Basigalupi, Actuario.

27) N$ 216.00 30|pub. 13566 May.28-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, en autos: "FAJARDO PEREZ, DANIEL BASILIO - Escrituración de Oficio" (Fa. 95|981); se cita, llama y emplaza a don Julián Alvarez o sus sucesores o quienes tengan interés en el inmueble que se referirá a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de treinta días, a proceder a la escrituración de un solar de terreno ubicado en la 10ª Sección de Colonia, padrón en mayor área Nº 829, señalado con el Nº 16 de la manzana Nº 2, bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nueva Helvecia, 20 de mayo de 1981. — Pedro P. Hackenbruch, Juez de Paz.

27) N$ 126,00 10|pub. 14311 Jun.3-v.jun.16.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: Alimar Machado Porto c.| Sucesores de HORACIO VAZQUEZ BLANCO y FAUSTA FURQUE - Escrituración Judicial (F. 917|980), se cita y emplaza por noventa días a sucesores a cualquier título de Horacio Vázquez Blanco y Fausta Furque, bajo apercibimiento de continuar los trámites y escriturar el bien de autos a favor de los promitentes compradores. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

27) N$ 270.00 30|pub. 12679 May.21-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.22.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimotercera Sección, en autos: "Tomás Cucarella Andrés y otra c/Sucesores de JOSE ALEJANDRO PEGURI y otra - Escrituración Judicial" (Ficha 2664|980), se hace saber que se presentó el Sr. Andrés Tomás Cucarella y Emilia Cucarella de Tomás, solicitando escrituración de oficio del inmueble ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 183.836 y 120.799 m/á., señalado con el Nº 3 en el plano del agrimensor Jorge Rodríguez Cabard, de abril de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 36.749 el 6 de noviembre de 1958, aprobado por Consejo de Administración de este Departamento el 13 de octubre de 1958, con un frente de 16 mts. con 38 cms. a la calle Faramiñán.

En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos de José Alejandro Peguri y Adela Sityes de Peguri, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

27) N$ 486,00 30|pub. 12593 May.20-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.22.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimotercera Sección, en autos: "Conde Borrajo, Benito c/Sucesores de JOSE ALEJANDRO PEGURI y otra - Escrituración Judicial" (Ficha 2665|980), se hace saber que se presentó el Sr. Benito Conde Borrajo, solicitando escrituración de oficio del inmueble ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 183.836 y 120.799 m/á., señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor don Jorge Rodríguez Cabard, de abril de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 36.749, el 6 de noviembre de 1958, aprobado por Consejo de Administración de este Departamento el 13 de octubre de 1958, con un frente de 16 mts. con 28 cms. a la calle Faramiñán.

En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos de José Alejandro Peguri y Adela Sityes de Peguri, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

27) N$ 486,00 30|pub. 12592 May.20-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.21.

CANCELACION

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, y en los autos caratulados: "Yanes Greco, Alfredo; Raquel Yanes Greco de Rigali y Fernando Rigali c/JOSE CASTRO, AMADA CIUTAD DE JOBELIER, JULIO CRAPUCHET y DELIA SERAFINA BRUNETTO de CRAPUCHET - Cancelación de inscripción de hipoteca" (F. 2645|980), se emplaza a los señores José Castro Montes, Amada Mazana Ciutad de Jobeliar, Julio Crapuchet y Delia Serafina Brunetto de Crapuchet, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, marzo 25 de 1981. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.

27) N$ 324,00 30|pub. 10894 May.6-v.jun.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Fernández, Alicia Lilián c.|PIÑEYRO, RAMON. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 505|979), se cita, llama y emplaza a Ramón Piñeyro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, julio 28 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41455 Jun.10-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Tadei Denis, Lázaro y Silva Martínez de Tadei, Celia c.|BORDA, MARIO JACINTO y SILVA, MILKA LILIAN. "Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 35|981), se cita, llama y emplaza a Mario Jacinto Borda y Milka Lilián Silva, para que comparezca, a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41427 Jun.8-v.jun.30.
Jl.21-v.ag.7.

PENSION ALIMENTICIA

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Fuzatti, Ana Mª c.| CISNEROS, SPIKERMAN. "Pensión Alimenticia" (Fª Nº 19 P|981), se cita, llama y emplaza a Spikerman Cisneros para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, diez y nueve de febrero de 1981. — Esc. N Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41244 May.22-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Ostroski u Ostrovsky u Ostrosky Alicia c.|AMAR MARCOS o MARDOSHA o MARDOCHEE. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 342|980), se cita, llama y emplaza a: Marcos Amar o Mardosha Amar o Mardochee Amar, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 9 de febrero de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41243 May.22-v.jun.30.
Jl.21-v.jl.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez Isabel Leopolda y De La Cruz, Enrique José contra MAIDANA, DELIA FANNY. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 521|79), se cita, llama y emplaza a Delia Fanny Maidana, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — María Noel Pinasco. Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 41229 My.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Recoba Román Rey y Dos Santos de Recoba, Ernestina contra CEQUIEL MABEL GRACIELA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 2|981), se cita, llama y emplaza a Mabel Graciela Cequiel, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 41230 My.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Amaya, Luis Alberto y Souza de Amaya, Amalia c/ECHAGUE, AZUCENA P. P. P." (C. 323|980), se cita, llama y emplaza a Azucena Echague, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Mabel María Glase Pesce. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41195 May.19-v.jun.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, José Ramón, y Pereira de Rodríguez Deleacir c/DERIGO, EINTEIN - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 30|981), se cita, llama y emplaza a Einstein Derigo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41194 May.19-v.jun.30.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Cami Cora Antonio y Prieto Roberto c| BUENO, CARLOS MARIA - Pérdida de la Patria Potestad (C 17|981), se cita, llama y emplaza a Carlos María Bueno para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 4 de marzo de 1981. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40972 Ab.29-v.jun.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a los señores José Julio López y Gladys Esther Alonso o Gladys Alonso, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Battafarano, Pietro y Gareppe Ferrando de Battafarano María Elvira c.| LOPEZ, JOSE JULIO y ALONSO, GLADYS ESTHER o ALONSO GLADYS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 31|981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 abril 1981. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 324.00 30|pub. 14448 Jun.9-v.jun.30. Jun.21-v.ag.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita llama y emplaza a doña MARIA DEL ROSARIO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Oriani, Camilo Gerónimo y Pandolfo de Oriani, Marta Elisabeth c.| DOMINGUEZ, María del Rosario - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 116), Año 1981), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, marzo 30 de 1981 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) Ley 17|12|63 30|pub 41377 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Hebert Julio Bagnasco Mestre, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silva Carreira, María Isabel c/BAGNASCO MESTRE, HEBERT JULIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 340, año 1980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 13 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 13289 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don HECTOR WASHINGTON GOMEZ MARQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Ramos, María Teresa c.|GOMEZ MARQUEZ HECTOR WASHINGTON "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 757, año 1980) dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 27 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216 00 30|pub. 6359 May.12-v.jun.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Milton Cafasso (Juez Subrogante), se cita, llama y emplaza a don Carlos Alberto Fernández, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Perna Prieto, Juan Carlos y Perdomo de Perna, Martha Ramona c| FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 610|980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 24 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41406 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag 5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernandez Sosa, se cita llama y emplaza a don HERMINIO MOCCIA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Daniele Miguela c.|MOCCIA HERMINIO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 547 año 1980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 14 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
27) N$ 216.00 30|pub. 11064 May.6-v.jun.17.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Norma Haydée c/VARONA EMILIO ROMEO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 305|980), se cita, llama y emplaza a Varona Emilio Romeo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40973 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Messones Margarita c.|OLIVEIRA OSVALDO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 400|980), se cita, llama y emplaza a Osvaldo Oliveira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41299 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul 28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Sanguine Rubén Darío y Demoro Mª del Carmen c.|YAPEYU GERMAN y GONZALEZ NILSA BEATRIZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 44|981), se cita, llama y emplaza a Germán Yapeyú y Nilsa Beatriz González, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41246 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: LAURINO GLADYS c| PACCIO CESAR (Ficha TC 14|981), se cita, llama y emplaza a Paccio César para que comparezca a estar a derechos en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo. 23 de marzo de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 12903 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: ROQUE PIRIZ CARLOS MARIA c. FRANCESCHI NILDA GRACIELA Guarda (Ficha TC Nº 359|980) se cita, llama y emplaza a Nilda Graciela Franceschi, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo de diciembre de 1980. — Esc Juan A da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 216 00 30|pub 11847 May 13-v.jun 25.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Dalessio Olivera Beatriz Judith c|PEREIRA RAMIREZ LEANDRO RAUL; Guarda. (Ficha TC Nº 352|80) se cita, llama y emplaza a Leandro Raúl Pereira Ramírez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo 5 de diciembre de 1980. — Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario
27) N$ 216.00 30|pub 11644 May 12-v.jun.24

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Dos Santos Gómez, Eldena c/CAYETANO DI BLASI NOVELLI - Pérdida Patria Potestad" (B. 340|981), se cita, llama y emplaza a Cayetano Di Blasi Novelli, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Escribano Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41435 Jun.9-v.jun.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: Marichal Gladys Ethel c| JOSE PABLO PASZTORY "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 364|981), se cita, llama y emplaza a José Pablo Pasztory, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41405 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag 5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Carrión, Segunda c. EMILIO GOMEZ FERNANDEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (B 303|981), se cita, llama y emplaza a Emilio Gómez Fernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41404 Jun.4-v.jun.30. Jul 21-v.ag 5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Landoni Juan Alejandro c| CABRERA OLGA CRISTINA - Pérdida de la Patria Potestad" (F B. 53|981), se cita, llama y emplaza a Olga Cristina Cabrera para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo 5 de mayo de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41403 Jun.4-v.jun.17.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Rognoni, Marina Yolanda c| GUALBERTO FERNANDO MENDEZ - Guarda" (B. 266|981), se cita, llama y emplaza a Gualberto Fernando Méndez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41407 Jun.4-v.jun.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: García Martínez Auria Delia c. ERNESTO FEDERICO CARBAJAL Pérdida de Patria Potestad (B. 316|981), se cita, llama y emplaza a: ERNESTO FEDERICO CARBAJAL para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 15 de mayo de 1981
— Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41329 May 29-v.jun.30 Jul.21-v.jul.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Pena Gutiérrez Martha Beatriz c. FEISTLER ARVINO LEOVINO "Perdida de Patria Potestad" (F. B. 192|981), se cita, llama y emplaza a: FEISTLER ARVINO LEOVINO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele De-

fensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintinueve de abril de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41414 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Héctor Carmelo Prechac y Gloria Teresita Ruypérez c.| ERCILIA VIERA - "Pérdida de la Patria Potestad" (B. 240|981), se cita, llama y emplaza a: ERCILIA VIERA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41413 Jun.5-v.jun.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Pérez Flores Iris c.| LUS ALVARADO JULIO - "Pérdida de Patria Potestad" (F. B 209|981), se cita, llama y emplaza a: JULIO LUS ALVARADO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209) — Montevideo, veintinueve de abril de 1981. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41412 Jun.5-v.jun.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Irigoyen Rodríguez Antonino Leandro e Inocencia Hernández Martín c|o JUAN CARLOS MONTERO y MARIA CELIA TEJERA. Pérdida de la Patria Potestad" (B. 439|981), se cita, llama y emplaza a: Juan Carlos Montero y a María Celia Tejera, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele. defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo 1º de junio de 1981. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (R.20|4|55) 10|pub. 41456 Jun.10-v.jun.24.

CONCORDATO PRIVADO
El 25 de mayo de 1981, el Esc. Juan Amorico Guido, protocolizó el Concordato Privado de ANASTACIO SORIA (Paysandú) que acuerda el pago del 100 o|o de la deuda en un plazo máximo de 24 meses, con amortizaciones ordinarias mensuales a partir del 24 de abril de 1981, equivalentes al importe de las ganancias de abasto, matadero y carnicerías y amortizaciones extraordinarias por la venta de los bienes enunciados en la cláusula cuarta del Concordato.
En ambos casos, las cantidades resultantes se distribuirán a prorrata de los respectivos créditos.
27) N$ 225.00 10|pub. 14219 Jun.2-v.jun.15.

ARTIGAS

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. se emplaza a don Fernando Silvera o Silveira Goulart, para que comparezca a estar a derecho en autos: "NICOMEDES MACHADO c| FERNANDO SILVERA GOULART Cobro de Pesos" (Ficha A|228|980), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Artigas, 5 de mayo de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 216,00 30|pub. 12963 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27

CANELONES

INVENTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "SOSA LINDER AMARO JOSE - Inventario" (Ficha Civil V 310|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Sosa Raffo de Gallo, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Canelones, 4 de febrero de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 216,00 30|pub. 15436 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras (Primer Turno), en autos caratulados: "Tarreche Gilabel y otra c/INES GRACIELA DIAZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. Nº 63|981), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Inés Graciela Díaz, para que concurra a este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, mayo 13 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 216,00 30|pub. 13120 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO
RATIFICACION DE TENENCIA
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se cita llama y emplaza a Irma Dos Santos Perdomo para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: PITTA BELLO FRANCISCO e IRMA LEONOR BORIBAU "Ratificación de Tenencia" (Ficha 327|C|980), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando mayo veintisiete de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 72.00 10|pub. 14367 Jun.4-v.jun.17.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "MOLINARI DE FLEITAS, SUSANA y ROBERTO FLEITAS MOLINARI - Emancipación" (Ficha 162|981), se hace saber que por resolución de este Juzgado número 5071, de fecha mayo 20 de 1981, se concedió la emancipación para ejercer el comercio al menor Roberto Pablo Fleitas Molinari. — Pando, mayo veintiocho de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 72,00 10|pub. 14757 Jun.8-v.jun.22.

ESCRITURA JUDICIAL
Juzgado Letrado de Segundo Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, dictada en autos: Ponce Lapublo, Juan Bautista c.| EYHERACHAR LASA, EDUARDO. "Esc Judicial" (F A 834|1980), se cita, llama y emplaza a Eduardo Eyherachar Lasa; Francisco Olave de Lasa; Marta; María Justina; Leonor; Miguel y Aníbal Lasa Olave; Angelina Lasa Olave, Angelina Franco de López; Juvenal Lasa Olave; Tulio Franco Lasa; Héctor Franco Lasa; César Nicolás Franco Lasa; Mario A. Franco Lasa; Américo Franco Lasa y Oscar Franco Lasa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días o a sus sucesores, bajo apercibimiento de Designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 21 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 324.00 30|pub. 10756 May.4-v.jun.16.

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Pando de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, dictada en autos: "Administración Nacional de las Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) c. 1) MACCHITELLI, ANIBAL; 2) KECHICHIAN AGOPIAN, ANTONIO y 3) AVEDISIAN o AVEDISSIAN, MARIA AZUCENA "Toma urgente de posesión" (F A 888|980), se cita, llama y emplaza a María Azucena Avedisian o Avedissian para que comparezca ante este Juzgado por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 6 de mayo de 1981 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 41171 May.14 v jun.26

COLONIA

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Décima Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, en autos: CARDOZO DE OLIVERA WALTER BENITO y otra. "Escrituración de oficio", (Fa. 57|981), se cita, llama y emplaza a don Julián Alvarez, o sus sucesores o quienes tengan interés en el inmueble que se refiera a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de treinta días, a proceder a la escrituración de un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Colonia, padrón en mayor área Nº 829 (hoy padrón individual Nº 3.917) señalado con el Nº 25 de la manzana 1 bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nueva Helvecia, 19 de mayo de 1981. — Pedro P. Hackenbruch Peña, Juez de Paz.
27) N$ 144.00 10|pub. 14060 Jun.4-v.jun.17

DURAZNO

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, Encargado Interino, dictado en los autos: Arriola de Luzardo, Olga c.| Suc. de JUAN BAUTISTA LAGUNA - "Escrituración de Oficio" (F. 425|980), se hace saber al público que se presentó la parte actora solicitando la escrituración judicial de una fracción de terreno y construcciones, ubicada en la Primera Sección de Durazno, manzana 323, empadronada con el Nº 2.259. — En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de escrituración de oficio — Durazno, 28 de mayo de 1981. — Walter González Acuña, Juez de Paz Encargado.
27) N$ 108.00 10|pub. 14960 Jun.9 v jun.23.

MALDONADO

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Fildomar S. A. c|. FINKELSTEIN, JOSE y otra. Escrituración", (Ficha Nº 1431|980), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a José Finkelstein e Inés Dora Kalijman para comparecer, en autos en tiempo y forma.. — Maldonado, 3 de junio de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
27) N$ 72.00 10|pub. 15087 Jun.10-v.jun.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Cancela Sotelo, Rubens Carlos y otra contra TORRES HARNAY GLADYS TERESA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 63|980) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Rubens Carlos Cancela Sotelo e Isabel Lilián Alcalá, promoviendo acción de la Pérdida de la Patria Potestad contra Gladys Teresa Torres Harnay, respecto a su menor hija natural reconocida Mónica Gladys Torres
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Gladys Teresa Torres Harnay para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Publicación gratuita, ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963) — Maldonado, 2 de febrero de 1981 — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41180 My.15-v.jn.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
CESACION DE CONDOMINIO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que en los autos caratulados: Bancos del Litoral Asociados contra MANUEL KUCZURA o sus sucesores, "Cesación de condominio" (Ficha A. 229/1981) se cita, llama y emplaza a los herederos de Manuel Kuczura o a quienes se consideren con derechos al condominio de autos a estar a derecho en éstos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos

en caso de incomparecencia. — Paysandú, 26 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria

27) N$ 270.00 30|pub. 14530 Jun.5-v.jun.30 Jul.21-v.ag 6

INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Santa Catalina Rodríguez c/Sucesores de BENEDICTO BIONDI SANFILIPO - Investigación de la Paternidad" (Ficha B. 351|1980), se cita, llama y emplaza a los posibles herederos de Benedicto Biondi Sanfilipo, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 7 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) N$ 270.00 30|pub 14347 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: GUALA GARRONE JUAN ANTONIO. "Concurso Voluntario (Ficha A 162|981) se hace saber al público que por providencia del 2? de abril de 1981 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 95? y siguientes del Código de Procedimiento Civil se decretó el concurso voluntario del señor Juan Antonio Guala Garrone convocándose a la Junta de Acreedores para cuya celebración se señala el día 1? de junio de 1981 a las 14.30 horas, en el local de este Juzgado calle Leandro Gómez 95? (altos), citándose a los acreedores con la prevención que establece el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, es decir con la justificación de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta que resolverá con los concurrentes. — Paysandú, 4 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso. Actuaria.

27) N$ 288.00 20|pub. 12347 My.19-v.jn.15.

RIVERA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que en autos: Delmar Núñez de la Vega y Elida Santángelo Barboza c.|MARIA LICE RIVAS. "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Ficha C 20|981), se cita y emplaza a María Lice Rivas para que comparezca a este Juzgado en el término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Publicación exonerada según artículo 2 de la ley Nº 13.209. — Rivera, 19 de mayo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41276 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

ROCHA

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: "GARCIA DE LOS SANTOS, JUAN ANGEL y CARDOSO MATTOS DE GARCIA, TERESA TOMASA - Legitimación Adoptiva" (Ficha 803|1980), se cita, llama y emplaza a José Pedro Barboza y Nestorila Rodríguez, para que comparezcan ante este Juzgado por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, mayo catorce de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

27) N$ 270,00 30|pub. 13656 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Darwiche, José y otra c.|ESPINDOLA, LUIS MARIO y otra - Pérdida de la Patria Potestad" (A 130|1981), se cita, llama y emplaza a Luis Mario Espíndola y Gladys Portillo, por el término de treinta días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de la Patria Potestad, le han iniciado José Darwiche e Irma María Moyano, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio.

Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley 13.209 de 17|XII|963

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, mayo 19 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 41332 May.29-v.jun.11. Jul.21-v.jul.30.

SORIANO

COOPERATIVA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO SORIANO (CO.M.A.C.SO)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores socios de la Cooperativa Municipal de Ahorro y Créditos de Soriano (CO.M.A.C.SO), para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 14 de junio de 1981, a las 11 horas, en el Parque Mauá, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Informe de Tesorería.
2) Fusión con la Cooperativa de Ahorro y Crédito para la Enseñanza (COOPACE) de Fray Bentos (Art. 75, inc. b) de los Estatutos).
3) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Cooperativa.

Se recuerda a los señores socios la obligatoriedad de concurrir según lo establece el Art. 31 de los Estatutos. — Mercedes, 26 de mayo de 1981. — Carlos Méndez Balarini, Presidente. — Rosa Cano de González, Secretario.

27) N$ 31,50 1|pub. 15402 Jun.12-v.jun.12.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Sucesión de ELINA BARATE DE GARCIA" (Ficha Nº 275, año 1974) se cita, llama y emplaza a Elbio Noraldo o Noraldo Elbio García Barate por el término de noventa días, para que comparezca ante este Juzgado, a declarar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de abril de 1981 — Martín Irisarri, Actuario

27) N$ 216 00 30|pub. 11758 May.14-v.jun.26

---

27 Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, junio 3 de 1981.

COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º, del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: FARMA URUGUAY S.R.L.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1172.
3) Especificación detallada de la mercadería: "Medias ortopédicas y de descanso de tejido de punto no elástico y sin cauchutar, contituidas de nylon y spandex".
4) Denominación comercial de la mercadería: "Medias ortopédicas".
5) Codificación NADI y Tasa global arancelaria vigente: 60.03 - 75 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 14937 Jun.9-v.jun.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, junio 3 de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º, del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: FARMA URUGUAY S.R.L.
2) Carpeta Nº 1070|1981 1173.
3) Especificación detallada de la mercadería: "Calzas (panties) ortopédicas y de descanso de tejido de punto no elástico y sin cauchutar, constituidas de nylon y spandex"
4) Denominación comercial de la mercadería: "Calzas (panties) ortopédicas".
5) Codificación NADI y Tasa global arancelaria vigente: 60 04 - 75 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 14938 Jun.9-v.jun.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de junio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º, del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: PRECISION S. A.
2) Carpeta: 1070|981 a 1175.
3) Especificación detallada de la mercadería: "Relojes de pared, eléctricos, sin sonería y sin calendario".
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y Tasa Global arancelaria vigente: 91.04.39.31 - 90 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub 14939 Jun.9-v.jun.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de junio de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º, del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: SAPORITI - ANGREX Sociedad Anónima. — Durazno 1180|82. Montevideo.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1171.
3) Especificación detallada de la mercadería: "Estearoil - 2 Lactil Lactato de Sodio".
4) Denominación comercial de la mercadería: ESTERLAC-E.
5) Codificación NADI y Tasa global arancelaria vigente: NADI 38.19 89.98. - Tasa Global Arancelaria 65 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 14943 Jun.9-v.jun.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de junio de 1981

COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º, del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: SAPORITI - ANGREX Sociedad Anónima. — Durazno 1180|82, Montevideo.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1169.
3) Especificación detallada de la mercadería: "Mezcla de productos alimenticios: Glucosa, aceites vegetales parcialmente hidrogenados, agentes emulsionantes y fosfato dipotásico.
4) Denominación comercial de la mercadería: WIP-TREME 3461.
5) Codificación NADI y Tasa Global Arancelaria vigente: NADI: 21.07.89 22. — Tasa Global Arancelaria: 65 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 14944 Jun.9-v.jun.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de junio de 1981.

COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º, del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: SAPORITI - ANGREX Sociedad Anónima. — Durazno 1180|82, Montevideo.
2) Carpeta Nº 1070|981|1170.
3) Especificación detallada de la mercadería: "Proteína vegetal modificada para la industria de la alimentación".
4) Denominación comercial de la mercadería: "D 100"
5) Codificación NADI y Tasa Global Arancelaria vigente: NADI 21 07 89.22. — Tasa Global Arancelaria: 65 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 14945 Jun.9-v.jun.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de junio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Topsy S. A.
2) Carpeta Nº 1070|981 a 1192.
3) Especificación detallada de la mercadería: "Motor eléctrico monofásico de inducción, blindado, con carcaza de aluminio con lubricación permanente y con un consumo de 0.30 a 0.50 Amp., para colocación en evaporadores de tiro forzado para cámaras frigoríficas".
4) Denominación comercial de la mercadería: "Motor elértriro monofásilo de induclión, blindado, don un consumo de 0.30 a 0.50 Amp.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente NADI 85 01.02 01 - 75 o|o.

27) N$ 157.50 5|pub. 15201 Jun.11-v.jun.1?.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de junio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Silcom Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1180.
3) Especificación detallada de la mercadería: "Salsa de soja natural. — Ingredientes: Soja, agua, trigo y sal".
4) Denominación comercial de la mercadería: "Salsa de soja natural".
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 21.04.01.99. — Tasa global vigente: 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 15253 Jun.11-v.jun.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de junio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Silcom Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1181.
3) Especificación detallada de la mercadería: "Duraznos desecados".
4) Denominación comercial de la mercadería: "Orejones de Duraznos".
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 08.12.01.02. — Tasa global vigente: 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 15254 Jun.11-v.jun.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, junio 8 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "CORPASA" (Corporación Papelera S. A. Nueva Palmira Nº 1835.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1178.
3) Especificación detallada de la mercadería:
5.000 kilos de celofán en bobinas, termosellable, tipo 365 Cello Ml. en bobinas de 1150 mm. de ancho y diámetro de 330 mm.
4) Denominación comercial de la mercadería: Celofán Cello Ml.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.03.02.99, 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 15138 Jun.11-v.jun.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 5 de junio de 1981.

COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º, del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: DARTER S. A.
2) Carpeta Nº 1070|981 a 1174.
3) Especificación detallada de la mercadería: "Mejoradores de panadería, repostería o galletería.
4) Denominación comercial de la mercadería: PANZIME - 30; PANCEL - 01 ; LACTOPAN.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente:
Codificación NADI: 21.07.89.19.
Tasa Global: 65 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 14887 Jun.9-v.jun 15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de junio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "González Hnos. S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1176.
3) Especificación detallada de la mercadería: Accesorios de cobre para tuberías (empalmes, codos, juntas manguitos, bridas, etc.); a) Desde 3.17 mm. (1|8") hasta 12,7 mm. (1|2") nominal; b) Desde 12,7 mm. (1|2") hasta 355,6 mm. (14") nominal.
4) Denominación comercial de la mercadería: Accesorios de cobre para tuberías.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: a) 74.03.89.10; y b) 74.08 89.20. Conglobado ambos: 90 o|o.
NOTA: Asimismo aclaramos que estos accesorios de cobre son para uso exclusivo de caños especiales no fabricados en el país, cuyas medidas son milimétricas y no por pulgadas.
27) N$ 300,50 5|pub. 15090 Jun.12-v.jun.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de junio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Jawa Ltda."
2) Carpeta Nº 1070|1981|1183.
3) Especificación detallada de la mercadería: Eliminadores.
4) Denominación comercial de la mercadería: Eliminadores.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.01.05.10 - 90 %
27) N$ 112,50 5|pub. 15399 Jun.12-v.jun.18.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 10 de junio de 1981

Cambios y Arbitrajes del Dia

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,50250	N$ 4,51750	2,3765
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,63680	" 0,63960	16,7800
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,27550	" 0,27660	38,8000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,88750	" 8,91500	1,2040
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,43250	" 1,44000	7,4625
España	Pesetas	2100	" 0,11290	" 0,11330	94,7000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 10,70600	" 10,73300	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 1,89750	" 1,90750	5,6330
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,04750	" 4,06250	2,6430
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 21,02000	" 21,08500	U$S 1,9645
Italia	Liras	3500	" 0,00903	" 0,00907	1.183,0000
Japón	Yens	3600	" 0,04743	" 0,04758	225,5500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,81000	" 1,82000	5,9000
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,16730	" 0,16830	63,7700
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,12000	" 2,13000	5,0425
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,11250	" 5,13250	2,0915
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	4.336,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	0,8826
Brasil	Cruzeiros	1000	———	———	87,7000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	———	———	1,1708
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	0,8673

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00242	N$ 0,00244	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,10600	" 0,10700	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 10,71900	" 10,72400	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 10,71500	" 10,72000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 10,71500	" 10,72000	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 30|6|81	N$ 10.78300	N$ 10.81000	Al 30|9|81	N$ 11.16700	N$ 11.19500
Al 31|7|81	" 10.91000	" 10.93700	Al 30|10|81	" 11.29800	" 11.32600
Al 31|8|81	" 11.03800	" 11.06500	Al 30|11|81	" 11.43000	" 11.46000

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	16 1/2
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 466,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 41494 v.jun.15.

I—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA o ALICIA LEGIONARIA RIVAS BORBA DE LA MANCHA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15449 Jun.15-v.jun.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENCIA RODRIGUEZ (Ficha E 314/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15561 Jun.15-v.jun.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ELENA DE LEON SOSA (Ficha S. 304/1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15450 Jun.15-v.jun.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDEFONSO LENGVENIS o LENGUENIS SAVICKA (Ficha S. 234, año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15447 Jun.15-v.jun.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de la señora ROMANA CARMELA FIERRO de PIOLI (Ficha S|1022|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 14837 Jun.15-v.jun.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO JORGE ARAMENDI AMARELLE (Ficha 434/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15475 Jun.15-v.jun.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO BAUTEL GONZALEZ (Ficha 1.100/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14836 Jun.15-v.jun.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO MAFFIOLI (Ficha B. - 676/968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 15474 Jun.15-v.jun.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN JACOBO o JAIME TONNA MUSTAK o MUSCAT (Ficha C. Nº 208/981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15452 Jun 15-v.jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON VARELA FERNANDEZ (Ficha S. Nº 382/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15542 Jun.15-v.jun.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORILDA EXALTACION ALVEZ (Ficha S. Nº 134/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15473 Jun.15-v.jun.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVIA RIPOLL ROQUE o ROGUE DE TORRES (Ficha S. Nº 136|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13480 Jun.15-v.jun.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ZANUY CASASNOVAS (Ficha S. Nº 178/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15125 Jun.15 v.jun.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA DE GRILLO (Ficha S. 202/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 15472 Jun.15-v.jun.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CARBALLO POU (Ficha F. - 704/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 162.00 30|pub. 15458 Jun.15-v.jun.30
Jul.21-v.ag.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO NOGAREDA y JOSEFA NOGAREDA RIOTORTO (F. 710/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15446 Jun.15-v.jun.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERICH HORACK STEHLING (Ficha A. 202/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. —

Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15451 Jun.15-v.jun.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA IZQUIERDO CABRERA (Ficha 192/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15544 Jun.15-v.jun.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA DI PAOLO PINELLI DE COUSTE (Ficha A. 178/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15468 Jun.15-v.jun.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIOS ANIBAL CASTRO POSSEDENTE (Ficha V. 663/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 15471 Jun.15-v.jun.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTA PASTORA VELAZQUEZ o VELAZQUEZ DE PEREYRA y de AMAZILIO o AMACILIO o AMEZILIO PEREYRA o PEREIRA NOGUERA (Ficha V. 305/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15476 Jun.15-v.jun.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FILLIOL CORTHESY (Ficha V 665/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15541 Jun.15-v.jun.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORILLO REY (Ficha E. 441/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 15446 Jun.15-v.jun.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ROMAN RODRIGUEZ (115/1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1975 — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15536 Jun 15-v.jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL CIPRIANA HURTADO de GIMENEZ (S 613/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 7 de abril de 1981 — Dra. María H Podestá. Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 15470 Jun 15-v.jun.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER PEDRO URRUNAGA ESTAVILLO (S. 2.445/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Para esta gestión se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 28 de 1981 — Dra. María H. Podestá, Actuaria
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 41495 Jun.15-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLOFE LOPEZ DE RODRIGUEZ (Ficha S. Nº 159/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15469 Jun 15-v.jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BELLUCCI WOODGATE (Ficha S. 177/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 15489 Jun.15-v.jun.30 Jul.21-v.ag 14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso al apertura de la sucesión de ELISA J. PINEDA (Ficha: Libro 57, Folio 445, número 54), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15539 Jun.15-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA MARTINEZ (Fº 335|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15538 Jun15-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA GARCIA de UMPIERREZ (F. 1355|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15537 Jun.15-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA FERNANDEZ MARTINEZ (Ficha A. 217|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 15564 Jun.15-v.jun.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA PUJOLAR de LUONGO (Ficha A 231|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15540 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GARCIA BALMELLI (Ficha A. 229/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 15052 Jun.15-v.jun.29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber al apertura de la sucesión de PRUDENCIO VITAL DE LEON FUENTES (Primer Turno), (Ficha V. Nº 179|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 25 de mayo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15543 Jun.15-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber al apertura de la sucesión de ANIBAL ATILIO VALLARINO o BALLARINO (Segundo Turno), (Ficha V. Nº 182|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras. 25 de mayo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 15545 Jun.15-v.jun.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de TERESITA GONZALEZ HERNANDEZ (F. B. 381|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Florida, abril 22 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15588 Jun.15-v.jun.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO MORETTI MEROLA y ELDA PORFILIO JUAREZ (Ficha B. 120|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de junio de 1981. — Josefina Obetti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15559 Jun.15-v.jun.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER CARMELO CASTRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 3 de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15614 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VIERA HERNANDEZ de LECCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 21 de 1981 — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15615 Jun.15-v.jun 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO URBANO CENTURION o CENTURION MUÑIZ, citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, junio 3 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15616 Jun.15-v.jun.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA MARIA CENTURION de QUIROGA, (Ficha Nº 296, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15573 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULALIO VALENTIN BARCELO ROBETTA, (Ficha Nº 1192, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15574 Jun.15-v.jun 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE EDMUNDO BARATE, (Ficha Nº 252, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15575 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON TESTAGROSSA o TESTAGROSA, (Ficha Nº 390, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15576 Jun.15-v.jun 29.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PETRONA ROSA OLIVERA LISORIO (Ficha Nº 436, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 1º de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 15577 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OVELMAR ELIDIO u OVELMAR ELIDEO BONTI MASTANDREA (Ficha Nº 344, año 1981), citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 15578 Jun.15-v.jun.29.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MALDONADO

SOCIEDAD DE BANCOS

(En liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas y boletos de venta relativos a los solares ubicados en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, señalados en el plano del Agr. Juan A. González Uslenghi, de agosto 1959, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 2556 el 25|7|1961; padr.. 2641 m/á.
Juan Carle: solar 5, manzana 6, padrón 6285; Nilo Machado: solar 12, manzana 6, padrón 6292; Elida López: solar 2, manzana 10, padrón 6319; Ramón Amado Tabeira: solar 3, manzana 10, padrón 6320.
2) N$ 405,00 15|pub. 15584 Jun.15-v.jul.6.

3—Convocatorias Comerciales

LABORATORIOS EMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el miércoles 24 de junio de 1981, a las 16 horas en Cuareim 1230, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1980 (artículo 20).
2º) Designación de directores (artículo 10).
3º) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 22).
Artículo 19. — Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente las acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 48 horas antes de la fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior contra el que se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, el cual servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.
Montevideo. 8 de junio de 1981. — El Directorio.
3) N$ 40,50 1|pub. 15563 Jun.15-v.jun.15.

FRIGORIFICO CASA BLANCA S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 26 y 27 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 20 de junio de 1981, a las 15:30 horas, en la planta industrial de la Empresa, para tratar el siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio.
2) Todo otro asunto relativo a la marcha de la Sociedad.
Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, el registro de asistentes a la asamblea, estará abierto cinco días antes, en el escritorio de la Sociedad, Sarandí 1228, y hasta 30 minutos antes de la Asamblea, en el local de la misma. — El Directorio.
3) N$ 31.50 1|pub. 15613 Jun.15-v.jun.15.

GENERAL OFFICE MACHINES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo establecido en el Art. 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de junio de 1981, a las 10 horas, en la sede social, Avenida Lib. Brig. Gral. Lavalleja Nº 1519, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1981.
2º) Elección de los miembros del Directorio, titulares y suplentes (Art. 13).
3º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. (Art. 19).
Se previene a los señores accionistas:
1º) Que, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos Sociales, para tener voto en la Asamblea deberán presentar, en la Sede Social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que consta el número de votos que corresponde al accionista.
2º) Que, de acuerdo al Art. 14 de los Estatutos Sociales, la Asamblea se considerará constituida legalmente con un número de accionistas que represente, como mínimo, la mitad del capital integrado. Si a la primera citación no concurriera ese número de accionistas, pasada que sea la media hora, se entenderá que la Asamblea estará legalmente constituida cualquiera que haya sido el "quórum" registrado en la inscripción. — El Directorio.
3) N$ 117,00 2|pub. 15568 Jun.15-v.jun.16.

FABRICA MODELO - PESCE & CERINI UNIDOS S. A.
(FAMOSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, Art. 23, se convoca a los señores accionistas de Fábrica Modelo - Pesce & Cerini Unidos S. A., para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 24 de junio de 1981, a las 10:30 horas, en nuestro local social de calle Gral. Leandro Gómez Nº 1145, de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:
a) Considerar la Memoria del Directorio;
b) Aprobar u observar el Balance y Estado de Ganancias y Pérdidas que presenta el Directorio;
c) Considerar el informe del Síndico;
d) Resolver sobre el Proyecto de Distribución de Utilidades;
e) Proceder a la elección del Síndico y su suplente, y fijar la remuneración.
Se previene a los señores accionistas el depósito de acciones o certificados de custodia, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha de la Asamblea, sirviendo el recibo de depósito para la entrada a la misma (Art. 24 de los Estatutos).
3) N$ 36,00 1|pub. 15559 Jun.15-v.jun.15.

RICARDO & RODOLFO GIOSCIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local sito en la Av. 18 de Julio 1100, el día 17 de junio de 1981, a las 11 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio vencido al 30 de junio de 1980.
2) Designación de los miembros del Directorio.
3) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
De acuerdo al artículo 2 de los Estatutos Sociales, para asistir y votar es indispensable haber registrado las acciones por lo menos un día antes de la fecha de reunión. en el local de la Av. 18 de Julio 1100
Igualmente se considerará válido el certificado de depósito de acciones en cualquier institución bancaria del país o del extranjero. — El Directorio.
3) N$ 36,00 1|pub. 15496 Jun.15-v.jun.15.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "JURADO, ANAHI c/WASHINGTON ALBERTO ORTIZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1086|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anahí Jurado y Washington Alberto Ortiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 5 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 15487 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO EDUARDO ARCA JAUREGUIBERRY c| MARIA INES JAURENA BURGUEÑO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|148|981), dentro de sesenta días.

— Montevideo, 8 de abril de 1981. — Gerardo C. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15548 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: OTERO, AMADEO y ALONSO, CARMEN (Ficha: D|256|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amadeo Otero y Carmen Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 15036 Jun.15-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por SABELLA BARREIRO, JUAN ANTONIO c| GUELFI TUDELA, ALICIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 308|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15517 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: DENNEMBAUM, HERIBERTO y KUDELKA, JUANA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha V. 169|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heriberto Oton Dannembaum Levinsohn y Juana Virginia Kudelka Witz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 15486 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO FRANCISCO VOLPE y ELBA RINA GEYMONAT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1533|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15049 Jun.15-v.jun.30 Jul 21-v jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRANDNER MULLER, ENRIQUE FEDERICO c| FEBE ESTELA GIMENEZ ROMELLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|127|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15549 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCHOKLENDER, DAWID y SUAREZ DILLET, FENNY ESTHER (Ficha D 219/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, junio 3 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15454 Jun.15-v.jun.30 Jul.21-v.jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ ELENA y BALIÑO JULIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|297|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15546 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BARTRAM, DIETER HUGO y SAENZ, MATILDE INES, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dieter Hugo Bartram y Matilde Inés Saenz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 15459 Jun.15-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: MAGGIOLI MARIA SUSANA c| STEFANI, CARLOS ALFREDO BRUNO - Disolución de sociedad conyugal (F. B. 185|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Susana Maggioli y Carlos Alfredo Bruno Stefani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 15551 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Ciivl de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por CAGGIANO, ELISA MAFALDA contra LOPASSIO, JORGE (Ficha E. - 365/981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15453 Jun.15-v.jun.30 Jul.21-v.jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA BLANCA CHAVES c| FRANCISCO DIODATO LIMA ACOSTA o FRANCISCO DIODATO ACOSTA LIMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 167|981), dentro de los sesenta días — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15550 Jun.15-v.jun.30. Jul 21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAYMUNDO BALESTRINO [illegible] y [illegible] SILVA NUÑEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha F 111|981), dentro de los sesenta días — Montevideo, 18 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjuno.
5) N$ 180.00 20|pub. 15482 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: NODAR POMBO ELIDA AMADA con CIRIGLIANO MALLARINI JOSE LUIS MARIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 8|981), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 12 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 15254 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ADOLFO RAPETTI CORBO y SUSANA ALICIA RAZZETTI NABON (Segundo Turno, (Ficha V. N 64|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 2 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14879 Jun.15-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SALVADOR GANDOS REBOREDO con AURORA TURIO BEA (F.|B. 491|980), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 28 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 15181 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARCELINO WALTER MOLINA MORENO e ISABEL RUIZ BRUNO debiendo los interesados comparecer ane este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones artículo 6º ley 10.783. — Florida, junio 3 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 15592 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 6 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MIRZA EDILIA BOLLO NARIO y JUAN CARLOS DIAZ RANDOLFO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a efectos legales se hacen estas publicaciones, artículo 6º ley 10.783. — Florida, octubre 17 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15593 Jun.15-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 29 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALBERTO ENRIQUE BESOZZI CARRERO y TERESITA CE-

LIA MIRRAJIZ VOMERO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, artículo 6º, ley 10.783. — Florida, junio 2 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15591 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LEONIDAS DE LIMA y SONIA HELENA FRANCO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Fa. A|227|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonidas de Lima y Sonia Helena Franco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dicho auto dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 15611 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FELIPE NAUMOV KASMENKO y ALBA LUZ GUIMARAENS MARTINEZ citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 3 de junio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15603 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUSTO RICARDO TORRES con MARIA ISABEL PAGES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 36, folio 559, año 1966), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos. Justo Ricardo Torres y María Isabel Bages, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes. 26 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 15583 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ALBERTO JOSE QUINTANA con MARIA SILVIA ZUNINO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 302, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto José Quintana y María Silvia Zunino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 28 de abril de 1981 — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 15582 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: HELVECIA S. A. "Cancelación de sociedad" (Ficha V Nº 1483 año 1979), se hace saber que ante esta oficina se presentó HELVECIA S. A., gestionando la cancelación de su personería jurídica, cuyo trámite se trasncribe a continuación:

Pablo C. Plaisance Escribano. Certifico: que he tenido a la vista el Libro Copiador de Actas de Asambleas perteneciente a HELVECIA S. A. certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1967 con el Nº 6.025, folio 57 del libro Nº 13, luciendo a fojas 16 el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas que se transcribe:

Acta Nº 15

En la ciudad de Montevideo, a los 12 días del mes de setiembre de 1977, se reúne en el local de la calle San Martín 3628, la asamblea general extraordinaria de HELVECIA S. A. convocada para la fecha por su Directorio según publicación efectuada en "Diario Oficial" del 2 de setiembre de 1977.

Siendo las 18.30 horas y hallándose la asamblea en condiciones estatutarias para sesionar, se inicia el acto bajo la presidencia del señor Ervin Teszler Teszler y la presencia del Inspector de la Inspección General de Hacienda, señor Raúl Busconi.

Asisten dos accionistas por sí, que representan la totalidad del capital integrado por nuevos pesos 500,00 (nuevos pesos quinientos valor nominal) y con derecho a 500 (quinientos) votos, según surge del libro respectivo a fólios 16.

Puesto a consideración de la asamblea por parte del señor Presidente el orden del día, la asamblea toma las siguientes resoluciones:

1º) Disolución y liquidación anticipada de la sociedad. Se resuelve por unanimidad declarar disuelta la sociedad a partir de esta fecha y proceder a su liquidación, amparándose a lo dispuesto por el artículo 153 de la ley 14.100 y modificativas, adjudicando en común y proindiviso el activo y pasivo social a los señores accionistas. Se decide asimismo que los adjudicatarios sean únicos responsables de las obligaciones que con el Fisco o con las Instituciones Públicas o particulares de cualquier clase pudiera adeudar la empresa que se disuelva, ahora o en futuro.

2º) Designación de la Comisión Liquidadora. Se resuelve designar como Comisión Liquidadora a los señores Ervin Teszler Teszler y Renée Frieda Fassbind de Teszler los que actuarán con las facultades del Directorio. Asimismo se nombra al Estudio Contable Devincenzi para efectuar todas las gestiones necesarias para la liquidación de la sociedad.

3º) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma. Es designado para tal fin el accionista Sra. Renée F. Fassbind de Teszler. Agotado el orden del día, el señor Presidente da por finalizado el acto siendo las 19 horas. — Renée F. Fassbind de Teszler, Accionista. — Ervin Teszler Teszler, Presidente. — Raúl Busconi, Inspector. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

En fe de ello, y para su presentación ante la Justicia Ordinaria, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 31 de octubre de 1979. Hay un signo notarial. P. C. Plaisance. Hay un sello que dice: Pablo C. Plaisance. Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — Sr. Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: el proyecto de disolución de sociedad sancionado por la asamblea social extraordinaria de HELVECIA S. A. celebrada el 12 de setiembre de 1977, según surge de certificado notarial glosado de fs. 15 a 16 no merece observaciones por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. De los recaudos glosados de fs. 18 a 21 surge que la empresa ha cumplido con sus obligaciones fiscales y de previsión social. Saluda a usted atte. La Inspectora de Hacienda Esc. Beatriz Renart. División Sociedades Anónimas. — Montevideo. 20 de junio de 1980. Sr. Director de División. Cr. Juan Lucas Blasina. Para su conocimiento cúmpleme informar a usted sobre la situación de HELVECIA S. A. Vistos: los recaudos existentes en esta Oficina, se constató la presentación de Acta de Asamblea y publicación de balances en el "Diario Oficial" hasta el ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1976, saluda a usted atte. El Inspector de Hacienda Juan M. Suárez. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo. 10 de marzo de 1981 — Sr. Director de División Cr. Juan Lucas Blasina. En relación a la solicitud de cancelación de personería jurídica de HELVECIA S. A., la suscrita ha tenido a la vista la siguiente documentación: a) Estatuto aprobado por el Poder Ejecutivo con fecha 5 de octubre de 1961. En su artículo 4 se le autoriza un capital de N$ 500,00; b) Certificado extendido por el Esc. Pablo C. Plaisance del acta de asamblea de fecha 12 de setiembre de 1977, donde se resuelve la disolución y liquidación de la sociedad; b) Se exhibe fotocopia de la escritura de adjudicación de fecha 14 de octubre de 1977 extendida por el Esc. Daniel Terra, por la cual se hace entrega a los accionistas del inmueble padrón Nº 82.103 de la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, con la entrega del paquete accionario que representa un capital de N$ 500,00, siendo el capital integrado de la empresa a la fecha de la disolución, de N$ 500,00. Dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 31 de octubre de 1977 con el Nº 2.238 al folio 2.559 del libro 721; d) Según la misma escritura, se hace referencia a la incineración de acciones; e) Libros Diario e Inventario certificados por el Registro Público y General de Comercio con fecha 29|6|962. Del estudio de los mismos surge que al 12 de setiembre de 1977 la empresa ha cancelado su pasivo y reintegrado su activo a los accionistas. Sin otro particular, lo saluda atte. La Inspectora de Hacienda, Cra. Elena Viñas. Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Montevideo. 25 de marzo de 1981. De acuerdo a los informes precedentes, el Sr. Juez puede declarar disuelta a HELVECIA S. A., proceder a la cancelación de su personería jurídica, ordenar la inscripción pertinente en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones de estilo (Art. 492 del Código de Comercio). A dichos efectos, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Vº Bº El Subdirector de División Sociedades Anónimas Cr. Héctor E. Osimani. El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola. Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno, Nº 1 686. Sr. Juez: puede usted proceder a la cancelación solicitada, disponiendo la pertinente legalmente. — Montevideo 7 de abril de 1981. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. 5.061 — Montevideo, 22 de abril de 1981. Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público y la Inspección General de Hacienda, se resuelve: Declárase disuelta HELVECIA S. A., cancelándose su personería jurídica, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales (Art. 492 Código de Comercio).

Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse edictos, acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y satisfecha la vicésima (honorarios fictos N$ 1.500.00 expídase testimonio si se solicitare, devuélvanse recaudos y archívese. — Varela de Motta. — Julia Oliver.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen en autos: HELVECIA S. A. "Cancelación de sociedad" (Ficha V. Nº 1483, año 1979), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la interesada el 22 de abril de 1981

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 23 de abril de 1981. Hay un signo notarial. Julia A. Oliver. Un sello dice: Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy 7 de mayo de 1981, a las 16.55 horas e inscriptas en este Registro con el Nº 161 al folio 735 del libro Nº 2 de Estatutos. Fernando Silvestri. Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
6) N$ 153.00 1|pub. 15464 Jun.15-v.jun.15.

7—Divorcios

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: Morán, José Antonio contra ANA MARIA ALANIZ. "Divorcio" (F. A. 792| 1980), citar, llamar y emplazar a Ana María Alaniz, para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 26 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
7) N$ 72.00 10|pub. 15589 Jun.15-v.jun.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Renée Beatriz Malatesta de Villas Boas c.|IVO VILLAS BOAS IRACHE. "Divorcio por sola voluntad" (Ficha B. 50|1981), se cita, llama y emplaza a Ivo Villas Boas Irache, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, 13 de marzo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 20|pub. 41496 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA OFICINA DE DESPACHO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña Norma Stella Gómez Calvar para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Alberto Calvar López, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte del Octavo Distrito Judicial del Estado de Nevada, Condado de Clark, el 11 de setiembre de 1978. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.

8) N$ 270.00 30|pub. 10322 Jun.15-v.jun.30 Jul.21-v.ag.14

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña NORMA STELLA GOMEZ CALVAR, para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Alberto Calvar López, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte del Octavo Distrito Judicial del Estado de Nevada, Condado de Clark, el 11 de setiembre de 1978. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.

8) N$ 270.00 30|pub. 10322 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, Dr. Jesús María Pereira Sucunza, se cita, llama y emplaza a Angel Pedro Grassi, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: RAIMUNDOS o RAMUNDOS, MARIA IOANNA (Ficha B. 33/981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 24 de 1981. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

8) N$ 324.00 30|pub. 15460 Jun.15-v.jun.30 Jul.21-v.ag.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. "Expropiación" (A. 70|981), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los actuales propietarios del inmueble Padrón Nº 12.641 (parte) ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Rivera (calles 1825 y Zapucay) de la ciudad de Rivera, escindido del inmueble original Padrón Nº 143 cuyos propietarios eran los sucesores de JUANA PIGNONE de FREIRE y especialmente a la Sra. Marta Freire Pignone, a comparecer en estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. Asimismo se les intima, denuncien si existen otras personas con derechos reales o personales sobre el inmueble, en el plazo de deiz días, bajo apercibimiento de las responsabilidades establecidas en el artículo 1º (infine) del decreto ley Nº 10.247. — Rivera, 2 de junio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

8) (C. C.) 10|pub. 41500 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. "Expropiación" (Ficha A. 69|981), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los actuales propietarios del inmueble padrón Nº 12.640, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Rivera (inmediaciones de calles 1825 y Zapucay) de la ciudad de Rivera, escindido del inmueble original Padrón Nº 143 cuyos propietarios eran los sucesores de Juana Pignone de Freire y, especialmente a la Sra. Marta Freire Pignone, a comparecer en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se continuarán los procedimientos. Asimismo se les intima denuncien si existen otras personas con derechos reales o personales sobre el inmueble, en el plazo de diez días, bajo aprcibimiento de las responsabilidades establecidas en el artículo primero (in-fine) del decreto ley Nº 10.247. — Rivera, 2 de junio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

8) (C. C.) 10|pub. 41501 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. "Expropiación" (A. 68|981), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los actuales propietarios del inmueble Padrón Nº 12.639, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera (calles 1825 y Zapucay) de la ciudad de Rivera, escindido del inmueble original Padrón Nº 143 cuyos propietarios eran los sucesores de Juana Pignone de Freire y, especialmente a Marta Freire Pignone, a comparecer en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se continuarán los procedimientos. Asimismo se les intima, denuncien si existen otras personas con derechos reales o personales sobre el inmueble, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de las responsabilidades establecidas en el artículo primero (in-fine) del decreto ley Nº 10.247. — Rivera, 1º de junio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

8) (C.C.) 10|pub. 41502 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. "Expropiación" (Ficha A. 71|981), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los actuales propietarios del inmueble Padrón Nº 12.638 (parte), ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Rivera (inmediaciones de calle 1825 y Zapucay de la ciudad de Rivera), escindido del inmueble original Padrón Nº 143, cuyos propietarios eran los sucesores de Juana Pignone de Freire y, especialmente a la Sra. Marta Freire Pignone, a comparecer en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se continuarán los procedimientos.

Asimismo se les intima, denuncien si existen otras personas con derechos reales o personales sobre el inmueble, en el plazo de diez días bajo apercibimiento de las responsabilidades establecidas en el artículo Primero (in-fine) del decreto ley Nº 10.247. — Rivera, 1º de junio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

8) (C. C.) 10|pub. 41503 Jun.15-v.jun.29

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: ECHEVERRIA CARMEN CRISTINA. 'Incapacidad" (Ficha C. 1761|980), se ha declarado en estado de incapaz a Carmen Cristina Echeverria, designándosele curadora definitiva a su madre Alicia Muniz de Echeverria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. Jainme Berdaguer, Actuario Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub. 15477 Jun.15-v.jun.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MARIA ROSA ESQUIBEL de TECHERA. "Incapacidad" (Ficha Nº 599, año 1979), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado Nº 2195 de fecha 2 de mayo de 1980 se declaró en estado de incapacidad a doña María Rosa Esquibel de Techera, habiéndose designado curador a don Bartolo Techera.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 29 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

10) N$ 72.00 10|pub. 15579 Jun.15-v.jun.26.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para construcción de 342 nichos para 4 ataúdes, 33 para 6 ataúdes y 2 Osarios en el Cementerio del Paso del Molino" de acuerdo con los Planos, Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Construcción y Conservación de Edificios (cuarto piso del Palacio Municipal).

Las propuestas presentadas y abiertas en el Servicio mencionado en las siguientes fechas y horas:

Primer Llamado: 30|VI|981 — Hora 15:00.

Segundo Llamado: 30|VI|981 — Hora 16:00.

Este segundo llamado se efectuará en el caso de no presentarse por lo menos tres (3) oferentes al primer llamado.

El valor de los recaudos es de N$ 350.00 (nuevos pesos trescientos cincuenta). — Montevideo, 15 de junio de 1981.

12) (C. C.) 1|pub. 41504 Jun.15-v.jun.15.

UTE ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS EXPEDIENTE Nº 339.587|28 Licitación Pública Nº 8.270

Objeto: Adquisición de columnas de hormigón para líneas de alta tensión de 30 y 60 Kv.

Apertura: 13 de julio de 1981 - Hora 16.

20 de julio de 1981 - Hora 16 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 60.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 9 de julio de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 41497 Jun.15-v.jun.22.

CONAPROLE

Nº 264/Ej. 45º — Papel Aluminio Gofrado p/25 grs. Manteca.

Adquisición Plaza y/o CIF Montevideo.

Apertura. — Primer llamado: 13|7|981. Hora 10.

Segundo llamado: 13|7|981. Hora 14:30.

Nº 265/Ej. 45º — Cloruro de Calcio Líquido.

Apertura. — Primer llamado: 18|6|981. Hora 9:30.

Segundo llamado: 18|6|981. Hora 14.

Nº 266/Ej. 45º — Cuajo en Polvo.

Adquisición Plaza y/o CIF Montevideo.

Apertura. — Primer llamado: 10|7|981. Hora 10.

Segundo llamado: 10|7|981. Hora 14:30.

Nº 267/Ej. 45º — Acido Sórbico.

Apertura. — Primer llamado: 18|6|981. Hora 10.

Segundo llamado: 18|6|981 Hora 14:30.

Nº 268/Ej. 45º — Cinta engomada marrón impresa en rojo.

Apertura. — Primer llamado: 22|6|981. Hora 9:30.
Segundo llamado: 22|6|981. Hora 14.

Nº 270/Ej. 45º — Papel tienda litografiado.
Apertura. — Primer llamado: 22|6|981. Hora 10.
Segundo llamado: 22|6|981. Hora 14:30.

Nº 271/Ej. 45º — Venta de chatarra de aluminio.
Apertura. — Primer llamado: 23|6|981. Hora 9:30.
Segundo llamado: 23|6|981. Hora 14.

Nº 272/Ej. 45º — Rulemanes.
Apertura. — Primer llamado: 23|6|981. Hora 10:30.
Segundo llamado: 23|6|981. Hora 14:30.

Nº 273/Ej. 45º — Soda Cáustica.
Adquisición Plaza y/o CIF Montevideo.
Apertura. — Primer llamado: 24|6|981. Hora 9:30.
Segundo llamado: 24|6|981. Hora 14.

Nº 275/Ej. 45º — Bolsas de arpillera.
Apertura. — Primer llamado: 18|6|981. Hora 10:30.
Segundo llamado: 18|6|981. Hora 15.

Nº 276/Ej. 45º — Válvulas.
Apertura. — Primer llamado: 24|6|981. Hora 10:30.
Segundo llamado: 24|6|981. Hora 14:30.

Nº 277/Ej. 45º — Gomas.
Apertura. — Primer llamado: 29|6|981. Hora 9:30.
Segundo llamado: 29|6|981. Hora 14.

Nº 278/Ej. 45º — Ropa para el Personal.
Apertura. — Primer llamado: 25|6|981. Hora 9:30.
Segundo llamado: 25|6|981 Hora 14.

Los interesados pueden retirar las bases en el Depto. de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles, en el horario de 8 a 12:30, y de 13 a 16:20.
12) N$ 85,50 1|pub. 15558 Jun.15-v.jun.15.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 15 de junio de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ARMANDO FELIPE MARIO ALAGIA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2649 Apto. y RAQUEL HORTENCIA MARQUEZ, 49 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1377.

ALVARO ALFREDO ABRAHAM, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1991 y SILVIA GRACIELA BANCHERO, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Mercedes 1826.

CARLOS ALBERTO ALMADA, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Finlandia 1665 y BEATRIZ SILVA, 26 años soltera, oriental, domiciliada Finlandia Nº 1665.

OFICINA Nº 2

ROQUE BETHENCOURT, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Missisippi 1634 Apto. 601 y JULIA SISTI, 65 años, viuda, argentina, domiciliada Missisippi 1634 Apto 601

JOSE EDUARDO BURGUES, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Chimborazo Nº 3822 y CRISTINA MATTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo Nº 3822.

WALTER MIGUEL ESPELDOYPE, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1839 y ESTELA CARABALLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande Nº 1329 Apto. 14.

OFICINA Nº 3

JORGE ARIEL CANTERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4235 y ANA MARIA FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 3130.

WENCESLAO RICHARD CASTRO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campoamor 4439 y GLADYS LYDIA VARGAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1237.

OFICINA Nº 4

VITAL FARIAS, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado General Farías 2823 Apto. 5 y TERESA CRISTINA CABRERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 1070.

CRISTIAN ELIO FORNERO, 30 años, soltero, industrial, orietnal, domiciliado 19 de Junio 5654 y GLADY ALICIA PARODI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno Fauquet 8351

LEANDRO ROBERTO FLORES, 21 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mc Coll 2080 y BLANCA LUZ GONZALEZ 17 años, soltera, oriental, domiciliada Arturo Scarone 4768

WALTER DANIEL FUMERO, 22 años, soltero, empleado oriental domiciliado Carlos Santurio 878 y YOLANDA EVELIN BALADON, 42 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2836.

OFICINA Nº 5

ADEMAR IBAÑEZ, 64 años, divorciado jubilado, oriental, domiciliado Reconquista 365 Apto. 203 y EVANGELINA ATALIAS OLIVERA, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Reconquista 365 Apto 203

MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayama 098 (Cerrito) y RITA MERCEDES VERDUN, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Florentino Castellanos 1000.

OFICINA Nº 6

ELBIO GERMAN MARINHO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rafael 3793 y MATILDE MOREDA, 42 años, divorciada, peluquera, española; domiciliada Rafael 3793

ANDRES MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Nery 3611 y GLADYS ANAHIR RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Locarno 3552.

JORGE ROLY MOTA, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Joanicó 3565 y MARIA MERCEDES MELGAREJO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Scosería 2871.

HUGO ARIEL MONTANEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alonso Ercilla 4056 y ANA MARIA XIMENEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irureta Goyena 94.

SERGIO WALTER MARTINEZ, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Diciembre 1537 y VIRGINIA NORA SALVO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1512.

RENATO ENZO MANZO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Francisco Vidiela 2378 y MABEL MARTINEZ, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4389.

OFICINA Nº 7

JEAN CLAUDE PAPIOL, 33 años, soltero, empleado, francés, domiciliado Fco. Solano López 1532 Apto. 2 y LILIAN MARTINO, 30 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Asamblea 4279.

JULIO CESAR PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fuentes 2439 y LAURA BEATRIZ PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fuentes 2440 Block G Apto. 002.

EDDY JORGE PASSARELLI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Asunción 1351 Apto. 16 y SHIRLEY LORELEY CABRERA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Minas 1970 Apto. 3.

OFICINA Nº 8

ALBERTO ZAGIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1344 Apto. 4 y CARMEN ISABEL QUINTAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1370

EDUARDO ENRIQUE WEISSBUURST, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Manuel Correa 3918 y ELIZABETH MYRIAM DEL FORNO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Pedro Varela 3615.

JOSE EDUARDO ROSSI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildantes 3764 y MARTA ROSA VICO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 819 D Apto. 2

JOSE DOMINGO ZARDAIN, 29 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Oficial 1º Nº 2231 (Paso de la Arena) y ZOILA ALICIA PINTOS 33 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º Nº 2231 (Paso de la Arena)

JUAN ANTONIO ZARILLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 2667 y MARIA CRISTINA CACERES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1734.

OFICINA Nº 9

ENRIQUE SALVARREY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 3726 Apto. 8 y CELIA IVONNE CARNEVALE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pantaleón Artigas 3726 Apto 8.

CIRILO AGUSTIN SUAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3329 Apto. 5 y MARIA GLADYS UMPIERREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2641 apartamento 6.

OFICINA Nº 10

JUAN CARLOS STORRES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tres Cruces 383 y JULIA CORINA BAZAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos (Pje. J|L|6).
SANTIAGO DANIEL NAVARRO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vicente Basagoity 4038 y NELLY GUEVARA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. José Batlle y Ordóñez 1603 Apto. 203.

14) N$ 7.50 3|pub. v.jun.17.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

IZETA LOPEZ S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 15 de junio de 1981, se procederá al canje de acciones y pago de dividendos en Juan José de Amézaga 2264, de lunes a viernes de 13 hs. a 16 hs.
15) N$ 9,00 1|pub. 15535 Jun.15-v.jun.15.

16—Prescripciones

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Hernández, Pedro c|. TARRETI, LUIS o TONETTI o TERRETI o TORRETTI y otros. Prescripción treintenaria" (Ficha A. Nº 78, año 1981 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Tarreti o Tonetti o Terretti o Torretti, sus sucesores, y en general a quienes se consideren con derechos a cualquier título, respecto al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Descripción: Fracción de campo, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Canelones, empadronada con el Nº 5.132, la que según plano del Agr. Luis A. Pessano de agosto de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional (Montevideo) con el Nº 18.251 el día 23 de agosto de 1979, consta de una superficie de 4 Htas. 4.589 mts 24 dcmts., que se deslinda así: 287,37 mts. al Oeste de frente a Ruta 66; 164,08 al Noroeste de frente a la misma Ruta 66; 73,30 mts. al Norte, lindando con Sucesión Luis Pérez Díaz existiendo entre ambos servidumbre de paso de 6,85 mts. de ancho; 440,61 mts. al Este, confinando con parte de padrón Juan Aguilar y parte de padrón de Braulio Silva; 109,10 mts. al Sur lindando con parte del padrón de Braulio Silva.

Dicho inmueble corresponde a la fracción Nº 4 del plano del Agr. Terra Arocena del mes de noviembre de 1918. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 3 de junio de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
16) N$ 756.00 30|pub. 15463 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MIRTA ELENA AMARILLO de ALMADA - Prescripción adquisitiva" (L. 16, Fº 110, Nº 1104), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mirta Elena Amarillo de Almada, promoviendo prescripción adquisitiva respecto a dos fracciones de terreno ubicadas en la chacra número seiscientos tres del Ejido de Paysandú, 12ª Sección Judicial de Paysandú, empadronadas en conjunto con el Nº 3.563 y según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto Catastro Paysandú, uno con Nº 1997 el 2 junio 961, consta de 1.288 mts. 50 decms. con frente a calle de las Canteras y el otro con Nº 1721 el 21 marzo 1960, consta de 3.600 metros 5625 cms., lindando al Este con el anterior.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, junio 5 de 1981. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) N$ 486,00 30|pub. 15612 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS VICTOR BUSTAMANTE ARZUA, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada: "El Libro de Oro de Nacional", de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub. 15598 Jun.15-v.jun.29.

EDUARDO BERENFUS GOLDMAN, por Plancolor, solicita la inscripción de la serie de dibujos titulada: "Manos", numerada del 8 al 14; y del dibujo del logotipo que caracteriza dicha serie, de los cuales se declara propietario la mandante. — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67,50 10|pub. 15570 Jun.15-v.jun.29.

19—Rectificaciones de Partidas

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMEE TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ROMUALDO ANGEL RODRIGUEZ CAMEJO y LYDIA JORGELINA SANDEZ BURIANI, solicitando la rectitificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Juan José Rodríguez Sandez, en la que se padeció error, en el sentido que, al margen donde dice: "Rodríguez Sánchez, Juan José", debe decir: RODRIGUEZ SANDEZ, JUAN JOSE; donde dice: "comparece Lydia Jorgelina Sánchez", debe decir: "comparece LYDIA JORGELINA SANDEZ"; y donde dice: "y por línea materna de Jorge Sánchez y de Isidora Buriani", debe decir: "y por línea materna de JORGE SANDEZ y de ISIDORA BURIANI", que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 4 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 189,00 15|pub. 15590 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "ODINA PAULA ALVES DA SILVA de OJEDA - Rectificación de Partidas de nacimiento y de matrimonio" (Fa. B|77|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Odina Paula Alves Da Silva de Ojeda, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Odina Paula Da Silva", debe decir: ODINA PAULA ALVES"; y también la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Odina Paula Da Silva", debe decir: ODINA PAULA ALVES, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 22 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 189,00 15|pub. 15602 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

20—Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO G. PEREZ GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Gazzano Bereardi, Marta c/DADITOR - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 210|980), se hace saber que el próximo 29 de junio a partir de las 14 hs., en el local de la calle Rincón 741, se procederá por intermedio del martillero Alberto G. Pérez García, a la subasta de los bienes inventariados a Fs. 8 y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación de Fs. 18. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 90,00 10|pub. 15567 Jun.15-v.jun.29.

PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Financiero Sudamericano c/RETAMAR NOCCETTI, WALTER - Juicio Ejecutivo" (A. 541|1980), el 6 de agosto de 1981, a las 15 horas, en la Estación de Servicio de Bulevar Artigas y Avenida República Argentina, el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará sobre la base de N$ 40.000,00, un camión Mercedes Benz, modelo 328, año 1962, matriculado en Soriano con el Nº K-82.683. Pago en el acto y en efectivo, más comisión e impuestos. — Paysandú, junio 5 de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 108,00 10|pub. 15604 Jun.15-v.jun.29.

ELBIO M FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banfed c| CARMELO AYALA - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. Nº 344|980), se hace saber que el día 29 de junio corriente a las 15 horas en la Estación de Servicio Esso (Avda. República Argentina y Bulevar Artigas) el martillero Elbio M. Fernández asistido de la señora Alguacil procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 60.000.00 (2|3 de su tasación) de un automóvil marca Volkswagen, modelo 1978, empadronado en Paysandú con el Nº 106.945.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al finalizar el remate, así como el 3 % de Impuesto Municipal y el 10,62 % (incluído IVA) de comisión del rematador; b) Que el automóvil se remata en el estado en que se encuentra; y c) Que los gastos de transferencia y título del vehículo serán de cargo del comprador. — Paysandú, 9 de junio de 1981. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 162.00 10|pub. 15605 Jun.15-v.jun.29.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DELFOR JOSE MINETTI y ANA MARIA CARUSSO - Disolución y liqudiación de la sociedad conyugal" (Ficha A. Nº 4|980), se hace saber que el día 23 de julio de 1981 a las 15 horas en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 33.333,33, de una fracción de chacra con sus construcciones, alambrados y demás mejoras de carácter dominial anexas, ubicada en la chacra Nº 180 del ejido de la ciudad de Paysandú, padrón 1179 de la Segunda Sección Judicial, que según plano del Agrimensor Adolfo Musso, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 20 el 19 de febrero de 1948, tiene una superficie de 9 Hás, 1615 mts. 1250 cm. deslindada así: 289 mts., 75 cm., al Norte de frente a calle 19; 429 mts., 50 cm., al Este de frente a calle "Q" haciendo esquina con la anterior; 214 mts., 70 centímetros al Sur de frente a la calle 18 ha-

siendo esquina con la calle "Q"; y al Oeste, línea quebrada de tres tramos que tomados desde el Sur, miden 331 mts., 10 cm., hacia el Norte, 75 mts., hacia el Oeste y 98 mts. 40 centímetros hacia el Norte lindando todos con propiedad de José Miguel Beneventano o sucesores.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 % de la misma, debiendo realizar el pago del saldo, el 40 % a los noventa días del remate y el 40 % restante a los ciento ochenta días del remate con el 2 % de interés mensual para ambos plazos y efectuar la escritura una vez abonado totalmente el precio; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración del inmueble la comisión del rematador, IVA e impuestos según dispone la ley; 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran en la Actuara de este Juzgado a disposición de los interesados; 5º) Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de la publicación de este edicto. — Paysandú, 5 de junio de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 567.00 15|pub. 15610 Jun.15-v.jul.6.

SORIANO

ATILIO CAFFERA LANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Mario D'Andrea c| DARDO REVETRIA - Medidas preparatorias y juicio ejecutivo" (Ficha Nº 735|980), se hace saber: Que el día domingo 28 de junio de 1981, a la hora 10 en la chacra ubicada en la continuación del Bulevar José E. Rodó de la localidad de Palmitas, Octava Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Atilio Caffera Lanza, con matrícula Nº 292, inscripto en el R.U.C. con el número 180002400019, sacará a la venta en pública subasta los siguientes bienes muebles: 1 cosechadora Massey Harris 726 con motor a nafta Austin, rodado de gomas (traseras 600 x 16 y delanteras 10 x 28), tasada en N$ 22.000.00; 1 arado Case de 3 rejas de 14", tasado en N$ 2.600.00; 1 arado Case de 4 discos, tasado en N$ 4.200.00; 1 disquera Case de 32 discos, tasada en N$ 3.800.00; 1 sembradora Massey Harris 20 discos con cajón chapas, tasada en N$ 2.600.00; 1 aporcador 5 surcos 3 puntos tasado en N$ 4.000.00; 1 abonadora sembradora con cajón de chapas, 5 surcos para siembra de sorgo, maíz o girasol, tasada en N$ 10.500.00; y muchos bienes más que no se detallan por su extensión, pero que obran detallados y tasados a fs. 12 y 13 de los autos de referencia, encontrándose éstos a disposición de los interesados en este Juzgado.

Se previene: a) Que la venta será al contado al mejor postor y los bienes saldrán con la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones; b) Serán de cargo del o de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; c) Este Juzgado habilitó el feriado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 3 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 144.00 5|pub. 15581 Jun.15-v.jun.22.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: "MARIA INOCENCIA FERNANDEZ PEYNADO.- Segunda copia" (Ficha V. 443|981), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Luis R. Domínguez Rubio el 21 de abril de 1959. Por dicha escritura adquirió María Inocencia Fernández Peynado un terreno y sus mejoras Padrón Nº 678, sito en pueblo José Batlle y Ordóñez 12ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, manzana 16 de la zona urbana, que según título y plano del Agrimensor José Pedro Núñez, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 294 el 16 de junio de 1944, tiene un área de 391 mts. 6304 cm., estando señalado con el Nº 13, y deslinda: al S.O. 11 68 mts., de frente a Bulevar Artigas; al S.E. solar 14; al N.E. solar 10; y al N.O. solar 12.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la siguiente gestión. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 180.00 10|pub. 15490 Jun.15-v.jun.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARMEN GONZALEZ de PEREZ - Herencia yacente" (F. B. 142|974), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el Dr. René González, solicitando se expida segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano don Delfino Mayce, el 8 de abril de 1913 referente al siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1099, ubicado en la manzana Nº 176 en la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú. Compuesta la fracción de 8 metros de frente al Oeste sobre calle Plata; 18 metros 825 mm. de fondo limitada por el norte con propiedad hoy de don Adip Abrahan o sucesores; por el Sur con resto de terreno que se reserva el dicente vendedor, por el Este con terreno de los hermanos doña Carmen Juliana y don Juan Severo Silva o sucesores. Dicho bien lo hubo por compraventa a don Juan Gilardo y Angela Scayola de Gilardo. En consecuencia se cita llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Paysandú, 29 de mayo de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

21) N$ 198.00 10|pub. 15606 Jun.15-v.jun.29.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DAISA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 22|5|981.
Registro Comercio: 405, Fº 1.475, Lº 3.
Socios: SARA BELA WEIGENSBERG y DANIEL SLONIMCZYK.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Manuel Pagola 3327 Apto. 101, (Montevideo).
Objeto: Importación y venta de mercaderías importadas.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 15051 Jun.15-v.jun.29

PANADERIA CONCILIACION SOCIEDAD EN COMANDITA CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: Julio 31 de 1980, con retroactividad al 31 de mayo de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1005, Fº 3665, Lº Nº 8 de Contratos.
Cedentes: FRANCISCO FERNANDEZ DOPICO, CARMEN FEKETB PEREZ, RAMON FERNANDEZ DOPICO y LYLIANA SILVA MUNIZ, FRANCISCO FERNANDEZ CERNADA, JOSEFA DOPICO BARROS.
Cesionarios: Vicencia Santos de Mansilla (68 por ciento) y Jesús Angel Orta Francone (32 o|o).
Administración: Conjunta.
22) N$ 180.00 10|pub 14287 Jun.15-v.jun.29

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FASSI Y BICCA LIMITADA

Contrato: 15 de enero de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Río Negro el 27 de marzo de 1981, Nº 6 del folio 19 al 22, Libro de Contratos.
Socios: JESUS BICCA y WILFREDO JOSE FASSI.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Realización de fletes para terceros, transporte de todo tipo y clase de bienes en el territorio nacional y extranjero.
Capital: N$ 30.000,00, aportado por partes iguales.
22) N$ 180.00 10|pub. 15256 Jun.15-v.jun.29

CIRCULO INTEGRAL DE LAVADO S.R.L.

Contrato: 15 mayo 1981.
Registro: Nº 409, Fº 1.495, Lº 2.
Socios: CARLOS ALBERTO CURBELO COPPOLA, MIGUEL GARCIA KARALIS y JULIO CARLOS STORACE RODRIGUEZ.
Administración: Dos indistintamente.
Objeto: Explotación comercio, industria, etc.
Capital: N$ 12.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 15265 Jun.15-v.jun.29

CASA LOPEZ HNOS. LTDA.

Constituida por documento privado del 12 de mayo de 1981.
Socios: WASHINGTON ALBERTO LOPEZ CONDE, RENEE ESTHER LAURENS FERNANDEZ y MARCELINO LUIS LOPEZ LAURENS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de repuestos de automotores. Importación.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de igual duración.
Capital: N$ 50.000,00, aportados así: Marcelino Luis López Laurens, N$ 16.600,00 y nuevos pesos 16.700,00 cada uno de los otros dos socios.
Administración: Indistinta por cualquiera de los tres socios.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 434, Fo. 1.584, Libro Nº 8 de Contratos, el 29 de mayo de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 15136 Jun.15-v.jun.29.

TRANSFER LTDA. MODIFICACION DE SOCIEDAD, Y CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del siete de mayo de mil novecientos ochenta y uno, los señores socios JOSE CARLOS FERNANDEZ SANCHEZ y RODOLFO FERNANDEZ SANCHEZ, resuelven modificar la cláusula decimocuarta del contrato social; la cual quedará redactada así: "Decimocuarta: La sociedad puede, directa o indirectamente, por sí o por intermedio de terceros, prestar garantías o fianzas, siempre que sean en beneficio de la sociedad".

CESION: Los socios señores José Carlos Fernández Sánchez y Rodolfo Fernández Sánchez, ceden dieciséis cuotas cada uno de las que les correspondían en dicha sociedad, al señor Jorge Antonio Fernández Sánchez.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 437, Fº 1.593, Lº Nº 8 de Contratos, el 29 de mayo de 1981.
22) N$ 315.00 10|pub 15457 Jun.15-v.jun.29.

SUACA LTDA. CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del primero de octubre de mil novecientos ochenta, el señor JOSE MARIA VELO MUIÑO, cede al señor José María Velo Maurín, quien adquiere, las cuotas sociales que le correspondían en la sociedad mencionada.

Inscripción Registro Público y General de Comercio, Nº 413, Fº 1.505, Lº 8 de Contratos, el 28 de mayo de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 15456 Jun.15-v.jun.29.

DEANA S.R.L.

Constituida por documento privado del primero de diciembre de 1980.
Socios: DEA SAURA IRIARTE de FEIJOO y RAUL NELSON TESTA BRAGLIA.
Domicilio: Bartolomé Mitre 1510, Esc. 2, (Montevideo).
Objeto: Arrendamiento de inmuebles.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 10.000,00, aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 239, Fº 879, Lº Nº 2 de Contratos, el 3 de abril de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 15455 Jun.15-v.jun.29.

RECTIFICADORA CORDON LTDA.

Otorgado: 21 mayo 1981.
Inscripción: Nº 431, Fº 1.570, Lº 2.
Cesión: JULIO MILTON BAEZ LOPEZ y SONIA SABINA BIDMAR todo su aporte a Rosa Polonia Nande.
Modificación: Administración a cargo de cualquiera de los socios.
22) N$ 90.00 10|pub. 15437 Jun.15-v.jun.29.

RINCON CHICO LIMITADA CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Contrato: 19 de marzo de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio con el Nº 37, del Fº 143 al Fº 145, del Lº Nº III, el 12 de mayo de 1981.
Cesión: ROBERTO ADOLFO BRITO RAMPELMAN cedió su cuota social a las hermanas Amelia Argentina y Adriana María Brito Elola.
Modificación: Art. 15, queda la administración a cargo de la socia María Amelia Brito y del señor Roberto Adolfo Brito.
22) N$ 180,00 10|pub. 15601 Jun.15-v.jun.29.

PROMOVENTAS S.R.L. MODIFICACION

Fecha: 7 de mayo de 1981.
Inscripción: N 42, del Fº 164 al Fº 165, Lº III, el 21 de mayo 1981.
Modificación: Aumento de Capital Social a N$ 30.000,00.
22) N$ 90,00 10|pub. 15600 Jun.15-v.jun.29.

AVANCES AGRICOLAS S.R.L.
Contrato: 24 mayo 1981.
Registro 26|V|1981, Nº 441, Folio 1605, Libro 2.
Socios: JOSE ENRIQUE SANZ MAROÑO y PABLO MARIA OTT ACEVERO.
Capital: N$ 200.00.
Objeto: Fabricación y comercialización de maquinaria agrícola en general, sus anexos y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 15479 Jun.15-v.jun.29.

FRUTICOLA SALTEÑA LIMITADA
Contrato: 25 de marzo de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Soriano Nº 30 del Libro de Contratos, Fs. 131 a 134.
Socios: JULIO CESAR ROASCIO VISCA y CARLOS HORACIO MAÑAN CASTELLI.
Objeto: Comercialización de frutas y verduras.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 80.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Mercedes.
22) N$ 90.00 10|pub. 15580 Jun.15-v.jun.29.

GREEN S.R.L.
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 4|6|981.
Cedente: Mary Noel Abreu Rama.
Cesionario: Jorge Ruben Andrada Pasinetti.
Nueva administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Ampliación objeto: Industrialización, comercialización, arrendamiento de obras y servicios; toda clase operaciones con bienes muebles e inmuebles; importación y exportación.
22) N$ 135.00 10|pub. 15478 Jun.15-v.jun.29.

SALON BREA LTDA.
Contrato: 1º de julio de 1977.
Registro Nº 606, Folios 2.111 al 2.114, Libro Nº 2 Contratos.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: JOSE RAMON BREA CARNOTO y MERCEDES COUSILLAS VARELA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Salón de Loterías y Quiniela y Vta. Cigarrillos, Golosinas, juguetería, etc
22) N$ 135.00 10|pub. 15480 Jun.15-v.jun.29.

GADESA LTDA.
Contrato: 28 de abril de 1981.
Socios: SARA POLIAK, GABRIELLA RAVAZZANI y EDELMA ACOSTA BALDERRAMOS.
Objeto: Comprar, vender, importar, exportar toda clase de bienes. Actuar como comisionista, realizar toda clase de actos, contratos y operaciones.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 18.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
Inscripción: Nº 36, del folio 139 al folio 142 del Libro LII.
22) N$ 135,00 10|pub. 15607 Jun.15-v.jun.29.

CARBON S.R.L.
Contrato del 3|6|981. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 441 al Fº 1686 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: GLADYS ELDY REISSIG de CARBON, ELDY RITA CARBON REISSIG, GUSTAVO MARIA CARBON REISSIG.
Capital: N$ 6.000,00, aportado el 50 %, 25 % y 25 % por orden de socios.
Objeto: Comercialización, distribución y venta de productos alimenticios especialmente chacinados y de granja; bebidas en general y afines, pudiendo realizar todo acto civil o comercial relacionado con el objeto.
Administración: Indistintamente, cualquiera de los tres socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
22) N$ 225.00 10|pub. 15552 Jun.15-v.jun.29.

CORBLANC INC. LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: Agosto 20 de 1980.
Inscripción: Nº 303, Fº 1107, Lº 2.
Cedentes: RUBENS HECTOR GONZALEZ MOTTA y JUDITH BOGORJA, la totalidad.
Cesionarios: Federico Juan Atilio Strasser Blanco y Rodolfo Faustino Alberto Rodríguez P.S., adquieren 50 % cada uno
22) N$ 90,00 10|pub. 15598 Jun.15-v.jun.29.

SULGO S.R.L.
Contrato: 16 de febrero 1981.
Registro: Nº 158, folio 556, Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios y aportes: ENRIQUE GOÑI GHIRINGHELLI, N$ 5.000,00; GREGORY SULIMOVICH BARKI y ADRIANA ESTER COHEN TASIAS, N$ 2.500,00 c/u.
Administración: Enrique Goñi Ghiringhelli y Gregory Sulimovich Barki.
y/o mecánicos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 180,00 10|pub. 15484 Jun.15-v.jun.29.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a LUIS NELSON IZZI CABRERA, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos (Ficha E. 159|981), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 162,00 30|pub. 10303 Ab.29-v.jun.11. Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

CORBLANC INC. LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: Agosto 15 de 1980.
Inscripción: Nº 302, Fº 1105, Lº 2.
BEATRIZ del CARMEN VALLADARES, cede sus cuotas a Federico Juan Atilio Strasser Blanco; y OSVALDO HECTOR BLANCO IBARGUEN cede sus cuotas a Rodolfo Faustino Alberto Rodríguez Píriz.
22) N$ 90,00 10|pub. 15597 Jun.15-v.jun.29.

DEL PLATA LTDA.
Contrato: 3 febrero 1981.
Registros: Nº 79, folio 275, Libro 1.
Socios: EDUARDO FERNANDEZ RIENZO, WALTER ALBERTO JOSE GARCIA AMARELLE, RAMON GASPAR GARCIA SANTOS, EDGARDO SILVIO ETTLIN BEVILACQUA y FANI AIDA AJDELMAN de FAIN.
Capital: N$ 50.000,00, partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Construcción, inmobiliaria.
Administración: Tres socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 15586 Jun.15-v.jun.29.

REPUESTOS SAN MARTIN S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 1º de junio 1980.
Registro: Nº 220, folio 810, Libro 2.
Cedentes: JACINTO AMADEO ALBERTO CABRERA y MARIA MIRTHA PEREZ.
Cesionarios: Julio César Albertti Lavagnon, Blanca Rosa Risso y Walter López.
Precio: N$ 60.000,00.
22) N$ 90,00 10|pub. 15585 Jun.15-v.jun.29.

CE - VEN IMPRESOS S.R.L.
Contrato: 1º de abril de 981.
Socios: PEDRO JESUS CESAR MARQUEZ, DINORAH OLGA BLANCO ARBELBIDE, ERCILIO JOSE VENTURINI LAMELAS, MABEL CAMPOS BENZO.
Capital: N$ 20.000,00, integrado a razón de N$ 5.000,00 por socio.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Pedro Jesús César Márquez, con Ercilio Venturini o con Mabel Campos o Dinorah Olga Blanco Arbelbide, con Ercilio Venturini o con Mabel Campos.
Objeto: Imprenta y Papelería.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 234, Fº 860, Lº 2.
22) N$ 180,00 10|pub. 15560 Jun.15-v.jun.29.

REJOR LIMITADA
Modificación de Contrato: 1º de junio de 1980.
Inscripción: Nº 714, Fº 2622, Lº 2 de Contratos.
Socios: JORGE BRIGNONI ETCHEVERRY, JORGE BRIGNONI RIUS, RODOLFO BRIGNONI RIUS.
Objeto: Comisiones y corretaje.
Capital: N$ 10.000,00, integrado respectivamente por los socios, 51 %, 36,50 %, 12,50 o/o.
Domicilio: Juncal 1355, Oficina 107.
Plazo: 2 años, desde 1|6|980, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: Tres socios indistintamente.
22) N$ 180,00 10|pub. 15483 Jun.15-v.jun.29.

CIATRAN S.R.L.
Cesión de cuota del 31 de diciembre de 1976. SEVERINO ARAUJO BANGUESES y CLARA ODESCHI EDELMAN, ceden la cuota que les corresponde a Antonio Cainzos Pérez, Manuel Cardezo Collazo, José Castro Pose, Ernesto Montes Ortiguera, Inocencio Diego Iglesias, Domingo Rama Cotelo, Julio Samuelle González.
Registro Público y General de Comercio, con el Nº 279 al folio 997, del Libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 270,00 20|pub. 15553 Jun.15-v.jul.15.

FERMOVI LTDA.
TRANSFORMACION DE SOCIEDAD
Sociedad Colectiva "Fermovi" y de razón social "Ignacio Fernández y Compañía", en Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Fernández y Mora Ltda." y razón social "Fermovi Ltda.".
Contrato: 31 de marzo de 1981.
Registro: Nº 352, Fº 1279, Libro 3.
Socios: IGNACIO FERNANDEZ GARCIA y JULIO MORA CABRERA.
Objeto: Taller de matricería y elaboración de plásticos.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Martín Fierro Nº 2527, Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 15485 Jun.15-v.jun.29.

PINTOS Y ODDONE LTDA.
Contrato: 6 de mayo de 1981.
Socios: LUIS Mª DA COSTA CASSELLI, OSVALDO PINTOS, Mª ESTHER ESQUIVEL TABARE ODDONE ESQUIVEL y MARVEL MACTCOVICH de PINTOS.
Objeto: Comprar, vender, importar y exportar toda clase de bienes. Actuar como comisionista y realizar toda clase de actos contratos y operaciones.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
Inscripción: Nº 38 del folio 146 al folio 148 del Libro LII.
22) N$ 180.00 10|pub. 15609 Jun.15-v.jun.29.

MOTA Y LOPEZ LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: Marzo 10 de 1981.
Inscripción: Nº 20, Fº 60 al 61 L. LII, el 18 de marzo de 1981.
Cesionario: Ignacio González Berrial.
Cedente: ELBIO RAUL LOPEZ MOSCARDI. Totalidad de la cuota.
Modificación: La razón social adoptada "Mota Ltda." y la administración a cargo de Mario Carlos Mota Vaucheret.
22) N$ 135.00 10|pub. 15603 Jun.15-v.jun.29.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 181.140. — Montevideo, julio 3 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra por Domingo Antonio Bartolomeo (Uruguay) solicita marca:



clase 2. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 202.00 10|pub. 15461 Jun.15-v.jun.29.

ACTA 181.176. — Montevideo, junio 4, 1981. — González Ruiz, por Windglider Fred Ostermann G.m.b.H. (Alemania), solicita marca:



clase 23a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 15140 Jun.15-v.jun.29

ACTA 181 313. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Eduardo Medina Ylla por La Mariposa S. A. (Uruguay), solicita marca: DON JUAN FUNDADOR clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15572 Jun.15-v.jun.29.

24—Trámites de Patentes y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.238. — Montevideo, setiembre 18 de 1980. — Billy Fox, por Omnium Financier Aquitaine, por L'Hygiene et La Sante (SANOFI) (Francia), solicita patente de invención para: "Derivados novedosos de Decahidroquinolinol, proceso para preparar los mismos y sus usos en terapéutica", denunciando prioridad solicitud francesa Acta 79|23289, de fecha setiembre 19|79. De acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 15555 Jun.15-v.jun.29.

ACTA Nº U-1.237. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Con esta fecha, Alberto Carlos Gentile, Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para modelo de utilidad: "Estarcido fotográfico transferible", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 15492 Jun.15-v.jun.29.

ACTA Nº 21.400. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Ernesto Ocampo Juanicó, Uruguay, solicita patente de invención para "Gasificación de la leche", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 15595 Jun.15-v.jun.29

25—Ventas de Comercios

Prometimos vender Carnicería Av. Italia K. 27. (Solymar) a Julio Federico González. Acreedores en Br. Artigas 4555. (Montevideo). — RAMON ALBERTO HERNANDEZ y MARIA ELENA PEREYRA. — Ley 20|6|904 Tel. 95.16.53
25) N$ 180.00 20|pub. 15171 Jun.15-v.jul.13

Prometí vender a Antonio Duarte García y Félix Guillermo Shannon, almacén de comestibles sito en San Salvador Nº 1449 (Montevideo). Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc. 301 — MARIA DEL PILAR FERNANDEZ DOMINGUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 15562 Jun.15-v.jul.13.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Carnicería, Alfonso Rodríguez Castelao Nº 1951, Montevideo, a "El Trébol Carnes S.R.L.". Acreedores al mismo. — CONSTANTINO FRANCO GONZALEZ. — MYRIAM LOSADA MASEDA.
25) N$ 180.00 20|pub. 15467 Jun.15-v jul.13.

27—Varios

MONTEVIDEO

ANCAP
DE COMBUSTOBLES DE ALCOHOL Y COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
AVISO AL PERSONAL

Por resolución (D) Nº 513|5|981 en calidad de Operario Refinería 5ª (Escala IV - B - Grado 10 - Turnos Integrales).

Antonio López Abeldas
Orison Quintero Larrosa
Carlos Ganen Bordenave
Guillermo Aguinsky Tolosa
Fernando Sosa Huerta
Jorge Luis Berón López
Ricardo Castiglia Guillén
Aníbal Alvarez Caraballo
Oscar Benítez
Luis Bianchinotti Coelho
Omar Molina Caraballo
Fernando Morgadanes González
José Amaro Celle
Oscar Farto Vera
Miguel Lazarte Gómez
Roque Ruggiero Antúnez
José María Urrutia Vecino
27) (C. C.) 1 pub. 41499 Jun.15-v.jun.15.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de un año a las siguientes cuentas corrientes:

Resolución del 31 de marzo de 1981

Benítez Duche, Oscar Alberto. C. I.: 67.050 (Cerro Largo).
Blun Scriber de Angelotti, Catalina Norma. C. I.: 3:121.819 (Argentina).
Bregonzi Martínez de Bariani, Mirtha Beatriz. C. I.: 811.150.
Escobar Correa, Julio César. C. I.: 650.664-6.
Flores Cardozo, Ricardo Antonio. C. I.: 1:187.312.
Molina Beiro, Carlos María. C. I.: 1:010.348.
Murguia Azpiroz, Julián Luis. C. I.: 611.766.
Parada Sansone, Miriam Teresa. C. I.: 15.451, Maldonado.
Sánchez Cioli, Omar Ramón. C. I.: 75.758, San José.
Schiavo Silvera, Carlos. C. I.: 1:314.781.
Zaspe de Barbosa, Norma Gladys. C. I.: 1:884.614.

De acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de dos años de las siguientes cuentas corrientes:

A. G. S.R.L.
Cotelo López, Julio César. C. I.: 670.661.
Fernández de Abalo, Marianela. C. I.: 32.490. Maldonado.
Gutban Lapka, Wilton Boris. C. I.: 1:605.833.0.
Rodríguez Falco, Carlos Ramón. C. I.: 1:182.041-5.
Sarnícola López, Orlando Martín. C. I.: 32.728. Artigas.

De acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el sistema bancario de las siguientes cuentas corrientes:

Gutman Davidson, Abraham. C. I.: 1:273.503.
Lanzotti Vitagliano, Beniamino. C. I.: 861.700.
Pagano Peaguda, Roberto Luis. C. I.: 833.264.
R. L. LTDA.

27) (C.C.) 3|pub. 41491 Jun.15-v.jun.17.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a Denise Irma Odriozola Gurbindo de Barreto de la resolución de este Consejo R. I. 1|125|981, de 16 de enero de 1981, recaída en el Expediente 17-P-607|979 por la cual se establece que en virtud de los antecedentes remitidos por las Autoridades Públicas de Seguridad Nacional, no podrá efectuarse a su favor designación o contratación de cualquier naturaleza en el Organismo. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica. CONAE.
27) (C. C.) 3|pub. 41493 Jun.15-v.jun 17.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 20|5|981 RD. Nº 1758|981.

Dejar sin efecto los numerales 2º y 3º de la RD. Nº 4.359|980 del 2|12|980.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Cobrador 2 del Servicio Treinta y Tres, Sr. Florencio Picot Machado, padrón número 8 085.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C. C.) 3|pub. 41498 Jun.15-v.jun.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Circ. Nº 091/81.
Exp. Nº 895/80/MED.

Para su conocimiento y demás efectos, cumplo en transcribir a Ud. el Programa del Curso Regular de Especialización en Ginecotocología, con las modificaciones introducidas por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina y la correspondiente resolución aprobatoria del señor Ministro de Educación y Cultura:

Programa del Curso Regular de Especialización en Ginecotocología

1) Duración del curso: 3 años.
2) Comienzo del curso: 1º de abril de cada año.
3) Desarrollo del curso:

a) Actuación en Clínica Ginecotocológica:

El graduado deberá concurrir durante cuatro horas diarias matinales al Servicio asignado para realizar el aprendizaje clínico de la especialidad y los procedimientos diagnósticos y terapéuticos de uso corriente en la misma.

A esos efectos:

— Acompañarán y secundarán al personal docente del Servicio en su labor asistencial diaria de Policlínica y Sala.
— Concurrirán a las clases clínicas dictadas por el Prof. Titular, Profs. Agdos., y resto del personal docente.
— Concurrirán a las clases de Patología del Curso de Pregrado que se dicten paralelamente.
— Concurrirán a los Ateneos y Seminarios de Post-grado.
— Colaborarán en la práctica de la Cirugía Obstétrica y Ginecológica.
— Realizarán trabajos prácticos de maniobras obstétricas, colpocitología, colposcopía, estudios biópsicos, estudios biológicos, etc.
— Realizarán las funciones de tocoginecología de urgencia que les sean asignadas, cumpliendo guardias a esos efectos.
— Concurrirán a las actividades académicas o científicas que los profesores determinen.

b) Trabajos complementarios:

En las mismas Clínicas Ginecotocológicas en horario matutino, se desarrollarán en forma paralela:

— Un curso de Clínica Neonatal.
— Un curso de Anatomía Patológica Ginecotocológica, macro y microscópica.
— Un curso de Endocrinología Ginecológica.
— Un curso de Radiodiagnóstico y Radioterapia en Ginecología.
— Un curso de Monitorización Feto-Materno-Neonatal.
— Un curso de Ecografía Gineco-obstétrica.

c) Actuación en el Departamento de Cirugía:

Los graduados deberán concurrir, durante la tarde, en el primer año del curso, al Dpto. de Cirugía a los efectos del aprendizaje de los aspectos básicos de la Cirugía, y los fundamentos de la Cirugía digestiva, urológica y vascular, que se consideren de interés para la especialidad.

A esos efectos concurrirá a las clases teóricas que se dicten sobre los referidos temas y realizará —integrado en grupos asesorados por personal del Dpto.— trabajos prácticos sobre los temas respectivos.

4) Evaluación del aprendizaje:

a) La actuación del graduado será controlada y calificada semestralmente en cuanto a asistencia y capacitación, por los docentes responsables.

b) Presentación de trabajos:

— En el primer año una historia comentada sobre un tema de la especialidad sugerido por el profesor respectivo
— En el segundo y tercer año, los trabajos tendrán carácter monográfico o de tesis, debiendo uno de ellos tratar sobre un tema obstétrico y el otro sobre un tema ginecológico, fijado por el alumno y aprobado por el personal docente superior encargado del curso.

c) Prueba Final:

Podrán rendirla aquellos graduados que tengan todos sus semestres aprobados y sus trabajos científicos aceptados Se realizará de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de la Escuela de Graduados aprobada el 14|III|978, cuyas disposiciones serán aplicables en todos los aspectos no especialmente previstos en este programa — (Fdo.): Prof Agdo Dr. Alberto Del Campo, Director. — (Fdo.):Prof. Ad. Dr. Carlos Gómez Fossati, Secretario Docente.

Montevideo, 20 de marzo de 1981.

Visto: Las actuaciones que anteceden.

Atento: A lo informado y a lo dispuesto en el decreto 921/973 del Poder Ejecutivo, el Ministro de Educación y Cultura

RESUELVE:

1) Aprobar la modificación propuesta por la Escuela de Graduados del Programa del Curso Regular de Especialización en Ginecotocología.

2) Comuníquese publíquese, etc. — (Fdo.): Dr. DANIEL DARRACQ - Ministro de Educación y Cultura.

Saludo a Ud. atentamente. — Esc. Juan A. Tróccoli, Director General de Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 41505 Jun.15-v.jun.15.

CONVOCATORIA
MUTUALCOOP

Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 26 de junio de 1981, a las 19.30 horas, en el local sito en José Belloni 3756, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos socios p|firmar el Acta;
2) Fusión con otra Cooperativa;
3) Afiliación de Fucac.

27) N$ 67.50 5|pub. 15440 Jun.15-v.jun.22.

ASOCIACION COOPERATIVA EMPLEADOS BANCO HOLANDES UNIDO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 38 Incs. a), b), c), d), e) y 40 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores integrantes de la sociedad cooperativa de ahorro y crédito, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23|6|981 a las 19 horas en la calle 25 de Mayo 501.

Orden del día:

a) Examinar y resolver sobre la gestión del Consejo Directivo, balance general, cuentas de resultados, distribución de excedentes, informe de la Comisión Fiscal y del Comité de Créditos.
b) Establecer a propuesta del Consejo Directivo, cuotas mínimas de integración del capital social y las partes sociales mínimas requeridas para el ingreso de nuevos socios.
c) Designar la Comisión Electoral y fijar la fecha de celebración del acto eleccionario.
d) Designar el Comité de Créditos.
e) Aprobar el plan anual de préstamos. — El Consejo Directivo.

27) N$ 36 00 1|pub. 15443 Jun.15-v.jun.15.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Marcelo Daniel c| MIGUEL ANGEL GUTIERREZ LEON - Investigación de Paternidad" (Ficha C|1045.980, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Gutiérrez León, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Arturo Hector Otero, Actuario.

27) N$ 270.00 30|pub. 15534 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

SALVAMENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Comando General de la Armada c|AGENCIA MARITIMA "REPREMAR S. A." y otros. "Salvamento" (Ficha A. 177|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor David Ardal Davidsen a estar a derecho en estos autos. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30|pub. 41497 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag 14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: 'Rovira Pedro y Elida Machado de Rovira c| ESTHER LARY FUENTES - Pérdida de a Patria Potestad" (B. 466|981), se cita llama y emplaza a Esther Lary Fuentes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita, ley del 1. de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. Hugo Walluschek, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 41174 Jun.15-v.jun.29

LAVALLEJA

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos MONTERO BAUBETA, RUBEN - "Emancipación" (Fa. 1079|980), se hace saber que por resolución de fecha 26 de marzo de 1981, dictada de conformidad del Ministerio Público, se ha concedido a los esposos Amilcar Rúben Montero y Milka Bauheta, la autorización necesaria para emancipar a su hijo [illegible] Ruber Montero Baubeta, con facultades para ejercer el comercio, emancipación que ha sido formalizada por escritura que en esta autorizo el escribano Walter Urtiaga Patrón, el día 2 de abril de 1981; cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Comercio con el Nº 7, al folio 13|14, del Libro 2 de Capitulaciones, Autorizaciones, etc. — Minas, 25 de mayo de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.

27) N$ 126.00 10|pub. 15227 Jun.15-v.jun.29

SAN JOSE

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que se abonará el saldo del dividendo correspondiente al ejercicio 1979|980, en los siguientes lugares y fechas:

EN SAN JOSE

Banco La Caja Obrera, 18 de Julio 509, desde el 15 al 18 de junio de 1981.

EN MONTEVIDEO

Banco La Caja Obrera, Casa Central 25 de Mayo 500, desde el 24 al 30 de junio de 1981.

Luego de dichas fechas se seguirá pagando en las Oficinas de la Sociedad, Alfonso Espínola 461 - ciudad de San José. — El Directorio.

27) N$ 22.50 1|pub. 15617 Jun.15-v.jun.15.

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de junio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Siligom Ltda."
2) Carpeta Nº 1070|1981|1191.
3) Especificación detallada de la mercadería:
Peróxido de Benzoilo (recticulante B)
Peróxido de Dicúmilo al 40 % o 50 % (Recticulante C2)
Peróxido de 2,4 Diclorobenzoilo (Recticulante E).
Peróxido de 2,5 Bis (Tert Butylperoxy) 2,5 Dimethylhexase) (Recticulante C6).
4) Denominación comercial de la mercadería: Materias primas para industrialización de caucho de Silicona, o Recticulantes.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19.01.98, tasa global 65 %

27) N$ 157.50 5|pub. 15565 Jun.15-v.jun.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de junio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Siligom Ltda."
2) Carpeta Nº 1070|1981|1192.
3) Especificación detallada de la mercadería: Imprimación VP 3243.
4) Denominación comercial de la mercadería: Imprimación para caucho de silicona. Imprimación VP 3243.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.09 01.99 - 65 %

27) N$ 112.50 5|pub. 15566 Jun.15-v.jun.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de junio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Siligom Ltda."
2) Carpeta Nº 1070|1981|1193.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pastas de color
Colorantes de siliconas para colorear silicona.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pastas de color para colorear silicona.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.07.89.49 - 65 %

27) N$ 112.50 5|pub. 15567 Jun.15-v.jun.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 10 de junio de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "José Walter Leis".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1187.

3) Especificación detallada de la mercadería: Abanicos de Sándalo y similares.
4) Denominación comercial de la mercadería: Abanicos de Sándalo y similares.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 67.05.00.00 - 90 %
27) N$ 112.50 5|pub. 15533 Jun.15-v.jun.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de junio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: General Electric de Uruguay S. A.
2) Carpeta Nº 1070|81a 1190.
3) Especificación detallada de la mercadería: Mesamoll (Alquilsufonato del fenol).
4) Denominación comercial de la mercadería: Mesamoll para limpieza y lubricación de máquina de fabricar poliuretanos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19.89.03, 75 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 15462 Jun.15-v.jun.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de junio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: "Aldix S. A."
2) Carpeta Nº 1070|1981|1189.
3) Especificación detallada de la mercadería: Vasos y envases en distintos tipos y medidas y sus correspondientes tapas, en poliestireno de alto impacto termo-formado, con interior en poliestireno blanco y en exterior en poliestireno listado en colores recubierto con una capa de cristal.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 07.89.99 - 90 %
27) N$ 157 50 5|pub. 15557 Jun.15-v.jun.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de junio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
noviembre de 1980.
1) Razón social: "Cattivelli Hnos. S. A."
2) Carpeta Nº 1070|1981|1185.
3) Especificación detallada de la mercadería: Proteínas vegetales texturizadas. (Para sustituir la carne picada hasta en un 25 %)
4) Denominación comercial de la mercadería: Mexten de Alipro - Proteína vegetal texturizada
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 21.07.89.99 - 90 %
27) N$ 135.00 5|pub. 15571 Jun.15-v.jun.22.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

LARESOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Doctor M. I. Varela de Motta, se hace saber que LARESOL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LARESOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistinta

mente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de octubre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

6.297. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de LARESOL SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 600.00. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 12 de mayo de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 19 de mayo de 1981, con el Nº 138 al Folio 652 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 356.00 — 14385 — 1 pub.

VETYL S.A. CONSTRUCCIONES

(R.U.C. 21|08130400l9)

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	28.847.06
Créditos por Ventas	43.848 34
Otros Créditos	269.907.9?
Bienes de Uso	325 341 40
Bienes de Cambio	66 990 47
Intangibles	3 600 00
Cuentas de Orden y Contingencias	25.000.00
Total Activo	738.535.24

Pasivo —

Deudas Comerciales	404 464 55
Deudas Financieras	110 469 11
Deudas Diversas	157.174 00
Capital Social	25 000 00
Resultados Acumulados	41 427 58
Total Pasivo	738 535 24
Cuentas de Orden y Contingencias	25.000.00

Estado de Resultados
Período 1º de agosto de 1978 al 31 de julio de 1979

	N$
Ingresos Operativos Netos	1.144.513.70
Costo de los Bienes Vendidos	(1.034.940.34)
Resultado Bruto	109.573.36
Gastos de Administración y Ventas	(73.151.60)
Resultados Diversos	(1.200.00)
Resultados Financieros	6.205.82
Resultado Neto	41.427.58

Distribución de Utilidades

	N$
A cuenta nueva	41.427.58

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 18 de junio de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados de fojas 4 a 6 del Libro Copiador de Cartas.

N$ 185.50 — 35094 1|pub.

PAMER

PAPELERA MERCEDES S. A.

(R.U.C. 210000530018)

Dr. Alfredo García Morales 1319

Estado de situación al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.969.943.59
Inversiones temporarias	4.409.00
Créditos por Ventas	12.858.867.23
Otros Créditos	2 445.229.39
Bienes de Cambio	20 417 660.69
Bienes de Uso	39 406 820 69
	77 102 930 69
Cuentas de Orden y Contingencias	3.135.969.66

Pasivo —

Deudas Comerciales	6.447.294.32
Deudas Diversas	13 903 243 80
Deudas Financieras	1.167.287.10
Deudas a Largo Plazo	3.861 789.92
Capital Social	300 000.00
Ajustes al Patrimonio	25.591 431 99
Reservas	11.371.218 96
Resultados Acumulados	14.460 664 60
	77 102 930.69
Cuentas de Orden y Contingencias	3.135.969.66

Estado de Resultados
al 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos Operativos	97.878.436.71
Descuentos, Bonificaciones	788.600.48
Ingresos Operativos Netos	97.089.836.23
Costo de Bienes Vendidos y Serv. Prestados	70.505.008.36
Resultado Bruto	26.584.827.87
Gastos de Administración y Ventas	5.364.072.40
Resultados Diversos	3.206.037.11
Resultados Financieros	1.205.592.03
Ajustes a Resultados Ej. Anteriores	148.461.73
Impuesto a la Renta	2.200.000.00
	14.460.664.60

Distribución de utilidades al 30 de junio de 1980

	N$
A Reservas Generales	663.894.60
A Reservas p|Capital Circ.	1.796.770.00
A Reservas p|reinversiones	8.000.000.00
A propietarios:	
En efectivo (1.000 o|o del capital)	3.000.000.00
A otros destinos:	
En efectivo al Directorio y Síndico	1.000.000.00
	14.460.664.60

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios Nos. 288 y 289 del libro Copiador de Asambleas, Reg. con el Nº 4201.

N$ 262.50 — 35095 — 1 pub.

LONDRINA S. A.

(R U.C. 210164250018)

Galicia 1154 - (Esc. 12)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

Disponibilidades	990.23
Otros Creditos	3.046 54
Inversiones a largo plazo	24 44
Bienes de uso	391 61
	4.452.82

Pasivo —

Deudas	2.150.00
Capital social	300.00
Reservas	230.27
Resultados acumulados	1.772.55
	4.452.82

Estado de resultados
al 30 de junio de 1980

Ingresos operativos	8.100.00
Gastos de Administración y Ventas	(550.00)
Resultados diversos	(6.652.55)
	897.45

Distribución de Utilidades

Utilidad Ej. 79|80	897.45
A: Utilidad Cta. Nueva	897.45

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 95 y 96 del libro Copiador, certificado el 6 de noviembre de 1956.

N$ 161.00 — 35116 — 1 pub.

COMPAÑIA COMERCIAL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210142700010)

Rambla Baltasar Brum 2933

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	8.041.69
Otros Créditos	210.097.80
Inversiones a Largo Plazo	3:163.737.01
Total del Activo	3:381.876.50

Pasivo y Patrimonio —

Deudas Diversas	84.451.47
Capital Social	1.000.00
Ajustes al Patrimonio	3:273.973.26
Reservas	9.155.95
Resultados Acumulados	13.295.82
	3:381.876.50

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos Operativos Netos	150.215.88)
Costo de los Servicios Prestados	(46.146.08)
Resultado Bruto	104.069.80
Gastos de Administración y Ventas	(81.649.02)
Resultados Financieros	36.959.11
Resultados Extraordinarios	3.388.83
Ajustes a Resultados de Ej Anteriores	(-31.874.97)
Impuesto a la Renta	(18.000.00)
Resultado Neto	12.893.75

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980

	N$
A reservas voluntarias libres	13.000.00
A resultados acumulados	295.82
	13.295.82

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 24 de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran pasados a libro Inventario folio 290.

N$ 192.50 — 35125 — 1 pub.

VITIVINICOLA VALDENSE S. A.

(R.U.C. 040012170010)

(Rosario)

Estado de la situación patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	85.545.86
Inversiones Temporarias	250.00
Créditos por Ventas	285.051.88
Bienes de Cambio	1.879.335.30
Bienes de Uso	532.479.83
Total del Activo	2:782.662.87

Pasivo —

Deudas Comerciales	1:861.783.66
Deudas Diversas	78.794.13
Capital Social	850.00
Ajustes al Patrimonio	609.816.59
Reservas	99.234.52
Resultados Acumulados	132.183.97
Total del Pasivo y Patrim.	2:782.662.87

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos Operativos	1:166.861.54
Costo de los Bienes Vendidos	(1:047.473.32)
Resultado Bruto	119.388.22
Resultados Financieros	(108.093.73)
Resultado Neto	11.294.49

Las utilidades de N$ 11.294.49 pasan al Rubro Reserva Mantenimiento Capital Circulante de acuerdo al Acta copiada en el libro de Actas de Asambleas, folios 64 al 66 certificado por el Registro Público de Comercio el 12 de setiembre de 1949.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas el día 18 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario Nº 2 folio 58 certificado por el Registro Público de Comercio de Colonia el 27 de junio de 1967.

N$ 189.00 — 35175 — 1 pub

EDITORIAL POR LA PATRIA S. A.

(R.U.C. 210336830014)

Pza. Independencia 842 Piso 8 Esc. 801

Estado de Situación Patrimonial al 31 de Julio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.844.80
Inversiones Secundarias	1:185.336.89
Otros Créditos	20.231.40
Bienes de Cambio	165.814.88
Bienes de Uso	8.964.68
Intangibles	530.54
Total del Activo	1:382.773.19
Cuentas de Orden	1:691.674.73

Pasivo —

Deudores Comerciales	4.992.23
Capital Social	529.844.00
Reservas	688.424.49
Resultados Acumulados	159.512.47
Total Pasivo y Patrimonio	1:382.773.19
Cuentas de Orden	1:691.674.73

Estado de Resultados

	N$
Ingresos Operativos	12.120.00
Costo de Bienes Vendidos	(9.462.77)
Gastos de Administración y Ventas	(38.676.95)
Resultados Financieros	195.532.19
Resultado Neto	159.512.47

Distribución de Utilidades

	N$
Provisión p. Impuesto Patrimonio 80/81	10.103.85
Reserva por Mantenimiento Cap. Circulante	11.750.16
Fondo de Reserva	137.658.46
Total	159.512.47

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria Anual realizada en Noviembre 11 de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos en Libro Inventario rubricado en Octubre 14 de 1977 en folios 20 a 24

N$ 199.50 — 35241 — 1 pub.

LAWSON COMPANY S.A.

(RUC 210673230015)

Rincón 487, Of. 20h

Balance General al
31 de mayo de 1978

Activo —

	U$S
Caja	323.40
Gastos de constitución	433.33
Suscritores de acciones	3.000.00
Resultado del ejercicio	243.57
	4.000.30

Pasivo —

Acreedores Leyes Sociales	0.30
Cpital integrado	1.000.00
Capital suscrito	3.000.00
	4.000.30

Pérdidas y Ganancias al
31 de mayo de 1978

Pérdidas —

	U$S
Cargas sociales	0.30
Gastos de administración	26.60
Amortización gastos de constitución	216.67
	243.57

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 2 de agosto de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el folio 3 del libro Inventario.

N$ 147,00 — 35001 — 1 pub.

INSTITUTO VETERINARIO URUGUAY S.A.

(RUC 210250690012)

Ciudadela 1416

Estado de Situación Patrimonial al
31 de diciembre de 1979

Activo —

Disponibilidades	68.936.60
Créditos por ventas	5:360.321.51
Otros créditos	216.066.71
Bienes de cambio	3:471.306.05
Bienes de uso	5:396.578.37
Intangibles	71.153.27
Total del activo	14:584.362.51
Cuentas de orden y contingencias	105.555.00

Pasivo —

Deudas comerciales	4:408.549.75
Deudas financieras	253.134.19
Deudas diversas	836.777.20
Capital social	4.000.00
Aportes no capitalizados	11.172.88
Ajustes al patrimonio	3:994.546.85
Reservas	2:314.853.99
Resultados acumulados	2:761.327.65
Total del pasivo	14:584.362.51
Cuentas de orden y contingencias	105.555.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 1979

Ingresos operativos	16:290.480.43
Ingresos operativos netos	16:290.480.43
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(8:037.167.02)
Resultado bruto	8:253.313.41
Gastos de administración y ventas	(5:050.556.94)
	3:202.756.47
Resultados financieros	(349.222.82)
	2:853.533.65
Impuesto a la renta	(92.206.00)
	2:761.327.65

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 1979

A reservas —

Legales y estatutarias	508.239.10
Voluntarias libres	1:677.088.55
Para reinversiones	300.000.00

A propietarios —

En efectivo	276.000.00
	2:761.327.65

Aprobados por la Asamblea de Accionistas el día 30 de junio de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 123 y 124 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el 3881, a Fº 171 el 23 de junio de 1977.

N$ 230,00 — 35026 — 1 pub.

TAPAS S.A.

R.U.C. 210633380016)

Cno. Tomás Tomkinson 1468

Estado de Situación Patrimonial al
30 de octubre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	214.264.95
Créditos por ventas	912.853.15
Otros créditos	8.222.06
Bienes de cambio	3:307.223.67
Bienes de uso	1:963.655.54
Intangibles	480.598.92
	6:886.818.29

Pasivo —

Deudas comerciales	1:626.405.49
Deudas financieras	2:330.132.58
Deudas diversas	353.650.11
Previsiones	5.799.24
Capital social	2:340.000.00
Ajustes al patrimonio	404.020.20
Resultados acumulados	(173.189.33)
	6:886.818.29

Estado de Resultados al
30 de octubre de 1980

	N$
Ingresos operativos	5:000.713.50
Ingresos operativos netos	5:000.713.50
Costo de los bienes vendidos y servicios prestados	4:253.320.61
Resultado bruto	747.392.89
Gastos de administración y ventas	200.073.73
	547.319.16
Resultados diversos	(662.08)
Resultados financieros	(462.616.94)
Resultado neto	84.040.14

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 y 7 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de octubre de 1978, y anotado con el Nº 6975 a folio 473 del libro Nº. 26.

N$ 192,50 — 35029 — 1 pub.

ANGOSTURA DE LA LAGUNA NEGRA S.A.

(R.U.C. 210267800010)

Plaza Independencia 1376 (P. 1)

Estado de Situación al
30 de junio de 1980

Activo —

Disponibilidades	22.774.68
Otros créditos	336.722.17
Bienes de uso	227.609.12

Pasivo —

Deudas financieras	70.000.00
Deudas diversas	1.868.30
Capital social	3.500.00
Aportes no capitalizados	1.750.00
Resultados acumulados	509.987.67
	587.105.97

Estado de Resultados al 30 de junio de 1980

Ingresos operativos	659.961.96
Costo de los bienes vendidos	(118.025.01)
Resultado bruto	541.936.95
Gastos de administración	(38.682.84)
Resultados financieros	(33.048.16)
	470.205.95

Distribución de Utilidades Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980

A accionistas, en efectivo	175.000.00
A directores, en efectivo	23.510.30
A resultados acumulados	311.477.37
	509.987.67

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 22 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de diciembre de 1972, anotado con el Nº 5750 al folio 155 del libro Nº 23.

N$ 175,00 — 35030 — 1 pub.

VAINSA S.A.

(R.U.C. 210387300015)

25 de Mayo 477 (Esc. 32)

Estado de situación del Activo y Pasivo al 31 de julio de 1977

Activo —

	N$
Inmuebles	550.00
M. y útiles	98.65
Caja	259.87
Resultado Ejer. 1977	421.95
	1.330.47

Pasivo —

Capital integrado	400.00
Resultados Ejer. anteriores	930.47
	1.330.47

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	N$
Imp. Nacional es D.G.I.	2.421.95

Ganancias —

Arrendamientos	2.000.00
Resultado Ejer. 1977	421.95
	2.421.95

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a Folio 16, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 17 de junio de 1963.

N$ 140,00 — 35055 — 1 pub.

VAINSA S.A.

(R.U.C. 210387300015)

25 de Mayo 477 (Esc. 32)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	2.086.26
Bienes de uso	648.65
	2.734.91

Pasivo —

Capital integrado	400.00
Resultados acumulados	2.334.91
	2.734.91

Estado de resultados Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1978

	N$
Ingresos operativos	7.000.00
Imp a la Renta I. y Comercio	5.173 61
Resultado neto	1.826.39

Utilidad no distribuida pasa a próximo ejercicio.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a Folio 19, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 17 de junio de 1963.

N$ 126,00 — 35056 — 1 pub.

VAINSA S.A.

(R.U.C. 210387300015)

25 de Mayo 477 (Esc. 32)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	4.013.66
Bienes de uso	648.65
	4.662.31

Pasivo —

Capital integrado	400.00
Resultados acumulados	4.262.31
	4.662.31

Estado de Resultados Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1979

	N$
Ingresos operativos	9.800.00
Imp. a la Renta I. y Comercio	(7.872.60)
Resultado neto	1.927.40

Utilidad no distribuida pasa a próximo ejercicio.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a Folio 22, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 17 de junio de 1963.

N$ 126,00 — 35057 — 1 pub.

VAINSA S.A.

(R.U.C. 210387300015)

25 de Mayo 477, Esc. 32

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	8.023.01
Bienes de Uso	648.65
	8.671.66

Pasivo —

Capital Social	400.00
Resultados Acumulados	8 271.66
	8.671.66

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el
31 de julio de 1980

	N$
Ingresos operativos	14.749.88
Imp. a la Renta I. y Comercio	10.740.63
Resultado Neto	4.009.25

Utilidad pasa a próximo ejercicio.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario Folio 25, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 17 de junio de 1963.

N$ 126.00 — 35058 — 1 pub.

LE VISON S. A.

(R.U.C. 210263910016)

Soriano 1252

Estado de Situación Patrimonial al
31 de marzo de 1980

Activo —

Disponibilidades	64.662.08
Créditos por Ventas	49.282.47
Otros Créditos	141.965.99
Bienes de Cambio	359.529.00
Bienes de Uso	184.995.31
Total del Activo	800.434.85

Pasivo —

Deudas Comerciales	10.452.03
Deudas Financieras	240.000.00
Deudas Diversas	8.670.61
Capital Social	1.000.00
Ajustes al Patrimonio	93.955.90
Reservas	108.172.70
Resultados Acumulados	338.183.61
Total del Pasivo y Patrimonio	800.434.85

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el
31 de marzo de 1980

Ingresos Operativos	574.752.95
Costo de los Bienes Vend.	(52.584.17)
Resultado Bruto	522.168.78
Gastos de Administración y Ventas	(256.292.32)
Resultados Diversos	54.392.25
Resultados Financieros	(40.254.59)
Resultados Extraordinarios	58.169.49
Resultado Neto	338.183.61

Distribución de Utilidades

Res. Mant. Cap. Circulante .	14.730.30
Dividendos	300.000.00
Res. Generales	23.453.31
	338.183.61

Aprobados por la Asamblea, realizada el 30 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados a folios 32 y 33 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de diciembre de 1964 y anotado con el Nº 8560 al folio 329 del Libro Nº 15.

N$ 192.50 — 35064 — 1 pub.

PESQUERIAS ODIN S. A.

(R.U.C. 210808940015)

Río Negro 1370 Esc. 804

Estado de Situación Patrimonial al
31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.424.54
Otros Créditos	15.000.00
Bienes de Cambio no Corrientes	9:325.205.08
Bienes de Uso	90.332.97
Intangibles	296.373.93
Total del Activo	9:728.336.52

Pasivo —

Deudas Comerciales	11.531.48
Deudas Financieras	164.322.13
Deudas Diversas	1:024.500.00
Deudas a Largo Plazo ..	8:506.410.56
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados .	(3.427.65)
Total del Pasivo y Patrimonio	9:728.336.52

Estado de Resultados

al 31 de diciembre de 1979

	N$
Gastos de Administración y Ventas	(3.554.61)
Resultados Financieros	126.96
Resultado Neto	(3:427.65)

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de junio de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 y 12 del Libro Inventario, certificado el 25 de junio de 1979, con el Nº 4865 al folio 179 del Libro Nº 29 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 100.00 — 35089 — 1 pub.

TUFIC ACLE S. A.

(R.U.C. 210001770012)

Sarandí 586

Estado de situación patrimonial
al 31 de julio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	828.976
Créditos por Ventas	1:581.269.07
Otros Créditos	1:178.721.63
Bienes de Cambio	7:764.190.55
Bienes de Uso	2:135.189.13
Total del Activo	13:488.347.21
Cuentas de Orden y Contingencias	50.030.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	712.124.32
Deudas Financieras	3:087.083.83
Deudas Diversas	1:938.851.28
Deudas a Largo Plazo	3:886.888.40
Capital Social	25.000.00
Reservas	1:133.657.44
Resultados Acumulados ..	2:704.741.94
Total del Pasivo y Patrim.	13:488.347.21
Cuentas de Orden y Contingencias	50.030.00

Estado de Resultados
Ejercicio finalizado el 31 de julio
de 1980

	N$
Ingresos Operativos	22:499.998.06
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios prestados	(8:077.896.07)
Resultado Bruto	14:422.101.99
Gastos. de Administr. y Ventas	(8:879.593.60)
Resultados Financieros ..	(2:837.766.45)
Resultado Neto	2:704.741.94

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de julio
de 1980

	N$
A reservas:	
Legales y Estatutarias ..	845.661.15
Voluntarias afectadas	630.689.66
Voluntarias libres	990.891.13
A propietarios:	
En efectivo	200 000.00
A otros destinos:	
En efectivo a Directorio y Síndico	37.500.00
	2:704.741.94

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 19 de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fos. 105-110 del libro

Copiador de Balances Trimestrales, certificado el 10 de febrero de 1951 con el Nº 212 al Fº 29 del libro respectivo.

N$ 248.50 — 35238 — 1 pub.

ROLTEX S. A.

(R.U.C. 210763340014)

8 de Octubre 4043

Estado de situación patrimonial
Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	44.648.21
Total del Activo	44.648.21

Pasivo —

Capital social	50.000.00
Resultados acumulados	(5.351.79)
Total del Pasivo	44.648.21

Estado de Resultados

	N$
Gastos de Adm. y Ventas	(251.79)
Resultados Extraordinarios	(5.100.00)
Resultado neto	(5.351.79)

Aprobados por Asamblea de Accionistas realizada el día 26 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios Nº 10 del Libro Copiador de Inventario, certificado con el Nº 3808 al Fº 391 del Libro 26.

N$ 122.50 — 35270 — 1 pub.

ROLTEX S. A.

(R.U.C. 210763340014)

8 de Octubre 4043

Estado de situación patrimonial
Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	32.250.76
Créditos por Ventas	656.112.20
Otros Créditos	3.756.48
Bienes de Cambio	618.708.18
Créditos de largo plazo	3:228.782.04
Bienes de uso	16.250.00
Total del Activo	4:555.859.66

Pasivo —

Deudas comerciales	386.715.50
Deudas Financieras	205.437.50
Deudas diversas	32.657.17
Deudas a largo plazo	3:884.894.24
Capital social	50.000.00
Resultados Acumulados	(3.844.75)
Total del Pasivo	4:555.859.66

Estado de Resultados

	N$
Ingresos Operativos Netos	635.291.64
Costo de los Bienes Vendidos o de los servicios prestados	(559.056.64)
Resultado Bruto	76.235.00
Gastos de Administración y Ventas	(29.549.65)
Resultados Diversos	(2.929.44)
Resultados Financieros	(42.248.87)
Resultado Neto	1.507.04

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados por Asamblea de Accionistas realizada el día 26 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios Nº 18 del Libro Copiador de Inventario, certificado con el Nº 3808 al Fº 391 del Libro 26.

N$ 175.00 — 35271 — 1 pub.

CIMESA CIA. DE IMPORTACION Y EXPORTACION S. A.

(R.U.C. 210212080016)

Colonia 1492 Bis

Estado de Situación Patrimonial al 30 de Junio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	62.904.48
Créditos por Ventas	134.501.24
Bienes de Cambio	836.667.12
Bienes de Uso	36.289.07
	1:070.361.91

Pasivo —

Deudas Comerciales	39.110.29
Deudas Financieras	784.845.72
Deudas Diversas	41.650.91
Aportes no Capitalizados	37.000.00
Capital Social	1.500.00
Ajuste al Patrimonio	14.313.00
Reservas	100.202.70
Resultados Acumulados	51.739.29
	1:070.361.91

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado al 30 de Junio de 1980

	N$
Ingresos Operativos netos	565.614.22
Costo de los bienes vendid.	(349.493.03)
Resultado Bruto	216.121.19
Gastos administración y ventas	(121.717.33)
Gastos Financieros	(74.206.22)
Resultado Neto	20.197.64

Vº Bº — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

N$ 168.00 — 35239 — 1 pub.

PIRAMIL S. A.

(R.U.C. 210821230018)

8 de Octubre 4043

Estado de situación patrimonial

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	72.083.49
Créditos por Ventas	2:438.158.06
Otros créditos	981.12
Bienes de Cambio	767.098.33
Créditos de largo plazo	7:540.292.90
Total del Activo	10:818.613.90

Pasivo —

Deudas comerciales	432.793.46
Deudas financieras	423.870.86
Deudas diversas	19.381.38
Deudas a largo plazo	9:978.450.96
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados	(85.887.76)
Total del Pasivo	10:818.613.90

Estado de Resultados

	N$
Ingresos Operativos Netos	1:024.727.32
Costo de los Bienes Vendidos o de los servicios prestados	(860.770.96)
Resultado Bruto	163.956.36
Gastos de Administración y Ventas	(46.240.17)
Resultados diversos	1.884.46
Resultados Financieros	(199.288.41)
Resultado neto	(79.687.76)

Aprobados por Asamblea de Accionistas realizada el día 2[illegible] de setiembre de 1980

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios Nº [illegible] del Libro Copiador de [illegible] certificado con el Nº 9387 al Fº 55 del Libro Nº 28.

N$ 175.00 — 35273 — 1 pub.

UNITED MERCHANTS INTERNATIONAL S.A.

(R.U.C. 210172850010)

Rincón 487 7º Piso

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

Disponibilidades	1.300.00
Total del Activo	1.300.00
Pasivo —	
Deudas diversas	579.33
Capital social	500.00
Resultados acumulados	220.67
Total del Pasivo y Patrimonio	1.300.00

Estado de Resultados
Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1980

Resultados diversos	(117.74)
Resultado Neto	(117.74)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 30 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de junio de 1966 y anotado con el Nº 3.302 a folio 211 del libro Nº 17.

N$ 122.50 — 34532 — 1 pub.

URACE S.A.

(R.U.C. 210002230011)

Rincón 487 Piso 7

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —	N$
Disponibilidades	22.474.92
Otros créditos	2:893.040.47
Bienes de cambio	805.863.13
Bienes de uso	3:718.159.40
	7:439.537.92
Pasivo —	
Deudas comerciales	689.679.80
Deudas diversas	1:465.134.36
Previsiones	17.190.00
Capital social	12.500.00
Ajustes al patrimonio	4:165 645.78
Reservas	458.699.00
Resultados acumulados	630.688.98
	7:439.537.92

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 83 y 82 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de setiembre de 1955 y anotado con el Nº 4.253 a folio 157 del libro Nº 4.

N$ 220.50 — 34534 — 1 pub.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S.A.

(R.U.C. 210003150011)

Camino Corrales 3076

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —	N$
Disponibilidades	42:098.894.87
Créditos por Ventas	166:185.590.58
Otros Créditos	22:287.159.08
Bienes de Cambio	228:544.655.35
Inversiones a Largo Plazo	6:544.365.00
Bienes de Uso	242:568.647.71
Total del Activo	708:229.312.59
Cuentas de Orden y Contingencias	8:651.327.44
Pasivo —	
Deudas Comerciales	108:734.689.14
Deudas Financieras	72:922.747.26
Deudas Diversas	82:457.057.44
Previsiones	26:833.620.39
Deudas a Largo Plazo	39:387.976.12
Capital Social	107:929.203.65
Ajustes al Patrimonio	135:757.161.71
Reservas	133:706.856.88
Total del Pasivo y Patrimonio	708:229.312.59
Cuentas de Orden y Contingencias	8:651.327.44

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos Operativos	737:054.106.51
Descuentos, Bonificaciones, etc.	(159:659.512.02)
Ingresos Operativos Netos	577:394.594.49
Costo de los Bienes Vendidos	(390:417.209.79)
Resultado Bruto	186:977.384.70
Gastos de Administración y Ventas	(86:381.433.55)
	100:595.951.15
Resultados Diversos	2:982.964.85
Resultados Financieros	(22:564.774.01)
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores	(2.690.70)
Resultado antes de Impuestos	81:011.451.29
Impuesto a la Renta	10:250.000.00
Resultado Neto	70:761.451.29

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1980

	N$
A Reservas:	
Legales y Estatutarias	939.000.00
Voluntarias Afectadas	44:848.238.28
Voluntarias Libres	65.896.93
Artículo 20 Inciso A) Estatutos y Cargas Sociales	7:068.316.08
A Propietarios:	
Diivdendos en Efectivo	17:840.000.00
	70:761.451.29

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 31 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 107 a 112 del libro Copiador de Balances, certificado con el Nº 643 al folio 304 del libro respectivo, el día 27 de febrero de 1951.

N$ 298.00 — 34549 — 1 pub.

IACOS COMPANY S. A.

(R.U.C. 210629910014)

Cerrito 461 Piso 2º

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1980

Activo —	U$S
Bancos	12.381.13
Gastos de constitución	600.00
Suscriptores de acciones	3.000.00
	15.981.13
Pasivo —	
Acreedores Varios	1.484.69
Capital integrado	1.000.00
Capital suscripto	3.000.00
Utilidades Ejerc. anteriores	11.245.23
Pérdidas del ejercicio	(748.79)
	15.981.13

Estado de Resultados al 30 de abril de 1980

Pérdidas —	U$S
Gastos Generales	748.79

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Vº Bº

N$ 137.00 — 34558 — 1 pub.

INGE S. A.

(R.U.C. 210169270017)

18 de Julio 1324 Piso 5º

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1980

Activo —

	N$
Otros Créditos	4.275.44
Inversiones a largo plazo	2.200.00
Total del Activo	6.475.44

Pasivo —

Deudas Diversas	5.036.78
Capital Social	1.500.00
Resultados Acumulados	(61.34)
Total del Pasivo y Patrimonio	6.475.44

Estado de Resultados Ejercicio Finalizado el día 30 de abril de 1980

	N$
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	(6.680.33)
Resultado Bruto	(6.680.33)
Gastos de Administración y Ventas	(108.00)
Resultados Diversos	6.788.33

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, del 29 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 20 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.778 al F.o 363 del libro Nº 17 el 18 de abril de 1967.

N$ 145.50 — 34586 — 1 pub.

LESTAR QUIMICA S. A.

(R.U.C. 110000180010)

Ruta 8 Km. 32.500 (Pando - Canelones

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:238.097.24
Créditos por ventas	3:298.419.83
Otros créditos	141.388.82
Bienes de cambio	1:980.144.13
Bienes de uso	933.085.30
Intangibles	48.263.88
Total del Activo	7:639.399.20
Cuentas de Orden y Contingencias	992.084.86

Pasivo —

Deudas Comerciales	2:682.625.99
Deudas Financieras	1:087.292.25
Deudas Diversas	771.586.82
Capital Social	200.000.00
Reservas	1:021.707.38
Resultados acumulados	1:876.186.76
Total del Pasivo y Patrimonio	7:639.399.20
Cuentas de Orden y Contingencias	992.084.86

Estado de Resultados Ejercicio Finalizado el día 31 de mayo de 1980

	N$
Ingresos operativos	12:774.944.68
Descuentos, Bonificaciones, etc.	(541.62)
Ingresos operativos netos	12:774.403.06
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(9:689.759.31)
Resultado Bruto	3:084.643.75
Gastos de administración y ventas	(917.047.24)
Resultados diversos	14.717.33
Resultados financieros	(296.988.08)
Impuesto a la Renta	(9.139.00)
Resultado Neto	1:876.186.76

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Vº Bº

N$ 210.00 — 34587 — 1 pub.

FANAQUIMICA S. A.

(R.U.C. 210299690016)

Carlos A. López 5940

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	63.648.06
Créditos por Ventas	3:232.106.35
Otros Créditos	416 727.51
Bienes de cambio	3:962.247.26
Bienes de Uso	5:142.747.26
Intangibles	47 739.80
	12:865.216.24
Cuentas de Orden y Contingencias	1:451.760.30

Pasivo —

Deudas comerciales	2:144.039.96
Deudas financieras	3:455.772.57
Deudas diversas	1:010.685.49
Deudas a largo plazo	2:449.920.00
Capital social	1:000 000 00
Ajustes al patrimonio	1:568.121.72
Resultados acumulados	1:236.676.80
Total del Pasivo y Patrimonio	12:865.216.24
Cuentas de Orden y Contingencias	1:451.760.30

Estado de Resultados Ejercicio Finalizado el día 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos Operativos	16:896.166.48
Dtos. Bonificaciones, Imp. etc.	(2:252.893.07)
Ingresos Operativos Netos	14:643.273.41
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(11:037.643.51)
Resultado Bruto	3:605.629.90
Gts. de Administ. y Ventas	(3:162.903.61)
	442.726.29
Resultados Financieros	(1:140.119.06)
	(697.392.77)
Resultado Neto	(697.392.77)

Aprobados por Asamblea de Accionistas del 10 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 115 y 116 del Libro Inventario, registrado con el Nº 5.860 al Fº 248 del Libro Nº 26.

N$ 217.00 — 34597 — 1 pub.

POLYFOM S. A.

(R.U.C. 210082840016)

Rincón 487 Piso 7

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	249.338.84
Inversiones transitorias	322.204.99
Créditos por ventas	10:730.113 43
Otros créditos	1:284.179.49
Bienes de cambio	7:643.093.82
Inversiones a largo plazo	1.00
Bienes de uso	2:923.855.30
	23:152.786.87

Pasivo —

Deudas comerciales	4:018.183.08
Deudas financieras	84.736.76
Deudas diversas	2:375.729.82
Deudas financieras a largo plazo	54.016.38
Previsiones	17.630.00
Capital social	1.000.00
Ajustes al patrimonio	1:203.935.92
Reservas	3:359.161.21
Resultados acumulados	12:038 393 70
	23:152.786.87

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos operativos netos	29:028.621.85
Costo de los bienes vendidos	(16:800.127.80)
Resultado bruto	12:228.494.05
Gastos de administración y ventas	(3:636.669.31)
	8:591.824.74
Resultados diversos	8.676.83
Resultados financieros	(405.083.04)
Resultados extraordinarios	132.884.55
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	17.606.81
	8:345.909.89
Impuesto a la Renta	(1:963.951.00)
Resultado neto	6:381.958.89

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1980

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	718.500.00
A otros destinos:	
A resultados acumulados	5:663.458.89
	6:381.958.89

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 48 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de noviembre de 1965 y anotada con el Nº 6.337 a folio 127 del libro Nº 16.

N$ 241.50 — 34533 — 1 pub.

ARMON S.A.

(R.U.C. 210578400014)

Rincón 467 Piso 4 Esc. B

Balance General al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Deudores varios	59.999.32
Haciendas	5.368.35
Inmuebles	1.281.39
Instalaciones	22.78
	66.671.84

Pasivo —

Acreedores varios	3.091.97
Acreedores Fiscales	578.39
Capital	20.00
Pérdidas y Ganancias	62.981.48
	66.671.84

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 30 de junio de 1976

Debe —

	N$
Saldo Acreedor Anterior	32.855.63
Ganancia del Ejercicio	30.125.85
Gastos de Explotación	13.531.66
Impuestos	4.334.91
Intereses	9.16
	80.857.21

Haber —

Saldo Acreedor Anterior	32.855.63
Cueros	654.13
Lanas	17.983.00
Haciendas	29.364.45
	80.857.21

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 8 de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 38 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 2 de diciembre de 1955, anotado con el Nº 5.657 al Fº 192 del libro número 4.

N$ 175.00 — 34615 — 1 pub.

ARMON S.A.

(R.U.C. 210578400014)

Rincón 467 Piso 4 Esc. B

Balance General al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Deudores Varios	87.429.86
Haciendas	10.067.01
Inmuebles	1.281.39
Instalaciones	22.78
	98.801.04

Pasivo —

Acreedores Varios	7.454.80
Capital	20.00
Pérdidas y Ganancias	91 326.24
	98.801.04

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 30 de junio de 1977

Debe —

	N$
Saldo Acreedor Anterior	62.981.48
Ganancias del Ejercicio	28.344.76
Gastos de Explotación	29.234.93
Impuestos	6.398.38
Intereses	701.30
	127.660.85

Haber —

Saldo Acreedor Anterior	62.981.48
Cueros	1.453.00
Lanas	37.351.50
Haciendas	25.874.87
	127.660.85

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 8 de noviembre de 1955.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 39 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 2 de diciembre de 1955, anotado con el Nº 5.657 al Fº 192 del libro Nº 4.

N$ 175.00 — 34616 — 1 pub.

HECTOR CARDELINO S.A.

(R.U.C. 210202910016)

Galicia 1418

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	277.812.40
Créditos Varios	1:254.012.69
Bienes de Cambio	375.018.51
Bienes de Uso	729.281.69
Intangibles	737.51
	2:636.862.80

Pasivo —

Deudas Comerciales	582.004.69
Deudas Financieras	205.070.00
Deudas Diversas	290.606.28
Capital Social	1.000.00
Ajustes al Patrimonio	397.998.38
Reservas	306.190.34
Resultados Acumulados	853.993.11
	2:636.862.80

Estado de Resultados del Ejercicio Cerrado al 30 de Junio de 1980

	N$
Ingresos Operativos Locales	5:123.043.30
Costo de los Bienes Vendidos	(3:073.021.46)
Gastos de Administración y Ventas	(912.830.76)
Intereses Pagados	(248.718.07)
IIRIC	(34.479.90)
Resultado Neto	853.993.11

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Utilidades del Ejercicio	853.993.11
Reserva por Revaluación Circulante	(42.807.73)
Reserva por Reinversiones	(345.690.72)
Dividendo	(465.000.00)
Saldo a Cuenta Nueva	494.66

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 4 de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 62 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de diciembre de 1962.

N$ 199.50 — 34625 — 1 pub.

LUIS A. MARANGES S. A.

(R.U.C. 210247540013)

Yí 1127 Apto. 1

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:491.102.73
Créditos	369.767.75
Bienes de Cambio	641.636.72
Bienes de Uso	1:784.178.47
	4:286.685.67
Cuentas de Orden	130.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	1:358.578.64
Deudas Financieras	686.070.69
Deudas Diversas	735.556.22
Capital Integrado	2.870.00
Ajustes al Patrimonio	166.500.14
Reservas	389.887.75
Resultados Acumulados	947.222.23
	4:286.685.67
Cuentas de Orden	130.00

Estado de Resultados Ejercicio Finalizado al 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos Operativos Netos	9:962.362.02
Costo de los bienes vendidos y servicios	(8:226.409.07)
Gastos de administración y ventas	(368.521.72)
Gastos financieros	(400.967.11)
IRIC	(19.935.24)
Resultado Neto	946.528.88

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Resultados acumulados	947.222.23
Reserva Mant. capital circulante	(90.976.57)
Reserva por reinversiones	(437.472.16)
Dividendo en efectivo	(418.000.00)
Saldo Resultados Acumulados	773.50

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 5 de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 63 del Libro Copiador de Balances, certificado el 20 de junio de 1962.

N$ 210.00 — 34626 — 1 pub.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A. MERCADO MODELO

(R. U. C. 210163210012)

Cádiz, Br. J. Batlle y Ordóñez y Avda. D. A. Larrañaga

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	182.944 02
Inversiones temporarias	1:001.966.67
Créditos por ventas	41.390.51
Bienes de uso	372.223.16
Intangibles	3:051.310.82
	4:649.835.18
Cuentas de orden y contingencia	376.10

Pasivo —

Deudas diversas	525.309.45
Capital social	623.90
Aportes no capitalizados	124.377.45
Ajustes al patrimonio	627.623.97
Reservas	363.048.09
Resultados acumulados	3:008.852.32
Total pasivo y patrimonio	4:649.835.18
Cuentas de orden y contingencia	376.10

Estado de resultados al 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos operativos	6:743.032.63
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	0.—
Ingresos operativos netos	6:743.032.63
Costo de los bienes vendidos o servicios prestados	(2:799.217.45)
Resultado bruto	3:943 815.18
Gastos de administración y ventas	(2:102.042.04)
Sub-total	1:841.773.14
Resultados diversos	(17.980.—)
Resultados financieros	352.300.—
Ajuste a resultados ejercicios anteriores	(188.531.—)
Sub-total	1:987.562.14
Impuesto a la renta	(436.725.29)
	1:550.836.85

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1980

	N$
A reservas:	
Legales y estatutarias	77.541.84
A propietarios:	
En efectivo	155.975.—
Otros destinos:	
En efectivo	496.267.81
A resultados acumulados	821.052.20
	1:550.836.85

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 25 de octubre de 1980

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Copiador de Cartas de Folio 131 al 147, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de setiembre de 1974 y anotado con el Nº 4398 al Folio 37 del Libro N 25.

N$ 262.50 — 34627 — 1 pub.

AZOR S. A.

(R. U. C. 210418110018)

Uruguay 1575 Apto. 402

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	U$S
Acciones y valores	30.000.—
Suc. Bs. Aires (Cta. utilidad)	4.764.70
Suc. Bs. Aires (Cta. capital)	2.857.14
Acciones a emitir	65.000.—
Resultados acumulados	3.972 54
	106.594 38

Pasivo —

Partidas a liquidar	4.275.—
Capital autorizado	65.000.—
Capital integrado	35.000.—
Utilidad del ejercicio	2.319.38
	106.594.38

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

Ganancias —

	U$S
Utilidad Suc. Bs. Aires	2.319.38
Ingresos varios	110.41
	2.429.79

Pérdidas —

Impuestos	93.—
Gastos generales	17.41
Utilidad del ejercicio	2.319.38
	2.429.79

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	U$S
A resultados acumulados ..	2.319.38

Aprobados por la Asamblea de accionistas del 5 de julio de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario, certificado el 9 de junio de 1965 a Folios 33.

N$ 172.00 — 34653 — 1 pub.

ARMON S.A.

(R.U.C. 210578400014)

Rincón 467 Piso 4 Esc. B

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Créditos por Ventas	138.279.90
Bienes de Cambio	18.164.24
Bienes de Uso	1.304.17
	157.748.31

Pasivo —

Deudas Comerciales	15.403.94
Deudas Diversas	8.549.04
Capital Social	20.00
Resultados Acumulados	133.775.33
	157.748.31

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos Operativos	103.220.33
Descuentos, Bonificaciones, etc.	—
Ingresos Operativos Netos	103.220.33
Costo de los bienes vendidos	(5.888.77)
Resultado Bruto	97.331.56
Gastos de Administración y Ventas	(43.699.17)
	53.632.39
Resultados Diversos	(11.183.30)
Resultado Neto	42.449.09

Distribución de Utilidades

Ejercicio Finalizado el día 30 de junio de 1978

A Otros Destinos:

	N$
A Resultados Acumulados ..	133.775.33

Aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 8 de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 40 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 2 de diciembre de 1955 con el Nº 5.657 en el F.o 192 del Libro Nº 4.

N$ 182.00 — 34617 — 1 pub.

AMOR S. A.

(R. U. C. 210416140018)

Uruguay 1575 Apto. 402

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	U$S
Acciones y valores	30.000.—
Sucursal Bs. Aires (Cta. utilidad)	5.514 70
Sucursal Bs. Aires (Cta. capital)	2.857.14
Acciones a emitir	65.000.—
Resultados acumulados ..	3 972.54
	107.344.38

Pasivo —

Partidas a liquidar	4.275.—
Capital autorizado	65 000.—
Capital integrado	35 000.—
Utilidad ejercicio 1978	2.319 38
Utilidad del ejercicio	750 —
	107.344.38

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	100.—
Utilidad del ejercicio	750.—
	850.—

Ganancias —

Ingresos varios	100.—
Utilidad Sucursal Bs. Aires	750.—
	850.—

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

	U$S
A resultados acumulados ..	750.—

Aprobados por la Asamblea de accionistas del 5 de julio de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario, certificado el 9 de junio de 1965 a Folio 34.

N$ 172.00 — 34654 — 1 pub.

CARAMY S. A.

(R. U. C. 210323378 0018)

Rincón 432 (P. 3)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Inmuebles	56 790 42
Acciones en garantia	10.—
Caja	629.77
	57 430.19

Pasivo —

Cuentas a pagar	554.27
Capital integrado	50.—
Fondo de reserva	8.343.29
Pérdidas y ganancias	50.—
Depositantes de acciones ..	10.—
Fondo Res. Reval inmueble	26.875.43
Inmuebles (amortización)	21.471.70
Utilidad del ejercicio	75.50
	57.430.19

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1976

Ganancias —

	N$
Arrendamientos	2.000.—

Pérdidas —

Gastos generales	949.—
Impuestos	1.421.23
Seguros	554.27
Utilidad del ejercicio	75.50
	3.000.—

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1976

	N$
A resultados acumulados	75.50

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 9 de setiembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 36 del Libro de Inventarios, certificado el 8 de noviembre de 1957.

N$ 178.50 — 34655 — 1 pub.

CARAMY S. A.

(R. U. C. 210323780016)

Rincón 432 P. 3

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	163 43
Otros créditos	200.—
Bienes de uso	35.318.72
Total del activo	35.682.15
Ctas. de orden y contingencias	10.—

Pasivo —

Capital social	50 —
Ajustes al patrimonio	26.875 43
Reservas	8.343 29
Resultados acumulados	413.43
Total del pasivo y patrimonio	35.682 15
Ctas. de orden y contingencias	10.—

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos netos	5.000.—
Gastos de administración y ventas	(4.712.07)
Resultado neto	287.93

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

	N$
A otros destinos:	
A resultados acumulados	287 93

Aprobados por la Asamblea de accionistas del 9 de setiembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 4 del Libro copiador certificado el 18 de setiembre de 1974.

N$ 154.00 — 34656 — 1 pub.

A R M O N S. A.

(R.U.C. 210578400014)

Rincón 467 Piso 4 Esc. B

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Créditos por Ventas	190.879.15
Otros Créditos	110.616.78
Bienes de Cambio	41.999.20
Bienes de Uso	1.304.17
	344.799.30

Pasivo —

Capital Social	20.00
Resultados Acumulados	344.779.30
	344.799.30

Estado de Resultados Ejercicio Finalizado el día 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	326.700.34
Descuentos, bonificaciones, etc.	—
Ingresos Operativos Netos	326.700.34
Costo de los Bienes Vendidos	(7.158.11)
Resultado Bruto	319.542.23
Gastos de Administración y Ventas	(106.095.35)
	213.446.88
Resultados Financieros	(2.442.91)
Resultado Neto	211.003.97

Distribución de Utilidades Ejercicio Finalizado el día 30 de junio de 1979

	N$
A Otros Destinos:	
A Resultados Acumulados	344.779.30

Aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 8 de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 41 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 2 de diciembre de 1955, con el Nº 5.657 en el F.o 192 del Libro Nº 4.

N$ 175.00 — 34618 — 1 pub.

A R M O N S. A.

(R.U.C. 210578400014)

Rincón 467 Piso 4 Esc. B

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Créditos por Ventas	332.724.58
Otros Créditos	171.213.30
Bienes de Cambio	923.900.00
Bienes de Uso	908.000.00
	2:335.837.88

Pasivo —

Capital Social	20.00
Ajustes al Patrimonio	1:752.995.12
Resultados Acumulados	582.822.76
	2:335.837.88

Estado de Resultados Ejercicio Finalizado el día 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos Operativos	480.289.90
Descuentos, bonificaciones, etc.	—
Ingresos Operativos Netos	480.289.90
Costo de los Bienes Vendidos	6.516.15
Resultado Bruto	486.806.05
Gastos de Administración y Ventas	(248.762.59)
Resultado Neto	238.043.46

Distribución de Utilidades Ejercicio Finalizado el día 30 de junio de 1980

	N$
A Otros Destinos:	
En efectivo	582.822.76

Aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 8 de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 42 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de diciembre de 1955 con el Nº 5.657 en el F.o 192 del Libro Nº 4.

N$ 175.00 — 34619 — 1 pub.

RUVERTONI Hnos. S. A.

(R.U.C. 210002250012)

Av. Uruguay 919

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1980 (en N$)

Activo —

	N$
Disponibilidades	47.367.26
Créditos por Ventas	2:216.129.60
Otros Créditos	296.566.53
Bienes de Cambio	3:682.308.57
Inversiones a Largo Plazo .	156.43
Bienes de Uso	1:631.364.14
Intangibles	908.66
Total del Activo	7:874.801.19

Pasivo —

	N$
Deudas Comerciales	531.033.45
Deudas Financieras	3:102.436.14
Deudas diversas	1:418.792.03
Capital Social	100.000.00
Ajustes al Patrimonio	1:669.416.05
Reservas	661.620.88
Resultados Acumulados ...	391.302.64
Total de Pasivo y Patrimonio	7:874.801.19

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1980

	N$
Ingresos Operativos	7:010.693.10
Costo de los bienes Vend.	(4:807.650.14)
	2:203.042.96
Resultado bruto	2:203.042.96
Gastos de Adm. y ventas	(881.501.72)
	1:321.541.24
Resultados diversos	23.434.68
Resultados financieros ..	(902.426.17)
Ajustes a resultados de Ejerc. anteriores	(1.247.11)
	441.302.64
Impuesto a la Renta	(50.000.00)
	391.302.64

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1980

A Reservas:

	N$
Voluntarias Afectadas ..	317.996.73
Voluntarias Libres	73 305 91
	391 302.64

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 6 de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 95 y 96 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 227.50 — 1 pub. — 34577

DYLMON S. A.

(R.U.C. 210812780019)

Mercedes 822

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.090.93
Otros Créditos	15.000.00
Intangibles	5.800.00
	23.890.93
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Pasivo —

	N$
Deudas diversas	0.43
Capital Social	25.000.00
Resultados acumulados ...	(1.109.50)
	23.890.93
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Estado de Resultados al 31 de agosto de 1979

	N$
Gastos de administración y ventas	(1.549.50)
Resultados Financieros: Diferencia de cambio ...	440.00
Resultado Neto	(1.109.50)

Aprobados por la Asamblea de accionistas del 1º de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja Constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del libro Inventario certificado el 16 de enero de 1979.

N $164.50 — 34661 — 1 pub.

DYLMON S. A.

(R.U.C. 210812780019)

Mercedes 822

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	497.16
Otros Créditos	2.401 41
Bienes de Uso	11.820.00
Intangibles	15 030 00
	29 748 57
Cuentas de Orden	25.000.00

Pasivo —

	N$
Deudas diversas	14.693.92
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados ..	(9.945.35)
	29.748.57
Cuentas de Orden	25.000.00

Estado de Resultados al 31 de agosto de 1980

	N$
Gastos de Administración y Ventas	(8.835.85)
Resultado Neto	(8.835.85)

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 1º de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 18 y 19 del libro Inventario certificado el 16 de enero de 1979

N$ 140.00 — 34662 — 1 pub.

METALURGICA Y PISTONES S. A.

MEPI

(R. U. C. 210002360012)

José Belloni 3070

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	696.595.06
Inversiones temporarias .	—
Créditos por ventas	4:407.492 29
Otros créditos	150.241.64
Bienes de cambio	4:400.337.57
Créditos a largo plazo	—
Bienes de cambio no corrientes	—
Inversiones a largo plazo	—
Bienes de uso	4:227.693.40
Total del activo	13:882.359.98
Cuentas de orden y contingencias	172.688.—

Pasivo —

	N$
Deudas comerciales	1:054.803 12
Deudas financieras	2:715.636 55
Deudas diversas	3:552.022 48
Previsiones	–
Deudas a largo plazo	3.103.68
Previsiones no corrientes	419.726 65
Capital social	100.000.—
Ajustes no capitalizados ..	—
Ajustes al patrimonio	1:975.849.51
Reservas	1:355.306.58
Resultados acumulados ..	2:705.911.38
Total del pasivo	13:882.359.98
Cuentas de orden y contingencias	172.688.—

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1980

	N$
	—
Ingresos operativos	20:264.146 40)
Costo de los bienes vendidos	(14:450.988.10)
Resultado bruto	5:813.158.30
Gastos de administración y ventas	(3:364.028.19)
	2:449.130.11
Resultados diversos ..	956.060 91
Resultados financieros	—
Resultados financieros	(694.078.29)
Resultados extraordinarios	—
Ajuste resultado de ejercicio ant.	(137.016.36)
	2:574.096.37
Impuesto a la renta ..	(156 600.—)
Resultado neto	2:417.496 37

12fit st°:.. ...... cmfw vbgcmfauo

Distribución de utilidades

	N$
	—
A reservas:	
Legales y estatutarias	597.628.62
Voluntarias afectadas	640.890.66
Voluntarias libres	—
A propietarios:	
En efectivo	—
En partes de capital	—
A otros resultados:	
En efectivo a Directorio ..	374 000.—
En partes de capital	—
A resultados acumulados ..	1:093.392 10
	2:705.911.38

Aprobados por la Asamblea de accionistas celebrada el 29 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 391 y 393 del Libro Copiador de Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 27 de noviembre de 1972.

N$ 259.00 — 34710 — 1 pub.

POLIMEROS URUGUAYOS S. A.

(R.U.C. 210289460018)

Cerrito 461, Esc. 302

Estado de Situación Patrimonial al 30 de Junio de 1980

Activo —

Disponibilidades	1:626.879 08
Inversiones Temporarias	3 704.25
Créditos por Ventas ..	8:218.124 96
Otros Créditos	359 588 32
Bienes de Cambio	13:644.913 80
Inversiones a Largo Plazo	31 795 20
Bienes de Uso	40:892.477 11
Intangibles	202 513 66
Total del Activo	64:979.996 38

Pasivo —

Deudas Comerciales ..	8:220.417 34
Deudas Financieras	8:430.756 51
Deudas Diversas	2:937.825 37
Previsiones	31.083 92
Deudas a Largo Plazo .	26:057.584 50
Capital Social	9:954.000 00
Ajustes al Patrimonio .	12:794.049 80
Reservas	18.171 17
Resultados Acumulados	(3:463.892 23)
Total del Pasivo	64:979.996 38

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de Junio de 1980

Ingresos Operativos	52:655.843 13
Costo de los Bienes Vendidos	(36:266.249 17)
Resultado Bruto	16:389.593.96
Costos de Administración y Ventas	(3:078.943 89)
Resultados Diversos ..	(19.028 18)
Resultados Financieros	(12:113.404 68)
Resultado Neto	1:178.217 21

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 28 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas, Folio 206.

N$ 199.50 — 34580 — 1 pub.

ISLA MALA S. A.

(R. U. C. 210352340014)

Soriano 1374

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
	—
Activo no corriente:	
Créditos por ventas	708.44
Otros créditos	3.997 45
Inversiones temporarias	—
Bienes de cambio	1.467.33
Total activo corriente ..	6.174.22
Activo no cirriente:	
Bienes de uso	35.03
Total activo no corriente	35 03
Total del activo	6.209 25

Pasivo —

Pasivo no corriente:	
Capital social	5.000.—
Reserva	792 71
Resultados acumulados	416 54
Total del pasivo	6.209.25

Estado de resultados al 30 de junio de 1980

	N$
	—
Ingresos operativos	20.320.—
Gastos administración y ventas	(18.074.28)
Resultados diversos	(2.049 66)
Resultado neto	196.06

Aprobados en Asamblea general ordinaria del 31 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Libro Copiador Inventario Folio 410.

N$ 161.00 — 34703 — 1 pub.

TESTA LEITE & CIA. S. A.

(R.U.C. 190007760010)

25 de Agosto 247 (Tacuarembó)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de Julio de 1980

Activo —

	N$
	—
Disponibilidades	158.679 30
Créditos por Ventas ...	963.570 86
Otros Créditos	227.655 40
Bienes de Cambio	1:934.037.43
Inversiones a Largo Plazo	323.572 70
Bienes de Uso	1:067 393 24
Total del Activo	4:674 908 93

Pasivo —

Deudas Comerciales ..	1:041.756 32
Deudas Financieras	1:626 238 95
Deudas Diversas	213.367 82
Capital Social	30 000 00
Aportes no Capitalizados	43 776 40
Ajustes al Patrimonio .	1:266 111 17
Reservas	270 173 74
Resultados Acumulados	183 484 53
Total del Pasivo	4:674.908 93

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el Día 31 de Julio de 1980

	N$
	—
Ingresos Operativos Netos	22:874.151 35
Costo de Bienes Vendidos y Servicios Prestados	(20:024 782 63)
Resultado Bruto	2:849 368 72
Gastos de Administración y Ventas	(2:548.122 37)
Resultados Diversos ..	21 707 23
Resultados Financieros	(143 217 13)
Impuestos a la Renta .	(13.003 42)
Resultado Neto	163.733.03

Distribución de Utilidades

	N$
Utilidad Ejercicio Año 1979/1980	163.733 03
A Reserva Mantenimiento Capital Circulante .	163.733.03
Resultado Ejercicio Año 1974/1975	19.751 50
A Resultado Ejercicio 1980/1981	19.751 50

Aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 31 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados en el Libro de Actas de Asamblea, rubricado con fecha 19 de octubre de 1949, en Folios 174 y 175.

N$ 203.00 — 34670 — 1 pub

CREDITO COMERCIAL S. A.

(R.U.C. 2102234400[illegible])

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	132.139.98
Inversiones Temporarias	2:978.855 01
Otros Créditos	81.314.03
Bienes de Uso	855 20
Total del Activo	3:193.164.22

Pasivo —

Deudas Financieras	72.498.00
Deudas Diversas	61 486 51
Capital Social	3 000.00
Reservas	2:770.296 49
Resultados Acumulados .	285 883 22
Total del Pasivo y Patrimonio	3:193.164.22

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1980

	N$
Ingresos Operativos	881.030.45
Ingresos Operativos Netos	881.030 45
Resultado Bruto	881 030 45
Gastos de Administración y Ventas	(576.847.23)
Impuesto a la Renta	(18.300 00)
Resultado Neto	285.883.22

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1980

	N$
A Reservas:	
Voluntarias Libres	282.883.22
A Propietarios:	
En efectivo (100 o/o del capital)	3.000.00
	285.883.22

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 18 de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 402 del Libro de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 octubre 1960 anotado con el Nº 5944 folio 306 del Libro 11.

N$ 178.50 — 34762 — 1 pub.

IMPULSORA ATLANTIDA S. A.

(R.U.C. 210484200011)

Río Negro 1394 (Apto. 503)

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	55.031.34
Otros Créditos	22.613.76
Bienes de Uso	238.884 77
	316.529.87
Cuentas de Orden	25.00

Pasivo —

Deudas Diversas	92.482.64
Capital Social	500 00
Ajustes al Patrimonio	153.446 81
Reservas	17.71
Resultados Acumulados ..	70.082.71
	316.529.87
Cuentas de Orden	25.00

Estado de Resultados al 30 de noviembre de 1979

	N$
Ingresos Operativos	337 239 00
Costo de los Servicios	(255.584 03)
Resultado Bruto	81.654.97
Gastos de Administrac. y Ventas	(39.211.01)
Resultado Neto	42.443.96

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobadas por la Asamblea General Ordinaria de agosto de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan inscripto a fojas del libro de Actas de Asamblea.

N$ 150.50 — 34766 — 1 pub.

MARCAN S. A.

(R.U.C. 210463340019)

18 de Julio 1516 (P. 8 E. 6)

Balance de situación al 30 junio 1980

Activo —

Caja Exterior	22.773.52
Cuentas a Cobrar	91 84
Acciones y Valores Ext.	4.626.41
	27.491.77

Pasivo —

Cuentas a Pagar	0.16
Capital Integrado	500.00
Resultados a distribuir	17.287.07
Utilidad del Ejercicio	9 704 54
	27.491.77

Resultados Brutos	12.465.48
Gtos. Grales. y Legales	(2.760 94)
Resultados Líquido	9.704.54

Aprobados por la Asamblea del 30 octubre 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido transcriptos a fs. 29 del Lº Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 16 de setiembre de 1964.

N$ 122.50 — 34714 — 1 pub.

TRABUCATI & CIA. S. A.

25 de Mayo 652

(R.U.C. 210001660012)

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:450.395.87
Inversiones Temporarias	126.068.76
Créditos por Ventas	8:967 [illegible] 3 32
Otros Créditos	1:307 909 48
Bienes de Cambio	9:751.100.17
Bienes de Uso	536.582 43
	22:139.730.03

Pasivo —

Deudas Comerciales ..	3:600.918.40
Deudas Diversas	4:004.327 39
Previsiones	6:965.582 30
Capital Social	150.000 00
Reservas	3:574.028 58
Resultados Acumulados .	3:844 873 36
	22:139.730.03

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 1980

	N$
Ingresos Operativos	35:210.772.35
Costo de los Bienes Vendidos	(21:661.064.46)
Resultado Bruto	13:549.707.89
Gastos de Administración y Ventas	(9:036.926.58)
Resultados Diversos ..	169.002.45
Resultados Financieros .	(836 910.40)
Resultado Neto	3:844.873.36

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 1980

	N$
A propietarios:	
En efectivo (80 o|o s|150 mil)	120.000.00
A otros destinos:	
Directorio, Personal y Contrib. Sociales	1:223.932.03
Impuestos	1:915 844 80
Previsiones	585 096 53
	3:844.873.36

Aprobados por la Asamblea Ordinaria realizada el 30 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 41 y 42 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de setiembre de 1970.

N$ 206.50 — 34767 — 1 pub.

PYREL S. A.

(R.U.C. 210236900013)

Misiones 1361 (Esc. 33)

Estado de situación al 28 de febrero de 1980

Activo —	
Disponibilidades	6.672.88
Inversiones Temporarias ..	128 860.14
Otros Créditos	922 56
Total del Activo	136.455.58
Pasivo —	
Deudas Diversas	34.661.04
Capital Social	500 00
Reservas	28 254 89
Resultados Acumulados ..	73 039 65
Total del Pasivo	136.455.58

Estado de Resultados al 28 de febrero de 1980

Ingresos Operativos	12.664.86
Resultado Bruto	12.664.86
Gastos de Administración y Ventas	(52.505.16)
Resultados Extraordinarios	113.448.52
Impuesto a la Renta	(568.57)
Resultado Neto	73.039.65

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 28 de febrero 1980

A propietarios en efectivo ..	73.039.65

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de fecha 29 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 29 y 30 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 7449 al fº 354 del Libro Nº 16 de fecha 28 de diciembre de 1966.

N$ 157.50 — 34788 — 1 pub.

ENEAS SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja 1442, Apto. 201

(R.U.C. 210153290013)

Balance General al 30 de Junio de 1980

Activo —	
Inmuebles	1:109.528 00
Bancos	800 00
Cuentas Corrientes	3.929 75
Total del Activo	1:114.257 75
Pasivo —	
Capital	10 00
Reserva Estatutaria ...	1.00
Cuentas Corrientes	1:113.528.00
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo Anterior	1.269 73
Del Ejercicio	(550 98)
Total del Pasivo	1:114.257 75

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe:	
Impuestos y Contribuciones	11 10
Gastos Generales	3.314 48
Saldo	718 75
	4.044 33
Haber:	
Saldo Anterior	1.269.73
Ajuste de Cambios	2 476 84
Dividendos e Intereses .	297.76
	4.044.33

Distribución de Utilidades

A Resultados Acumulados	718.75

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 41 del Libro Copiador de Balances de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de octubre de 1952.

N$ 168.00 — 34825 — 1 pub.

LOND SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Fco. Soca 1128, P. 9, Apto. 901

(R.U.C. 210491860013)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de Junio de 1980

	N$
Activo —	
Disponibilidades	1.292 38
Otros Créditos	3.395 48
Bienes de Cambio	41 960 70
Total del Activo	46.648 56
Pasivo —	
Deudas Comerciales	6.616 12
Deudas Diversas	32.263 76
Capital Social	5.000 00
Resultados Acumulados ..	2.768 68
Total del Pasivo	46.648.56

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de Junio de 1980

	N$
Ingresos Operativos	220.089 84
Costo de los Bienes Vendidos	(181.914 92)
Gastos de Administración y Ventas	(39.589 10)
Otros Ingresos	6.145 85
Intereses Pagados	(677 06)
Resultado Neto	4.054 61

Aprobados en asamblea realizada el 14 de octubre de 1980, cuya acta se transcribe a folios 17 del Libro Actas de Directorio y Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan a fs 11 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de mayo de 1972

N$ 140.00 — 34789 — 1 pub.

ARTORY SOCIEDAD ANONIMA

Misiones 1361, Esc. 33

(R.U.C. 210236870017)

Estado de Situación al 28 de Febrero de 1980

Activo —

Disponibilidades	4.396 15
Otros Créditos	13.693 64
Bienes de Uso	500 00
Total del Activo	19.089 79

Pasivo —

Deudas Comerciales	2.140 00
Deudas Diversas	3.900 00
Capital Social	500 00
Reservas	11.203 44
Resultados Acumulados ..	1.346 35
Total del Pasivo	19.089.79

Estado de Resultados al 28 de Febrero de 1980

Ingresos Operativos	31.407 71
Resultado Bruto	31.407 71
Gastos de Administración y Ventas	(29.519 25)
Resultados Diversos	2.563.43
Impuestos a la Renta ...	(3 126 75)
Resultado Neto	1.331.14

Distribución de Utilidades

A Reservas:

Voluntarias Libres	1.331.14

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de fecha 29 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 24 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 7.462, al Fº 354 del Libro Nº 16 del 28 de diciembre de 1966.

N$ 150.50 — 34790 — 1 pub.

YAPEYU SOCIEDAD ANONIMA

Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1442 (Ap. 201)

(R.U.C. 210153330015)

Balance General al 30 de junio de 1980

Activo —

Cuentas Corrientes	478 763 14
Acciones de otras Sociedades	16 304 26
Obligaciones y Fondos Públicos Extranjeros	331.114.42
	826.181.82

Pasivo —

Capital	6.000.00
Reserva Estatutaria	600.00
Cuentas a Pagar	50.000.00
Ganancias y Pérdidas	
Saldo anterior	370.89
Del Ejercicio	769.210.93
	826.181.82

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe:

Impuestos y Contribuciones	54.436.37
Gastos Generales	64.694.29
Saldo	769.581.82
	888.712.48

Haber:

Saldo anterior	370.89
Ajuste de Cambios	329.584.95
Dividendos e Intereses	558.105.61
Venta de Títulos	651 03
	888.712.48

Distribución de Utilidades

Dividendo	684.000.00
Saldo a nuevo Ejercicio	85 581.82
	769.581.82

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 42 del Libro Copiador de Balances de la Sociedad certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 setiembre 1952.

N$ 185.50 — 34826 — 1 pub.

MANTINEA SOCIEDAD ANONIMA

Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1442 (Ap. 201)

(R.U.C. 210153360011)

Balance General al 30 de junio de 1980

Activo —

Cuentas Corrientes	16 515 41
	16.515.41

Pasivo —

Capital	400.00
Reserva Estatutaria	40 00
Ganancias y Pérdidas	
Saldo anterior	16 161 99
Del Ejercicio	(86 58)
	16.515.41

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe:

Impuestos y Contribuciones	98.08
Gastos Generales	406.50
Saldo	16.075.41
	16.579.99

Haber:

Saldo Anterior	16.161.99
Ajuste de Cambios	418.00
	16.579.99

Distribución de Utilidades

A resultados acumulados ..	16.075.41

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 40 del Libro Copiador de Balances de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 octubre 1952.

N$ 157.50 — 34827 — 1 pub.

LEOPOLDO GROSS Y ASOCIADOS S. A.

(R. U. C. 210000830011)

Avda. Uruguay 932

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	358.107 [illegible]6
Inversiones temporarias ..	10 700 37
Créditos por ventas	9:255 055 21
Otros créditos	619.801 15
Bienes de cambio	4:500 847 53
Inversiones a largo plazo	8[illegible] 510 03
Bienes de uso	995 73[illegible] 78
	15:912 763 33

Cuentas de orden y contingencias:

Documentos descontados	649 784 27

Pasivo —

Deudas comerciales	1:295 206 13
Deudas financieras	3:981 [illegible] 74
Desudas diversas	1:138.320.03
Capital social	50 000 —
Ajustes al patrimonio	1:985 522 94
Reservas	1:09[illegible] 086 [illegible]
Resulutados acumulados ..	6:363.246 09
	15:912 763 33

Cuentas de orden y contingencias:

Acreedores por documentos descontados	649.784.27

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1980

	N$
Ingresos operativos	22:468.615.21
Descuentos y bonificaciones	(430.804.—)
Ingresos operativos netos	22:037.811.21
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(13:305.592.17)
Resultado bruto	8:732.219.04
Gastos de administración y ventas	(4:151.171.49)
	4:581.047.55
Resultados diversos ..	11.871.33
Resultados financieros	655.568.51
Resultados extraordinarios	1:114.758.10
Resultado neto	6:363.246.09

Distribución de utilidades

	N$
A reservas:	
Voluntarias afectadas	799.918.11
Voluntarias libres	2:845.989.31
A propietarios:	
En efectivo	1:000.000.—
A otros destinos:	
En efectivo para pago impuestos Renta y patrimonio	1:717.338.67
	6:363.246.09

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de agosto de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Folio 357 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de setiembre de 1969 y anotado con el Nº 3785 del Libro Nº 19.

N$ 242.00 — 34855 — 1 pub.

LOS ABRUZZOS S. A.

(R.U.C. 210605790019)

Ituzaingó 1393 (Esc. 402)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —	
Disponibilidades	607.81
Otros créditos	3.646.64
Bienes de uso	43.825.34
	48.079.79
Pasivo —	
Deudas comerciales	4.605.34
Capital social	500.00
Ajustes al patrimonio	40.866.11
Resultados acumulados	(7.166.04
	48.079.79

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

Ingresos operativos netos ..	30.270.80
Costo de los servicios prestados	(18.032.16)
Resultado bruto	12.238.64
Gastos de administración y ventas	(19.404.68)
	(7.166.04)

Pérdidas se cancelan con Reservas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 24 del libro Copiador de Cartas certificado el 18 de marzo de 1964.

N$ 157.50 — 34861 — 1 pub.

TAVELA S. A.

(R.U.C. 210634900013)

Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja Nº 1676, Apto. 401

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

	N$
Activo —	
Disponibilidades	92.131.55
Inversiones temporarias .	5.940.00
Créditos por ventas	64.675.14
Otros créditos	8.340.37
Bienes de cambio	1:337.316.15
Bienes de cambio no corrientes	125.808.60
Inversiones a largo plazo	3.850.11
Bienes de uso	800.79[illegible].64
Total del Activo	2:438.854.56
Pasivo —	
Deudas comerciales	558.720.67
Deudas financieras	73.630.40
Deudas diversas	642.494.89
Deudas a largo plazo	436.684.53
Capital social	50.000.00
Reservas	724.416.65
Resultados acumulados ..	(47 092 58)
Total del Pasivo y Patr.	2:438.854.56

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978.

	N$
Ingresos operativos	989.240.63
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(568.710.72)
Resultado bruto	420.529.91
Gastos de administración y ventas	(67.452.25)
	353.077.66
Resultados diversos	(115.245.66)
Resultados financieros ..	(267.120.36)
Resultad. exrtraodinarios	15.507.30
Resultado neto ....)	13.781.06)

Aprobados por Asamblea General Ordinaria del día 28 de julio de mil novecientos setenta y nueve.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 2 y 3 del libro Copiador de Cartas.

N$ 210.00 — 34868 — 1 pub.

JOSE ZUNINO y Cía. S. A.

(R.U.C. 210139640010)

Mercedes 1665-69

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1977

	N$
Activo —	
Disponibilidades	10 877.72
Créditos por ventas	37.894 55
Otros créditos	175.109 59
Bienes de cambio	202.250.50
Bienes de uso	101 510 13
Total del Activo	527 632.49
Deudas financieras	47.586.96
Deudas diversas	15.127.63
Capital social	300.00
Reservas	12.392.41
Resultados acumulados	452.225.49
Total del Pasivo y Patrim.	527.632.49

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos	594.340.69
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(251.736.73)
Resultado bruto	342.603.96
Gastos de Admin. y Vtas.	(113.196.49)
Resultados diversos	2.423.37
Resultados financieros	45.698.07
Impuesto a la Renta	24 999 38
Resultado neto	161.133.45

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

A Reservas:

Voluntarias afectadas	20.225.00
A resultados acumulados	140.908.45
	161.133.45

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan escriturados a folios 36, 37 y 38 del libro inventario certificado el 11 de febrero de 1976.

N$ 304.50 — 34879 — 1 pub.

ALCION SOCIEDAD ANONIMA

Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1442 (Piso 2)

(R.U.C. 210153310019)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Inversiones Temporarias ..	122.61
Inversiones a Largo Plazo .	133.42
Total Activo	256.03

Pasivo —

Deudas Diversas:	
Cuentas a Pagar	100.00
Capital Social	200.00
Reservas	20.00
Resultados Acumulados .	(63.97)
Total Pasivo y Patrimonio	256.03

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos Operativos	21.900.00
Ingresos Operativos Netos .	21.900.00
Gastos de Administración ..	(22.030.14)
	(130.14)
Resultados Financieros	80.21
Resultado Neto	(49.93)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 31 octubre 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 48 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1952 y anotado a folios 182.

N$ 167.50 — 34838 — 1 pub.

CASA GATTI S. A.

(R. U. C. 210001910019)

Arenal Grande 1765

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidad	143.623.81
Crédito por ventas	496.614.38
Otros créditos	85.548.71
Bienes de cambio	1:529.251 07
Bienes de uso	385 692 22
Total del activo	2:640.730 19

Pasivo —

Deudas comerciales	364.978.77
Deudas financieras	327.085 31
Deudas diversas	355.580.45
Capital social	10.000.—
Reservas:	
Resuultados acumulados ..	1:583.085.66
Total del pasivo	2:640.730 19

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1980

	N$
Ingresos operativos locales	3:130.450.46
Ingresos operativos netos	3:130.450.46
Costos de los bienes vendidos y de los servicios prestados anexo 1	(1:407.035.40)
Resultado bruto	1:723.415.06
Gastos de administración y ventas anexo 2, columna 4	(1:074.759.06)
Resuultado financiero:	
Diferencia de cambio	(17.347.31)
Resultados extraordinarios:	
Pérdidas y ganancias	1.463.54
Ajuste o resultado de ejercicios anteriores IRIC Ejercicio 79/80 ...	(59.150.60)
Resultado neto	573.621.61

Distribución de utilidades

	N$
A fondo de reserva	271 732.12
A reserva Mant. activo circulante	211.889.49
A dividendos	90.000.—
	573.621 61

Aprobados en Asamblea de accionistas el día 25 de setiembre de 1980. Acta Nº 20.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Libro Copiador de Cartas Nº 12, a fojas 375 y 376.

N$ 227.50 — 34947 — 1 pub.

TAVELA S. A.

(R.U.C. 210634900013)

Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1676 (Apto. 401)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	14.212.60
Inversiones Temporarias	8.020.00
Créditos por Ventas	155.041.41
Otros Créditos	8.559.89
Bienes de Cambio	2:192.320.08
Bienes de Cambio no Corrientes	171.540.60
Inversiones a Largo Plazo	20.104.14
Bienes de Uso	1:199.737.10
Total del Activo	3:769.535.82

Pasivo —

Deudas Comerciales	99.146.40
Deudas Financieras	173.161.44
Deudas Diversas	1:494.527.05
Deudas a Largo Plazo ..	409.512.44
Capital Social	50.000.00
Ajustes al Patrimonio ..	191.036.71
Reservas	724.416.65
Resultados Acumulados .	627.735.13
Total del Pasivo y Patrimonio	3:769.535.82

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	1:700.606 29
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(361.875.53)
Resultado Bruto	1:338.730.76
Gastos de Administración y Ventas	(204.227.20)
	1:134.503.56
Resultados Diversos	(154.652.68)
Resultados Financieros .	(305.023.17)
Resultado Neto	674.827.71

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1979

	N$
A otros destinos:	
A resultados acumulados .	674.827.71

Aprobado por Asamblea General Ordinaria del día 1º de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 4 y 5 del Libro Copiador de Cartas.

N$ 210.00 — 34969 — 1 pub.

TAVELA S. A.

(R.U.C. 210634900013)

Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1676 (Apto. 401)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	386.444.56
Inversiones Temporarias	23.600.00
Créditos por Ventas	335.091.91
Otros Créditos	31.869.26
Bienes de Cambio	3:880.397.63
Bienes de Cambio no Corrientes	440.150.97
Inversiones a Largo Plazo	59.239.22
Bienes de Uso	2:113.589.70
Total del Activo	7:270.383.25

Pasivo —

Deudas Comerciales	665.010.61
Deudas Financieras	2:242.563.01
Deudas Diversas	1:648.982.70
Deudas a Largo Plazo	295.656.84
Capital Social	50.000.00
Ajustes al Patrimonio	569.888.75
Reservas	724.416.65
Resultados Acumulados	1:073.864.69
Total del Pasivo y Patrimonio	7:270.383.25

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos Operativos	3:830.732.56
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(2:330.455.37)
Resultado Bruto	1:500.277.19
Gastos de Administración y Ventas	(14.836.35)
Resultados Diversos	(375.727.76)
Resultados Financieros	(663.583.52)
Resultado Neto	446.129.56

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1980

	N$
A otros destinos:	
A resultados acumulados	446.129.56

Aprobado por Asamblea General Ordinaria del día 1º de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 6 y 7 del Libro Copiador de Cartas.

N$ 210.00 — 34870 — 1 pub.

FORTUM S. A.

(R. U. C. 210770830013)

Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1676 Apto. 401

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	103.549.54
Inversiones temporarias	12.000.—
Créditos por ventas	221.857.95
Otros créditos	15.129.40
Bienes de cambio	493.963.92
Bienes de cambio no corrientes	38.143.—
Inversiones a largo plazo	2:113.358.73
Bienes de uso	1:866.359.24
Total del activo	4:864.361.78

Pasivo —

Deudas comerciales	40.702.65
Deudas financieras	50.320.—
Deudas diversas	4:458.454.60
Capital social	25.000.—
Resultados acumulados	289.884.53
Total del pasivo y patrimonio	4:864.361.78

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos operativos	365.880.08
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	) 24.809.34)
Resultado bruto	390.689.42
Gastos de administración y ventas	(17.536.13)
	373.153.29
Resultados diversos	(103.747.04)
Resultados financieros	7 786 24
Resultado neto	277.192.49

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1979

	N$
A otros destinos:	
A resultados acumulados	277.192.49

Aprobados por Asamblea General Ordinaria del día 1º de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Folios 4 y 5 del Libro Copiador de Cartas.

N$ 210.00 — 34871 — 1 pub.

JOSE ZUNINO y Cía. S. A.

(R.U.C. 210139640010)

Mercedes 1825 - 69

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	17.628.92
Créditos por ventas	37.223.30
Otros créditos	78.716.89
Bienes de cambio	305.835.00
Bienes de uso	101.510.13
Total del Activo	540.914.24

Pasivo —

Deudas financieras	20.681.07
Deudas diversas	16.058.76
Capital social	300.00
Reservas	157.871.21
Resultados acumulados	346.003.20
Total del Pasivo y Patrim.	540.914.24

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1978

Ingresos operativos	789.338.01
Ingresos operativos netos	789.338.01
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(510.266.76)
Resultado bruto	279 071.25
Gastos de Admin. y Vtas.	(20.699.63)
Resultados financieros	17.250.11
Impuesto a la Renta	(36.865.00)
Resultado neto	204.256.51

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	30.336.77
A resultados acumulados	173 919.74
	204.256.51

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de mayo de 1979

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallen escriturados a folios 58 al 61 del libro Inventario certificado el 11 de febrero de 1976.

N$ 304.50 — 34880 — 1|pub.

JOSE ZUNINO y CIA. S. A.

(R.U.C. 210139640010)

Mercedes 1665-69

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	66.320.51
Créditos por Ventas	56.257.64
Otros Créditos	69.260.37
Bienes de Cambio	467.866.00
Bienes de Uso	159.157.79
Total del Activo	818.862.31

Pasivo —

Deudas Diversas	211.043.39
Capital Social	300.00
Reservas	188.207.98
Resultados Acumulados .	419.310.94
Total del Pasivo y Patrimonio	818.862.31

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

	N$
Ingresos Operativos	1:203.716.54
Ingresos Operativos Netos	1:203.716.54
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(632.570.03)
Resultado Bruto	571.146.51
Gastos de Administración y Ventas	(92.988.06)
Resultados Financieros .	(9.761.94)
Impuesto a la Renta	(49.752.00)
Resultado Neto	418.644.51

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas ..	127.827.56
A Otros Destinos:	
A resultados acumulados	290.816.95
	418.644.51

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 29 agosto 1980

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados. se hallan transcriptos a folio 81 de libro Inventarios, certificado el 11 febrero 1976.

N$ 204.50 — 34881 — 1 pub.

CURIEL S. A.

(R.U.C. 210187050015)

Volteadores 1718

Balance al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	42.114.33
Créditos por ventas	78.496.51
Otros créditos	12.567.85
Bienes de Cambio	189.104.81
Bienes de Uso	5.891.50
Total Activo	328.175.00
Cuentas de Orden	40.00

Pasivo —

Deudas comerciales	7.250.62
Deudas Financieras	136.670.00
Dividendos a pagar	164.591.99
Deudas diversas	13.700.86
Capital social	210.00
Ajuste patrimonio	723.00
Reservas	7.554.01
Resultados acumulados ..	(2.525.48)
Total Pasivo	328.175.00
Cuentas de Orden	40.00

Estado de Resultados al 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos operativos locales	288.421.88
Ingresos operativos netos ..	288.421.88
Costo de los bienes vendidos	(156.158.37)
Gasto de administración y ventas	(117.320.28)
Resultados financieros diversos	(17.468.71)
Resultados Netos	(2.525.48)

Aprobados por la Asamblea Ordinaria el día 30 de agosto de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario a fo. Nº 329.

N$ 175.00 — 34902 — 1 pub.

LUZOL S. A.

(R. U. C. 210679520015)

Juan C. Gómez 1492 (Esc. 102)

Balance al 30 de abril de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	28.290.04
Créditos por ventas	30.786.45
Otros créditos	43.140.85
Inversiones a largo plazo	46.209.38
Bienes de uso	720.38
Intangibles	80.495.50
Total del activo	229.642.32
Cuentas de orden	25.000 —

Pasivo —

Deudas diversas	13.697.64
Capital social	25.000.—
Resultados acumulados	18.681.29
Reservas	172.263.39
Total del pasivo	229.642.32
Cuentas de orden	25.000.—

Estado de resultados al 30 de abril de 1980

	N$
Ingresos operativos	152.436.89
Ingresos operativos netos	152.436.89
Costo de bienes vendidos	(59.864.34)
Resultado bruto	92.572.55
Gastos de administración y ventas	(64.809.44)
	27.763.11
Resultados diversos	(32.624.67)
	(4.861.56)
Resultados financieros ..	23.542.85
Resultado neto	18.681.29

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Resultados acumulados	18.681.29
A reservas voluntarias	18.681.29

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al Fº 12 del libro Invenario.

N$ 192.50 — 34903 — 1 pub.

LOS COCHES S. A.

(R. U. C. 210732650011)
Plácido Ellauri 3464
Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1980

Activo —

Disponibilidades	15.748.18
Créditos por ventas	219.379.07
Otros créditos	7.994.86
Inversiones a largo plazo	730.884 75
Total del activo	974.006.66

Pasivo —

Deudas comerciales	57.514.70
Deudas financieras	183.438.72
Deudas diversas	409.852 46
Capital social	50.000.—
Resultados acumulados	273.200.98
Total del pasivo y patrimonio	974.006.86

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1980

Ingresos operativos	1:925.780.30
Ingresos operativos netos	1:925.780.30
Costo de los bienes vendidos o servicios prestados	(1:555.843.07)
Resultado bruto	369.937.23
Gastos de administración y ventas	(103.664.89)
Resultados diversos	(1.833.—)
Resultados financieros ..	(9.184.87)
Resultado neto	255.254.47

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1980

A otros destinos:

Utilidades de ejercicios anteriores	17.946.51
Utilidad del ejercicio	255.254.47
A "Utilidades Acumuladas"	273.200.98

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el día 24 de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Folio 25 del Libro Inventario certificado con fecha 30 de mayo de 1978.

N$ 192.50 — 34923 — 1 pub.

FORTUM S. A.

(R. U. C. 210770830013)

Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1676 Apto. 401

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —	N$
Disponibilidades	130.212.98
Inversiones temporarias ..	38.400.—
Créditos por ventas	304.350.10
Otros créditos	18.500.—
Bienes de cambio	549.066.54
Bienes de cambio no corrientes	487.302.32
Inversiones a largo plazo ..	2:177.363.73
Bienes de uso	2:460.898.02
Total del activo	6:166.093.69
Pasivo —	
Deudas comerciales	469.876.58
Deudas financieras	419.177.98
Deudas diversas	4:908.082.61
Capital social	25.000.—
Ajustes al patrimonio	511.986.16
Resultados acumulados ..	(168.029.64)
Total del pasivo y patrimonio	6:166.093.69

Estado de resultados

Ejercicio finlizado el día 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos operativos	1:913.034.27
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	4.107.42
	1:917.141.69
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1:987.463.41)
Resultado bruto	(70.321.72)
Gastos de administración y ventas	(8.742.40)
	(79.064.12)
Resultados diversos	(210.336.41)
Resultados financieros ..	(193.513.64)
Resultados extraordinarios	25.000.—
Resultado neto	(457.914.17)

Aprobados por Asamblea General Ordinaria del día 1º de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Folios 6 y 7 del Libro Copiador de Cartas.

N$ 210.00 — 34872 — 1 pub.

BASILIO BERNAT S. A.

(R. U. C. 210001740016)

Rincón 467

Balance general al 31 de diciembre de 1979

Activo —	
Disponibilidades	129.191.21
Inversiones temporarias ..	7.600.—
Créditos por ventas	2:244.600.04
Otros créditos	192.919.69
Bienes de cambio	1:550.489.35
Bienes de uso	2:059.231.80
	6:184.032.09
Pasivo —	
Deudas comerciales	3:574.793.45
Deudas diversas	380.287.56
Capital social	25.000.—
Ajustes al patrimonio	1:249.644.16
Reservas	221.493.64
Resultados acumulados	732.813.28
	6:184.032.09

Estado de resultados

Ingresos operativos	9:030.793.10
Costo de los bienes vendidos	(6:310.284.93)
Resultado bruto	2:720.508.17
Gastos de administración y ventas	(1:830.568.64)
Resultados financieros ..	(157.126.25)
Resultado neto	732.813.28

Distribución de las utilidades

A dividendos	730.000.—
A fondo de reserva	2.813.28
	732.813.28

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General el 24 de julio de 1979.

N$ 182.00 — 34990 — 1 pub.

KIRVO S. A.

(R. U. C. 210676400019)

Rincón 487 (Of. 204)

Balance general al 31 de diciembre de 1979

Activo —	U$S
Caja	1.574.29
Deudores del exterior	293.133.71
	294.708.—
Pasivo —	
Acreedores del exterior ..	245.968.68
Acreedores por leyes sociales	2.10
	245.970.78
Capital integrado	20.000.—
Resultados	
De ejercicios anteriores (pérdida)	(1.804.85)
Del ejercicio	30.542.07
	294.708.—

Estado de pérdidas y ganancias ejercicio 1979

Ganancias —	U$S
Intereses activos	39.674.20
Pérdidas —	
Intereses pasivos	[illegible].011.18
Impuestos	[illegible].158.25
Honorarios	600.—
Recargos sobre impuestos	344.66
Otros gastos	18.04
	9.132.13
Utilidad del ejercicio	30.542.07

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de agosto de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están transcriptos en el Folio 8 del Libro Inventario.

N$ 168.00 — 34997 — 1 pub.

CORAX S. A.

(R. U. C. 210579290018)

Rincón 487 (Of. 204)

Balance general al 28 de febrero de 1979

Activo —

	U$S
Caja	70.—
Acciones	90.368.26
Pérdidas anteriores	2.304.—
Pérdida del ejercicio	19.29
	92.761.55

Pasivo —

Acreedores financieros	72.668.26
Acreedores varios	2.64
Capital integrado	20.000.—
Fondo de reserva	90.65
	92.761.55

Pérdidas y ganancias 1978|1979

Ganancias —

	U$S
Intereses activos	1.185.—

Pérdidas —

Honorarios	750.—
Impuestos	212.85
Gastos generales	241.44
	1.204 29
Pérdida del ejercicio	19.29

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados están transcriptos en el Folio 8 del Libro Inventario.

N$ 157.50 — 34998 — 1 pub.

CURTIEMBRE FRANCISCO CEA e hijos S. A.

(R.U.C. 210147750016)

Gdor. Vigodet Nº 2714

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	9.197.31
Créditos por ventas	251.498.31
Otros créditos	116.155.21
Bienes de Cambio	1:098.815.95
Bienes de uso	264.854.20
	1:740.521.18

Pasivo —

Deudas comerciales	25.730.56
Deudas financieras	67.769 53
Deudas diversas	353.753.26
Acreedores a largo plazo	87.997 77
Capital Social	40.000.00
Ajustes al patrimonio	325.724.52
Reservas	550.546.39
Resultados acumulados	288.999 15
	1:740.521.18

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1980

	N$
Ingresos operativos	1:777.917.34
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	(1:164.092.49)
Resultado neto	613.824.85
Gastos de Administración y venta	(142.191.36)
	471.633.49
Resultados Financieros	(49.611.02)
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	(133.023.32)
Resultado neto	288.999.15

Las utilidades del ejercicio y las reservas facultativas se distribuyen en efectivo.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 24 noviembre 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en el libro inventario certificado con el Nº 8061 del año 1962 a folios 128 a 136.

N$ 192.50 — 34025 — 1 pub.

BAMONSA BARRACA MONTAUBAN HNOS. S. A.

Ituzaingó 1395 (Paysandú)

(R.U.C. 120023470012)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

Disponibilidades	77.711.53
Créditos por Ventas	2:488 895 05
Otros Créditos	1:018 664.34
Bienes de Cambio	1:312 291.30
Bienes de Uso	259 302 91
	5:156.865.13

Pasivo —

Deudas Comerciales	2:212.289.87
Deudas Diversas	1:178.817 75
Capital Social	2.000.00
Reservas	669.302.21
Resultados Acumulados	1:094 455 30
	5:156.865.13

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980

Ingresos Operativos	20:216.858.69
Ingresos Operativos Netos	20:216.858.69
Costo de los Bienes Vendidos	15:163.732.67
Resultado Bruto	5:053.126.02
Gastos de Administ. y Ventas	(3:053.152.77)
	1:999.973.25
Resultados Financieros	(1:864.553 48)
Resultados Extraordinarios	8.597.00
Impuesto a la Renta	(37.491 82)
Resultado Neto	106.524.95

Distribución de Utilidades

a Reservas Legales	106.524.95

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentra copiado en el libro Inventario a folio 91.

N$ 266.00 — 34940 — 1 pub.

LAWSON COMPANY S.A.

(RUC 210673230015)

Rincón 487, Of. 20h

Balance General al 31 de mayo de 1979

Activo —

	U$S
Caja	320.17
Suscritores de acciones	3.000.00
Gastos Constitución	216.66
Resultado ejercicios anteriores	243.57
Resultado del ejercicio	219.11
	4.000.11

Pasivo —

Acreedores por Leyes Sociales.	0.11
Capital integrado	1.000.00
Capital suscrito	3.000 00
	4.000.11

Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1979

Pérdidas —

	U$S
Cargas sociales	1.06
Impuestos	1.98
Amort. Gastos de Constitución	216.67
Pérdidas del ejercicio	219.71

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 2 de agosto de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el folio 7 del libro Inventario.

N$ 157,50 — 35000 — 1 pub.